

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

www.ebrofoods.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de:
Ebro Foods, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Ebro Foods, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ebro Foods, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que Ebro Foods, S.A. es Sociedad Dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas en que expresamos una opinión favorable. En la Nota 1 de la memoria adjunta se exponen las principales magnitudes consolidadas del Grupo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Victoria López Téllez

2 de abril de 2013

EBRO FOODS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

ACTIVO (MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
a) Activo no corriente		1.500.798	1.501.049
I. Inmovilizado intangible	5	8.778	12.899
3. Patentes, licencias, marcas y similares		7.866	11.456
5. Aplicaciones informáticas		912	1.443
II. Inmovilizado material	6	2.174	2.727
1. Terrenos y construcciones		526	549
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.648	2.178
III. Inversiones inmobiliarias	7	12.112	11.973
1. Terrenos		7.276	7.276
2. Construcciones		4.836	4.697
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.400.252	1.410.380
1. Instrumentos de patrimonio		1.400.087	1.275.373
2. Créditos a empresas	9 y 17	165	135.007
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	56.956	48.125
1. Instrumentos de patrimonio		29.905	45.428
2. Créditos a terceros		26.904	2.550
5. Otros activos financieros		147	147
VI. Activos por impuesto diferido	15	20.526	14.945
b) Activo corriente		20.606	67.412
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 10	15.235	14.664
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		655	926
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	17	8.216	8.238
3. Deudores varios		8	0
4. Personal		71	127
5. Activos por impuesto corriente	15	5.896	2.303
6. Otros créditos con Administraciones públicas	15	389	3.070
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0	15.036
2. Créditos a empresas	17	0	15.036
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	4.065	2.400
2. Créditos a terceros		4.065	2.400
VI. Periodificaciones a corto plazo		0	47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.306	35.265
1. Tesorería		1.306	12.214
2. Otros activos líquidos equivalentes		0	23.051
Total activo		1.521.404	1.568.461

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

EBRO FOODS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

PASIVO (MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
a) Patrimonio neto		1.027.042	1.063.557
a.1) Fondos propios	12	1.026.329	1.070.411
I. Capital		92.319	92.319
1. Capital escriturado		92.319	92.319
II. Prima de emisión		5	5
III. Reservas		930.472	893.916
1. Legal y estatutarias		18.464	18.464
2. Otras reservas		912.008	875.452
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0	(46.303)
VII. Resultado de ejercicio		3.533	153.554
VIII. Dividendo a cuenta		0	(23.080)
a.2) Ajustes por cambios de valor		713	(6.854)
a.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
b) Pasivo no corriente		407.024	433.683
I. Provisiones a largo plazo	14	10.858	38.621
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.030	1.252
4. Otras provisiones		8.828	37.369
II. Deudas a largo plazo	9	171.790	231.984
2. Deudas con entidades de crédito	13	171.778	231.957
5. Otros pasivos financieros		12	27
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17	182.080	130.938
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	42.296	32.140
c) Pasivo corriente		87.338	71.221
I. Pasivos vincul. con activos no corrientes mantenidos para la venta	8	0	0
III. Deudas a corto plazo:	9	59.863	59.398
2. Deudas con entidades de crédito	13	59.747	58.022
5. Otros pasivos financieros		116	1.376
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	15.485	312
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9	11.990	11.511
1. Proveedores		2.706	771
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	17	1.006	177
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.005	5.242
5. Pasivos por impuesto corriente	15	0	0
6. Otras deudas con administraciones públicas	15	5.273	5.321
Total patrimonio neto y pasivo		1.521.404	1.568.461

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

EBRO FOODS, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios		17.294	156.728
Prestaciones de servicios		5.353	4.631
Dividendos de empresas del grupo	8 y 17	11.939	150.275
Ingresos financieros de empresas del grupo	17	2	1.822
Otros ingresos de explotación		3.086	5.606
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.086	5.606
Gastos de personal		(10.904)	(12.769)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.392)	(9.013)
Cargas sociales		(1.137)	(1.045)
Indemnizaciones		(78)	(2.273)
Provisiones		(1.297)	(438)
Otros gastos de explotación		(7.536)	(9.330)
Servicios exteriores		(6.560)	(8.503)
Tributos		(352)	(827)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(35)	0
Otros gastos de gestión corriente		(589)	0
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.259)	(1.182)
Excesos de provisiones	14	20.934	0
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		27.753	284
Deterioros y pérdidas	5	(3.588)	0
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 7	31.341	284
Resultado de explotación		49.368	139.337
Ingresos financieros		230	8.454
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas asociadas	17	0	0
De terceros		230	8.454
Gastos financieros		(7.514)	(7.805)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17	(2.440)	(2.139)
Por deudas con terceros		(4.860)	(4.125)
Por actualización de provisiones	14	(214)	(1.541)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(25.834)	0
Cartera de negociación y otros		(18)	0
Imputación al resultado por activos financieros disponibles para la venta	9	(25.816)	0
Diferencias de cambio	9	599	848
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(19.144)	2.798
Deterioros y pérdidas	8	(19.144)	(14.348)
Resultados por enajenaciones y otras	8	0	17.146
Resultado financiero		(51.663)	4.295
Resultado antes de impuestos		(2.295)	143.632
Impuesto sobre beneficios	15	5.828	9.922
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		3.533	153.554
Operaciones interrumpidas			
Resultado del ejercicio de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0	0
Resultado del ejercicio		3.533	153.554

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

EBRO FOODS, S.A.
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.533	153.554
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	9	(15.006)	(61.366)
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.	15	4.502	18.410
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(10.504)	(42.956)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	9	25.816	
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IX. Efecto impositivo.	15	(7.745)	
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		18.071	0
Total de ingresos y gastos reconocidos (A + B + C)		11.100	110.598

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

EBRO FOODS, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Rtdos. de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrum. de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenc., donaciones y legados recibidos	Total
Saldo inicial al 31-12-10	92.319	5	591.444	0	0	364.160	0	0	36.102	0	1.084.030
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
Saldo ajustado al 1-1-2011	92.319	5	591.444	0	0	364.160	0	0	36.102	0	1.084.030
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						153.554			(42.956)		110.598
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	302.472	(46.303)	0	(364.160)	(23.080)	0	0	0	(131.071)
Distribución de dividendos.			301.705			(364.160)	(23.080)				(85.535)
Operaciones con acciones propias (netas).			767	(46.303)							(45.536)
Otras operaciones con socios											0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.											0
Saldo final al 31-12-2011	92.319	5	893.916	(46.303)	0	153.554	(23.080)	0	(6.854)	0	1.063.557
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
Saldo ajustado al 1-1-2012	92.319	5	893.916	(46.303)	0	153.554	(23.080)	0	(6.854)	0	1.063.557
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						3.533			7.567		11.100
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	36.556	46.303	0	(153.554)	23.080	0	0	0	(47.615)
Distribución de dividendos.			(118.815)	20.916			23.080				(74.819)
Operaciones con acciones propias (netas).			1.817	25.387							27.204
Otras operaciones con socios			153.554			(153.554)					0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.											0
Saldo final al 31-12-2012	92.319	5	930.472	0	0	3.533	0	0	713	0	1.027.042

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

EBRO FOODS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.431)	51.117
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(2.295)	143.632
2. Ajustes del resultado.		(6.409)	(157.589)
a) Amortización del inmovilizado.	5, 6 y 7	1.259	1.182
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	22.732	14.348
c) Variación de provisiones (+/-)(+)	14	1.297	438
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-),	7	(31.341)	(284)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	8	0	(17.146)
g) Ingresos financieros (-)		(232)	(10.276)
h) Gastos financieros (+)		7.514	7.805
i) Diferencias de cambio (+/-)	9.1	(599)	(848)
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		25.834	0
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	8, 4 y 17	(32.873)	(152.808)
3. Cambios en el capital corriente.		3.193	(3.906)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		3.416	(4.739)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.479	435
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		(1.702)	398
4. Otros flujos da efectivo de las actividades de explotación.		2.080	68.980
a) Pagos de intereses (-)		(5.998)	(3.317)
b) Cobros de dividendos (+).		11.938	50.274
c) Cobros de intereses (+).		128	11.934
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		(3.988)	10.089
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		6.259	(147.399)
6. Pagos por inversiones (-)		(6.859)	(154.313)
a) Empresas del grupo y asociadas		(1.000)	(141.391)
b) Inmovilizado intangible		0	(12.782)
c) Inmovilizado material	6	0	(140)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(200)	0
e) Otras activos financieros		(5.659)	0
7. Cobros por desinversiones (+)		13.118	6.914
a) Empresas del grupo y asociadas		0	4.363
b) Inmovilizado intangible		12.619	0
c) Inmovilizado material		0	2.551
g) Otros activos		499	0
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(36.787)	(306.155)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		27.204	(45.536)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(5.361)	(55.928)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		32.565	10.392
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		7.140	(128.924)
a) Emisión		66.851	8.288
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		66.851	8.288
b) Devolución y amortización de		(59.711)	(137.212)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(59.711)	(28.464)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0	(108.748)
11. Pagos por dividendos y remuner. de otros instrum. de patrimonio		(71.131)	(131.695)
a) Dividendos (-)		(71.131)	(131.695)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		0	0
Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		(33.959)	(402.437)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		35.265	437.702
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.306	35.265

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad anónima española Ebro Foods, S.A., en adelante la Sociedad, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A., y posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010, se produjo el cambio de la denominación social a la actual de Ebro Foods, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20. La Sociedad tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a) La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o la animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de arroz, de pasta, de salsas y de cualquier tipo de productos de nutrición.
- b) La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas, alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c) La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d) La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e) La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f) Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que ha presentado de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2012, formuladas por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con fecha 21 de marzo de 2013. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2012 y depositadas en el registro mercantil de Madrid.

Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 y 2011, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

(MILES DE EUROS)	AL 31-12-2012		AL 31-12-2011	
Total Activo		2.731.812		2.710.608
Patrimonio neto:		1.693.237		1.588.460
De la sociedad dominante	1.692.209		1.587.298	
De los accionistas minoritarios	1.028		1.162	
Ingresos		2.041.266		1.804.111
Resultado del ejercicio:		158.451		151.643
De la sociedad dominante	158.592		151.542	
Accionistas minoritarios	(141)		101	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

❖ **Fiscalidad**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años a partir de la fecha de presentación de las correspondientes declaraciones. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección (Nota 15).

❖ **Deterioro de activos no financieros**

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Los intangibles con vida útil indefinida son sometidos al menos anualmente a la prueba de deterioro de valor. El resto de activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro (Nota 5, 6 y 7), y son amortizados de acuerdo con su vida útil estimada.

❖ **Activo por impuesto diferido**

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se hace sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras (Nota 15).

❖ **Provisiones**

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.n de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación (Nota 14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

OPERACIONES SOCIETARIAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 2012 CON EFECTO EN LAS BASES DE PRESENTACIÓN

A principios de 2012 se produjo la puesta en marcha de Ebro Financial Corporate Services, S.L. (una nueva sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A.). Esta Sociedad se ha constituido para con efectos 2012: asumir la gestión integral de las pólizas de seguro que cubren a las filiales del Grupo que están localizadas en la Unión Europea, gestión que, en aspectos significativos, se llevaba hasta entonces localmente; así como también llevar una gestión separada de la actividad financiera (entendida como la concesión de préstamos, avales, garantías, realización de estudios económicos y financieros, etc.). Para ello, Ebro Foods S.A. realizó una aportación no dineraria, por importe de 150.000 miles de euros, a favor de Ebro Financial Corporate Services S.L. consistente en los préstamos que tenía concedidos a filiales del Grupo. Como resultado, la gestión independiente de dos áreas muy relacionadas, como son las de Seguros y Financiera, permite al Grupo Ebro un mayor y mejor control de ambas actividades.

Durante el ejercicio 2011 no se produjeron operaciones corporativas que hubieran afectado a su presentación y comparabilidad con ejercicios anteriores. No obstante, a continuación se desglosan aquellas operaciones corporativas de ejercicios anteriores que contengan información que sea de obligada inclusión en las cuentas anuales de los ejercicios posteriores:

- a) Fusión por absorción de Productos La Fallera, S.A. :
Ver cuentas anuales de 2003
- b) Disolución de Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio, S.L. (GDP) con cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Foods, S.A.:
Ver cuentas anuales de 2003

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

(MILES EUROS)	IMPORTE
Base de reparto	
Reservas de libre disposición	908.839
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	3.533
	912.372

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Foods, S.A. en el Consejo de Administración del 21 de marzo de 2013 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Los resultados consolidados del ejercicio 2012 del Grupo Ebro Foods permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,48 euros por acción por un importe total de 73.855 miles de euros, de los que ya se han pagado en enero de 2013 0,16 euros por acción, y por tanto el resto por importe de 0,32 euros por acción será liquidado en dos pagos, de 0,16 euros cada uno, el 11 de mayo y 11 de septiembre de 2013, respectivamente.

LIMITACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 12.c).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el caso de Patentes, licencias, marcas y similares se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años de vida útil, al igual que para las aplicaciones informáticas.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro (ver Nota 4.e). La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

B) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN	
Construcciones	2,0 a 3,0%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,0 a 8,0%
Mobiliario y enseres	10,0 a 25,0%
Elementos de transporte	5,5 a 16,0%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

C) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias están compuestas por terrenos y construcciones que se encuentran arrendados a terceros o fuera de explotación. Las construcciones se amortizan de forma lineal sobre la vida útil estimada de 50 años.

Las normas de valoración del inmovilizado material son íntegramente aplicables a las inversiones inmobiliarias. Se realizan traspasos de bienes a inversiones inmobiliarias cuando, y sólo cuando, hay un cambio en su uso.

D) PERMUTAS

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y en cuyo caso se valoran por este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

E) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO FINANCIEROS

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente y no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro.

El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

F) ARRENDAMIENTOS

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendataria

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

1.3. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa. En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.5. *Activos financieros disponibles para la venta*

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

1.6. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta que tanto los dividendos como ingresos financieros de empresas del Grupo se clasifican como importe neto de la cifra de negocio. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

H) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, y de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

I) PASIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados. En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

1.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

1.3. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura. Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

J) COBERTURAS CONTABLES

La Sociedad suele realizar operaciones de cobertura del valor razonable de las cuentas a cobrar en moneda extranjera, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de la inversión neta en las sociedades dependientes en Estados Unidos.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- ❖ **Coberturas de valor razonable:** Cubren el riesgo a las variaciones en el valor razonable de las cuentas a cobrar por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ❖ **Coberturas de flujos de efectivo:** Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.
- ❖ **Cobertura de la inversión neta en sociedades dependientes extranjeras:** Cubre el riesgo de tipo de cambio de la inversión neta en las sociedades dependientes de Estados Unidos. La cobertura se realiza mediante préstamos en dólares que financiaron la adquisición de dichas inversiones. Tanto los cambios de valor por los efectos del tipo de cambio del instrumento de cobertura como los de las inversiones en las sociedades dependientes son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

K) ACCIONES PROPIAS

Las acciones propias se registran por el valor de la contraprestación entregada en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

L) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- ❖ Son convertibles en efectivo.
- ❖ En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- ❖ No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- ❖ Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

M) SUBVENCIONES

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

N) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

O) PASIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Por aplicación del Convenio Colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, la Sociedad está obligada a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación al personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente. En la actualidad, la Sociedad únicamente tiene contraídos estos posibles compromisos con algunos de sus empleados en activo.

La provisión constituida para los premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

La provisión para posibles compromisos de jubilación y similares fue externalizada de acuerdo con la normativa vigente. A partir de dicha externalización, la Sociedad tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo de jubilación externalizado, por un importe anual estimado que no es significativo para el conjunto de los empleados afectados.

Adicionalmente, la Sociedad concede a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos.

P) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Q) ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- ❖ Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- ❖ Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

R) CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

S) INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) La Sociedad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

T) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

U) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Como excepción, tal y como se indica en la Nota 4.j, las fluctuaciones de valor por el efecto del tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes de Estados Unidos se registran ajustando el valor de dichas inversiones con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

V) ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

X) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Y) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudieran derivarse pasivos en el futuro.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	25	1.669	1.694
Saldo al 31 de diciembre de 2011	11.456	1.443	12.899
Saldo al 31 de diciembre de 2012	7.866	912	8.778

VALORES BRUTOS

	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.717	1.956	4.673
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio	11.431	260	11.691
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	14.148	2.216	16.364
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		14	14
Disminuciones del ejercicio	(1.036)		(1.036)
Diferencias de conversión			0
Traspasos	(2)	2	0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	13.110	2.232	15.342

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES POR DETERIORO

	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.692)	(287)	(2.979)
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio		(486)	(486)
Disminuciones del ejercicio			0
Diferencias de conversión			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(2.692)	(773)	(3.465)
Combinación de negocios			0
Aumentos del ejercicio	(3.588)	(547)	(4.135)
Disminuciones del ejercicio	1.036		1.036
Diferencias de conversión			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(5.244)	(1.320)	(6.564)

Al 31 de diciembre de 2012 (2011) existen patentes y marcas completamente amortizadas por importe de 1.648 (2.600) miles de euros.

Ninguno de los activos intangibles está situado fuera del territorio español, excepto la marca de Portugal "Saludae" y la marca Lassie de Holanda adquiridas en 2011. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de activos intangibles.

En el ejercicio 2012 los movimientos más significativos corresponden a:

- ❖ La venta de la marca Nomen y otras marcas menos significativas. Ver más información en esta misma Nota.
- ❖ Inversiones en nuevas aplicaciones informáticas (renovación, ampliación, etc).

En el ejercicio 2011 fueron adquiridas por 8.000 miles de euros la marca “Saludaes” y por 3.431 miles de euros la marca “Lassie”, de productos del negocio del arroz, que se comercializan en Portugal y Holanda, respectivamente. El resto de los aumentos en 2011 correspondió a aplicaciones informáticas con las nuevas inversiones de renovación y ampliación de los sistemas.

Los cargos en la cuenta de resultados de 2012 (2011) por estos intangibles han sido de 547 (486) miles de euros de dotación de amortización y 3.588 (cero) miles de euros de dotación de deterioro de una de las marcas.

El importe recuperable de estas marcas se ha determinado según su valor de uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo que se basan en los presupuestos que cubren un periodo de cinco años. Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo de estos activos se encuadran en el 6,1% para Holanda y del 11,6% para Portugal, según la zona en la que opere cada marca, y los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento igual a la tasa de crecimiento media a largo plazo de la unidad que corresponda, que suele situarse entre el 1,5% y 2,1% según los negocios de que se trate.

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de estas marcas, se considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que el valor neto contable actual de estas marcas excediera de su valor recuperable, y por tanto sin necesidad de registrar deterioros significativos adicionales.

Por último, cómo se indicó en las cuentas anuales de 2011, la Comisión Nacional de la Competencia de España aprobó en septiembre de 2011 la compra del negocio arrocero de SOS en España, sujeta a los compromisos de que Ebro Foods, S.A. licenciara o transmitiera la marca Nomen, así como también las marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza. Así, el 26 de abril de 2012, Ebro Foods, S.A. y Arrossaires del Delta de L'ebre, SCCL firmaron el contrato por el que la primera se comprometió a vender a la segunda su negocio de Nomen en los siguientes términos:

- ❖ El objeto de la transacción han sido todas marcas, signos distintivos y demás derechos de propiedad industrial e intelectual asociados a los productos Nomen.
- ❖ El precio pactado ha sido de 30,1 millones de euros, a recibir en un pago inicial consistente en una nave situada en La Aldea (Tarragona) valorada en €1,5 millones (vendida a Herba Ricemills, S.L. sociedad dependiente 100% de Ebro Foods,S.A.), más trece pagos anuales por importe de €2,9 millones cada uno. Por tanto, el importe total a recibir por Ebro, incluidos los intereses por el aplazamiento del pago, ascenderá a €39,2 millones.
- ❖ Se ha acordado constituir una hipoteca sobre las marcas de Nomen en garantía del precio aplazado.
- ❖ La efectividad del acuerdo quedaba condicionada a la previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia. Esta aprobación se otorgó el 5 de julio de 2012 y las partes ejecutaron la venta y transmisión de Nomen el 12 de septiembre de 2012.

Con respecto al compromiso de venta de las otras marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza, el 26 de junio de 2012 se alcanzó un acuerdo para su venta con un tercero por un importe de 2 millones de euros. La efectividad de este acuerdo se ha formalizado el 13 de septiembre de 2012 una vez obtenida la aprobación previa por parte de la Comisión Nacional de la Competencia.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y otros	En curso y anticipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	307	240	2.667	0	3.214
Saldo al 31 de diciembre de 2011	307	240	2.180	0	2.727
Saldo al 31 de diciembre de 2012	307	219	1.648	0	2.174

VALORES BRUTOS

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	307	1.150	4.273	0	5.730
Aumentos del ejercicio			151		151
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	307	1.150	4.424	0	5.881
Aumentos del ejercicio			111		111
Disminuciones del ejercicio			(21)		(21)
Traspasos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	307	1.150	4.514	0	5.971

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0	(910)	(1.606)	0	(2.516)
Aumentos del ejercicio			(638)		(638)
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos					0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	0	(910)	(2.244)	0	(3.154)
Aumentos del ejercicio		(11)	(640)		(651)
Disminuciones del ejercicio			8		8
Traspasos		(10)	10		0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	0	(931)	(2.866)	0	(3.797)

En 2012 y 2011 no se han producido movimientos de importe significativo.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para estos elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los importes de los bienes totalmente amortizados integrados en el Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	2011	2012
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	211	211
Otro inmovilizado	670	793

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de nuevos elementos para el inmovilizado material por importes significativos. No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta, por una de ellas el 6 de abril de 2015, y por otra hasta el 31 de diciembre de 2015, y la oficina de Barcelona, abierta en 2009, hasta el 1 de diciembre de 2018, así como la oficina del centro de trabajo de sistemas en Granada. Posteriormente, estos contratos se renovarán automáticamente si ninguna de las partes se opone. No existen pagos contingentes significativos. Los gastos de dichos contratos han ascendido en el ejercicio 2012 (2011) a 1.371 (1.370) miles de euros. Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	31-12-2012
Hasta un año	1.371
Entre uno y cinco años	2.312
Más de cinco años	45
	3.728

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

VALORES NETOS

	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	7.276	4.755	12.031
Saldo al 31 de diciembre de 2011	7.276	4.697	11.973
Saldo al 31 de diciembre de 2012	7.276	4.836	12.112

VALORES BRUTOS

	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	7.276	5.832	13.108
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio			0
Trasposos de inmov. Material (nota 6)			0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	7.276	5.832	13.108
Aumentos del ejercicio		200	200
Disminuciones del ejercicio			0
Trasposos de inmov. Material			0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	7.276	6.032	13.308

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0	(1.077)	(1.077)
Aumentos del ejercicio		(58)	(58)
Disminuciones del ejercicio			0
Trasposos de inmov. Material (nota 6)			0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	0	(1.135)	(1.135)
Aumentos del ejercicio		(61)	(61)
Disminuciones del ejercicio			0
Trasposos de inmov. Material			0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	0	(1.196)	(1.196)

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido movimientos de importe significativo.

No existen elementos de inversiones mobiliarias situados fuera del territorio español. El importe de elementos completamente amortizados asciende al 31 de diciembre de 2012 a 81 (81 en 2011) miles de euros.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias se corresponden con aquellos relacionados con su amortización anual y los gastos de mantenimiento. Estos últimos han ascendido en el ejercicio 2012 (2011) a 355 (344) miles de euros. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo. No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Los cobros futuros mínimos para los contratos de arrendamiento operativo no cancelables se desglosan en el siguiente cuadro:

	31-12-2012
Hasta un año	133
Entre uno y cinco años	326
Más de cinco años	0
	459

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

CONCEPTO

	Saldo al 31-12-2010	Aumentos	Disminuc.	Trasposos	Saldo al 31-12-2011
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.182.278	158.115	(11.963)	(8.402)	1.320.028
Correcciones valorativas	(32.030)	(16.348)	3.723	0	(44.655)
	1.150.248	141.767	(8.240)	(8.402)	1.275.373
Créditos a empresas del grupo	7.347	137.186	(9.526)	0	135.007
Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
	7.347	137.186	(9.526)	0	135.007
Total inversiones en emp. grupo y asociadas	1.157.595	278.953	(17.766)	(8.402)	1.410.380

CONCEPTO

	Saldo al 31-12-2011	Aumentos	Disminuc.	Trasposos	Saldo al 31-12-2012
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.320.028	150.000	(6.142)	0	1.463.886
Correcciones valorativas	(44.655)	(19.144)	0	0	(63.799)
	1.275.373	130.856	(6.142)	0	1.400.087
Créditos a empresas del grupo	135.007	158	(135.000)	0	165
Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
	135.007	158	(135.000)	0	165
Total inversiones en emp. grupo y asociadas	1.410.380	131.014	(141.142)	0	1.400.252

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo

Los aumentos y disminuciones de cada ejercicio corresponden principalmente a:

EN 2012

1. Disminución de 3.311 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2012 el ajuste ha supuesto una disminución de su valor de 3.311 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2012 de 10.802 miles de euros.
2. Disminución de 2.831 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2012 el ajuste ha supuesto una disminución de su valor de 2.831 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2012 de 9.235 miles de euros.
3. Aumento de 150.000 miles de euros por la inversión en la sociedad dependiente 100% Ebro Financial Corporate Services, S.L. mediante la aportación no dineraria de créditos deudores a largo plazo, por importe de 135.0000 miles de euros, y de créditos deudores a corto plazo, por importe de 15.000 miles de euros, con otras sociedades del grupo (ver Nota 2, y 8.b).

EN 2011

1. Aumento de 3.967 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2011 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 3.967 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2011 de 7.489 miles de euros.
2. Aumento de 3.392 miles de euros: El coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es 285.884 miles de euros. Sin embargo, éste activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2011 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 3.392 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2011 de 6.403 miles de euros.
3. Disminución de 11.963 miles de euros por venta de una parte de la participación en Biosearch, S.A. y traspaso del resto de la participación a inversiones financieras disponibles para la venta por importe de 8.402 miles de euros.
4. Aumento de 84.373 miles de euros en la inversión en Herba Ricemills, S.L. por ampliación de capital, para financiación de la adquisición en 2011 del negocio arrocero en España de Deoleo y de la marca SOS.
5. Aumento de 9.019 miles de euros en la inversión en Herba Foods, S.L. por ampliación de capital, para financiación de la adquisición en 2011 del negocio arrocero en Holanda de Deoleo.
6. Aumento de 9.076 mil euros por la aportación a fondos propios de la sociedad dependiente Beira (Portugal), mediante la capitalización del crédito que tenía concedido a esta sociedad.
7. Aumento de 48.285 miles de euros por la ampliación de capital habida en la sociedad dependiente Birkel Teigwaren (Alemania). Esta ampliación de capital social fue consecuencia de la reestructuración producida en ese país con las 3 sociedades que allí operan dependientes (directa e indirectamente) 100% del Grupo de Ebro Foods, S.A. Después de la reestructuración, Birkel es ahora la sociedad matriz del subgrupo alemán, y Ebro Foods, S.A. posee el 68,9% de participación directa y el 100% directa más indirectamente.

b) Créditos a empresas del grupo a largo plazo

Durante 2012 y del saldo al 31 de diciembre de 2012 de créditos a empresas del grupo (ver Nota 17), las partidas más significativas corresponden:

- ❖ Al concedido a Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., sociedad portuguesa dependiente 100%, con un saldo deudor al 31 de diciembre de 2012 de 165 miles de euros.

- ❖ En enero de 2012, el crédito resultante principalmente del dividendo declarado y devengado en 2011 de Panzani, SAS, sociedad francesa dependiente 100%, que tenía un saldo pendiente deudor de 135 millones de euros al 31 de diciembre de 2011, fue aportado en la ampliación de capital Ebro Financial Corporate Services, S.L., otra sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A. (ver Nota 2).

Los créditos no tienen un vencimiento determinado y devengan intereses a razón del Euribor a 3 meses más 0,9%.

c) Correcciones valorativas

Los aumentos en 2012 y 2011 corresponden a la dotación adicional de corrección valorativa de las inversiones en Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., Birkel Teigwaren, GmbH. y Dosbio, S.L..

Los resultados de las sociedades del Grupo indicados en el cuadro al final de esta Nota corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Ninguna de las sociedades del Grupo cotiza en bolsa.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas en la Ley de Sociedades de Capital.

Las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2012 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES

	Inversión	Corrección valorativa (b)	% Participación	Domicilio	Actividad	(a) Capital y reservas	(a) Resultado 2012	Dividendo entregado en 2012	Total Fondos propios	Rtdo. operativo explotac.
Dosbio 2010, S.L.	21.519	(9.686)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	13.158	(1.325)	–	11.833	(2.067)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	–	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.722	35	–	7.757	50
Azucarera Energías, S.A.	1.848	–	60,00%	Madrid (España)	Coogeneración	1.920	(419)	–	1.501	(466)
Arotz Foods, S.A.	22.864	–	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	30.281	446	–	30.727	170
Herba Foods S.L.	59.695	–	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	86.380	(505)	–	85.875	(1.991)
Herba Ricemills S.L.	153.451	–	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	192.206	21.751	–	213.957	31.818
Herba Nutrición S.L.	526	–	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	11.627	425	(11.528)	524	557
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	–	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.716	457	(411)	1.762	688
Networks Meal Solutions, S.A.	2	–	100,00%	Madrid (España)	Inactiva	1	(1)	–	0	0
Fundación Ebro	0	–	100,00%	Madrid (España)	Fundación	302	0	–	302	0
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	150.003	–	100,00%	Madrid (España)	Gestión de financiación y seguros	150.002	1.808	–	151.810	(162)
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	12.436	(10.916)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	9.336	(7.816)	–	1.520	(7.815)
Riceland, Ltda. (*)	597	–	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	1.107	146	–	1.253	146
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	229.952	–	75,00%	Houston (Texas–USA)	Producción y comercialización de arroz	413.052	40.923	–	453.975	64.321
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	–	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	489.429	35.097	–	524.526	58.833
New World Pasta Comp. (Grupo)	276.650	–	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	437.192	32.301	–	469.493	51.350
Birkel Teigwaren Gmbh (Grupo) (***)	87.078	(43.197)	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	69.337	(5.649)	–	63.688	(9.053)
Ebro Foods Alimentación, S.A.	1	–	100,00%	México	Comercialización de arroz	1	361	–	362	505
Total	1.463.886	(63.799)						(11.939)		

(a) Cuando a continuación del nombre de la Sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha Sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en 2012. Para homogeneizar la información presentada de las distintas Sociedades o Grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 75% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 25%.

(***) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 68,9% e indirectamente a través de filiales el otro 31,1%.

Y las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2011 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES

	Inversión	Corrección valorativa (b)	% Participación	Domicilio	Actividad	(a) Capital y reservas	(a) Resultado 2011	Dividendo entregado en 2011	Total Fondos propios	Rtdo. de la explotac.
Dosbio 2010, S.L.	21.519	(8.362)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	14.252	(1.095)	–	13.157	(1.835)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	–	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.526	196	–	7.722	281
Azucarera Energías, S.A.	1.848	–	60,00%	Madrid (España)	Cogeneración	1.761	159	–	1.920	160
Arotz Foods, S.A.	22.864	–	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	29.866	415	–	30.281	(17)
Herba Foods S.L.	59.695	–	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	92.809	(332)	–	92.477	505
Herba Ricemills S.L.	153.451	–	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	177.330	14.940	–	192.270	24.943
Herba Nutrición S.L.	526	–	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	13.972	7.125	(9.896)	11.201	7.212
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	–	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.683	411	(378)	1.716	632
Networks Meal Solutions, S.A.	2	–	100,00%	Madrid (España)	Inactiva	1	(1)	–	0	(1)
Fundación Ebro	0	–	100,00%	Madrid (España)	Fundación	0	0	–	0	0
Beira Terrace Soc.de Const., Ltda.	12.436	(8.096)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	9.521	(185)	–	9.336	(47)
Riceland, Ltda. (*)	597	–	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	1.029	1	–	1.030	80
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	233.264	–	75,00%	Houston (Texas–USA)	Producción y comercialización de arroz	385.804	35.993	–	421.797	50.364
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	–	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	593.653	36.958	(140.001)	490.610	62.745
New World Pasta Comp. (Grupo)	279.481	–	100,00%	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	407.982	36.364	–	444.346	55.908
Birkel Teigwaren Gmbh (Grupo) (***)	87.078	(28.197)	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	106.687	(10.023)	–	96.664	(10.855)
Ebro Foods Alimentación, S.A.	3	–	100,00%	México	Comercialización de arroz	3	0	–	3	0
Total	1.320.028	(44.655)						(150.275)		

(a) Cuando a continuación del nombre de la Sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha Sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en 2012. Para homogeneizar la información presentada de las distintas Sociedades o Grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 75% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 25%.

(***) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 68,9% e indirectamente a través de filiales el otro 31,1%.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8), al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (ACTIVOS)

Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos y cuentas a cobrar y derivados		Total	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					27.216	137.704	27.216	137.704
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable	29.905	45.428					29.905	45.428
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
Total	29.905	45.428	0	0	27.216	137.704	57.121	183.132

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (ACTIVOS)

Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores represent. de deuda		Créditos y cuentas a cobrar y derivados		Total	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					19.300	32.100	19.300	32.100
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable							0	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
Total	0	0	0	0	19.300	32.100	19.300	32.100

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

1. Inversión en Deoleo Corporación, S.A. (antes SOS)

Corresponde a la inversión realizada en diciembre de 2010, por importe de 47.756 miles de euros, en la sociedad Deoleo Corporación, S.A. mediante la suscripción de 95.510.218 acciones de la ampliación de capital social realizada por dicha sociedad a un coste de 0,5 euros por acción. Representa el 9,3% de su capital social. Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2012 (2011), el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 26.265 (41.069) miles de euros, equivalente a 0,275 (0,430) euros por acción, y por tanto, a dicha fecha fue registrado directamente en patrimonio neto una reducción neta de su valor, respecto al 31 de diciembre de 2011, de 10.363 miles de euros (14.804 miles de euros de gasto bruto menos 4.441 miles de euros de su efecto fiscal). Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2012 fue establecido que esta inversión había sufrido, desde su adquisición, un deterioro permanente y, por tanto, el importe del deterioro acumulado en cuentas de patrimonio, tanto al 30 de junio como al 31 de diciembre de 2012 por importe total de 15.044 miles de euros fue revertido a la cuenta de resultados de 2012 y se corresponde con 21.492 miles de euros de gasto bruto (que se incluye en el epígrafe de gastos financieros) menos 6.448 miles de euros de su efecto fiscal.

2. Inversión en Biosearch, S.A.

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 13 de enero de 2011, acordó la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A.. Tras la venta, el resto de la inversión en esta Sociedad pasó a ser registrada como inversión financiera disponible para la venta. Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios directamente en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 30 de junio de 2012, la inversión correspondía a 10.215.000 acciones que representaban el 17,704% del capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 2.758 miles de euros, equivalente a 0,27 euros por acción, y por tanto, fue registrado en patrimonio neto un gasto neto de su valor de 855 miles de euros (1.221 miles de euros de gasto bruto menos 366 miles de euros de su efecto fiscal). Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2012 fue establecido que esta inversión ha sufrido desde su adquisición un deterioro permanente y, por tanto, el importe del deterioro acumulado en cuentas de patrimonio por importe de 3.027 miles de euros ha sido revertido a la cuenta de resultados de 2012 y se corresponde con 4.324 miles de euros de gasto bruto (que se incluye en el epígrafe de gastos financieros) menos 1.297 miles de euros de su efecto fiscal.

Durante 2012 se han vendido 1.056.249 acciones de Biosearch, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 (2011), ésta inversión corresponde a 9.706.000 (10.762.249) acciones de Biosearch, S.A. que suponen el 16,82% (18,65%) de su capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 3.640 miles de euros (4.359 miles de euros en 2011), equivalente a 0,375 euros por acción, y por tanto, de acuerdo con la normativa contable vigente, este aumento de valor desde el 30 de junio de 2012 se ha registrado directamente en patrimonio neto por importe de 713 miles de euros, que corresponden a 1.019 miles de euros de ingreso bruto menos 306 miles de euros de su efecto fiscal.

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	31-12-12	31-12-11
Instrumentos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)	165	135.007
Créditos a terceros	26.904	2.550
Fianzas a largo plazo	147	147
	27.216	137.704
Instrumentos financieros a corto plazo		
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)	0	15.036
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	15.235	14.664
Créditos a terceros	4.065	2.400
	19.300	32.100
Total	46.516	169.804

El saldo de "Créditos a terceros" en 2012 (2011) se corresponde, principalmente:

- ❖ A la parte aplazada de la venta de los terrenos de Alagón según acuerdo de pagos alcanzado en 2009, por importe de cero (2.263) miles de euros a largo plazo y 2.366 (2.400) miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés implícito del 2,5% y el último vencimiento será en junio de 2013.

- ❖ A la parte aplazada de la venta de la marca Nomen según acuerdo de pagos alcanzado en 2012 (ver Nota 5), por importe de 26.904 miles de euros a largo plazo y 1.699 miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés del 4,2% y el último vencimiento será en septiembre de 2025.

Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2012 y 2011 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

DIFERENCIAS DE CAMBIO IMPUTADAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMO (GASTOS) / INGRESOS

	Préstamos y partidas a cobrar		Instrumentos de patrimonio Empr. Grupo		Préstamos y partidas a pagar		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	286	(905)	0	0	(12)	0	274	(905)
Por transacciones aún pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(18)	(645)	0	0	343	2.398	325	1.753
Por coberturas de tipo de cambio	0	0	(6.142)	7.359	6.142	(7.359)	0	0
Total gasto/(Ingreso) reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	268	(1.550)	(6.142)	7.359	6.473	(4.961)	599	848

9.2 PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (PASIVOS)

Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otras cuentas a pagar		Total	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Débitos y partidas a pagar	171.778	231.957			12	27	171.790	231.984
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Derivados de cobertura							0	0
Total	171.778	231.957	0	0	12	27	171.790	231.984

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (PASIVOS)

Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otras cuentas a pagar		Total	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Débitos y partidas a pagar	59.747	58.022			12.106	12.887	71.853	70.909
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Derivados de cobertura					0		0	0
Total	59.747	58.022	0	0	12.106	12.887	71.853	70.909

a) Deudas con entidades de crédito: Ver Nota 13

b) Derivados y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos financieros clasificados como derivados y otros es el siguiente:

(MILES DE EUROS)	2012	2011
A largo plazo		
Derivados	0	0
Fianzas	12	27
	12	27
A corto plazo		
Derivados	0	0
Acreed. comerciales y otras ctas. a pagar	11.900	11.511
Otros pasivos financieros	116	1.376
	12.106	12.887

c) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como de maximizar el valor del accionista.

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la sociedad tiene riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros.

Riesgo de tipo de interés: La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés variable. La política consiste en la gestión de su coste por intereses empleando cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos.

Cuando se considera necesario, se contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés, en los cuales se acuerda intercambiar, en unos periodos determinados, la diferencia entre los importes de los intereses fijos y variables calculada en base a un importe notional de principal acordado entre las partes. Estos instrumentos derivados o estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Riesgo de tipo de cambio: Como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. La Sociedad intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD. Y de esta forma el 66,8% de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Al 31 de diciembre de 2012 (2011), incluido en el epígrafe de deudas a largo plazo con entidades de crédito están dos préstamos por un total de 300,6 (374) millones de dólares USA (ver Nota 13) e incluido en el epígrafe de deudas con empresas del grupo a largo plazo está un préstamo por un total de 130 (62) millones de dólares USA (ver Nota 17), que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición

de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias compensando por el mismo importe las ganancias o pérdidas registradas en la conversión de las inversiones netas en las dependientes (Notas 8.a y 9.1).

Riesgo de liquidez: La Sociedad gestiona el riesgo de falta de efectivo a corto plazo recurriendo a una herramienta de planificación de liquidez. Esta herramienta considera el vencimiento de las inversiones financieras y los activos financieros, así como las proyecciones de los flujos de efectivo de las operaciones.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que presenta de forma separada sus cuentas anuales consolidadas. Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A., que como cabecera del grupo dispone entre otras opciones de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(MILES DE EUROS)	31-12-12	31-12-11
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	655	926
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	8.216	8.238
Deudores varios	8	0
Personal	71	127
Activos por impuesto corriente (Nota 15)	5.896	2.303
Otros créditos con las administraciones públicas	389	3.070
	15.235	14.664

Correcciones valorativas: El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Durante el ejercicio 2012 (2011) los movimientos habidos en correcciones por deterioro han sido incrementar el mismo en 28 (cero) miles de euros y aplicaciones por importe de 20 (cero) miles de euros, siendo el saldo acumulado por deterioro al 31 de diciembre de 2012 (2011) de 23 (15) miles de euros.

Todo el saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicio está denominado en euros.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

Los activos líquidos equivalentes normalmente corresponden a depósitos bancarios con un plazo de vencimiento, en el momento de su adquisición, inferior a 3 meses.

No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

12. FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado: Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

La participación directa e indirecta en el capital social de Ebro Foods, S.A. de los accionistas que superan el 3% del capital, es, a 31 de diciembre de 2012 (2011), la que se indica a continuación, según la información facilitada a la CNMV y a Ebro Foods, S.A.:

- ❖ Instituto Hispánico del Arroz, S.A.: titular directo de 13.725.601 (13.588.347) acciones que representan el 8,921% (8,831%) e indirecto, a través de Hispafoods Invest, S.L., de 10.707.282 (10.600.210) acciones que representan el 6,959% (6,889%). En total, titular de 24.432.883 (24.188.557) acciones que representan el 15,879% (15,721%).
- ❖ Sociedad Anónima Damm: titular indirecto, a través de Corporación Económica Damm, S.A., de 15.000.000 (14.850.000) acciones que representan el 9,749% (9,651%).
- ❖ Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: titular indirecto, a través de Alimentos y Aceites, S.A., de 15.880.688 (15.721.882) acciones que representan el 10,321% (10,218%).
- ❖ Corporación Financiera Alba, S.A.: titular indirecto, a través de Alba Participaciones, S.A., de 12.625.080 (12.498.830) acciones que representan el 8,205% (8,123%).
- ❖ USB, AG.: titular directo de 4.976.689 (0) acciones que representan el 3,234% (0) e indirecto de 384.832 (0) acciones que representan el 0,250% (0). En total, titular de 5.361.521 (0) acciones que representan el 3,484% (0).

b) Prima de emisión: En relación con la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal: Las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal no podrá distribuirse salvo en caso de disolución pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la reserva legal está dotada al 100%.

d) Reserva voluntaria: Esta reserva es de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referentes a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

e) Reserva Actualización Ley 7/96 de 7 de junio: Como consecuencia de las actualizaciones llevadas a cabo en su día por Sociedad General Azucarera de España, S.A. y por Puleva S.A. al amparo del Real Decreto Ley 7/96 de 7 de junio, se registraron reservas de revalorización por un importe de 21.767 miles de euros, de los que una vez realizada en 2001 la segregación de rama de actividad azucarera y en 2003 la disolución de A.E. Gestion de Patrimonio, S.L., quedan en el balance de la Sociedad un importe de 3.169 miles de euros (incluido en Otras reservas).

Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de abril del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

f) Acciones propias: Durante 2012, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 15 de junio de 2011 y 29 de mayo de 2012, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2012 se han efectuado compras de 409.720 acciones, ventas de 2.255.161 acciones, y entrega de acciones propias a accionistas como dividendo en especie (ver Nota g) siguiente) por 1.538.653 acciones. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera

Durante el año 2011, la Sociedad efectuó compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 2 de junio de 2010 y 15 de junio de 2011, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En el ejercicio 2011 se efectuaron compras de 4.087.972 acciones y ventas de 703.878 acciones. Al finalizar el ejercicio 2011 la Sociedad tenía en autocartera 3.384.094 acciones que correspondían al 2,199% de su capital. Al cierre del ejercicio 2011 no quedó establecido un destino concreto para estas acciones propias.

g) Dividendos pagados en 2012: Distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de mayo de 2012:

- ❖ Se acordó la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,60 euros por acción por un importe total de 92.309 miles de euros, de los que ya fueron pagados a cuenta, en el propio ejercicio 2011, 0,15 euros por acción, y en enero, mayo y septiembre de 2012 otro 0,15 euros por acción en cada pago.
- ❖ Adicionalmente se aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, un dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social con cargo a las reservas contabilizadas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2011. El total de acciones que se entregaron fue de 1.538.653 acciones, y fueron entregadas el 11 de diciembre de 2012 a razón de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que fuera titular cada accionista. Se aprobó igualmente un dividendo asociado al dividendo en especie en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, o su equivalente en metálico en los demás casos, que ha supuesto un desembolso total de 6.673 miles de euros.

h) Ajustes por cambio de valor: Ver comentarios en Nota 9.1

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de las partidas que componen las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2012	2011	2011
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Créditos bancarios dispuestos en euros	-	-	-	-
Créditos bancarios dispuestos en dólares USA	171.778	55.907	231.957	57.009
Líneas de pólizas de créditos en euros	-	3.324	-	308
Intereses devengados, no vencidos	-	516	-	705
Total	171.778	59.747	231.957	58.022

Los créditos bancarios en vigor a largo plazo han financiado las inversiones de Riviana Inc (2004), Panzani SAS (2005) y New Word Pasta Company (2006). Estos créditos a largo plazo están garantizados por las Sociedades Dependientes Herba Food, S.L., Herba Ricemills, S.L., Panzani SAS y Riviana Foods Inc., y corresponden a:

- ❖ Contrato de préstamo sindicado formalizado en mayo de 2005, y novación de noviembre de 2006, abril de 2009 y agosto de 2010, por importe al 31 de diciembre de 2012 de 110,5 millones de dólares USA (iniciales 440 millones menos 44 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de abril de 2009 y menos 175 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de agosto de 2010), cuyo principal está siendo amortizado en 6 cuotas semestrales de 36,8 millones de dólares a partir de octubre de 2011. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.
- ❖ Contrato de préstamo bilateral formalizado en noviembre de 2006, y novación de abril de 2009 y julio de 2010, por importe de 190 millones de dólares USA, cuyo principal será amortizado en 4 cuotas semestrales de 47,5 millones de dólares a partir de mayo de 2015. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.

La Sociedad deberá cumplir en todo momento, durante la vida de los préstamos mencionados, con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo en que dicha sociedad fuera sociedad dominante. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 todos los ratios han sido cumplidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 (2011), la sociedad posee facilidades crediticias en bancos por un límite de 17 (49) millones de euros formalizadas en pólizas con garantía personal, teniendo dispuesto un total de 3.324 (308) miles de euros. El tipo de interés medio anual de estas deudas, excluyendo los préstamos a largo plazo, es el EURIBOR 3 meses más un diferencial de mercado del 2,0% (1,3%) de media.

Asimismo, existen avales y otras garantías bancarias concedidos a favor de terceros por importe total al 31 de diciembre de 2012 (2011) de 11.276 (18.701) miles de euros (ver Nota 16).

El calendario de vencimientos de los créditos bancarios es como sigue:

Vencimiento 2013	73.666 miles de US\$ (55.907 miles de euros al 31/12/12)
Vencimiento 2014	36.833 miles de US\$ (27.894 miles de euros al 31/12/12)
Vencimiento 2015	95.000 miles de US\$ (71.942 miles de euros al 31/12/12)
Vencimiento 2016	95.000 miles de US\$ (71.942 miles de euros al 31/12/12)

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO (MILES DE EUROS)

	Obligaciones por prestaciones al personal			Otras provisiones por contingencias			Total
	Premios de permanencia	Remunerac. A largo plazo	Total	Garantías venta Azucarera	Garantías venta Lácteos	Total	
Saldo inicial: 31 de diciembre de 2010	405	449	854	45.655	28.406	74.061	74.915
Dotaciones (reversión de provisión)	18	420	438	(19.362)	0	(19.362)	(18.924)
Aplicaciones	(40)	0	(40)	(18.865)	0	(18.865)	(18.905)
Ajustes por efecto de la tasa de descuento	0	0	0	1.116	419	1.535	1.535
Saldo final: 31 de diciembre de 2011	383	869	1.252	8.544	28.825	37.369	38.621
Dotaciones (reversión de provisión)	44	1.434	1.478	0	(20.934)	(20.934)	(19.456)
Aplicaciones	(251)	(449)	(700)	0	(7.891)	(7.891)	(8.591)
Ajustes por efecto de la tasa de descuento	0	0	0	284	0	284	284
Saldo final: 31 de diciembre de 2012	176	1.854	2.030	8.828	0	8.828	10.858

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS – GARANTÍAS VENTA NEGOCIO AZUCARERO

Al 31 de diciembre de 2012 (2011) presenta un saldo de 8.828 (8.544) miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2009 del negocio azucarero de la resolución de litigios en curso relacionados con Azucarera Ebro, S.L.

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio azucarero se corresponde con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta del negocio azucarero. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

Evolución en 2012: Durante 2012 no se han producido variaciones significativas en la situación de los litigios que aún quedan por resolver del negocio azucarero respecto al 31 de diciembre de 2011.

Evolución en 2011: En relación con estos litigios, durante 2011 se produjeron pagos por importe total de 18.865 miles de euros de las garantías otorgadas en la venta del negocio azucarero, de las que la mayor parte, por importe de 16.575 miles de euros, se liquidaron al comprador de dicho negocio y que correspondían a la liquidación de intereses derivada de la sentencia desfavorable de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (dicha Sala notificó el 20 de julio de 2010 sentencia desfavorable por la que Ebro Foods, S.A. tuvo que abonar el 21 de julio de 2010 la cantidad de 27,6 millones de euros, quedando pendiente la liquidación de intereses que fue liquidada en marzo de 2011). Adicionalmente, y en relación con la reversión de parte de esta provisión, por 19.362 miles de euros habida en 2011, corresponde principalmente a que en otro de los contenciosos se recibió la sentencia favorable del Tribunal Supremo el 24 de enero de 2012 y en consecuencia fue registrada la reversión de la provisión que lo cubría.

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS – GARANTÍAS VENTA NEGOCIO LÁCTEO

Al 31 de diciembre de 2012 (2011) presenta un saldo de cero (28.825) miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2010 del negocio lácteo de la resolución de litigios relacionados con Puleva Food, S.L.

La provisión para “cobertura de resolución de litigios en venta del negocio lácteo” se correspondía con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustaría a la baja el precio de venta del negocio lácteo. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponían un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registrarían como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotaran (o se revirtieran).

Durante 2011 no se produjeron novedades en estos litigios, sin embargo, en 2012 sí se han registrado las obligaciones de los pagos derivados de la resolución definitiva de los litigios más significativos del negocio lácteo (sin que queden pendientes otros litigios significativos). La consecuencia de la resolución pactada de estos litigios ha supuesto un desembolso de 7.891 miles de euros entre cuotas, sanciones, y costes procesales, y por tanto, se ha registrado la reversión del resto de la provisión existente por importe de 20.934 miles de euros como excesos de provisiones en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012.

PROVISIÓN PARA PREMIOS DE PERMANENCIA

Algunos empleados de Ebro Foods, S.A. son beneficiarios de premios de permanencia de 25 y 40 años constituidos en un fondo interno de la Sociedad. La provisión constituida y registrada en balance al 31 de diciembre de 2012 (2011) por importe de 176 (383) miles de euros para estos premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal. Las hipótesis básicas utilizadas en el último estudio actuarial, realizado con efecto de 31 de diciembre de 2012 (2011), han sido las siguientes:

- a) Tasa de descuento aplicada del 2,85% (4,93%) anual
- b) Evolución de salarios: se ha supuesto un incremento anual acumulativo del 3% (3%)
- c) Tablas de mortalidad y supervivencia: Tablas PERM/F 2000P

PROVISIÓN REMUNERACIONES A LARGO PLAZO A LA DIRECCIÓN

Las dotaciones de 2012 y 2011 corresponden al nuevo Plan 2010-2012 (ver Nota 18), que se liquida en 2012, 2013 y 2014.

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(MILES DE EUROS)	31-12-12	31-12-11
Corrientes		
Activos por impuesto corriente	5.896	2.303
Otros créditos con Administraciones públicas	389	3.070
Pasivos por impuesto corriente	0	0
Otras deudas con administraciones públicas	(5.273)	(5.321)
	1.012	52
No Corrientes		
Activos por impuestos diferidos	20.526	14.945
Pasivos por impuestos diferidos	(42.296)	(32.140)
	(21.770)	(17.195)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

En mayo de 2011, la Sociedad recibió notificación de apertura de inspección fiscal correspondiente a los ejercicios 2004 a 2007, ambos inclusive. Esta inspección se ha finalizado con las firmas de las Actas a primeros de marzo de 2012, cuyo resultado ha dado lugar a un pago de 2.047 miles de euros firmado en conformidad. Adicionalmente, la Sociedad tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2008 para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30 % sobre la base imponible.

15.1 El Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada está formado por:

Ebro Foods, S.A. (Sociedad cabecera del grupo fiscal), Ebro Financial Corporate Services, S.L., Network Meal Solutions, S.L., Fincas e Inversiones Ebro, S.A., Dosbio 2010, S.L., Arotz Foods, S.A., Herba Foods, S.L., Herba Ricemills, S.L y sus filiales, Herba Nutrición, S.L, Fallera Nutrición, S. L. y Jiloca, S.A.

15.2 La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

IMPUESTO DE SOCIEDADES (MILES DE EUROS)

	2012		2011	
	Devengado	Fiscal	Devengado	Fiscal
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	(2.295)	(2.295)	143.632	143.632
Diferencias permanentes	(4.258)	(4.258)	(139.626)	(139.626)
Difer. permanentes de ajustes de consolidación fiscal	(11.939)	(11.939)	(10.273)	(10.273)
Resultado contable ajustado	(18.492)	(18.492)	(6.267)	(6.267)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		(8.395)		4.589
Diferencias temporarias con origen en otros ejercicios		(4.667)		(6.856)
Difer. temporarias de ajustes de consolidación fiscal		1.324		1.258
Resultado fiscal (base imponible) de la Sociedad	(18.492)	(30.230)	(6.267)	(7.276)
Impuesto de Sociedades cuota (30%)	(5.547)	(9.069)	(1.880)	(2.183)
Deducciones de la cuota	0	0	(8.747)	(8.747)
Regularización de impuesto del año anterior	(281)	0	705	0
Total impuesto de sociedades: Gasto (Ingreso)	(5.828)	(9.069)	(9.922)	(10.930)

La conciliación de la cuota líquida del impuesto de sociedades de Ebro Foods, S.A. con la cuota líquida total a pagar derivada de la integración de todas las cuotas de las sociedades del grupo fiscal, es la siguiente:

	2012	2011
Cuota líquida resultante de Ebro Foods, S.A.	(9.069)	(10.930)
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(3.988)	0
Retenciones	(33)	(2.080)
Cuota líquida pendiente de cobro de años anteriores	(2.123)	(179)
Cuota líquida del resto de sociedades del grupo fiscal	9.317	10.886
Deuda a pagar (cobrar) del Grupo Fiscal	(5.896)	(2.303)

15.3 La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (MILES DE EUROS)

	2012	2011
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	(2.295)	143.632
Tipo impositivo aplicable	30%	30%
Carga impositiva teórica	-689	43.090
Efecto de:		
Gastos no deducibles	224	140
Ingresos no computables	(1.500)	0
Dividendos dentro del grupo fiscal	(3.582)	(3.082)
Dividendos dentro del grupo económico	0	(42.000)
Deducciones y otros	(281)	(8.070)
	(5.828)	(9.922)
Gasto impositivo (detalle):		
Corriente	(9.069)	(10.930)
Diferido	3.522	303
Regularización	(281)	705
Gasto impositivo efectivo	(5.828)	(9.922)

15.4 El detalle de las diferencias temporarias habidas en los ejercicios 2012 y 2011 en Ebro Foods, S.A. es el siguiente:

DIFERENCIAS TEMPORARIAS

	2012	2011
Aumentos		
Dotaciones provisión para remuneraciones a largo plazo	1.434	420
Dotaciones provisión para premios de permanencia	44	0
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo	19.144	3.940
Amortización fiscal de Marcas	760	0
Activos financieros disponibles para la venta	1.019	0
Dotación provisión remuneraciones e indemnizaciones	71	2.287
Total aumentos	22.472	6.647
Disminuciones		
Gasto por amortización fiscal del Fondo de Comercio de fusión	401	2.007
Aplicación provisión para remuneraciones a largo plazo	449	0
Diferencia temporal por amortización del fondo de comercio fiscal	4.266	3.746
Amortización fiscal de Marcas	229	1.903
Pagos de premios de permanencia	251	0
Pagos de indemnizaciones	2.270	0
Plusvalías no computables	26.344	0
Total disminuciones	34.210	7.656
Total importe neto de diferencias temporarias	(11.738)	(1.009)

15.5 El detalle de las diferencias permanentes habidas en los ejercicios 2012 y 2011 en de Ebro Foods, S.A., es el siguiente:

DIFERENCIAS PERMANENTES

	2012	2011
Aumentos		
Donaciones	537	448
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo y otras	0	0
Otros gastos no deducibles	228	19
Total aumentos	765	467
Disminuciones		
Ajustes por dividendos de filiales del grupo fiscal	11.939	10.273
Ajustes por dividendos de filiales extranjeras	0	140.001
Amortización a efectos fiscales de fondos de comercio	23	92
Plusvalías no computables	5.000	0
Total disminuciones	16.962	150.366
Total importe neto de diferencias permanentes	(16.197)	(149.899)

Las plusvalías no computables corresponden al beneficio obtenido en la venta en 2012 de varias marcas (ver Nota 5). Según la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la renta positiva que se obtenga a raíz de la transmisión de elementos patrimoniales que se efectúen en cumplimiento de normas de defensa de la competencia, no se integrará en la base imponible si el importe obtenido en la transmisión se reinvierte en el plazo de 3 años desde la fecha de venta en las condiciones establecidas en el artículo 42 de dicha Ley. El compromiso de reinversión asciende en total a 32,5 millones de euros.

15.6 En Ebro Foods, S.A. no se han aplicado deducciones de la cuota en 2012 y las de 2011 corresponden principalmente a donaciones y a reinversiones de plusvalías en ventas de activos.

El importe de reinversiones realizado por el grupo fiscal español que podría dar derecho a la deducción fiscal por reinversión ha ascendido en 2012 (2011) a 5,0 (115,3) millones de euros (57,3; 1,5; 16,2; 11,2; y 76,3 millones de euros, respectivamente, desde 2010 a 2006, cantidades que ya fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados). Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar a efectos fiscales estas deducciones.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, existen deducciones fiscales por reinversión pendientes de aplicación por importe de 32,5 millones de euros, que están condicionadas a que el Grupo fiscal español realice reinversiones por importe de 500 millones de euros (en un plazo que finaliza en agosto de 2013).

15.7 El movimiento producido en los ejercicios 2012 y 2011 en las cuentas de Activos y Pasivos por impuestos diferidos de Ebro Foods, S.A. ha sido el siguiente:

(MILES DE EUROS)

	31-12-10	Altas	Bajas	Regul.	31-12-11	Altas	Bajas	Regul.	31-12-12
Activos por impuestos diferidos									
Fondo de comercio de fusión	5.417		(602)		4.815		(119)		4.696
Inmovilizado intangible: Marcas	2.977		(331)		2.646		(66)		2.580
Inmovilizado material: Terrenos	129				129				129
Activos financieros	0				0	306			306
Provisiones de remuneraciones a largo plazo	135	126			261	451	(135)		577
Provisiones de premios de permanencia	123	5			128	13	(76)		65
Dotac. correcc. Valorat. de sociad. del grupo	6.848	2.899	(1.717)	(1.745)	6.285	5.744		144	12.173
Provisiones de indemnizaciones	0	681			681		(681)		0
	15.629	3.711	(2.650)	(1.745)	14.945	6.514	(1.077)	144	20.526
Pasivos por impuestos diferidos									
Amortización fiscal de fondos de comercio	(33.316)	(1.124)			(34.440)	(1.213)		2.010	(33.643)
Amortización fiscal de Marcas	0	(240)			(240)	(69)	229	34	(46)
Periodificación beneficios venta de marcas	0				0	(9.403)	1.500		(7.903)
Diferimiento plusvalías grupo fiscal	(398)				(398)				(398)
Valor razonable de activos financieros	(15.472)		18.410		2.938		(3.244)		(306)
	(49.186)	(1.364)	18.410	0	(32.140)	(10.685)	(1.515)	2.044	(42.296)

16. GARANTIAS COMPROMETIDAS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen las siguientes garantías dadas en forma de avales bancarios:

	2012	2011
Avales recibidos de bancos		
Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos	4.500	17.931
Ante terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	770	770
Avales concedidos por Ebro Foods, S.A.		
Avales ante bancos como garantía de otras sociedades	22.006	0

Ante tribunales y organismos por reclamaciones, fueron formalizados avales de los que al 31 de diciembre de 2012 (2011) quedan pendientes 4.500 (17.931) miles de euros. Estos avales son para cubrir las garantías entregadas a los compradores de los negocios azucarero (vendido en 2009) y lácteo (vendido en 2010) por los litigios en curso de esos negocios, si bien en la actualidad ya solo quedan pendientes por importes significativos algunos litigios del negocio azucarero. Cualquier pasivo que pudiera surgir de la resolución de estos litigios ha sido garantizado por Ebro Foods, S.A. en función de los acuerdos contractuales firmados (ver Nota 14).

Los avales ante bancos como garantías de otras sociedades, corresponden principalmente al aval que Ebro Foods, S.A. ha prestado a su filial 100% Herba Ricemills, S.L. para una póliza de crédito de financiación a corto plazo.

17. CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

En la Nota 8 se incluye la relación de sociedades dependientes y asociadas de Ebro Foods, S.A. A lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 las operaciones con empresas asociadas no han supuesto ninguna cuantía relevante.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 las principales operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades del Grupo y Asociadas han sido las siguientes:

	2012		2011	
	Sociedades Grupo	Sociedades Asociadas	Sociedades Grupo	Sociedades Asociadas
Servicios exteriores	(581)		(446)	
Gastos de personal	0		0	
Gastos financieros	(2.440)		(2.139)	
Total compras y gastos	(3.021)	0	(2.585)	0
Prestaciones de servicios y Otros Ingresos	6.695		6.579	
Ingresos financieros	2		1.822	
Ingresos por dividendos recibidos	11.939		150.275	
Total ventas e ingresos	18.636	0	158.676	0

Los saldos de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Saldos con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a largo plazo	Empresas deudoras	Créditos a corto plazo	Saldos acreedores		Empresas Proveedores
				A largo plazo	A corto plazo	
Panzani, SAS		331				
Herba Foods, S.L.		139		(31.745)		(91)
Arotz Foods, S.A.		429		(28.682)	(54)	(7)
New World Pasta, Inc		196		(99.616)		
Ebro de Costa Rica, S.A.				(13.918)		
Ebro Riviana de Guatemala, S.A.				(8.119)		
Dosbio 2010, S.L.						(897)
Herba Ricemills, S.L.		5.510				(10)
Riviana Foods, Inc		193				
Ebro Financial Corporate Services, S.L.		701			(15.130)	
Grupo Lassie (Holanda)		191				
Jiloca, S.A.		199				
Fundación Ebro Foods					(301)	
Otras sociedades (saldos menores)	165	327		0	0	(1)
	165	8.216	0	(182.080)	(15.485)	(1.006)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

SalDOS con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a largo plazo	Empresas deudoras	Créditos a corto plazo	SalDOS acreedores		Empresas Proveedores
				A largo plazo	A corto plazo	
Panzani SAS	135.000	597				
Herba Foods, S.L.		183		(31.764)		
Arotz Foods, S.A.		337		(27.914)	(11)	(1)
New World Pasta, Inc		362		(49.108)		
Ebro de Costa Rica, S.A.				(13.903)		
Ebro Riviana de Guatemala, S.A.				(8.249)		
Dosbio 2010, S.L.		(488)				
Herba Ricemills, S.L.		6.066	15.000			(9)
Riviana Foods, Inc		340				(164)
Herba Nutrición, S. L.		121				(1)
Grupo Lassie (Holanda)		131				
Jiloca, S.A.		179				
Fundación Ebro Foods					(301)	
Otras sociedades (saldos menores)	7	410	36	0	0	(2)
	135.007	8.238	15.036	(130.938)	(312)	(177)

Todos los saldos están denominados en euros, excepto las deudas a pagar a New World Pasta, Inc, Ebro de Costa Rica, S.A. y Ebro Riviana de Guatemala, S.A. que lo están en dólares USA.

Los créditos acreedores a largo plazo no tienen vencimiento determinado, por lo que la Sociedad los ha clasificado como no corrientes al no tener prevista su devolución en el corto plazo. La deuda a pagar a New World Pasta, Inc. tiene importe nominal al 31 de diciembre de 2012 (2011) de 130 (62) millones de dólares USA, es cobertura de las inversiones de activo en esa misma moneda (ver Nota 9.2.c) y tiene un tipo de interés de LIBOR 3 meses + 0,90 puntos.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de cuenta corriente mercantil con la mayoría de sus sociedades dependientes españolas y extranjeras, que garantiza a las mismas la cobertura de todas sus necesidades de financiación y, en su caso, la retribución de sus excedentes de tesorería, todo ello como norma general a tipos de interés de mercado.

18. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras entre partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se han prestado o recibido otras garantías respecto a las cuentas a cobrar o a pagar con partes vinculadas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

18.1 Operaciones vinculadas con accionistas significativos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A., excluidos Consejeros

En la Nota 12 se relacionan aquellas Sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Foods, S.A.

En 2012 (2011) no hubo transacciones, excluidos dividendos, de Ebro Foods, S.A. con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 18.2).

18.2 Operaciones vinculadas con administradores y directivos (o relacionados con ellos) de Ebro Foods, S.A.

Durante el ejercicio 2012 (2011) Ebro Foods, S.A. ha realizado la siguiente transacción con un Consejero (en miles de euros), además de los dividendos y remuneraciones recogidos en las Notas 18.3 y 18.6.

Consejero	Tipo de operación	Importe ejercicio 2012	Importe ejercicio 2011
Antonio Hernández Callejas	Arrendamiento (Gasto)	36	0

18.3 Otras operaciones vinculadas con accionistas significativos y con Consejeros y directivos: dividendos percibidos de Ebro Foods, S.A.

En el marco de la política general de dividendo de Ebro Foods, S.A. se han distribuido las siguientes cantidades, expresadas en miles de euros:

- ❖ Dividendos 2012 (2011):
 - Dividendos accionistas significativos: 24.183 (35.120)
 - Dividendos consejeros y directivos: 20.352 (26.340)

- ❖ En relación con los dividendos consignados, se hace constar lo siguiente:
 - De los 24.183 miles de euros abonados a accionistas significativos, 5.443 miles de euros corresponden al dividendo en especie en acciones, valorando cada acción a 14,20 euros (valor de cotización a 3 de diciembre de 2012).
 - De los 20.352 miles de euros abonados a Consejeros y directivos, 4.581 miles de euros corresponden al dividendo en especie en acciones, valorando igualmente cada acción a 14,20 euros (valor de cotización a la misma fecha).

18.4 Otra información de interés

- ❖ Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. inferior al 20% (16,82% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como “Inversión financiera disponible para la venta”.

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad que el del objeto social de Ebro Foods, S.A., y Don Miguel Ángel Pérez Álvarez, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, es Consejero de Biosearch con el carácter de dominical.

Se hace constar la transacción realizada entre Biosearch, S.A. y Ebro Foods durante el ejercicio 2012 (2011): prestación de servicios por importe de 90 (58) miles de euros.

- ❖ Asimismo, Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Deoleo, S.A. inferior al 20% (9,3% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como “Inversión financiera disponible para la venta”.

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., es también Consejero de Deoleo con el carácter de dominical.

18.5 Deberes de los Administradores: conflicto de interés y prohibición de competencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los administradores, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la Sociedad, relativa a las participaciones y cargos que ocupan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Ebro Foods.

- ❖ Alimentos y Aceites, S.A.
 - Participación directa del 1,738% en Biosearch, S.A. No ocupa ningún cargo.

- ❖ Instituto Hispánico del Arroz:
 - Participación directa del 100% en las siguientes sociedades del grupo Hisparroz: El Cobujón, S.A, Dehesa Norte, S.A., Mundiarroz, S.A., Pesquerías Isla Mayor, S.A., Australian Commodities, S.A. e Islasur, S.A. En todas ellas ocupa el cargo de Consejera.

 - Se hace constar que Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es una sociedad dedicada a análogo género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods y que tiene una participación en ésta del 15,879% (participación directa del 8,921% e indirecta del 6,959% a través de Hispafoods Invest, S.L., sociedad ésta en la que tiene una participación directa e indirecta del 100% y en la que ocupa el cargo de Consejera).

- ❖ Don Antonio Hernández Callejas:
 - Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.

 - Participación directa en Deoleo, S.A. del 0,001%. Ocupa el cargo de Consejero.

- ❖ Doña Blanca Hernández Rodríguez:
 - Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.

- ❖ Dr. Rudolf-August Oetker:
 - Participación directa del 12,5% en Dr. August Oetker KG. Ocupa el cargo de Chairman of the Advisory Board.

 - Es miembro del Advisory Board de las siguientes sociedades pertenecientes al Grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, Dr. Oetker International Beteiligungs GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel Beteiligungs GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

Asimismo, se informa de los cargos que ocupa don Antonio Hernández Callejas en otras sociedades pertenecientes al Grupo Ebro Foods, en las que no tiene porcentaje de participación directa:

Sociedad Grupo Ebro Foods	Cargo
A.W. Mellish, Ltd	Administrador Solidario
American Rice, Inc	Presidente
Anglo Australian Rice, Ltd	Consejero
Arrozeiras Mundiarroz, S.A	Presidente
Bertolini Import und Export, Gmbh	Administrador Solidario
Birkel Teigwaren, Gmbh	Administrador Solidario
Blue Ribbon Mills, Inc	Presidente
Boost Nutrition, Cv	Consejero
Bosto Panzani Benelux, S.A.	Consejero
Danrice A/S	Consejero
Ebro America, Inc	Presidente
Heap Comet, Ltd	Administrador Solidario
Herba Germany, Gmbh	Administrador Solidario
Joseph Heap Property, Ltd	Administrador Solidario
Joseph Heap&Sons, Ltd	Consejero
N&C Boost, N.V.	Consejero
New World Pasta Company	Presidente
Panzani, S.A.S.	Administrador
Riviana Foods, Inc	Presidente
S&B Herba Foods, Ltd	Consejero
Sos Cuetara Usa, Inc	Presidente
T.A.G. Nahrungsmittel, Gmbh	Administrador Solidario
Vogan, Ltd	Consejero

Se señala también que doña Blanca Hernández Rodríguez ocupa el cargo de Presidenta del Patronato de la Fundación Ebro Foods y don Antonio Hernández Callejas el de Patrono.

Fuera de los casos anteriores, se hace constar que ningún otro Administrador ha comunicado a la Sociedad que tenga porcentaje alguno de participación ni ejerza cargo en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A. y sociedades de su Grupo.

Durante 2012 y 2011 no han sido realizadas operaciones por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo Ebro Foods ajenas al tráfico ordinario de dichas Sociedades o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

18.6 Remuneración de Consejeros y directivos

Remuneración de Consejeros.- La remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. en el ejercicio 2012 (2011), ascendió a 4.508 (4.193) miles de euros de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS	2012	2011
Conceptos retributivos		
Dietas	306	297
Participación estatutaria	2.565	2.565
Total Consejeros externos	2.871	2.862
Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales	1.637	1.331
Indemnización y otros instrumentos de transmisión		
Total Consejeros ejecutivos	1.637	1.331
Total remuneraciones	4.508	4.193
Otros beneficios		
Seguros de vida y jubilación	0	0

Los Estatutos en vigor de la Sociedad establecen una participación estatutaria del 2,5% del beneficio neto consolidado del ejercicio, siempre que estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del capital desembolsado.

El Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero de 2013 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó congelar la participación estatutaria correspondiente al ejercicio 2012, sin que experimente variación alguna respecto a la de los años 2011 y 2010, lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la cantidad de 2.565 miles de euros y la aplicación de un porcentaje del 1,62% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2012.

Asimismo, acordó mantener las dietas de asistencia en la cifra de 1.600 euros por la de asistencia al Consejo y 800 euros por asistencia a las diversas comisiones.

El desglose individualizado de las remuneraciones del ejercicio 2012 es el siguiente, en miles de euros:

CONSEJERO

	Participación estatutaria	Dietas por asistencia	Retribución fija por funciones ejecutivas	Retribución variable por funciones ejecutivas	Total
Hernández Callejas, Antonio	359,8	23,2	682	955	2.020
Carceller Arce, Demetrio	312,9	28	0	0	340,9
Alimentos y Aceites, S.A.	149,9	19,2	0	0	169,1
Barreiro Seoane, José (Consejero hasta el 29-5-2012)	105,7	12	0	0	117,7
Castelló Clemente, Fernando	174,6	28,8	0	0	203,4
Comenge Sánchez-Real, José Ignacio	142,8	24	0	0	166,8
Daurella Comadrán, Sol	176,1	28,8	0	0	204,9
Del Pino y Calvo Sotelo, Leopoldo (Consejero hasta el 29-11-2012)	206,1	20	0	0	226,1
Hernández Rodríguez, Blanca	170,9	28,8	0	0	199,7
Instituto Hispánico del Arroz, S.A	134,9	17,6	0	0	152,5
Nieto de la Cierva, José	209,9	20,8	0	0	230,7
Oetker, Rudolf-August	112,4	17,6	0	0	130
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	142,8	24	0	0	166,8
Segurado García, José Antonio (Consejero desde 29-5-2012)	166	13,6	0	0	179,6
Total	2.565	306	682	955	4.508

De la retribución total variable del único Consejero que presta funciones ejecutivas en 2012 (2011), 343 (0) miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía se provisionó en las cuentas del ejercicio 2010.

Adicionalmente a la retribución total del Consejero que presta funciones ejecutivas en 2012 (2011), ha quedado registrada en las cuentas individuales del ejercicio 2012 (2011) una provisión por un importe de 1.297 (271) miles de euros como estimación provisional del Sistema de Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cifra se abonará en 2014.

El Sistema de Retribución Anual Diferida descrito no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

Remuneración de directivos. El total del personal que integra el colectivo de directivos de Ebro Foods, S.A. a 31 de diciembre de 2012 es de 10 (12 en 2011), cuya remuneración total agregada en 2012 (2011) ha sido de 4.500 (2.562) miles de euros, correspondiente a sueldos y salarios de los 10 directivos indicados y además a sueldos e indemnizaciones de otros 2 que dejaron de pertenecer a la Compañía durante el año 2012.

En lo que se refiere al conjunto de directivos (excluido el Consejero Ejecutivo) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012 descrito anteriormente en esta Nota, en 2012 (2011) se han abonado 5 miles de euros (0) correspondientes al año 2010. Esta cuantía quedó provisionada en las cuentas del ejercicio 2010.

Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 (2011) la cantidad total provisionada de 145 (71) miles de euros, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cantidad se devengará y abonará en 2014.

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores. En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Señalar finalmente que se ha tenido en cuenta la retribución de todos los directivos de Ebro Foods, S.A. aunque no todos ellos pertenezcan a la alta dirección.

Por último, Ebro Foods, S.A. tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 68 miles de euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2013, estando actualmente en proceso de renovación.

19. OTRA INFORMACIÓN

a) Operaciones en divisas

La Sociedad realiza normalmente sus transacciones en euros, con excepción de las operaciones crediticias en dólares USA comentadas en la Nota 13.

b) Estructura del personal

EJERCICIO 2012

	Al final del ejercicio		Promedio del Total
	Hombres	Mujeres	
Directivos	10	3	13
Mandos intermedios	16	8	24
Administrativos	8	14	22
	34	25	59

EJERCICIO 2011

	Al final del ejercicio		Promedio del Total
	Hombres	Mujeres	
Directivos	12	3	15
Mandos intermedios	17	7	24
Administrativos	8	14	22
	37	24	61

c) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2012 (2011), los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de auditoría de 2012 (2011) han ascendido a 220 (242) miles de euros y a otros servicios de verificación han ascendido a 48 (35) miles de euros.
- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento fiscal y/u otros servicios han ascendido a cero (cero) miles de euros.

d) Información sobre medioambiente

Las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods requieren de las necesarias inversiones para gestionar y controlar los riesgos medioambientales. Las inversiones realizadas en este sentido que supongan adicionalmente una mayor utilidad productiva de las instalaciones y maquinarias son activadas y amortizadas linealmente de acuerdo con su vida útil estimada. Ebro Foods, S.A. como holding del grupo no tiene que realizar estas labores y, por tanto, las inversiones y gastos medioambientales las realizan cada una de las sociedades del Grupo. La labor desarrollada en los últimos ejercicios ha sido muy amplia, sobre todo para el control adecuado de los vertidos de aguas residuales, emisiones de gases de combustión y de polvo, y de residuos sólidos inertes, orgánicos y basuras.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

e) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.» (miles de euros)

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

	31-12-12		31-12-11	
	Importe	%*	Importe	%*
Dentro del plazo máximo legal (**)	6.977	97,00%	6.770	98,90%
Resto	216	3,00%	75	1,10%
Total pagos del ejercicio	7.193	100,0%	6.845	100,0%
PMPE (días) de pagos	33		29	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	1		0	

* Porcentaje sobre el total.

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 15 de febrero de 2013, Ebro Foods, S.A. ha llegado a un acuerdo para adquirir el 25% de Riso Scotti S.p.A. sociedad matriz del Grupo Scotti. Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. El precio pactado por el 25% de Riso Scotti ha ascendido a 18 millones de euros y se espera materializar la operación, tras la realización de la correspondiente due diligence, antes del 31 de mayo de 2013.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

www.ebrofoods.es

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Ebro Foods S.A. es la compañía cabecera del Grupo Ebro Foods, primer grupo de alimentación español. A través de sus empresas filiales está presente en los mercados de arroz y pasta en Europa, América del Norte y con una creciente presencia en terceros países.

El presente ejercicio ha estado marcado por unos mercados muy maltrechos por la crisis que se prolonga durante un ya largo periodo y que incluso se recrudeció en la mayoría de economías desarrolladas con crecimientos negativos o cerca de cero. El Grupo Ebro ajustó su estrategia a esta situación de bajo consumo y dificultades en la fijación y liderazgo en precios adaptando la gestión y acentuando la búsqueda de soluciones de restauración adaptadas a nuestros clientes finales que son los consumidores. Pese a las dificultades los resultados mantienen un sólido crecimiento que permite mantener una elevada inversión en mejorar la productividad, continuar integrando nuestra cartera de marcas y sostener la estrategia de diferenciación e innovación de productos.

En el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye información sobre la evolución de los negocios y actividades desarrolladas durante 2012 por los distintos segmentos o negocios que conforman el Grupo Ebro Foods.

2. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE EBRO FOODS, S.A.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Junta General de Accionistas el 29 de mayo de 2012 acordó la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,60 euros por acción por un importe total de 92.309 miles de euros, de los que ya fueron pagados a cuenta, en el propio ejercicio 2011, 0,15 euros por acción, y en enero, mayo y septiembre de 2012 otros 0,15 euros por acción en cada pago.

Adicionalmente se aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, un dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social con cargo a las reservas contabilizadas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2011. Se entregaron 1.538.653 acciones el 11 de diciembre de 2012 a razón de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que fuera titular cada accionista. Se aprobó igualmente un dividendo asociado al dividendo en especie en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, o su equivalente en metálico en los demás casos, que ha supuesto un desembolso total de 6.673 miles de euros.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA COMPRA DE SOS

Cómo se indicó en las cuentas anuales de 2011, la Comisión Nacional de la Competencia de España aprobó en septiembre de 2011 la compra del negocio arrocero de SOS en España, sujeta a los compromisos de que Ebro Foods, S.A. licenciara o transmitiera la marca Nomen, así como también las marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza. El 26 de abril de 2012, Ebro Foods, S.A. y Arrossaires del Delta de L'Ebre, SCCL firmaron el contrato por el que la primera se comprometió a vender a la segunda su negocio de Nomen en los siguientes términos:

- ❖ El objeto de la transacción han sido todas marcas, signos distintivos y demás derechos de propiedad industrial e intelectual asociados a los productos Nomen.
- ❖ El precio pactado ha sido de 30,1 millones de euros, a recibir en un pago inicial consistente en una nave situada en La Aldea (Tarragona) valorada en €1,5 millones (vendida a Herba Ricemills, S.L. sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A.), más trece pagos anuales por importe de €2,9 millones cada uno. Por tanto, el importe total a recibir por Ebro, incluidos los intereses por el aplazamiento del pago, ascenderá a €39,2 millones.
- ❖ Se ha acordado constituir una hipoteca sobre las marcas de Nomen en garantía del precio aplazado.
- ❖ La efectividad del acuerdo quedaba condicionada a la previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia. Esta aprobación se otorgó el 5 de julio de 2012 y las partes ejecutaron la venta y transmisión de Nomen el 12 de septiembre de 2012.

Con respecto al compromiso de venta de las otras marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza, el 26 de junio de 2012 se alcanzó un acuerdo para su venta con un tercero por un importe de 2 millones de euros. La efectividad de este acuerdo se ha formalizado el 13 de septiembre de 2012 una vez obtenida la aprobación previa por parte de la Comisión Nacional de la Competencia.

RESOLUCIÓN DE LITIGIOS DEL NEGOCIO LÁCTEO

En la venta del negocio lácteo en 2010 la Sociedad otorgó garantías a los compradores de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta de dichos negocios. Las dotaciones (o reversiones) de estas provisiones suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

En 2012 se han registrado las obligaciones de los pagos derivados de la resolución definitiva de los litigios más significativos del negocio lácteo (sin que queden pendientes otros litigios significativos). La consecuencia de la resolución pactada de estos litigios ha supuesto un desembolso de 7.891 miles de euros entre cuotas, sanciones, y costes procesales y la reversión del resto de la provisión existente por importe de 20.934 miles de euros en la cuenta de resultados de 2012.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Los ingresos de Ebro Foods, S.A. proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales, servicios prestados a las filiales y operaciones con su patrimonio inmobiliario. Los gastos corresponden básicamente al coste financiero de las deudas que mantiene como cabecera del Grupo Ebro Foods. Adicionalmente, en función de las variaciones patrimoniales de las filiales se producen dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

El resultado operativo ha sido positivo en 49.368 miles de euros frente a 139.337 miles de euros en el ejercicio anterior. La disminución se debe a una disminución sustancial de los ingresos procedente de dividendos de filiales compensado parcialmente por el resultado de la venta de determinadas marcas y por la reversión de provisiones resultado de la resolución de los litigios pendientes del Negocio Lácteo garantizados por la Sociedad en el momento de la venta, tal y como se describe anteriormente.

El resultado financiero es negativo en 51.663 miles de euros, frente a 4.295 miles de euros positivo en el ejercicio anterior. La variación se debe a que se han registrado el deterioro permanente de aquellas participaciones clasificadas como disponibles para la venta en Deoleo Corporación S.A. y Biosearch S.A. en la cuenta de resultados y al registro de provisiones de la cartera de Inversiones en empresas del Grupo.

El resultado después de impuestos es de un beneficio de 3.533 miles de euros, frente a un beneficio de 153.554 miles de euros del año anterior.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Ebro Foods de los ejercicios futuros, vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las plusvalías realizadas en inmuebles considerados no estratégicos y los gastos financieros de la deuda que financia los activos.

Los Administradores de la sociedad consideran que los dividendos que se establezca para las sociedades filiales, será suficiente para que Ebro Foods pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

4. ACTIVIDAD EN MATERIA DE I+D

Se desarrolla en función de las actuaciones de las filiales (nos remitimos en este punto al Informe de Gestión consolidado).

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante 2012, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 15 de junio de 2011 y 29 de mayo de 2012, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2012 se han efectuado compras de 409.720 acciones, ventas de 2.255.161 acciones, y entrega de acciones propias a accionistas como dividendo en especie por 1.538.653 acciones.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

Los principales datos se reseñan en las Notas 18 y 19 de las Cuentas Anuales adjuntas.

7. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Ebro Foods, como sociedad cabecera de su grupo de empresas, está expuesta indirectamente a los riesgos asociados a sus filiales, vía la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales que conforman el Grupo Ebro Foods se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos son medioambientales, de negocio, financieros y de crédito, laborales y tecnológicos. La descripción de estos riesgos y de las políticas aplicadas para su reconocimiento y gestión se realiza en el Informe de gestión consolidado.

Se ha elaborado un Mapa de Riesgos Corporativo y un análisis de los instrumentos de minoración de dichos riesgos, los principales procesos y los controles asociados a los mismos que se revisará anualmente con la puesta en marcha de proyectos de control y mejora.

8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros empleados comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es ampliar los recursos financieros para las operaciones del Grupo.

En ejercicios anteriores se han contratado productos derivados, cuya finalidad es gestionar los riesgos de tipo de interés y de cambio. La política de la Sociedad es no especular con instrumentos financieros.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros empleados son el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de cambio.

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos y la Dirección Financiera identifica y gestiona los mismos con objeto de minimizar o acotar el posible impacto sobre los resultados del Grupo.

RIESGO DE CRÉDITO

Ebro Foods no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Adicionalmente, las colocaciones de tesorería y la contratación de instrumentos financieros se realizan con entidades de elevada solvencia y calificación crediticia.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo a tipo de interés variable.

La política al respecto consiste en emplear cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. Se persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste con una volatilidad reducida. Para ello se mantiene un seguimiento de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de expertos. Cuando se considera necesario, Ebro Foods, S.A. contrata instrumentos financieros derivados sobre tipo de interés.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Como resultado de las inversiones realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad puede verse afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. Con el fin de mitigar este riesgo estructural por tipo de cambio se han obtenido préstamos nominados en dicha moneda. De esta forma, la mayor parte de la inversión en USA está cubierta.

También presentan riesgo por tipo de cambio las transacciones realizadas por las filiales operativas en monedas distintas de la moneda funcional. En estos casos son las propias filiales las que contratan seguros de cambio u otros instrumentos de cobertura, siguiendo las políticas del Grupo.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El objetivo de Ebro Foods, S.A. es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito autorenovables, préstamos bancarios e inversiones financieras temporales.

9. MEDIO AMBIENTE

Debido a la operativa tan específica de la Sociedad no existen implicaciones en relación con el medio ambiente por sí misma. Ver Nota 19.d de las Cuentas Anuales.

10. HECHOS POSTERIORES

El 15 de febrero de 2013, Ebro Foods, S.A. ha llegado a un acuerdo para adquirir el 25% de Riso Scotti S.p.A. sociedad matriz del Grupo Scotti. Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. El precio pactado por el 25% de Riso Scotti ha ascendido a 18 millones de euros y se espera materializar la operación, tras la realización de la correspondiente due diligence, antes del 31 de mayo de 2013.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

www.ebrofoods.es

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A47412333

Denominación social: EBRO FOODS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/06/2002	92.319.235,20	153.865.392	153.865.392

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0	15.880.688	10,321
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	15.000.000	0	9,749
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	15.000.000	9,749
ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	12.625.080	0	8,205
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	0	12.625.080	8,205
HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282	0	6,959

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
UBS, AG	4.976.689	384.832	3,485

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.880.688	10,321
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	15.000.000	9,749
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	12.625.080	8,205

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
LOLLAND, S.A.	22/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	22/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS, AG	10/12/2012	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	30	0	0,000
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	0	39.898	0,026

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.880.688	0	10,321
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	153	0	0,000
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	2.307.828	0	1,500
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	13.725.601	10.707.282	15,879
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	303.030	1.724.249	1,318
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	1.010	0	0,001
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	8.969	2.044	0,007
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	10	0	0,000
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	0	1.320.571	0,858

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	INVERSIONES LAS PARRAS DE CASTELLOTE, S.L.	39.898	0,026
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282	6,959
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	1.320.209	0,858
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BEGINDAU, S.L.	1.267.289	0,824
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBEA 2002, S.L.	404.040	0,263
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	SURFUP SICAV, S.A.	52.878	0,034
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	DOÑA M MACARENA AGUIRRE GALATAS	2.044	0,001
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	DON JOSÉ ALBIOL DAURELLA	202	0,000
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	DOÑA SOL VILARRUBI DAURELLA	202	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración
--

29,910

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. PARTICIPA EN EL 100% DE HISPAFOODS INVEST, S.L.: PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 51, 62% E INDIRECTA DEL 48,38%.

Nombre o denominación social relacionados
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. TIENE UN PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 100% EN ALBA PARTICIPACIONES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 99,93% EN CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/12/2012	1.218.627	0	0,789

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	2.751
--	-------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 15 de junio de 2011, dentro del punto quinto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y para reducir capital, y a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

a. Condiciones de la autorización.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, en una o varias ocasiones, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones siguientes que establecen los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

b. Contenido de la autorización.

- Autorización al Consejo de Administración para adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. Esta autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146. 1 a) párrafo 3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Autorización para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de reducción de capital. a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 5 años a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

c. Plazo de la autorización.

- Las autorizaciones se conceden por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los acuerdos transcritos dejaron sin efecto los adoptados al respecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 1 de junio de 2010 y permanecen vigentes al no haber sido revocados.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	--	PRESIDENTE	21/01/2002	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	VICEPRESIDENTE	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	CARLOS GASCÓ TRAVESEDO	CONSEJERO	23/07/2004	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	25/07/2000	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	--	CONSEJERO	29/09/2010	15/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	23/02/2006	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

12

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE BARREIRO SEOANE	INDEPENDIENTE	29/05/2012
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	DOMINICAL	28/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE

Perfil

Nacido en Mollerusa (Lleida). Es Ingeniero Industrial y MBA por el IESE. Profesor en la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de Fribourg (Suiza). Ha venido desempeñado importantes puestos ejecutivos y de dirección en sociedades dedicadas al negocio de lácteos y goza de amplia experiencia en el sector. Actualmente es Vicepresidente de Merchpensión, S.A. y ocupa cargos en los Consejos de Administración de otras sociedades de asesoramiento y prestación de servicios financieros.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL

Perfil

Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en el sector financiero, desempeña puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Rexam Ibérica y de Arbitraje Inversiones S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA

Perfil

Nacido en Barcelona. Estudió Derecho y Economía y es Corredor de Seguros y Empresario. Presidente de SEFISA, AEF y AEIM. Cofundador de CEIM y CEOE. Presidente del Partido Liberal y Diputado Nacional III y IV Legislaturas. Miembro de la Comisión Trilateral Consejero de Unión y Fénix, Acerinox, J.W.Thompson y Vusa. Actualmente es Presidente de SyG y del Consejo Asesor de Alkora así como Presidente de Honor Fundador de CEIM y miembro de la Junta Directiva y Comité Ejecutivo de CEOE. Gran Cruz de la Orden del 2 de Mayo otorgada por la Comunidad de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN

Perfil

Nacida en Barcelona. Es Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas por ESADE. Su trayectoria profesional está íntimamente ligada con la gestión del negocio familiar de las concesiones de Coca Cola en la Península Ibérica y África. Actualmente es Presidenta y Consejera Delegada de Cobega, S.A., así como Consejera de Casbega, S.A., Norbega, S.A., Refrige, S.A., Banco de Sabadell y Acciona, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

AZUCARERA EBRO, S.L.U.

Motivos

Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego tuvo, hasta el 30 de abril de 2009, la condición de Consejero ejecutivo porque hasta esa fecha ocupó el cargo de Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L.U., sociedad que estaba participada al cien por cien por Ebro Foods. El 30 de abril de 2009 Ebro Foods (entonces Ebro Puleva) vendió la totalidad de su participación en Azucarera, por lo que el Sr. Ruiz Gálvez dejó de ser Consejero Ejecutivo y pasó a tener la consideración de 'Otro Consejero externo' dado que no puede ser calificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JOSE BARREIRO SEOANE

Motivo del cese

Motivos profesionales

Nombre del consejero

DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO

Motivo del cese

El accionista significativo que propuso su nombramiento descendió del 3%

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A. W. MELLISH LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	AMERICAN RICE. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ. S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BERTOLINI IMPORT UND EXPORT. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BIRKEL TEIGWAREN. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BLUE RIBBON MILLS. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOSTO PANZANI BELGIUM	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DANRICE. A/S	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO AMERICA. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	FUNDACIÓN EBRO FOODS	PATRONO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA GERMANY. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS. LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY. LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NC BOOST. N.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NEW WORLD PASTA COMPANY	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PANZANI. S.A.S.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	SB HERBA FOODS. LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	SOS CUETARA USA. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	T.A.G. NAHRUNGSMITTEL. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN. LIMITED	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FUNDACIÓN EBRO FOODS	PRESIDENTA DEL PATRONATO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEOLEO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros), en su apartado 1, establece que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada unos de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquel que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	682
Retribucion Variable	955
Dietas	306
Atenciones Estatutarias	2.565

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	4.508
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	48
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	48
--------------	----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.637	0
Externos Dominicales	1.832	48
Externos Independientes	872	0
Otros Externos	167	0
Total	4.508	48

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.556
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA MARÍA ANTEQUERA PARDO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
DON LEONARDO ÁLVAREZ ARIAS	DIRECTOR SISTEMAS INFORMACIÓN

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO ALBENDEA SOLÍS	DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON GABRIEL SOLÍS PABLOS	DIRECTOR FISCAL
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	SECRETARIO GENERAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CERREZO	VICESECRETARIA
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON MANUEL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR RELACIONES CON INVERSORES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.500
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales que establece el siguiente proceso:
La Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

participación del dos y medio (2,5) por ciento sobre el resultado consolidado atribuible a la sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la misma en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración.

Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo de Administración.

Igualmente, los Administradores tendrán derecho a una dieta por su asistencia a los órganos colegiados de la Sociedad, que será fijada anualmente por la Junta General.

Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán el derecho a percibir una retribución por el desempeño de tales funciones, que será fijada anualmente para el ejercicio por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, pudiendo dicha retribución contemplar cantidades de carácter asistencial para la cobertura de los sistemas de previsión públicos/privados y seguros que se consideren oportunos, así como para el caso de cese en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, los Consejeros podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, ya sean de la propia Sociedad o de sociedades de su Grupo. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General, en la forma, términos y condiciones que fije la ley.

En caso de que los Administradores con funciones ejecutivas renuncien a la retribución por participación en las ganancias, tal y como se prevé en el párrafo primero del citado artículo 22 de los Estatutos Sociales, no acrecerá en los demás Consejeros lo que pudiera corresponder a aquéllos en concepto de retribución por participación en las ganancias de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero de 2013 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó congelar la participación estatutaria correspondiente al ejercicio 2012, sin que experimente variación alguna respecto a la de 2011 y 2010, lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la cantidad de 2.565.454 euros y la aplicación de un porcentaje del 1,62% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2012.

En cuanto a la distribución de la participación estatutaria entre los diversos miembros del Consejo de Administración, atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y en las diversas Comisiones Delegadas, el baremo vigente para el año 2012, tras la última revisión acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, es la siguiente:

- Por la pertenencia al Consejo de Administración: 1 punto
- Por la condición de Presidente del Consejo de Administración: 1 punto
- Por la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración: 0,5 puntos
- Por la pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 1 punto
- En cuanto a las Comisiones delegadas distintas de la Ejecutiva:
 - Por la pertenencia a la Comisión: 0,2 puntos
 - Presidencias de la Comisiones: 0,05 puntos por celebración de reunión
 - Miembros de las Comisiones: 0,03 puntos por celebración de reunión.

Finalmente, las dietas por asistencia al Consejo se mantienen en la cifra de 1.600 euros y en 800 euros las dietas por asistencia a las diversas Comisiones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Antecedentes
2. Normativa interna aplicable
3. Política retributiva correspondiente al ejercicio 2012
3.1 Participación estatutaria
3.2 Dietas por asistencia a las reuniones de órganos colegiados
3.3 Consejeros ejecutivos
3.4 Seguros complementarios de vida o jubilación
3.5 Cuadro-resumen
3.6 Detalle de la retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros (miles de euros)

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
4. Política retributiva para ejercicios futuros
5. Otra información

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Examina e informa favorablemente el Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012, para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
Garrigues Human Capital Services

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	PRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DEMETRIO CARCELLER ARCE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Descripción relación

DEMETRIO CARCELLER ARCE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 0,684% EN SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Descripción relación

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 100% EN HISPAFFODS INVEST, S.L.: DIRECTA DEL 51,62% E INDIRECTA DEL 48,38%

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión del 28 de marzo de 2012, acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración vigente desde 2006, con el fin de adaptar su contenido a los nuevos Estatutos Sociales que, como consecuencia, sobre todo, de los últimos cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital, se iban a someter en la siguiente Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012, los cuales fueron aprobados en dicha Junta.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración han sido las siguientes:

- Se modificó el artículo 9 ('Reuniones del Consejo de Administración') para adaptarlo al artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se modificó el artículo 13 ('Comisión de Auditoría y Control') para su adecuación a la Disposición Adicional 18 de la Ley del Mercado de Valores y a la normativa aplicable al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Dentro de este artículo se modificó igualmente el punto 5 para adaptarlo a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificó el artículo 14 ('Comisión de Selección y Retribuciones') con el fin de adecuarlo al artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificó el artículo 16 ('Comité de Dirección') para su adecuación a la normativa aplicable al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Se modificó el artículo 33 (Presidente del Consejo de Administración') para su adaptación a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificaron las funciones del Secretario del Consejo que pasan a estar contenidas en el artículo 35. Esta modificación respondía a la necesidad de reestructurar las funciones del Secretario de Consejo tras eliminarse del Reglamento el cargo de Secretario General.
- Otras modificaciones acordadas fueron: (i) la actualización de la denominación social a Ebro Foods, S.A. y la consiguiente eliminación de la anterior denominación Ebro Puleva que todavía figuraba en algunos artículos del Reglamento; (ii) la eliminación de la regulación de los cargos de Director General, Secretario General y del Letrado Asesor; y (iii) otros cambios de escasa relevancia tendentes a homogenizar el articulado del Reglamento en su conjunto.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y artículos 5, 21, 23 y 24 del Reglamento del Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, le corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones. En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración deben recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al papel que desempeña la Comisión de Selección y Retribuciones en materia de nombramientos de Consejeros, véanse las funciones de dicha Comisión referidas en el apartado B.2.3 del presente Informe.

La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El plazo referido de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjese vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

En cuanto a la evaluación de los Consejeros, el Consejo de Administración valorará periódicamente la eficacia y cumplimiento de sus obligaciones, solicitando al respecto informes de sus Comisiones y, en su caso, si se considerase necesario, propondrá las modificaciones que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

- Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.

c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias citadas.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>Con el fin de establecer estatutariamente medidas correctoras que eviten una excesiva concentración de poder en la figura del Presidente cuando éste sea el primer ejecutivo de la sociedad, el artículo 25 de los Estatutos Sociales establece la figura de un Vicepresidente nombrado entre los Consejeros no ejecutivos, que impulse las funciones de supervisión y control de la gestión.</p> <p>De acuerdo con esta previsión estatutaria, el actual Vicepresidente del Consejo de Administración, don Demetrio Carceller Arce (Consejero externo dominical) realiza los mencionados cometidos.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El Reglamento del Consejo establece los supuestos en que los Consejeros puedan solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de puntos en el orden del día, sin restringir esta facultad exclusivamente a los Consejeros independientes.</p> <p>Así, el artículo 9.2 del Reglamento establece que un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con una antelación mínima de seis días a la fecha de celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar.</p> <p>Por su parte, el artículo 9.5 del Reglamento señala que el Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre aquéllas que la totalidad de los Consejeros, presentes o representados, estén conformes en tratar.</p> <p>Igualmente, el artículo 25.2 .b) establece que el Consejero deberá instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos del Orden del Día que considere adecuados.</p> <p>Finalmente, el artículo 33.1 señala que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá designar de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre Consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente. De no designarse Vicepresidente, el Consejo de Administración facultará a un Consejero independiente para el ejercicio de dichas funciones.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios.

Quórum	%
Quórum de asistencia: la mitad más uno de los Consejeros que componen el Consejo.	51,00

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, en cada sesión.	51,00

Descripción del acuerdo :

Acuerdos de delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado y de designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos.

Quórum	%
Quórum de asistencia: dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva, ni negativa, en la elección de los Consejeros.</p> <p>En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 lo fue Sol Daurella Comadrán.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 10) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
--	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las relaciones con los Auditores aparecen expresamente reguladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo apartado 2 dispone que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

El artículo 7 de dicho Reglamento, dentro de las funciones específicas que atribuye a este órgano respecto de determinadas materias, establece en su apartado 1 que en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto en su versión individual como consolidada, el Consejo de Administración velará porque manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, debiendo disponer todos y cada uno de

los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales, de toda la información necesaria para ello.

Asimismo, el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría y Control de diversas competencias para asegurar que las cuentas anuales se presentan sin salvedades (véase al respecto el apartado B.2.3 del presente Informe).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser o no Consejero, es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, y previa valoración de su perfil profesional adecuado para el mejor desempeño de las funciones que por Ley, Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo le corresponden.
La Sociedad no tiene establecido un procedimiento de cese del Secretario del Consejo de Administración distinto del legalmente previsto, si bien el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración impone al Secretario, sea o no Consejero, las mismas obligaciones que éstos tienen de explicar a todos los miembros del Consejo las causas de su cese o dimisión en los casos en que esto ocurra antes de la expiración de su mandato.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos Sociales, le corresponderá en particular, entre otras: a) Velar para que las actuaciones del Consejo: - Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.

Observaciones

- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.
- b) Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales en los que ostente la condición de Secretario.
- c) Canalizar, con carácter general, las relaciones de la Sociedad con los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y Comités de los que forme parte, de conformidad con las instrucciones del Presidente respectivo.
- d) Instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los Consejeros en los términos previstos en el presente Reglamento.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control la competencia, entre otras, de establecer las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración, al regular en su artículo 19 las relaciones con los Auditores, impone al Consejo de Administración la obligación de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, y establece que la relación referida con el Auditor Externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interno, se ejercerán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el artículo 28.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias en esta materia:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor Externo de la Sociedad, así como (i) sus condiciones de contratación, (ii) el alcance de su mandato profesional y (iii) la renovación o revocación de su nombramiento.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y por la existencia de un procedimiento de discusión que permita que el Auditor de Cuentas, la Auditoría interna y cualquier otro experto puedan comunicar a la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o de aquellos otros en los que hayan intervenido.
- Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de cuentas y en el que deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	207	255
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	17,910	14,340	14,900

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	18,2	18,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEOLEO, S.A.	0,001	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	1,738	NO OCUPA NINGÚN CARGO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ISLASUR, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	MUNDIARROZ, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	AUSTRALIAN COMMODITIES, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	DEHESA NORTE, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EL COBUJÓN, S.A.	100,000	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	DR. AUGUST OETKER KG	12,500	CHAIRMAN

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y en su apartado 2 establece que:

a. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le hayan podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.

b. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá (i) denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentara la contratación del experto; y (ii) elevar la propuesta al Consejo de Administración, que podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 25.2 a) que es un deber de los Consejeros solicitar la información necesaria para preparar correctamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan.

Asimismo, en su artículo 9, párrafos 1 y 3, señala (i) que el Consejo recibirá en sus reuniones periódicas información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección; (ii) que la convocatoria de la sesión del Consejo deberá ir acompañada en lo posible del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

El procedimiento de información a los Consejeros viene regulado en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precise, extendiéndose este derecho de información a las sociedades participadas.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo, al regular el régimen de incompatibilidades de los Consejeros, además de establecer las obligaciones de no competencia, de conflictos de interés y de operaciones vinculadas, señala expresamente que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación aplicable, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	EJECUTIVO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados, el Secretario del Consejo de Administración. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones el estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias: a) establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad; b) planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico; y c) coordinación con las participadas en las materias referidas en los apartados a) y b) anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas. Para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar, en su caso, la información y colaboración de los miembros del equipo directivo de la Sociedad, a través del Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Selección y Retribuciones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. El Presidente es designado por la propia Comisión de entre sus miembros Consejeros

independientes y actúa como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario del Consejo de Administración.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias: a) formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros; b) nombramiento del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del Consejero Delegado o Consejeros Delegados y del Secretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a la Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control, y a la Comisión de Estrategia e Inversiones, el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección y de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización; c) posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas; d) propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas; e) supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas; f) evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas; g) examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; y h) elaboración y propuesta del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Además de por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva está integrada por otros Consejeros hasta un máximo de siete miembros, adecuando su composición a lo previsto en los Estatutos Sociales. Todos sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración, que determina a su vez las facultades que le serán delegadas de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento, requiriéndose el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Su constitución, salvo acuerdo en otro sentido del Consejo, implica la delegación en la misma de todas las facultades del Consejo que sean delegables según la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, con los límites establecidos en las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes lo son respectivamente del Consejo. La Comisión Ejecutiva celebra, con carácter general, una sesión mensual, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo de Administración, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someten a ratificación del Consejo. El mismo régimen se aplica respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto,

supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración. A petición de cualquiera de sus miembros, en la sesión del Consejo siguiente a la Comisión Ejecutiva se dará información a los Consejeros de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, teniendo los miembros del Consejo acceso a las actas de la Comisión Ejecutiva. Son competencias de la Comisión Ejecutiva: a) adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo de Administración le hubiere delegado; b) ejercer el seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las participadas en el interés común de estas y de la Sociedad; c) estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia empresarial, supervisando su puesta en práctica; d) deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo, se correspondan con las siguientes materias: (i) presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio, (ii) seguimiento mensual de la gestión económica, de las desviaciones presupuestarias y de las propuestas de medidas correctoras en su caso, (iii) inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica, (iv) alianzas y acuerdos con sociedades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad, (v) operaciones financieras de importancia económica para la Sociedad, (vi) valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa, (vii) seguimiento y valoración respecto de las participadas, de las materias referidas en este apartado d); y e) adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, al respecto por la Junta General, pudiendo designar un Consejero para la ejecución y tramite de las decisiones de comprar o vender acciones propias, supervisando y, en su caso, autorizando, siempre que ello sea legalmente procedente, los acuerdos de adquisición y enajenación de acciones propias o de la Sociedad que puedan realizar las participadas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de entre los Consejeros no ejecutivos. El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes, y debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Presidente del Consejo de Administración tiene la facultad de asistir con voz y sin voto a las sesiones de esta Comisión. En caso de ausencia del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad. Como Secretario de la Comisión actúa con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario del Consejo de Administración. La Comisión se reúne a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones. La convocatoria se cursa por el Secretario de la Comisión siguiendo instrucciones del Presidente de la misma, pudiendo ser convocados, además de los miembros, cualquier directivo de la Sociedad. Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren presentes o por representación la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de sus miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informará por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control I tendrá, además de las competencias que estatutaria o legalmente le correspondan, las siguientes: a) supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos (i) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, (iii) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, (iv) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos; b) supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la Sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por la Auditoría interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección y velando por su correcta difusión dentro del Grupo; c) conocer la

información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información; d) velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas. A este respecto, le corresponde igualmente velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo de la Sociedad. Asimismo, cuando así lo solicite la Comisión a su Presidente, podrá asistir a sus sesiones con voz y sin voto cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad; e) mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría; f) conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la auditoría; g) informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización; h) implementar un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo y fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas; e i) supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo y, en concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

El Consejo de Administración nombra un Comité de Dirección integrado por los responsables de las principales unidades de gestión y áreas de negocio de la Sociedad y las participadas, y los Consejeros ejecutivos que proponga la Comisión de Selección y Retribuciones, presidido por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el o los Consejeros Delegados. Ocupa el cargo de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración. Corresponde al Comité de Dirección el seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad, tanto en el ámbito estratégico, como presupuestario, financiero y de personal, así como la preparación de planes de negocio y el control de su ejecución, estableciendo la posición de la Sociedad respecto de sus participadas en las materias referidas. Asimismo le corresponde el diseño e implantación de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera que será cometido a la aprobación del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. El Comité se reúne siempre que es convocado por su Presidente y, en todo caso, cuando el Consejo de Administración o sus Comisiones solicitan la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Estrategía e Inversiones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión Ejecutiva, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulado en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	4.896

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO HERNÁNDEZ	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	36

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CALLEJAS				
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	945
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.052
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURYZA GMBH	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	75
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURYZA GMBH	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	75
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA FOODS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	123
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.608
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	49
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	7.966
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	SB HERBA FOODS, LIMITED	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.552
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	SB HERBA FOODS, LIMITED	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	25
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA UK, LTD	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA UK, LTD	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	25
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA, BV	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	323

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación directa del 1,738% en Biosearch, S.A., sociedad que está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro Foods, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación del 0,001% y Consejero con el carácter de dominical en Deoleo, S.A., sociedad cotizada que está participada por Ebro Foods, S.A. en un 9,333% y cuyo género de actividad es análogo al del objeto social de Ebro.

Participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad que, además de ser Consejera y accionista significativo de Ebro Foods con una participación del 15,879%, está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro.

Finalmente véase el apartado C.3 del presente Informe en cuanto a la operación vinculada realizada con Ebro Foods, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es una sociedad cuyo género de actividad es análogo al del objeto social de Ebro Foods, S.A. Participación del 15,879% en Ebro Foods, S.A. (directa del 8,921% e indirecta del 6,959% a través de Hispaffods Invest, S.L., sociedad ésta en la que participa al 100%).

Asimismo, tiene una participación del 100% y es Consejera en las sociedades que se indican en el apartado B.1.40, dedicadas todas ellas una actividad de naturaleza análoga al objeto social de Ebro Foods.

Finalmente véase el apartado C.3 en cuanto a las operaciones vinculadas realizadas con sociedades del Grupo Ebro Foods.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad que, como ya se ha dicho, además de ser Consejera y accionista significativo de Ebro Foods con una participación del 15,879%, está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro.

Nombre o denominación social del consejero

DON RUDOLF-AUGUST OETKER

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación del 12,5% en Dr. August Oetker KG, sociedad domiciliada en Alemania con análogo género de actividad al de Ebro Foods. Es Presidente en esta sociedad y miembro del Consejo en otras sociedades del Grupo Oetker.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión de Auditoría y Control cuida de que los procedimientos de Auditoría interna y los sistemas internos de control sean los adecuados e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se someten a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales atribuye a la Comisión de Auditoría, entre otras, la facultad de velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 6.5, atribuye al Consejo de Administración competencia para autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros, accionistas significativos, otras partes vinculadas o con accionistas representados en el Consejo. Dicha autorización no es precisa cuando las operaciones cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que las operaciones se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realice a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece como prohibiciones e incompatibilidades para ser Consejeros, entre otras, las siguientes:

- El desempeño de cargos o funciones de representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o el desempeño de esos mismos cargos, funciones o servicios en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- La asistencia e intervención en las deliberaciones de cualquiera de los órganos sociales que afecten a asuntos en los que se haya interesado personalmente o un miembro de su familia o una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa de capital.

- La realización directa o indirecta de operaciones vinculadas con la Sociedad o sociedades de su Grupo, sin informar previamente al Consejo para que apruebe la transacción, salvo los casos previstos en el artículo 6.5 de este Reglamento.

Igualmente, dicho artículo prohíbe ser miembro del Consejo de Administración a quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos, o sean representantes, o estén vinculados a entidades que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad o sus participadas, para lo cual se deberá poner la situación en conocimiento del Presidente quién solicitará informe al respecto de la Comisión de Auditoría y Control. Se exceptúan las entidades financieras en su condición de proveedores de servicios financieros a la Sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 9.1, establece que el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección. De igual modo en su artículo 6.3 relativo al ámbito de actuación del Consejo de Administración establece respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad, que corresponde al Consejo de Administración actuando en pleno y a través de sus Comisiones:

- a. Velar por la independencia e idoneidad profesional del Auditor Externo.
- b Supervisar los servicios de Auditoría interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- c. Controlar la información financiera dirigida a los accionistas o al mercado en general.

En concreto, es la Comisión de Auditoría y Control la responsable de cuidar de que los procedimientos de auditoría interna, los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular el sistema de control interno de la información financiera sean los adecuados; de que la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interna se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones; informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

El Grupo Ebro Foods, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo.

A lo largo del ejercicio 2011 se desarrolló un mapa de riesgos a nivel de Grupo que cuenta con el soporte de una herramienta

de software informático. El mapa establece una matriz de riesgos para todo el Grupo y por sociedad individual, estableciendo las probabilidades de ocurrencia de los mismos, su impacto y los protocolos de actuación para mitigar dichos riesgos.

El objetivo último de estos sistemas de control de riesgos es defender los intereses de nuestros accionistas, clientes, empleados y nuestro entorno social. A la vez que garanticen de forma sostenida en el tiempo, la reputación corporativa y la solidez financiera del Grupo Ebro Foods.

Estos sistemas de control de riesgos cubren la totalidad de las actividades que desarrolla el Grupo, que consisten básicamente en el negocio agroindustrial del arroz y la pasta. Son sistemas con los que se cubren los riesgos de calidad alimentaria y medioambientales, suministro, de negocio y de crédito (o contraparte), regulatorios y sociopolíticos, financieros (exposición a variaciones de tipo de cambio, interés,), laborales y tecnológicos.

RIESGO DE SUMINISTRO:

La actividad realizada por Ebro Foods depende del suministro de materias primas tales como el arroz y el trigo duro. Existe un riesgo de no obtener suficiente materia prima de una calidad apropiada a los estándares de la sociedad a un precio adecuado.

Para afrontar este riesgo la Sociedad actúa en dos frentes: diversificando las fuentes de suministro, asentándonos en los principales mercados productores (Tailandia, India, Egipto, Italia, España y Uruguay en el arroz, y EEUU y Francia para el trigo duro) si consideramos que esta actividad nos proporciona una ventaja competitiva; y llegando a acuerdos de suministro a largo plazo o de colaboración con aquellos productores que consideramos relevantes para nuestro negocio.

El Grupo ha sido pionero dentro de su sector, en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacar la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

ID Y CALIDAD ALIMENTARIA:

La política del Grupo, se sustenta bajo el principio del cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, para lo que el Grupo ha definido, desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria que cumpla con los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 9001:2000/8, UNE-EN-ISO 14001:2004 e ISO 22000:2005 que están certificadas en la mayor parte de los centros productivos del Grupo localizados en Europa, EEUU y Canadá.

Los programas de seguridad alimentaria se basan en el seguimiento de protocolos que persiguen la identificación y control de determinados puntos críticos Hazard Analysis and Critical Control Points (HACCP) de forma que el riesgo residual sea mínimo.

Los principales puntos de control se agrupan entre:

- Puntos físicos: controles para detectar materiales ajenos al producto o presencia de metales.
- Puntos químicos: detección de elementos químicos o presencia de alérgenos.
- Puntos biológicos: presencia de elementos como salmonela u otro tipo de patógenos.

La mayor parte de nuestros procesos de manipulación han obtenido certificados IFS (Internacional Food Security) y las plantas de pasta en Estados Unidos han obtenido la certificación de cumplimiento de la Global Food Safety Initiative (GFSI). En Reino Unido se forma parte de la BRC (British Retail Consortium).

Además, el Grupo mantiene diversas iniciativas para la reducción de emisiones de gases y residuos atmosféricos, la mejora de la calidad de aguas y reducción de residuos vertidos, la mejora en la eficiencia energética e hídrica, así como programas de reciclaje de residuos físicos como el papel, el aluminio y otros materiales.

La Sociedad proporciona a sus empleados una formación adecuada y continua en temas relacionados con la seguridad alimentaria y las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

El Grupo tiene contratadas diversas pólizas de seguros que cubren riesgos relacionados con la seguridad alimentaria.

Todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

Por último conviene señalar otros dos riesgos a los que debe hacer frente el Grupo: en primer lugar el regulatorio, quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC); y en segundo, el riesgo país o de mercado.

Estos riesgos se han venido mitigando a lo largo de los últimos años a través de una política firme de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en Europa, América (Estados Unidos y Canadá), Asia (Tailandia e India) y África (Egipto y Marruecos).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo reputacional

Circunstancias que lo han motivado

Presencia de carne de caballo en una marca licenciada en Francia, en cuyo etiquetado aparecía como carne de ternera.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de dichos riesgos han funcionado conforme a lo previsto.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de competencia

Circunstancias que lo han motivado

Pérdida de cuota de mercado por una política errónea de precios, en los primeros meses del año en nuestra filial de pasta de Estados Unidos.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de dichos riesgos han funcionado conforme a lo previsto.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.

- Supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
 - . Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad.
 - . La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - . Las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse.
 - . Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que desarrolla, que se adaptan plenamente a las disposiciones legales que le son de aplicación.

A lo largo del ejercicio 2011 el Grupo diseñó un mapa de riesgos. Dicho mapa de riesgos se apoya en una herramienta de software informático que es alimentada por cada una de las filiales por los gestores del riesgo de cada unidad. En el proceso de identificación, valoración y gestión de riesgos, se obtiene un ranking de los riesgos de mayor a menor impacto para el Grupo, así como la probabilidad de ocurrencia del mismo. En el proceso se valora tanto en riesgo inherente, como el residual tras la aplicación de los controles internos y protocolos de actuación establecidos para mitigar los mismos. Dicho modelo es tanto cualitativo como cuantitativo, siendo posible su medición en los resultados del Grupo.

En lo concerniente a la calidad alimentaria y medio ambiental, el Grupo tiene sus sistemas de gestión de variables críticas, en un constante proceso de evaluación continua y auditoría. Dicha auditoría alcanza a todos los centros de producción y sus resultados son comunicados a los gestores de riesgos de cada filial como a la Comisión de Auditoría y Control.

La Auditoría Interna del Grupo elabora sus informes por técnicos independientes a la gestión de los negocios y traslada sus conclusiones y recomendaciones a los órganos de dirección de las filiales del Grupo, así como a la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad cabecera, Ebro Foods, S.A., de modo que se tomen las acciones correctoras necesarias y se implementen las mejores pertinentes.

Asimismo, dispone de un código de conducta y de una política de Gobierno Corporativo, emanada del Consejo de Administración, que ha permitido ir por delante de las exigencias legales establecidas en cada momento.

Por último consideramos relevante informar que a principios de año, se ha implantado un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo, así como un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla, en los artículos que seguidamente se señalan, todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están legalmente previstos, dando así cumplimiento a las normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 5 y 6.
- Los derechos de asistencia y representación del accionista están regulados en el artículo 7.
- El derecho de intervención de los accionistas aparece consagrado en los artículos 11 y 12.
- El derecho de voto de los accionistas está regulado en el artículo 14.
- Por último, el artículo 18 establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro. Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

- Regulación detallada y desarrollada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en los artículos del Reglamento de la Junta que se han expuesto en los apartados anteriores.
- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarlos.
- Publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de

mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad

- Celebración de la Junta en un local que facilita a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones posibles.

- Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención personal de los mismos el equipo encargado de las Relaciones con Inversores y demás personal cualificado para ello.

- Entrega de un obsequio a los accionistas con el fin de incentivar su asistencia a las Juntas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta regula una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la Junta que garantizan su independencia y buen funcionamiento.

El artículo 9 de dicho Reglamento establece las siguientes medidas al respecto:

- La presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración y, en defecto de éste, por el Vicepresidente, o, en su defecto, por el Consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión.

- El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicesecretario, si lo hubiere, y, en otro caso, por la persona que designe la Junta.

- Iniciada la reunión, en el caso de que el Presidente o el Secretario de la Junta hubieran de ausentarse, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores y continuará celebrándose la Junta.

- La Mesa de la Junta estará constituida por los miembros del Consejo de Administración que asistan a la reunión.

Asimismo, el artículo 10 del Reglamento dispone las medidas relativas a la elaboración de la lista de asistentes, la cual podrá formarse mediante fichero o incorporarse a soporte informático. Se prevé, además, que si el Presidente lo estima necesario podrá designar a dos o más accionistas escrutadores que asistirán a la Mesa en la formación de la lista de asistentes y, en su caso, al cómputo de las votaciones, informando de ello a la Junta una vez que se declare su válida constitución.

Las facultades del Presidente de la Junta están previstas en el artículo 13 del Reglamento:

- Dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.

- Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo 12 del Reglamento de la Junta.

- Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención.

- Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en

Detalles las medidas

su intervención las normas de corrección adecuadas.

- Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta.

- Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de lo previsto en este artículo, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta.

- Proclamar el resultado de las votaciones.

- Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el Reglamento.

Finalmente, en cuanto a la terminación y acta de la Junta, el artículo 15 del Reglamento establece que finalizada la votación de las propuestas de acuerdo, concluirá la celebración de la Junta y el Presidente levantará la sesión. El acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse ésta o, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán nombrados por la Junta a propuesta del Presidente una vez que se declare válidamente constituida la Junta General. Si se hubiese requerido la presencia del notario para que levante acta de la Junta, esta será notarial y no necesitará la aprobación de los asistentes ni de interventores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 acordó la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta. Asimismo, el Consejo de Administración en su sesión del 28 de marzo de 2012 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración

La finalidad principal de todas estas reformas fue el adaptar los Estatutos y Reglamentos a las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, así como a la nueva normativa y recomendaciones relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Además, el nuevo Reglamento de la Junta tenía como finalidad principal adaptarse a los nuevos Estatutos Sociales.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Junta han sido las siguientes:

- Modificación del apartado g del artículo 2 ('Competencia de la Junta General') para añadir expresamente una remisión general a la Ley y a los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 3 (Facultad y obligación de convocar) para adaptarlo al artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital en cuanto al plazo en el que debe celebrarse la Junta General extraordinaria que sea convocada por accionistas que representen al menos el 5% del capital social.

- Modificación del artículo 4 ('Publicidad de la convocatoria') para adaptarlo a los nuevos requisitos de publicidad y convocatoria establecidos en los artículos 177, 516 y 517 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 4 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo') con la que se recoge el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social a solicitar la convocatoria de la Junta, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo de conformidad con lo previsto al respecto en los artículos 168 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 6 ('Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General') para agilizar el trámite de respuesta de la Sociedad a los accionistas.

- Modificación del artículo 7 (‘Derecho de asistencia y representación’): (i) se eliminó la exigencia de que sólo pudieran asistir a la Junta los accionistas que fueran titulares de al menos 100 acciones; (ii) se adaptaron los supuestos de representación a los requisitos previstos en los artículos 183, 522, 523 y 524 de la Ley de Sociedades de Capital; (iii) y en los supuestos de solicitud pública de representación se recogieron los requisitos del artículo 526 de dicho texto legal.

- Modificación del artículo 14 (‘Votación y adopción de acuerdos’) para adaptarlo al artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el resultado de las votaciones en la Junta General determine, en cada acuerdo alcanzado, los aspectos recogidos en el punto 7 de este artículo.

- Modificación del artículo 18 (‘Publicación de los acuerdos’) para adaptarlo al artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital que establece un plazo determinado para publicar en la página web de la Sociedad los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2012	10,880	54,280	0,000	0,000	65,160

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012, se aprobaron todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, en los términos y con el resultado de las votaciones que seguidamente se indican:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

- Aprobar el informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, tanto de Ebro Foods, S.A., como de su grupo consolidado, incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos en los que ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

Base de reparto en miles de euros: 1.002.757

Reservas de libre disposición: 872.283

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios): 153.554

Dividendo a cuenta del resultado de 2011 pagado en 2011: (23.080)

- Aprobar el dividendo de 0,15 euros por acción a cuenta del ejercicio 2011 autorizado por el Consejo de Administración el 15 de junio de 2011, que fue abonado en dos pagos, el primero el 3 de octubre y el segundo el 22 de diciembre de 2011, a razón de 0,075 euros por acción cada uno y por un importe total de 23.080 miles de euros.

- Aprobar la distribución de otro dividendo de 0,45 euros por acción, a pagar cuatrimestralmente a lo largo del año 2012 en tres pagos de 0,15 euros por acción cada uno, los días 11 de enero, 11 de mayo y 11 de septiembre de 2012 y por un importe total de 69.239 miles de euros. Se ratifican en este sentido los dos primeros pagos efectuados el 11 de enero y el 11 de mayo de 2012.

Estos dividendos comprenden la atribución proporcional que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,947% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, un dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social con cargo a las reservas contabilizadas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2011.

Las acciones se entregarán (la 'Fecha de Entrega') el 11 de diciembre de 2012 a razón de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que sea titular cada accionista.

A estos efectos, el derecho a percibir este dividendo en especie se devengará en favor de quienes, al cierre de los mercados el día 3 de diciembre de 2012 (la 'Fecha de Determinación'), aparezcan como titulares de acciones de Ebro Foods, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Las acciones se entregarán en la indicada Fecha de Entrega, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Con la finalidad de facilitar la adecuada ejecución de la operación, corresponderá a la Entidad Agente designada a tales efectos por el Consejo de Administración, coordinar y realizar con IBERCLEAR y sus entidades participantes las gestiones y operaciones necesarias o meramente convenientes para instrumentar el reparto de los dividendos a que se refiere el presente acuerdo, todo ello conforme al procedimiento y en los términos previstos en el mismo, así como en los que, en su caso, desarrolle el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. que resulta expresamente delegado a tal efecto por la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda establecer un mecanismo orientado a facilitar la ejecución de la operación a que este acuerdo se refiere en relación con aquellos accionistas que, en la Fecha de Determinación, sean titulares de un número de acciones que exceda o que no alcance el múltiplo determinado por el Consejo de Administración como 'Relación Exacta de Entrega' (relación expresada como 'entrega de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que sea titular cada accionista'. Las acciones que, en el primer caso, constituyan tal exceso o, en el segundo caso, no lleguen a dicho múltiplo, se denominarán 'Excedente' o 'Pico':

(i) El día de la Fecha de Entrega, Ebro Foods, S.A., a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes, entregará a los accionistas que se encuentren legitimados el número entero de acciones correspondientes en virtud de la Relación Exacta de Entrega.

(ii) Habida cuenta de que, por aplicación de la Relación Exacta de Entrega anteriormente mencionada, a los excedentes no les corresponde una acción entera de Ebro Puleva, S.A. sino el equivalente a una fracción de acción, se establecerá un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supone la liquidación de los Picos mediante el abono, en lugar de la fracción de acción correspondiente, de un importe en dinero equivalente al valor del Pico.

(iii) A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor en metálico de la fracción de acción que constituye el excedente, de tal forma que el importe que la Entidad Agente entregará por cada Pico será igual al resultado de multiplicar dicho valor en metálico por la fracción que represente el Pico sobre el múltiplo, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo.

(iv) La Entidad Agente designada por Ebro Foods, S.A. hará suyas las acciones propias que hubiera correspondido entregar a los indicados Picos, pudiendo en su caso disponer de ellas una vez completada la operación.

(v) Serán satisfechas por Ebro Foods, S.A. las comisiones o gastos que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran repercutir las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias con motivo de la distribución, pero no las que en su caso pueden devengarse una vez realizada la transferencia de las acciones entregadas como dividendo en especie.

- Aprobar igualmente un dividendo asociado al dividendo en especie en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, o su equivalente en metálico en los demás casos, conforme a lo previsto en los párrafos siguientes.

Una vez distribuido el dividendo en especie, Ebro Foods, S.A. ingresará en la Hacienda Pública, en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, la cantidad que proceda según dicha normativa. Este ingreso se realizará en el plazo reglamentariamente establecido por la normativa tributaria.

La fecha de dicho ingreso así como la cuantía exacta del mismo (expresada en euros por acción) se comunicará oportunamente mediante el correspondiente Hecho Relevante

Asimismo, Ebro Foods, S.A. pagará esa misma cantidad por acción como dividendo en metálico a aquellos accionistas que, conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, no estén sujetos a retención tributaria.

Los dividendos aprobados en este punto del orden del día comprenden la atribución proporcional que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

Se delegan expresamente en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada, en el Consejero o Consejeros que estime pertinente o en cualquier otra persona que designe el Consejo de Administración, todas las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo, incluyendo entre ellas el desarrollo del procedimiento previsto, así como las facultades necesarias o convenientes para la realización de cuantos trámites y gestiones hubieran de efectuarse para llevar a buen término la operación.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,947% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Renovar a DELOITTE, S.L., con C.I.F. B-79104469 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Torre Picasso, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2012.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 97,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Votar favorablemente el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros formulado por el Consejo de Administración que incluye las retribuciones de todos y cada uno de los Consejeros detalladas de forma individual y por concepto hasta una

cifra total de 4.244 miles de euros.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,998% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Foods, hasta una cuantía máxima de seiscientos mil euros (600.000 Euros), sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,989% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

8.1. Aprobar la modificación del artículo 2 ('Objeto Social').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.2. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 9 ('Junta General'); artículo 10 ('Convocatoria de la Junta General'); inclusión nuevo artículo 10 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo'); artículo 13 ('Derecho de asistencia'); artículo 14 ('Representación'); y artículo 18 ('Acta de la Junta').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.3. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 23 ('Convocatoria y lugar de celebración'); artículo 25 ('Cargos del Consejo'); y artículo 27 ('Delegación de facultades').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.4. Aprobar la modificación del artículo 28 ('Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.5. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 31 ('Contenido de las Cuentas Anuales'); artículo 32 ('Informe de Gestión'); artículo 33 ('Verificación de las Cuentas Anuales'); artículo 35 ('Modificación de Estatutos'); artículo 37 ('Disolución de la sociedad'); y artículo 38 ('Liquidación de la sociedad').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2012 en cumplimiento del artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

8.6. Aprobar la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido de los Estatutos Sociales estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

9.1. Aprobar la modificación del artículo 2 ('Competencia de la Junta General').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.2. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 3 ('Facultad y obligación de convocar'); artículo 4 ('Publicidad de la convocatoria'); inclusión nuevo artículo 4 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.3. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 6 ('Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General'); y artículo 7 ('Derecho de asistencia y representación').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.4. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 14 ('Votación y adopción de acuerdos'); y artículo 18 ('Publicidad de los acuerdos').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2012 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del propio Reglamento de la Junta, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

9.5. Aprobar la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de la Junta acordadas, al objeto de que quede incorporado en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido del Reglamento de la Junta estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

Darse por informada de la modificación del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 28 de marzo de 2012 para la adecuación de dicho Reglamento tanto a la nueva normativa aplicable a las sociedades anónimas en general y cotizadas en particular, como a los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta cuya propuesta de aprobación consta en los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

Los artículos modificados son: 'Justificación, fines, criterios inspiradores y estructura del Reglamento'; artículo 1 ('Finalidad'); artículo 2 ('Ámbito de aplicación'); artículo 6 ('Ámbito general de actuación del Consejo de Administración'); artículo 7 ('Funciones específicas en relación con determinadas materias'); artículo 8 ('Principios de actuación'); artículo 9 ('Reuniones del Consejo de Administración'); artículo 13 ('Comisión de Auditoría y Control'); artículo 14 ('Comisión de Selección y Retribuciones'); artículo 15 ('Comisión de Estrategia e Inversiones'); artículo 16 ('Comité de Dirección'); artículo 18 ('Relaciones con los accionistas y los inversores en general'); artículo 20 ('Relaciones con la Alta Dirección'); artículo 22 ('Incompatibilidades: obligaciones de no Competencia, Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas'); artículo 33 ('El Presidente del Consejo de Administración'); artículo 34 ('Consejero Delegado'); se ha eliminado el artículo 35 ('El Director General'); nuevo artículo 35 ('El Secretario del Consejo de Administración').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,474% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido del nuevo Reglamento del Consejo de Administración estuvo a disposición de los accionistas desde la

convocatoria de la Junta y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar el nombramiento de don José Antonio Segurado García como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobar el nombramiento de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobar el nombramiento de don Fernando Castelló Clemente como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Mantener en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a los miembros del Consejo de Administración que a continuación se señalan para la realización de las actividades que se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital:

12.1. A Instituto Hispánico del Arroz, S.A. para ocupar el cargo de Consejera en las siguientes sociedades del Grupo Hisparroz: El Cobujón, S.A., Dehesa Norte, S.A., Mundiarroz, S.A., Pesquerías Isla Mayor, S.A., Australian Commodities, S.A. e Islasur, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.2. A don Antonio Hernández Callejas para ocupar el cargo de Consejero en Deoleo, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.3. A don Demetrio Carceller Arce para ocupar el cargo de Consejero en Deoleo, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.4. A Dr. Rudolf-August Oetker para ocupar el cargo de Chairman of the Advisory Board en la sociedad Dr. August Oetker KG, así como para ser miembro del Advisory Board de las siguientes sociedades pertenecientes al grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, Dr. Oetker International Beteiligungs GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel Beteiligungs GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

Ratificar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la página web corporativa de Ebro Foods, S.A. creada en relación con el artículo 538 de dicha Ley y que tiene la siguiente dirección: www.ebrofoods.es

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, que dicha página web corporativa en la dirección señalada ya consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,990% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,999 % del capital presente y representado con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona en la forma que dispongan la Ley y los Estatutos.

La representación ha de ser otorgada para cada Junta en concreto.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos. La sociedad establecerá el sistema para la notificación electrónica del nombramiento, con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante o representantes que designe. Lo dispuesto en este apartado será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante.

El accionista, tanto en los casos de representación legal, como en los de representación voluntaria, no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

Puede existir un conflicto de intereses a los efectos del presente artículo, en particular, cuando el representante se encuentre en alguna de estas situaciones:

a) que sea un accionista de control de la sociedad o una entidad controlada por él.

b) que sea un miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de la sociedad o del accionista de control o de una entidad controlada por éste.

En el caso de que se trate de un administrador, se aplicará lo dispuesto en el artículo 526.

c) que sea un empleado o un auditor de la sociedad, del accionista de control o de una entidad controlada por éste.

d) que sea una persona física vinculada con las anteriores. Se considerarán personas físicas vinculadas el cónyuge o quien lo hubiera sido dentro de los dos años anteriores, o las personas que convivan con análoga relación de afectividad o hubieran convivido habitualmente dentro de los dos años anteriores, así como los ascendientes, descendientes y hermanos y sus cónyuges respectivos.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

4. Los intermediarios financieros profesionales podrán ejercitar el derecho de voto en nombre de sus clientes que cumplan la condición de accionistas, ya sean estos persona física o jurídica, cuando estos les atribuyan su representación.

Para ello, el intermediario financiero que reciba la representación deberá comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

El intermediario financiero podrá ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido.

5. En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En el caso de solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme dispone la legislación aplicable. En todo caso, se entenderá que el administrador se encuentra en conflicto de intereses respecto de las siguientes decisiones:

- a) su nombramiento, reelección o ratificación como administrador.
- b) su destitución, separación o cese como administrador.
- c) el ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad.
- d) la aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Ebro Foods <http://www.ebrofoods.es> se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada tanto para los Stakeholders de la compañía como para el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de Información para accionistas e inversores, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la normativa aplicable.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

<http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general/>

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Pactos Parasociales
- Reglamento del Consejo
- Consejo de Administración
- Informe de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales, a menos de tres clicks de la página principal.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos 5 y 11 del Orden del Día de la Junta fueron aprobadas por el Consejo de Administración con posterioridad a la convocatoria.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de

Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En el año 2006 doña María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 fue nombrada doña Sol Daurella Comadrán.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple la presente recomendación en todos sus puntos excepto en el b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las

circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponden a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta recomendación excepto la del apartado d).

La Comisión de Selección y Retribuciones no informa al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno porque la Sociedad no aplica discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los Consejeros ya que dicha elección se realiza sin atender al sexo de los candidatos, tal y como se recoge en el apartado B.1.27. y en la explicación de la Recomendación 14 de este Informe.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.2.-

UBS AG no ha facilitado la información solicitada sobre la identidad de los titulares directos de su porcentaje de participación indirecta.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.5.-

Para las relaciones entre las sociedades del Grupo Ebro Foods y los accionistas significativos, véase el apartado C.2 del presente Informe.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.11.-

- Aclaraciones relativas al apartado a):

En relación con el único Consejero que presta funciones ejecutivas:

1. En el ejercicio 2012, de la retribución total variable, 343 miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía se provisionó en las cuentas del ejercicio 2010.

2. Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 una provisión de 1.297 miles de euros por la Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cuantía se devengará y abonará en 2014.

3. El Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods, ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- Aclaraciones relativas a los siguientes conceptos retributivos y otros beneficios reflejados en el referido apartado B.1.11:

1. Atenciones estatutarias: participación estatutaria conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales. Véase el apartado B.1.14 de este Informe.

2. Fondos y Planes de Pensiones. Aportaciones: ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

- Se hace constar que en las remuneraciones de los Consejeros que figuran en apartado B.1.11 se han incluido las siguientes:

. Remuneraciones percibidas por don José Barreiro Seoane desde el 1 de enero de 2012 hasta el 29 de mayo de 2012, día en que dejó de ser miembro del Consejo de Administración.

. Remuneraciones percibidas por don Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo desde el 1 de enero de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012, día en que dejó de ser miembro del Consejo de Administración.

. Remuneraciones percibidas por don José Antonio Segurado García desde el día 29 de mayo de 2012 en que se incorporó al Consejo de Administración.

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.12.-

- En el ejercicio 2012, de la retribución total del conjunto de directivos del Grupo Ebro Foods, (excluido el Consejero Ejecutivo), 5 miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía quedó provisionada en las cuentas del ejercicio 2010.

- Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 una provisión de 145 miles de euros por la Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Dicha cuantía se devengará y abonará en 2014.

- El Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- Señalar también que se ha tenido en cuenta la retribución de todos los directivos de Ebro Foods, aunque no todos ellos pertenezcan a la alta dirección.

- Finalmente, se hace constar que el importe consignado en este apartado incluye además las remuneraciones e indemnizaciones percibidas en 2012 por otros dos directivos que dejaron de pertenecer a la Compañía durante el año 2012.

QUINTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LOS APARTADOS B.1.11 Y B.1.12.-

Ebro Foods, S.A. tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 67.700 euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2013, estando actualmente en proceso de renovación.

SEXTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.13.-

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

SÉPTIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.17.-

- Instituto Hispánico del Arroz, S.A. participa en Ebro Foods, S.A. con un 15,879% directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

- Don Antonio Hernández Callejas participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,879% que en

esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A.

- Dña María Blanca Hernández Rodríguez participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,879% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A.

- Don Demetrio Carceller Arce participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 9,749% que en esta sociedad tiene indirectamente Sociedad Anónima Damm.

OCTAVA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.2.1.-

La denominación del Comité de Auditoría en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Auditoría y Control.

La denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Selección y Retribuciones.

NOVENA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.-

1. Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. inferior al 20% (16,822% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como 'Inversión financiera disponible para la venta'.

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad que el del objeto social de Ebro Foods, S.A. y Don Miguel Ángel Pérez Álvarez, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, es Consejero de Biosearch con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2012 entre diversas sociedades del Grupo Ebro Foods y Biosearch, S.A., expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 108.
- Herba Ricemills, S.L.U., recepción de servicios por importe de 77.
- Herba Ricemills, S.L.U., arrendamientos (ingreso) por importe de 25.
- Dosbio 2010, S.L.U., arrendamientos (gasto) por importe de 28.
- Ebro Foods, S.A., prestación de servicios por importe de 90.

2. Asimismo, Ebro Foods, S.A. tiene una participación significativa del 9,333% en Deóleo, S.A., registrada en las cuentas del Grupo Ebro como 'Inversión financiera disponible para la venta'.

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., es también Consejero de Deóleo con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 entre diversas sociedades del Grupo Ebro Foods y Deóleo, expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 32.
- Herba Ricemills, S.L.U., prestación de servicios por importe de 23.
- Herba Ricemills, S.L.U., recepción de Servicios por importe de 31.
- Lassie Nederland, BV., recepción de Servicios por importe de 156.
- Lustucz Riz, S.A., compra de activos materiales, intangibles u otros activos por importe de 653.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE EBRO FOODS, S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

El artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores exige a las sociedades cotizadas publicar anualmente un informe de Gobierno Corporativo (IAGC).

La CNMV ha establecido que en tanto no hayan culminado los procesos legislativos para el desarrollo del nuevo modelo de informe, el IAGC podrá formularse según el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, sin perjuicio de la obligación de incluir los contenidos a los que se refiere el artículo 61 bis de la LMV no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor.

Por este motivo, y con ocasión de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (en adelante, la Sociedad) emite el presente documento complementario al IAGC.

1. Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4 a) 3º Ley del Mercado de Valores).

No existen valores emitidos por la Sociedad que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4. b) Ley del Mercado de Valores).

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni al derecho de voto.

3. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4 a) 4º Ley del Mercado de Valores).

No existe ningún requisito para la modificación de los Estatutos sociales distinto de los legalmente establecidos por la Ley de Sociedades de Capital.

4. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4. c) 4º Ley del Mercado de Valores).

Ebro Foods no ha alcanzado ningún acuerdo de este tipo.

5. Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4 c) 5º Ley del Mercado de Valores).

En el año 2006 el Presidente, don Antonio Hernández Callejas, comunicó al Consejo de Administración su completa e irrevocable renuncia al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual.

En cuanto al resto del personal directivo de Ebro Foods, S.A., en el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control que oscilan entre una y dos anualidades.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Señalar finalmente que al hablar de “directivos” se tienen en cuenta a todos aquellos empleados que ocupen cargos de dirección en Ebro Foods, aunque no todos ellos pertenezcan a la Alta Dirección.

6. Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4 c) 3º Ley del Mercado de Valores).

6.1 Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente y Consejero ejecutivo, es el único Consejero que está apoderado para realizar las siguientes facultades, en la forma que se detalla (es apoderado clase A):

Primera: Ostentar la representación de la sociedad y usar de la firma social, representando a la sociedad en toda clase de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social. Celebrar con la Unión Europea, el Estado, Comunidades autónomas, provincias, islas o municipios y, en general, con toda

entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, mediante concurso, subasta, adjudicación directa o cualquier otra forma de contratación admisible en Derecho, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones, realizando cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquiera de los apoderados de la clase A) cuando la cuantía de cada acto, negocio o contrato sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente por dos de ellos cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

Segunda: Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad y de todas sus actividades, centros de trabajo e instalaciones, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Administración, y proponiendo las modificaciones que considere conveniente introducir en la organización social.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Tercera: Vender, comprar, permutar, sustituir, ceder, gravar y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, incluso inmuebles, acciones y participaciones sociales, así como prestar avales a sociedades filiales y a terceros. Concurrir a la fundación y constitución de todo tipo de sociedades o entidades, pudiendo en ese momento aceptar y designar cargos en las mismas.

Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Cuarta: Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en cualquier tipo de entidades públicas o privadas incluidas la Caja General de Depósitos y el Banco de España.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) o mancomunadamente por dos apoderados clase B) de la sociedad.

Quinta:

a) Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.

b) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de préstamo, y al efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando

cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que celebre del uso que haya hecho de estas facultades.

Todas estas facultades serán ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Las facultades de abrir y disponer contenidas en el apartado a) podrán ser ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase B) siempre que la operación no exceda de 50.000 euros.

Sexta: Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier otra clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de depósitos y otras Entidades donde la sociedad tenga valores, efectos, metálico o cualquiera otra clase de bienes.

Estas facultades serán ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Séptima: Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar las formas de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportunos, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Por otra parte, las facultades de reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado, serán ejercitadas mancomunadamente por cualesquiera dos apoderados clase B) de la sociedad.

Octava: Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquiera de los apoderados de la clase A) cuando la cuantía de cada acto sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente por dos de ellos cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

Novena: Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comisiones de cualquier tipo o índole, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones Oficinas y Dependencias de la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias tanto españoles como extranjeros, o designar a la persona que en nombre de la sociedad deba ostentar la indicada representación. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentre, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas, requerimientos sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) o mancomunadamente por dos apoderados clase B) de la sociedad.

Décima: Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos contencioso-administrativos, laborales, y de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, pudiendo entablar las relaciones jurídicas que estimen oportunas, cumpliendo en especial, con la sola firma del escrito interponiendo recurso contencioso administrativo, con el requisito establecido por el artículo 45.2,d) de la ley 29/1998, de 13 de julio.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y acciones, oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea como demandado, bien sea como defendido o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado de procedimiento. Prestar confesión en juicio como representante legal de la Sociedad y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, procedimientos de quita o espera, concursos de

acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones tácitas o expresas.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimoprimera: Ejecutar, en cuanto al personal directivo, los acuerdos que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, oída la Comisión de Selección y Retribuciones, adopten; y, en cuanto al personal al servicio de la sociedad, contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados; determinar las retribuciones, sueldos y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la sociedad. Nombrar y revocar mandatarios y agentes.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimosegunda: Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, así como de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero Delegado, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realice.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimotercera: Sustituir y/o conferir poderes a terceros, en todo o en parte, en las facultades que mediante este poder se le atribuyen, así como revocar poderes en todo o en parte, incluso aquéllas otorgadas con anterioridad a este apoderamiento, otorgando los correspondientes documentos públicos o privados en que se formalice la indicada sustitución, dando cuenta al órgano de administración, en su reunión inmediatamente posterior, de los casos en que ejercite esta facultad.

Las facultades del presente apartado serán ejercitadas mancomunadamente por tres apoderados clase A).

Decimocuarta: Asistir y representar a la sociedad en las Juntas Generales de accionistas y/o de socios de todas las sociedades del Grupo Ebro, así como para adoptar cuantos acuerdos consideren necesarios sin limitación alguna.

Las facultades contenidas en este apartado se confieren exclusivamente a favor de los siguientes apoderados y serán ejercitadas por cualquiera de ellos de forma solidaria e indistinta: don Antonio Hernández Callejas, don Pablo Albendea Solís, don Miguel Ángel Pérez Álvarez y doña Yolanda de la Morena Cerezo.

6.2 Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Ningún miembro del Consejo de Administración está apoderado para emitir o recomprar acciones.

Se señala que la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2011, dentro del punto sexto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años, así como para acordar, la exclusión del derecho de suscripción preferente en caso de emisión de acciones y/o de obligaciones convertibles si el interés de la sociedad así lo exigiera. Dicho acuerdo no ha sido revocado y figura literalmente transcrito en el apartado E.8 del IAGC correspondiente al ejercicio 2011.

7. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

7.1 Entorno de control de la entidad

7.1.1 Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera, atribuyéndole la existencia y mantenimiento de los procedimientos que aseguren la corrección de la información financiera a la Comisión de Auditoría y Control y el diseño e impulso al Comité de Dirección.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad del Comité de Dirección a través del Área Económica y Financiera del Grupo, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas unidades de negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

La supervisión de la información financiera del Grupo corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, la cual cuenta en su labor de supervisión con

el apoyo de Auditoría Interna, los auditores de cuentas y aquellos directivos de la Organización (del Área Financiera u otras áreas) en la medida en que lo estima preciso.

La Comisión de Auditoría y Control, tal como establece el Reglamento del Consejo de Administración, es el órgano encargado de:

- a) Supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos.
- b) Supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección, velando por su correcta difusión dentro del Grupo.
- c) Velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables.
- d) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. En concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

7.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, las responsabilidades referentes a la definición de la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad así como del impulso y la supervisión de la gestión de la Alta Dirección, estableciendo una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la Alta Dirección y del equipo directivo en general.

Según el Reglamento del Consejo es la Comisión de Selección y Retribuciones la que asume la responsabilidad de revisar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el mismo. Asimismo, propone el nombramiento del Presidente, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, del Secretario

del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las distintas Comisiones delegadas del Consejo, de los integrantes del Comité de Dirección o de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear.

A su vez, la Comisión de Selección y Retribuciones, realiza una función de supervisión respecto de la Alta Dirección de la Sociedad, tanto en relación con los nombramientos y ceses, como respecto de la valoración de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección, informando de los criterios seguidos al respecto de sus participadas, y de las políticas de promoción, formación y selección de directivos tanto de la Sociedad Matriz como de sus participadas.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, pero siempre obedecen a la necesidad de dar cobertura a las funciones principales de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de dicha sociedad. Los Consejeros ejecutivos y Directivos de Ebro Foods participan activamente en los comités directivos de las Filiales del Grupo asegurando de este modo una comunicación directa de las líneas de responsabilidad y autoridad.

La Alta Dirección junto con los departamentos de Recursos Humanos, tanto de Corporativo como de cada una de las filiales del Grupo, son los responsables del diseño de la estructura organizativa en función de las necesidades locales existentes, contando las filiales más relevantes con una definición formal de la misma a través de organigramas que incluyen la descripción de las funciones y responsabilidades de las principales áreas intervinientes en el control interno de la información financiera.

Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes departamentos de Recursos Humanos de cada una de las filiales, comunicándose cualquier nuevo miembro de la misma a las Direcciones de todas las filiales, en especial a las Direcciones Económico Financieras.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Ebro cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2012 y comunicado a todos los niveles de la Organización, el cual supone una actualización de los dos anteriores Códigos Éticos y de Conducta formulados por el Grupo Ebro Foods en los años 2003 y 2008.

El Código de Conducta sirve como guía de actuación en las relaciones internas y externas del Grupo, reforzando los valores que constituyen las señas de identidad y constituyendo una referencia básica para su seguimiento por todos los integrantes del Grupo.

El Código de Conducta tiene como principales objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Crear una herramienta de normalización que asegure la progresiva implementación en el Grupo de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Crecer de forma responsable y comprometida con todos nuestros Grupos de Interés.

En el Código de Conducta se establece que el Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, ya sea financiera, contable o de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dicho Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla en la mayor parte de las sociedades del Grupo habiéndose llevado a cabo durante el ejercicio las oportunas acciones de comunicación y difusión entre los trabajadores del Grupo.

El Código de Conducta está publicado en la Intranet donde cualquier trabajador puede acceder para su consulta, así como en la página web del Grupo.

El seguimiento y control de la aplicación del Código es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, delegada por el Consejo de Administración de Ebro Foods.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene, a disposición de todos los empleados del Grupo, una dirección de correo electrónico para que los mismos planteen dudas y sugerencias con respecto a la interpretación del Código de Conducta. La Comisión de Auditoría y Control, previo informe de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa, dará cuenta periódicamente al Consejo de Administración del Grupo de las dudas planteadas en cuanto a la interpretación y aplicación del Código de Conducta, de la resolución de las mismas y, en su caso, de los criterios de interpretación que se hayan seguido.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Comisión de Auditoría y Control ha asumido formalmente, tal como se establece en su Reglamento del Consejo, la responsabilidad de implementar un canal de denuncias accesible a todos los empleados del Grupo así como de fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza.

Para ello, el Grupo Ebro ha establecido, a través del Código de Conducta, un Canal de denuncias que permite comunicar, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene, a disposición de todos los empleados del Grupo, una dirección de correo electrónico específica, través de la cual todos los empleados podrán enviar las denuncias que consideren y entrar en contacto con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar incumplimientos.

La Comisión de Auditoría y Control garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias tramitadas mediante el compromiso de confidencialidad suscrito por todos los instructores así como otras cautelas incluidas en el “Protocolo de Tramitación de Denuncias”. Dicho protocolo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio actual, establece el procedimiento a seguir una vez recibida una denuncia en cuanto a su tramitación, priorización, resolución y comunicación.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Ebro tiene como política contar con personal con la formación y experiencia suficiente como para llevar a cabo las responsabilidades que les han sido atribuidas. Para ello, se establecen anualmente planes de formación para sus empleados que contemplan diversas áreas de aplicación. Dichos planes de formación son establecidos en cada una de las filiales en función de las necesidades de las mismas.

El personal del Grupo Ebro involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF participa en programas de formación y actualización referentes a la normativa vigente así como de las buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

Asimismo, el Grupo Ebro estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios, así como reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes.

Durante el ejercicio el Grupo Ebro ha focalizado sus planes de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF, de forma general, en los siguientes:

- Actualizaciones Contables
- Gestión y Control de Costes para la toma de decisiones empresariales
- Formación referente a normativa fiscal en los distintos países.
- Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

Durante el ejercicio se han impartido alrededor de 1.500 horas de formación externa a un total de 160 empleados repartidos entre las áreas involucradas en la generación y revisión de la información financiera de las filiales del Grupo Ebro.

7.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

7.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La Gestión de Riesgos es un proceso establecido por la Dirección y supervisado por el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control. Dicho proceso se concreta a través del Sistema de Gestión de Riesgos fundamentado en la Política Corporativa de Gestión de Riesgos.

A través del Sistema de Gestión de Riesgos están identificados y valorados los potenciales eventos de riesgo que puedan afectar a la organización, llevándose a cabo la identificación y valoración en cada línea de negocio de los riesgos propios de la misma. Este Sistema de Gestión de Riesgos permite al Grupo Ebro contar con un Mapa de Riesgos Consolidado, fruto de la compilación de los Mapas de Riesgos existentes en las filiales significativas.

Este proceso es coordinado por un equipo a nivel corporativo, desde el cual se gestiona y establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y se coordinan las actuaciones para que el tratamiento esté alineado con la política global de riesgos del Grupo.

En base a los resultados obtenidos se establecen unos sistemas de tratamiento y control interno que permiten mantener la probabilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos dentro de los niveles de tolerancia, proporcionando una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

Actualmente, el Grupo Ebro cuenta con una herramienta que permite la gestión del Sistema de Gestión de Riesgos en la que se encuentran introducidos los riesgos más relevantes del Grupo Ebro.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Grupo Ebro tiene implantado un proceso continuo de mejora para minimizar los riesgos relacionados con la información financiera a través de la implantación de un sistema de control interno.

Para ello, cuenta con un proceso de identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, que se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados, así como a otros criterios cualitativos (error, fraude, operaciones no habituales, etc). En base a estos criterios, se han determinado las Sociedades de las Áreas de Negocio o Divisiones materiales que cumplan alguno de los criterios mencionados así como los epígrafes contables materiales de cada una de ellas. Una vez definidos los epígrafes materiales a nivel Sociedad, se han determinado los procesos y los subprocesos en los que impactan, mediante una matriz de relación.

Para cada subproceso dentro del alcance, se encuentran identificados los riesgos inherentes y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles. Dichos riesgos tienen en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Los riesgos de la información financiera se encuentran identificados en las Matrices de Riesgos y Controles y son actualizados en función de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizándose de forma anual el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales con el fin de determinar posibles riesgos no identificados.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Ebro cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta de identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución,

directamente al Área de Asesoría Jurídica, al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo. Si bien, en el presente no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Ebro está diseñado para identificar eventos potenciales de riesgo que puedan afectar a la organización. Actualmente, incluye cuatro tipologías de riesgos: riesgos de tipo Operativo, de Cumplimiento, Estratégicos y Financieros y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los riesgos puedan afectar a la Información Financiera.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Reglamento del Consejo de administración atribuye a la Comisión de Auditoría y Control la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

7.3 Actividades de control

7.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Ebro considera entre sus prioridades la calidad y la fiabilidad de la información financiera tanto interna para la toma de decisiones como aquella que proporciona al mercado, siendo los requerimientos de información a facilitar por las diferentes unidades llevados a cabo por el Área Económico Financiera del Grupo, la cual prestan especial atención a los procesos de cierre, consolidación, valoración de intangibles y áreas sujetas a juicio y estimaciones.

El Grupo Ebro dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, cuya responsabilidad recae sobre el Área Económico Financiera, el Comité de Dirección, la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con el Área Corporativa Económico Financiera, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera corresponde al Área Económico Financiera del Grupo sobre la base de la información validada en las diferentes Unidades. La supervisión de esta información a remitir al mercado corresponde a la Comisión de Auditoría y Control.

El Grupo tiene implantado un proceso de mejora para reforzar la documentación y hacer más eficiente y eficaz la generación de la información financiera y posterior supervisión.

Sobre la base del modelo COSO de control interno, se encuentran documentados los procesos significativos en la generación de la información financiera del Grupo, siendo los principales procesos documentados los siguientes:

- Cierre de Estados Financieros y Reporting.
- Consolidación.
- Ventas y Cuentas a Cobrar
- Compras y Cuentas a Pagar
- Activos Fijos
- Inventarios
- Nómina
- Tesorería.

El esquema de documentación se amplía de forma progresiva en función de la materialidad y los criterios generales establecidos en el sistema de control interno de la información financiera del Grupo. Existen responsables identificados para cada uno de los procesos documentados en cada una de las filiales, los cuales son los encargados de mantener actualizados los mismos de forma anual, comunicando a corporativo toda modificación realizada.

La documentación de los procesos incluye el detalle de los flujos y transacciones así como los objetivos de la información financiera y los controles establecidos para su aseguramiento, contemplando los riesgos de error y/o fraude que puedan afectar a los objetivos de la información financiera. Esta documentación de flujos de actividades y controles que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable, incluye la preparación de narrativos de los procesos, diagramas de

flujo, y Matrices de Riesgos y Controles. Los controles identificados son tanto preventivos como detectivos, manuales o automáticos, y se detalla también su frecuencia y los sistemas de información asociados.

7.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo dispone de normas y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas normas aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y es la Dirección de Sistemas de Información la responsable de definir y proponer las políticas de seguridad.

El Grupo Ebro tiene dentro de sus políticas y gestión de la infraestructura procedimientos para garantizar cada uno de los siguientes puntos:

- i) Tanto el acceso físico y lógico están garantizados para que solo el personal, interno o externo, autorizado pueda acceder a los centros y sistemas de Ebro. Ebro dispone de varios Centros de Datos, localizándose el principal de ellos en España donde se albergan los sistemas críticos de la compañía. Adicionalmente, las grandes filiales disponen de centros de datos locales. Todos ellos disponen de infraestructura propia que garantiza el control adecuado a las instalaciones. En el caso de filiales de reducido tamaño, es la norma general contar con proveedores externos que proporcionan tal seguridad. En el caso de proveedores externos, el grupo Ebro realiza auditorías internas de los sistemas de información y su arquitectura, incluido el aspecto de seguridad.

El control de acceso lógico se garantiza a través de una gestión eficiente tanto de los accesos a nuestros sistemas, bien sea de forma interna o externa y a través de una gestión de usuarios que se integra con el departamento de Recursos Humanos y el grupo de gestores de la compañía. Ebro dispone de sistemas de control de acceso de los usuarios, así como de herramientas de workflow que garantizan la integración intradepartamental así como una eficiente actualización de estado de los usuarios, identificándose periódicamente aquellos que ya no acceden a los sistemas. El acceso externo se garantiza a través de usuarios específicos y una gestión de los mismos controlada.

- ii) En las filiales con cierta importancia se usa fundamentalmente el sistema ERP denominado SAP. En todos esos casos Ebro dispone de procedimientos soportados por sistemas en los que sistemáticamente se filtran, evalúan, gestiona el ciclo de vida y propagan los cambios a producción tras una aceptación por parte de usuarios específicos y

análisis de impacto en los sistemas actuales en el sistema de producción.

- iii) La segregación de funciones esta soportada por el uso de roles por grupos de usuarios que permiten el acceso solamente a aquella información y transacciones que previamente han sido aprobadas por la organización. La modificación o creación de nuevos roles esta soportada por el mismo procedimiento que garantiza la gestión del ciclo de vida de los usuarios y que es de aplicación a las sociedades relevantes del grupo Ebro.
- iv) Ebro dispone de herramientas de uso interno, que combinadas con los sistemas y departamentos de soporte al usuario (Help Desk) garantizan la gestión y trazabilidad de las incidencias en los sistemas de información.

Los sistemas de información críticos están siempre alojados en nuestros centros de datos y vinculados a todos ellos existe personal que se encarga de monitorización proactiva de los procesos automáticos, así como de la evaluación proactiva del rendimiento y funcionamiento de los sistemas.

Ebro dispone de contratos globales con proveedores de herramientas de control de seguridad que garantiza su instalación en todos los equipos informáticos usados en la compañía.

- v) Ebro dispone de herramientas que garantizan la continuidad del soporte del negocio por parte de sus sistemas de información en caso de desastre. En sus centros de datos existen sistemas y políticas de backup que garantizan el acceso a la información y a los sistemas en caso de desastre. El uso de copias en cinta o replicación de la información en varios equipos y su posterior repartición triangular son procedimientos habituales para la realización de copias incrementales o completas. Los sistemas actuales permiten la recuperación de la información hasta la hora específica en que se produjo el desastre.

7.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo Ebro realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización. Las actividades subcontratadas a terceros son muy limitadas y los procedimientos de funcionamiento y sus controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores.

Respecto a la gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo Ebro, se refiere principalmente a la valoración de inmuebles, estudios actuariales de compromisos con empleados y test de deterioro de intangibles.

En relación con éstos informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia.

Los informes obtenidos de estas sociedades son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF).

7.4 Información y comunicación

7.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Ebro dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Gestión y en el Área Económico Financiera Corporativa, entre cuyas competencias se encuentran las siguientes:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.
- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Políticas Contables a aplicar por todas las unidades económico financieras del Grupo.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.
- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se elabora consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los

estándares aplicables a los estados financieros principales, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y abarcan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

7.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación en origen de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

El proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo está basado en un soporte de formatos homogéneo y común de plantillas que incluyen diferentes tablas e informes para ser completados. También tienen controles automáticos internos para verificar la integridad y razonabilidad de los datos que se cargan en las mismas.

Estas plantillas son validadas por un responsable financiero de cada Filial, previo a su envío, para su revisión y consolidación. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos, así como de los criterios de estimación, valoración y cálculo utilizados para su obtención, y el procedimiento de cierre contable, por parte del responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación hasta obtener la información financiera consolidada del Grupo Ebro elaborada y revisada por el Área Económica Financiera Corporativa.

El Grupo Ebro tiene establecido un sistema de reporte relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera existente en el Grupo para todas aquellas filiales que se encuentran dentro del Alcance. A través de este reporte, la Dirección de la Matriz coordina, el mantenimiento del sistema en el resto de las filiales a través de la asignación de responsables de procesos en cuanto a su mantenimiento y actualización ante cualquier variación relevante a considerar en la documentación del mismo. Finalmente, se notifican los Planes de Acción necesarios, en el caso de identificarse debilidades en el sistema de control interno de la información financiera, y se lleva a cabo un seguimiento de los mismos desde la Dirección de la Matriz.

7.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

7.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación con la información financiera, el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de dicha información cuyo diseño e impulso corresponde al Comité de Dirección. Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control, el Reglamento del Consejo de Administración incluye la de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa y el gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control cuidará de que los procedimientos de auditoría interna y, los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular el sistema de control interno de la información financiera, sean los adecuados; de que la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interno se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

La Dirección de Auditoría interna ha presentado a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo, le ha informado directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras, y le ha sometido al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas se han comunicado a la Comisión de Auditoría y Control. Igualmente el plan de acción para la subsanación de dichas incidencias se ha comunicado tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría y Control.

7.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos y de las principales sociedades de su grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control recibe, al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Así mismo, según se establece en el Reglamento del Consejo, tiene encomendada la función de supervisar los Servicios de Auditoría Interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

Durante el ejercicio 2012 el Auditor Externo ha acudido a 3 reuniones de la Comisión de Auditoría y Control y el Auditor Interno ha acudido un total de 6 veces

7.6 Otra información relevante

N/A

7.7 Informe del auditor externo

7.7.1. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta el informe de revisión por el auditor externo.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

**INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN
RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)
DE EBRO FOODS, S.A. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2012
CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES**

www.ebrofoods.es

INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE EBRO FOODS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores de
EBRO FOODS, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de 20 de diciembre de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de Ebro Foods, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Victoria López Téllez

2 de Abril de 2013

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

www.ebrofoods.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Ebro Foods, S.A. y Sociedades Dependientes:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Ebro Foods, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Ebro Foods, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Ebro Foods, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. n° S0692



Victoria López Téllez

2 de abril de 2013

GRUPO CONSOLIDADO EBRO FOODS

BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

ACTIVO (MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
Activos no corrientes			
Activos intangibles	9	373.993	380.124
Propiedades, planta y equipos	10	496.045	507.760
Propiedades de inversión	11	32.637	31.922
Activos financieros	12	59.543	51.927
Inversiones en empresas asociadas	13	3.209	2.740
Impuestos diferidos activos	25	53.024	55.582
Fondo de comercio	14	823.207	828.873
		1.841.658	1.858.928
Activos corrientes			
Existencias	15	347.307	362.560
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	325.348	340.428
Impuesto de sociedades corriente	25	7.958	10.644
Administraciones públicas deudoras	25	23.895	30.496
Activos financieros	12	5.798	4.207
Derivados y otros instrumentos financieros	28	134	1.570
Otros activos corrientes		5.974	3.905
Activos líquidos	17	173.740	97.870
		890.154	851.680
Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
Total activo		2.731.812	2.710.608

	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
Patrimonio neto		1.693.237	1.588.460
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante			
Capital social		92.319	92.319
Prima de emisión		4	4
Reservas no disponibles		21.633	21.633
Reservas disponibles (resultados acumulados)		1.588.508	1.542.892
Dividendos pagados a cuenta		0	(23.080)
Diferencias de conversión		(10.255)	(167)
Acciones propias		0	(46.303)
	18	1.692.209	1.587.298
Intereses minoritarios		1.028	1.162
Pasivos no corrientes			
Ingresos diferidos	19	2.723	4.716
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	20	44.760	40.948
Otras provisiones	21	21.926	49.067
Pasivos financieros	22	182.860	279.980
Otras deudas a pagar no financieras	23	26	38
Impuestos diferidos pasivos	25	229.999	201.918
		482.294	576.667
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros	22	235.567	209.171
Derivados y otros instrumentos financieros	28	318	444
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24	291.367	304.847
Impuesto de sociedades corriente	25	8.643	7.306
Administraciones públicas acreedoras	25	14.408	14.470
Otros pasivos corrientes		5.978	9.243
		556.281	545.481
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
Total pasivo		2.731.812	2.710.608

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

GRUPO CONSOLIDADO EBRO FOODS

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)	NOTAS	31-12-2012	31-12-2011
Ingresos (Importe neto de la cifra de negocios)	6	2.041.266	1.804.111
Variación de exist. de pdtos. terminados y en curso		(6.226)	23.375
Trabajos realizados por la empresa y capitalizados		647	1.100
Otros ingresos operativos	8	73.593	35.011
Consumos y otros gastos externos	6	(1.121.487)	(985.611)
Gastos de personal	8	(248.193)	(234.971)
Dotaciones para amortizaciones	9, 10 y 11	(57.281)	(49.084)
Otros gastos operativos	8	(403.110)	(374.857)
Resultado operativo		279.209	219.074
Ingresos financieros	8	12.910	26.382
Gastos financieros	8	(45.723)	(24.342)
Deterioro del fondo de comercio	14	(178)	(176)
Participación en resultados de sociedades asociadas	13	1.683	1.455
Resultado consolidado antes de impuestos		247.901	222.393
Impuesto sobre beneficios	25	(89.450)	(70.750)
Resultado consolidado (negocios continuados)		158.451	151.643
Resultado neto de operaciones discontinuadas	7	0	0
Resultado consolidado del ejercicio		158.451	151.643
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante		158.592	151.542
Intereses minoritarios		(141)	101
		158.451	151.643

	NOTAS	2012	2011
Beneficio por acción (euros):	18		
De negocios continuados			
Básico		1,046	0,944
Diluido		1,046	0,944
Del beneficio total			
Básico		1,046	0,944
Diluido		1,046	0,944

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO CONSOLIDADO EBRO FOODS

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)	NOTAS	2012	2011
Ganancias (pérdidas) en la valoración de inversiones financieras disponibles para la venta	12	(14.959)	(61.352)
Ganancias (pérdidas) en la valoración de inversiones financieras disponibles para la venta, revertidas a resultados del ejercicio	12	25.816	0
Diferencias de conversión		(10.087)	22.872
Diferencias de conversión revertidas a resultados del ejercicio		0	0
Ganancias y pérdidas actuariales	20	(5.467)	(8.924)
Efecto impositivo de partidas registradas contra, o traspasadas desde, patrimonio	25	(1.341)	21.502
Ganancia (pérdida) neta reconocida en patrimonio		(6.038)	(25.902)
Resultado neto del ejercicio		158.451	151.643
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	18	152.413	125.741
Atribuibles a:			
Accionistas de la sociedad dominante	18	152.553	125.639
Intereses minoritarios	18	(140)	102
		152.413	125.741

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO CONSOLIDADO EBRO FOODS

ESTADOS DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL PERIODO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

	Patrimonio Neto	Intereses minoritarios	Total	Capital Social	Prima de Emisión	No disponibles		Reservas disponibles		Dividendo pagado a cuenta	Diferenc. de Conversión	Acciones Propias
						R. Revalorización	Reserva legal	Resultados acumulados	PyG			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.607.446	14.703	1.592.743	92.319	4	3.169	18.464	1.113.028	388.797	0	(23.038)	0
Distribución del resultado del ejercicio anterior	0	0	0	0	0	0	0	388.797	(388.797)	0	0	0
Pago dividendos	(62.455)	0	(62.455)	0	0	0	0	(62.455)	0	0	0	0
Pago dividendos a cuenta del resultado	(23.080)	0	(23.080)	0	0	0	0	0	0	(23.080)	0	0
Gastos de ampliación/reducc. de capital	(13)	0	(13)	0	0	0	0	(13)	0	0	0	0
Compra/venta de acciones propias (neto)	(46.303)	0	(46.303)	0	0	0	0	0	0	0	0	(46.303)
Resultado ventas de acc. propias	767	0	767	0	0	0	0	767	0	0	0	0
Cambios en perímetro de consolidación	(13.643)	(13.643)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	(144.727)	(13.643)	(131.084)	0	0	0	0	327.096	(388.797)	(23.080)	0	(46.303)
Resultado neto del ejercicio (PyG)	151.643	101	151.542	0	0	0	0	0	151.542	0	0	0
Movimiento de Diferencias de Conversión	22.872	1	22.871	0	0	0	0	0	0	0	22.871	0
Valor razonable de Instrum. financieros:			0									
1. Resultados no realizados	(61.352)	0	(61.352)	0	0	0	0	(61.352)	0	0	0	0
Variación por ganancias y pérdidas actuariales	(8.924)	0	(8.924)	0	0	0	0	(8.924)	0	0	0	0
Efecto fiscal de Pérd/Gananc. en FFPP	21.502	0	21.502	0	0	0	0	21.502	0	0	0	0
Total pérdidas y ganancias del ejercicio	125.741	102	125.639	0	0	0	0	(48.774)	151.542	0	22.871	0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.588.460	1.162	1.587.298	92.319	4	3.169	18.464	1.391.350	151.542	(23.080)	(167)	(46.303)
Distribución del resultado del ejercicio anterior	0	0	0	0	0	0	0	151.542	(151.542)	0	0	0
Pago dividendos	(74.840)	(20)	(74.820)	0	0	0	0	(118.816)	0	23.080	0	20.916
Compra/venta de acciones propias (neto)	25.387	0	25.387	0	0	0	0	0	0	0	0	25.387
Resultado ventas de acc. propias	1.817	0	1.817	0	0	0	0	1.817	0	0	0	0
Cambios en perímetro de consolidación	0	26	(26)	0	0	0	0	(26)	0	0	0	0
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	(47.636)	6	(47.642)	0	0	0	0	34.517	(151.542)	23.080	0	46.303
Resultado neto del ejercicio (PyG)	158.451	(141)	158.592	0	0	0	0	0	158.592	0	0	0
Movimiento de Diferencias de Conversión	(10.087)	1	(10.088)	0	0	0	0	0	0	0	(10.088)	0
Valor razonable de Instrum. financieros:			0					0	0	0	0	0
1. Resultados no realizados	10.857	0	10.857	0	0	0	0	10.857	0	0	0	0
Variación por ganancias y pérdidas actuariales	(5.467)	0	(5.467)	0	0	0	0	(5.467)	0	0	0	0
Efecto fiscal de Pérd/Gananc. en FFPP	(1.341)	0	(1.341)	0	0	0	0	(1.341)	0	0	0	0
Total pérdidas y ganancias del ejercicio	152.413	(140)	152.553	0	0	0	0	4.049	158.592	0	(10.088)	0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.693.237	1.028	1.692.209	92.319	4	3.169	18.464	1.429.916	158.592	0	(10.255)	0

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este estado de variaciones del patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO CONSOLIDADO EBRO FOODS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(MILES DE EUROS)	2012	2011
Cobros procedentes de ventas y prestaciones de servicios	2.199.051	1.788.712
Pagos a proveedores y empleados	(1.925.517)	(1.696.766)
Intereses pagados	(8.570)	(7.061)
Intereses cobrados	2.674	11.127
Dividendos cobrados	1.174	1.891
Otros cobros / pagos de actividades de operación	10.644	12.304
Pagos por impuesto de sociedades	(58.722)	(51.711)
Total flujos netos de efectivo por actividades de operación	220.734	58.496
Adquisiciones de activos fijos	(52.930)	(66.596)
Enajenaciones de activos fijos	16.374	7.539
Adquisiciones de inversiones financieras	(615)	(205.535)
Enajenación de inversiones financieras	2.099	2.528
Otros cobros / pagos de actividades de inversión	(1.957)	8.402
Total flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(37.029)	(253.662)
Operaciones con acciones propias	27.205	(45.537)
Dividendos pagados a accionistas	(71.501)	(131.695)
Disposiciones de deuda financiera	100.558	62.314
Amortizaciones de deuda financiera	(162.852)	(144.849)
Otros cobros / pagos financieros y subvenciones de capital	540	(5.281)
Total flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(106.050)	(265.048)
Diferencias de conversión en flujos de sociedades extranjeras	(1.237)	(3.607)
INCREMENTO (DISMINUC.) de Caja, Bancos y Efectivo Equivalente	76.418	(463.821)
Caja, Bancos y efectivo equivalente al inicio del periodo	97.870	555.707
Efecto del tipo de cambio de cierre sobre el saldo inicial	(548)	5.984
Caja, Bancos y Efectivo Equivalente al final del periodo	173.740	97.870

Las Notas 1 a 31 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO EBRO FOODS

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

1. ACTIVIDAD E

INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad anónima española Ebro Foods, S.A., en adelante la Sociedad dominante, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A., y posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010, se produjo el cambio de la denominación social a la actual de Ebro Foods, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20.

El Grupo tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a) La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o la animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de arroz, de pasta, de salsas y de cualquier tipo de productos de nutrición.
- b) La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas, alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c) La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d) La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e) La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f) Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Actualmente el Grupo opera en los mercados nacional e internacional. La composición de las ventas se desglosa en la información por segmentos del negocio (Nota 6).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2012 y depositadas en el registro mercantil de Madrid.

La propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante formulada por los Administradores de Ebro Foods, S.A. en el Consejo de Administración del 28 de marzo de 2012 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Importes únicamente referidos a las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante

BASE DE REPARTO (MILES EUROS)	IMPORTE
Reservas de libre disposición	908.839
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	3.533
	912.372

Los resultados consolidados del ejercicio 2012 del Grupo Ebro Foods permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,48 euros por acción por un importe total de 73.855 miles de euros, de los que ya se han pagado a cuenta en enero de 2013 0,16 euros por acción, y por tanto el resto por importe de 0,32 euros por acción será liquidado en dos pagos, de 0,16 euros cada uno, el 11 de mayo y 11 de septiembre de 2013.

LIMITACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Ebro Foods, S.A. está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Estas cuentas anuales consolidadas están presentadas en miles de euros (salvo mención expresa), porque el euro es la moneda principal en la que el Grupo Ebro Foods opera. Las transacciones en otras monedas son convertidas a euros de acuerdo con las políticas contables indicadas en la Nota 3.

A) BASES DE PRESENTACIÓN

1. Principios generales de contabilidad

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 21 de marzo de 2013, se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación (a la fecha también se encuentran pendientes de aprobación, por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, las cuentas anuales de Ebro Foods, S.A. de 2012 y de las sociedades dependientes y asociadas).

Estas cuentas anuales han sido preparadas en base al principio general del coste histórico, excepto cuando por la aplicación obligatoria de alguna NIIF haya sido necesario realizar las revaluaciones que correspondieran.

2. Uso de estimaciones e hipótesis

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de las distintas Sociedades del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ❖ La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- ❖ Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por jubilaciones y similares.
- ❖ La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- ❖ Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- ❖ La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- ❖ La recuperabilidad de los impuestos diferidos activos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidados, el estado consolidado de flujos de efectivo, el estado de variaciones del patrimonio neto y el estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos y la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Ha sido necesario realizar las siguientes modificaciones significativas en las cifras comparativas del periodo anterior:

- ❖ En lo que se refiere a los efectos de la contabilización definitiva de la combinación de negocios de Strom Products, Ltd. –No Yolks– (adquirida en diciembre de 2011) respecto a su contabilización provisional del cierre de 2011 (ver Nota 5.3). El único efecto ha supuesto una reclasificación disminuyendo el epígrafe de Activos Intangibles por importe de 12.601 miles de euros, incrementando el epígrafe de Fondo de Comercio por importe de 10.668 miles de euros, e incrementando el epígrafe de Existencias por importe de 1.933 miles de euros.

No ha sido necesario realizar otras modificaciones significativas en las cifras comparativas del periodo anterior.

C) VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

En las Notas 4 y 5 se incluyen las principales variaciones habidas en el perímetro de consolidación durante los ejercicios 2012 y 2011, así como el método de contabilización utilizado en cada caso.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas son los que se describen a continuación:

A) PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades dependientes

Las cuentas anuales consolidadas incluyen, por integración global, todas las sociedades sobre las cuales el Grupo tiene control. El control se refiere al poder de establecer las políticas financieras y operativas con el fin de obtener los beneficios de sus actividades.

Cuando una sociedad es adquirida, sus activos, pasivos y pasivos contingentes son medidos a su valor de mercado a la fecha de adquisición. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos, cuando es positiva es registrada como fondo de comercio, y cuando es negativa se registra como ingreso del ejercicio. Los resultados de las sociedades adquiridas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidados desde la fecha efectiva de adquisición.

Los intereses minoritarios son establecidos a la fecha de adquisición en base al porcentaje de participación de los mismos sobre el valor de mercado reconocido de los activos y pasivos de la sociedad dependiente.

Cuando es necesario, sobre los estados financieros de algunas sociedades dependientes, se realizan los pertinentes ajustes de homogeneización de criterios y políticas contables a los establecidos para todo el Grupo.

Todos los saldos y transacciones significativas entre empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas (sociedades sobre las cuales el Grupo ejerce influencia significativa pero sobre las cuales no ejerce el control) y joint-ventures han sido contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia. Esto implica que las inversiones en sociedades asociadas son registradas en el balance de situación al coste de adquisición corregido por los cambios, posteriores a la fecha de adquisición, en el valor de los activos netos de la asociada en proporción al porcentaje de participación, menos cualquier provisión por deterioro que pudiera ser necesaria. Los resultados de estas sociedades asociadas se incluyen netos de su efecto fiscal en la cuenta de resultados consolidados.

B) PROCEDIMIENTOS DE CONVERSIÓN

Los estados financieros individuales de las compañías del Grupo están expresados en la moneda local de cada compañía. A efectos de consolidación, los activos y pasivos se convierten a euros al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio; las partidas de la cuenta de resultados consolidados se convierten al tipo de cambio medio del período al que se refieren; y el capital, prima de emisión y reservas se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias motivadas por esta conversión, derivadas de participaciones en sociedades dependientes y de participaciones en empresas asociadas, se incluyen dentro del epígrafe de patrimonio neto denominado “Diferencias de conversión”.

En el caso de intereses minoritarios, estas diferencias de conversión se reflejan dentro del epígrafe de patrimonio neto denominado “Intereses minoritarios”.

El fondo de comercio y/o los ajustes de valoración a mercado de los activos netos que surjan de la adquisición de una sociedad extranjera, son tratados como activos y pasivos propios de la sociedad extranjera y en consecuencia son convertidos también al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

En caso de venta o disposición de las inversiones en sociedades dependientes o asociadas, las diferencias de conversión acumuladas de estas sociedades, hasta la fecha en que se produzca la mencionada venta o disposición, son reconocidas en la cuenta de resultados.

C) MONEDA EXTRANJERA

La conversión de operaciones en moneda extranjera se realiza utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la valoración al cierre de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados consolidados.

D) ACTIVOS LÍQUIDOS

Incluye tesorería y otros activos equivalentes a la tesorería, que principalmente son certificados de depósitos, depósitos temporales, valores negociables a corto plazo, obligaciones del Estado a corto plazo y otros activos del mercado monetario con vencimiento igual o inferior a tres meses, así como depósitos bancarios con un plazo de vencimiento superior a tres meses con disponibilidad inmediata de los fondos sin ningún tipo de penalización. Estos elementos se valoran a su precio de adquisición que se aproxima a su valor de realización.

E) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Los elementos de propiedades, planta y equipos, y de propiedades de inversión, se valoran al menor de:

- ❖ Precio de adquisición (o coste producción) menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, provisiones por deterioro.
- ❖ Valor recuperable a través de las unidades generadoras de efectivo a las que pertenece o, en su caso, a través de ventas, plusvalías o ambas.

Asimismo, existen determinados bienes de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión que recogen revalorizaciones basadas en su valor de mercado en base a tasaciones realizadas por expertos independientes, consecuencia de la adquisición de sociedades dependientes o asociadas de acuerdo con los criterios de valoración mencionados en el apartado a) anterior.

Se realizan traspasos de propiedades y planta a propiedades de inversión sólo cuando hay un cambio en su uso. Para traspasar una propiedad de inversión a la categoría de propiedad ocupada por el propietario, el coste inicial de la propiedad a considerar para la contabilización en la nueva categoría es el valor en libros de la fecha de cambio de uso. Si la propiedad ocupada por el Grupo pasa a ser inversión inmobiliaria, el Grupo contabiliza esa propiedad de acuerdo con la política establecida para el inmovilizado material hasta la fecha de cambio de uso.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o se retiran permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por el retiro o la enajenación de la inversión se reconocen en la cuenta de resultados consolidados del período en que se produce dicho retiro o enajenación.

En caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos estos activos, se dotan las oportunas provisiones por deterioro.

Los costes por intereses derivados de la financiación obtenida para la construcción de bienes de inmovilizado se capitalizan a partir del 1 de enero de 2009 (hasta esa fecha se registraban en la cuenta de resultados consolidados) hasta la fecha de entrada en funcionamiento de dichos bienes. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula para las propiedades, planta y equipos por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle. Anualmente se revisa al valor residual, la vida útil y el método de amortización de estos activos.

COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN

Edificios y otras construcciones	1,0 a 3,0%
Instalaciones técnicas y maquinaria	2,0 a 20%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 a 25%
Otro inmovilizado material	5,5 a 25%

Los bienes adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, cuando el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, son capitalizados, registrándose en el pasivo el valor actualizado de la deuda total por cuotas a pagar. Cada cuota incluye principal e intereses, calculados éstos últimos en base a un tipo de interés fijo sobre el principal pendiente de pago. Estos bienes se amortizan por el método lineal en función de las vidas útiles anteriormente descritas. Los pagos de las cuotas de los arrendamientos operativos se registran como gastos en el momento de su devengo a lo largo del período del contrato.

F) ACTIVOS INTANGIBLES (EXCLUYENDO FONDO DE COMERCIO Y DERECHOS DE EMISIÓN DE CO₂)

Los activos intangibles se registran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo revisado periódicamente y ajustado en el caso de cualquier disminución en su valor, tal como se describe en la nota 3.h). Adicionalmente, cuando son amortizables, se revisa anualmente su valor residual, su vida útil y su método de amortización. Los activos incluidos en este apartado son los siguientes:

❖ **Gastos de desarrollo:** Los costes incurridos en proyectos específicos de desarrollo de nuevos productos, susceptibles de comercialización o de aplicación en la propia organización, y cuya futura recuperabilidad está razonablemente asegurada, son activados y se amortizan linealmente a lo largo del periodo estimado en que se espera obtener rendimientos del mencionado proyecto, a partir de su finalización.

Se entiende que la recuperabilidad futura está razonablemente asegurada cuando es técnicamente posible y se tiene la capacidad e intención de completar el activo de modo que se pueda usar o vender y vaya a generar beneficios económicos en el futuro.

❖ **Marcas, patentes, y licencias:** Se recogen bajo este concepto los gastos de desarrollo activados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar. Adicionalmente se incluyen por el coste de adquisición, las nuevas marcas adquiridas a terceros, y por su valor de mercado las marcas adquiridas a través de una transacción de combinación de negocios. El Grupo, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, ha establecido que no existe un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que las marcas más significativas generen entradas de flujos netos de efectivo para la entidad, y por tanto a dichas marcas se les asigna vida útil indefinida. No obstante lo anterior, en cada ejercicio se revisa la vida útil de las marcas para reevaluar su condición de vida útil definida o indefinida.

En caso de amortización, ésta se realiza en función de su vida útil estimada que puede variar según los casos, entre 10 y 20 años.

- ❖ **Aplicaciones informáticas:** Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos así como los costes incurridos en los programas elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios y se amortizan linealmente de acuerdo con su vida útil que, en general, suele ser de unos tres años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

G) FONDO DE COMERCIO

El Fondo de Comercio representa el exceso del precio de adquisición de sociedades dependientes consolidadas por integración global sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición. El exceso del precio de adquisición correspondiente a inversiones en asociadas se registran en el balance de situación consolidado como “inversiones en empresas asociadas” y el correspondiente gasto por posible deterioro de dicho exceso se registra en el epígrafe “Participaciones en resultados de empresas asociadas” de la cuenta de resultados consolidados.

Cuando la adquisición de nuevas inversiones se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición incluye el valor actualizado de dicho pago aplazado. En los casos en que el importe definitivo del precio diferido puede verse afectado por hechos futuros, el importe de dicho precio aplazado se estima a la fecha de adquisición y se registra como un pasivo. Las variaciones posteriores en el precio diferido resultarán en un ajuste del fondo de comercio en el año en el que se produce el cambio en la estimación, ajustándose igualmente el pasivo correspondiente.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se llevan a cabo sobre los mismos pruebas de deterioro anuales. Cualquier deterioro que surgiera de dichas pruebas es registrado inmediatamente en la cuenta de resultados, el cual no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Igualmente, los fondos de comercio negativos se reconocen en la cuenta de resultados consolidados, una vez que se confirma el valor razonable de los activos netos adquiridos.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

H) DETERIORO DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

El Grupo evalúa regularmente en cada ejercicio el valor neto contable de su inmovilizado para comprobar si hay pérdidas por deterioro en el valor de los activos.

Si como resultado de esta evaluación, el valor realizable del bien resulta ser inferior al valor neto contable, se registra una pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidados reduciendo el valor neto contable del bien a su valor realizable. El valor realizable del bien es el mayor de su valor de realización en el mercado y su valor en uso. Para la determinación del valor en uso, los flujos futuros de caja estimados se descuentan a su valor actual utilizando tipos de interés adecuados al efecto.

Si el activo, cuyo posible deterioro está en cuestión, no genera por sí mismo flujos de caja de forma independiente de otros activos, los análisis de valoración se realizan para el conjunto de activos al que pertenece (unidad generadora de efectivo).

El valor recuperable de los activos intangibles con vida útil indefinida es revisado anualmente (test de deterioro anual) o en cualquier momento si surge una indicación de posible deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce en la cuenta de resultados consolidados del ejercicio.

I) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas son valorados al menor del coste de adquisición o valor de mercado menos los costes necesarios para su venta.

Este tipo de activos son así clasificados cuando el valor contable de los mismos será recuperable mediante su venta más que a través de su uso continuado, y cuando dicha venta es más que probable que se produzca en el corto plazo (menos de un año) y en las condiciones en las que se encuentren actualmente estos activos.

J) ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES)

Los activos financieros son registrados (o dados de baja) en la fecha efectiva de la transacción, y son registrados inicialmente al valor razonable, que coincide generalmente con su coste de adquisición, incluyendo, si aplica, los costes de la transacción.

Inversiones

Las inversiones se clasifican como:

- ❖ Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Principalmente se recogen en este apartado las imposiciones a corto plazo, que se contabilizan al coste amortizado.
- ❖ Activos financieros mantenidos para negociación: activos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y de venta. Se valoran por su valor razonable en las fechas de la valoración posterior cuando es posible determinarlo de forma fiable. En estos casos, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.
- ❖ Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Los criterios de valoración son:
 - Por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable ya sea a través del valor de cotización o en su defecto, recurriendo al valor establecido en transacciones recientes, o el valor actual descontado de los flujos de caja futuro.

Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, la diferencia se registra directamente en la cuenta de resultados consolidada.

- En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dado que el valor razonable no siempre es posible determinarlo de forma fiable, estos activos se valoran por su coste de adquisición, corregido por las evidencias de deterioro que puedan existir.

Al 31 de diciembre de 2012, las valoraciones a valor razonable realizadas sobre los activos financieros disponibles para la venta han sido efectuadas por referencia a precios cotizados (y sin ajustar) en el mercado, quedando encuadradas en el nivel 1 según la jerarquía de valores razonables establecida por la NIIF 7.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido reclasificaciones de activos financieros entre las categorías definidas en los párrafos previos.

Otros créditos

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado (coste amortizado). Los cobros por intereses se consideran como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Habitualmente los créditos no comerciales a corto plazo no se descuentan.

K) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se registran por su valor nominal que coincide con su coste amortizado. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

El importe correspondiente a efectos descontados figura, hasta su vencimiento, tanto en las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar como en las de deudas con entidades de crédito (pasivos financieros corrientes).

L) EXISTENCIAS

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, aplicándose como método de valoración, básicamente, el del promedio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes de fabricación directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

En aquellas circunstancias en que el valor de venta menos los costes de venta y menos los costes pendientes de incurrir para finalizar la producción de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones.

M) INGRESOS DIFERIDOS - SUBVENCIONES

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, se aplican los criterios siguientes:

- a. Subvenciones de capital no reintegrables: Se valorarán por el importe concedido y se imputan a resultados linealmente en un período de 10 años, el cual equivale, aproximadamente, al período medio en el cual se deprecian los activos financiados por dichas subvenciones. Se presentan en el pasivo del balance de situación consolidado.
- b. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

N) COMPROMISOS DE JUBILACIÓN Y OBLIGACIONES SIMILARES

El Grupo gestiona varios planes de pensiones tanto de prestación como de aportación definida. Para los planes de prestación definida, los costes se calculan utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

El cálculo de los compromisos por prestación definida es realizado por actuarios expertos independientes con periodicidad anual para los planes más significativos y regularmente para el resto de los planes. Las hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las obligaciones varían según la situación económica de cada país.

Los planes pueden estar financiados en un fondo externo o mediante reserva contable interna.

En el caso de planes de prestación definida financiados externamente, el déficit del valor de mercado de los activos del fondo sobre el valor actual de la obligación como consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales se reconoce directamente en la cuenta de resultados acumulados neto de su efecto fiscal en el patrimonio neto, y en la cuenta de resultados del ejercicio las modificaciones, si las hubiera, de las prestaciones por servicios pasados. Los superávits sólo se reconocen en el balance en la medida en que éstos representen un beneficio económico futuro, bien sea como reembolsos del plan o como reducciones en las aportaciones futuras. Las ganancias y pérdidas actuariales se deben principalmente a cambios en las hipótesis actuariales ó por diferencia entre las variables estimadas y lo realmente acontecido.

Para los planes de prestación definida, el coste actuarial llevado a la cuenta de resultados consolidados del ejercicio es la suma del coste de los servicios del ejercicio corriente, el coste por intereses, el rendimiento esperado de los activos afectos al plan, y el coste de servicios pasados, mientras que las pérdidas y ganancias actuariales significativas se imputan directamente en la cuenta de resultados acumulados del patrimonio neto. Las contribuciones a planes de aportación definida se cargan a la cuenta de resultados consolidados en el momento en que se lleva a cabo la aportación.

Por aplicación del convenio colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, principalmente, Ebro Foods, S.A. está obligada a satisfacer premios de permanencia a parte de su personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente.

El Grupo Riviana y el Grupo NWP, y alguna sociedad europea del Grupo, por aplicación del convenio colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, principalmente, están obligados a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación a parte de su personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente.

La provisión constituida representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados, en su mayor parte, por expertos independientes, de los compromisos de pago futuros contraídos por las Sociedades afectadas con el personal jubilado y en activo en relación con el pago de los compromisos de jubilación antes citados, menos el valor actual de los activos financieros en los que se encuentran invertidos los distintos fondos. Estos fondos son gestionados de forma independiente por un Comité de Dirección formado por empleados, directivos y terceros.

Adicionalmente, algunas sociedades del Grupo conceden a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos. El resto de las sociedades del Grupo no tienen compromisos similares o su importe es de escasa significación económica.

O) OTRAS PROVISIONES

Se registran cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un hecho pasado, si es probable que por la evolución de dicha obligación implique en el futuro una salida de efectivo, y sea factible una estimación razonable de la cantidad monetaria involucrada.

Se dota por los importes estimados al cierre del ejercicio (a su valor actual) para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso u obligaciones pendientes.

Si únicamente se considera posible, pero no probable, las cuentas anuales consolidadas no recogen provisión alguna pero se incluye en la memoria consolidada una descripción del riesgo.

Únicamente se reconocen provisiones por reestructuración cuando existe un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración (identificando las actividades empresariales implicadas, las ubicaciones afectadas, función y número de empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos a realizar y la fecha en la que el Plan será implantado) y, adicionalmente, se ha producido una expectativa válida entre los afectados en el sentido de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado las principales características del mismo. Estas provisiones se estiman en base a su fondo y realidad económica, y no solamente según su forma legal.

P) PASIVOS FINANCIEROS – PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

Los préstamos y créditos se clasifican en función de los vencimientos contados a partir de la fecha del balance de situación, considerando como pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como pasivos no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

Todos los préstamos y créditos son registrados por su coste original menos los costes asociados a la obtención de los mismos. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por el coste amortizado. Los intereses derivados de las deudas, así como todos los costes asociados a ellas, son recogidos en la cuenta de resultados consolidados por aplicación del criterio financiero.

Q) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto por impuesto del ejercicio se reconoce en la cuenta de resultados consolidados, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto en cuyo caso el efecto impositivo se registra en patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se determinan según el método de la obligación. Según este método, los impuestos diferidos de activo y de pasivo se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos estimados para el momento en el que se realicen los activos y pasivos, según los tipos y las leyes aprobadas o en trámite de aprobación a la fecha del balance.

Los impuestos diferidos de activo y de pasivo que surgen de movimientos en patrimonio neto consolidado se cargan o abonan directamente contra dicho patrimonio neto consolidado. Los impuestos diferidos activos y los créditos fiscales se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y son ajustados posteriormente en el caso de que no sea probable la obtención de beneficios en el futuro.

Los pasivos por impuestos diferidos asociados a inversiones en filiales y asociadas, no se registran si la sociedad matriz tiene la capacidad de controlar el momento de la reversión y no es probable que ésta tenga lugar en un futuro previsible.

R) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo utiliza determinados derivados financieros para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de cambio y tipos de interés. Todos estos derivados, tanto si son designados como de cobertura como si no lo son, se han contabilizado a valor razonable siendo éste el valor de mercado para instrumentos cotizados, o valoraciones basadas en modelos de valoración de opciones o flujos de caja descontados, en el caso de instrumentos no cotizados. A efectos de reconocimiento contable se han utilizado los siguientes criterios:

- ❖ Coberturas de flujos futuros de caja: Las pérdidas y ganancias obtenidas de la actualización a valor razonable, a la fecha de balance de instrumentos financieros designados como de cobertura y siempre que ésta sea considerada eficaz, se imputan, netas de impuestos, directamente a resultados acumulados (Patrimonio neto consolidado) hasta que la transacción comprometida o esperada ocurra, siendo en este momento reclasificadas a la cuenta de resultados consolidados. Las pérdidas y ganancias consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidados.
- ❖ Coberturas sobre inversiones en empresas extranjeras: Las pérdidas y ganancias efectivas obtenidas de la actualización del valor razonable de estas inversiones se imputan, netas de impuestos, directamente al epígrafe “Diferencias de conversión” y se traspasan a la cuenta de resultados consolidados cuando se produce la venta de la inversión cubierta. Las ganancias o pérdidas consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidados.

- ❖ Contabilización de instrumentos financieros no designados o que no cualifican contablemente para cobertura: Las pérdidas o ganancias surgidas de la actualización a valor razonable de dichos instrumentos financieros se contabilizan directamente en la cuenta de resultados consolidados.

S) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo. El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios que no tengan carácter comercial no se consideran transacciones que produzcan ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo, o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo en referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable.

T) INFORMACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Son considerados gastos medioambientales los importes devengados, de las actividades medioambientales realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos sobre el medio ambiente de las operaciones del Grupo, así como los derivados de los compromisos sobre dicho medio ambiente.

Se consideran como inversiones los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo. A efectos de registro contable de estos activos, se tiene en cuenta lo establecido para los elementos de propiedades, planta y equipos.

U) DERECHOS DE EMISIÓN DE CO₂

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe.

En 2008 comenzó un nuevo plan nacional en España de asignación gratuita de estos derechos que cubre 5 años con una asignación total para el período 2008 a 2012 por una cantidad de 345.815 toneladas.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo recibió gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 10.127 toneladas en 2012 (ya sin los correspondientes a la actividad de cogeneración cerrada en 2011) y 69.163 toneladas en 2011, conforme a los planes nacionales de asignación aprobados en España.

A partir de 2013 no habrá asignación de Derechos de CO₂ dado que ya no será necesario por cumplir con los requisitos establecidos. Los consumos de derechos de emisión del Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011 ascendieron a 6.023 y 6.210 toneladas, respectivamente.

Estos derechos se registran inicialmente como un activo intangible y un ingreso diferido por el valor de mercado en el momento en el que se reciben los derechos, y se imputan a la cuenta de resultados consolidados en el epígrafe "Otros ingresos operativos" en la medida en que se realizan las emisiones de CO₂ que están destinados a cubrir.

A partir del año 2005 la sociedad que realiza emisiones de CO₂ en su actividad debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio. La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra en el epígrafe "Pasivos no corrientes otras provisiones" del balance de situación consolidado habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Consumos y otros gastos externos" de la cuenta de resultados consolidados. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe "Activo intangible" del balance de situación consolidado.

Si el Grupo no posee a la fecha del balance de situación todos los derechos de emisión de CO₂ necesarios para cubrir las emisiones realizadas, el coste y la provisión se registran por esta parte considerando la mejor estimación del precio que el Grupo debiera pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de los derechos que no están en posesión del Grupo es el precio de mercado a la fecha de cierre del balance de situación consolidado.

A 31 de diciembre de 2012 (2011) la provisión incluida en el balance de situación consolidado correspondiente a las emisiones realizadas por el Grupo durante el ejercicio asciende a 57 (88) miles de euros. Dicho importe se cubre con los derechos de emisión recibidos de los correspondientes planes nacionales de asignación.

V) ACCIONES PROPIAS

Los instrumentos de capital propios que son re-adquiridos (acciones propias) son deducidas directamente del patrimonio neto consolidado. No se reconocen ni beneficio ni pérdida en la cuenta de resultados consolidados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios del Grupo.

W) NUEVAS NIIF E INTERPRETACIONES DEL COMITÉ DE INTERPRETACIONES NIIF (CINIIF)

Las normas de valoración (políticas contables) adoptadas en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 son consistentes con las aplicadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior, excepto por las siguientes nuevas NIIF o CINIIF o modificaciones de las ya existentes que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012:

- ❖ Modificación de NIIF 7 – Instrumentos financieros: Desgloses en transferencias de activos financieros.
- ❖ Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias- impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias.

La adopción de estas normas, interpretaciones y modificaciones no han tenido impactos significativos en la posición financiera, ni en los resultados del Grupo, ni en la presentación y desgloses de estas cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, a la fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea. El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, que haya sido publicada pero cuya aplicación no sea obligatoria.

NORMAS Y ENMIENDAS A NORMAS

		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
No aprobadas para uso en la Unión Europea		
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y baja en cuentas de NIC 39.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2015
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación".	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Aprobadas para uso en la Unión Europea		
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIIF 13 Medición del Valor Razonable	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIIF 7	Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

❖ NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

El Grupo se encuentra analizando como impactarán estas nuevas normas pero, en principio, no se esperan cambios significativos respecto a la situación actual.

❖ NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos. La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

El Grupo se encuentra analizando como impactarán estas nuevas normas, en cuanto a su control, en el conjunto de sociedades consolidadas pero, en principio, no se esperan cambios significativos respecto a la situación actual.

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.

Por último, la NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses. De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.

4. SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

Las participaciones de Ebro Foods, S.A. en sociedades dependientes y asociadas del Grupo vienen representadas por la inversión de la Sociedad, directa o indirectamente, en las siguientes entidades:

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

	% Participación		Sociedad matriz		Domicilio	Actividad
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11		
Dosbio 2010, S.L.	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Fabricación de harinas
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Explotación agrícola
Arotz Foods, S.A.	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Producc. conserv. vegetales
Jiloca Industrial, S.A.	100,0%	100,0%	EF	EF	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos
Beira Terrace Ltda.	100,0%	100,0%	EF	EF	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria
Riviana Foods Inc (Grupo) (Riviana)	100,0%	100,0%	EF	EF	Houston (Texas-USA)	Producción y comercialización de arroz
Panzani, SAS (Grupo) (Panzani)	100,0%	100,0%	EF	EF	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas
New World Pasta Comp. (Grupo) (NWP)	100,0%	100,0%	EF	EF	Harrisburg (USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas
Ebro Germany, GmbH. (Grupo) (Birkel)	100,0%	100,0%	EF/Boost	EF/Boost	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas
Ebro Alimentación México, S.A.	100,0%	100,0%	EF	EF	México	Comercialización de arroz
Azucarera Energías, S.L.	60,0%	60,0%	EF	EF	Madrid (España)	Cogeneración
Networks Meal Solutions, S.A. (NMS)	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Inactiva
JJ. Software de Medicina, S.A. (a)	26,8%	26,8%	NMS	NMS	Madrid (España)	Inactiva
Fundación Ebro Foods	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Actividad fundación
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Seguros y financiera
Herba Foods S.L. (HF)	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Gestión de inversiones
Herba Ricemills S.L (HR)	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz
Herba Nutrición S.L (HN)	100,0%	100,0%	EF	EF	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz
Fallera Nutrición, S. L.	100,0%	100,0%	HN	HN	Valencia (España)	Producción y comercialización de arroz
S&B Herba Foods Ltda. (Grupo)	100,0%	100,0%	HF/R. Int.	HF/R. Int.	Londres (U.K.)	Producción y comercialización de arroz
Herba Germany, GmbH	100,0%	100,0%	Birkel	Birkel	Hamburgo (Alemania)	Tenencia de marcas
Riceland Magyarorszag	100,0%	100,0%	HF/EF	HF/EF	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz
Danrice A.S.	100,0%	100,0%	HF	HF	Orbaek (Dinamarca)	Producción y comercialización de arroz
Boost Nutrition C. V. (Boost)	100,0%	100,0%	HF / N.C.	HF / N.C.	Merksem (Bélgica)	Producción y comercialización de arroz
Euryza	100,0%	100,0%	Birkel	Birkel	Stuttgart (Alemania)	Producción y comercialización de arroz
Mundi Riso S.R.L.	100,0%	100,0%	HF	HF	Vercelli (Italia)	Producción y comercialización de arroz
Herba Hellas, S.A.	75,0%	75,0%	HF	HF	Tesalonica (Grecia)	En liquidación
Mundi Riz, S.A.	100,0%	100,0%	HF	HF	Larache (Marruecos)	Producción y comercialización de arroz
Agromeruan	100,0%	100,0%	HF	HF	Larache (Marruecos)	Concesionista de tierras de cultivo
Rivera del Arroz, S.A.	100,0%	100,0%	HF	HF	Larache (Marruecos)	Agrícola de arroz
Mundi Vap	100,0%	100,0%	HF	HF	Larache (Marruecos)	Producción y distribución de arroz
Katania Magreb, Ltda.	100,0%	100,0%	HF	HF	Larache (Marruecos)	Producción y distribución de legumbres
Arrozeiras Mundiarroz, S.A.	100,0%	100,0%	HF	HF	Lisboa (Portugal)	Producción y comercialización de arroz
Josep Heap Properties, Ltda.	100,0%	100,0%	HF	HF	Liverpool (U.K.)	Gestión y admón. de inversiones
Risella OY	100,0%	100,0%	HF	HF	Helsinki (Finlandia)	Comercialización de arroz
Bosto Poland, S.L.	100,0%	100,0%	HF	HF	Varsovia (Polonia)	Comercialización de arroz
Herba Bangkok	100,0%	100,0%	HF	HF	Bangkok (Tailandia)	Producción y comercialización de arroz
Herba Egipto	100,0%	100,0%	HF	HF	Egipto	Producción y comercialización de arroz
Herba de Puerto Rico	100,0%	100,0%	HF	HF	Puerto Rico	Comercialización de arroz
Herba Ricemills Rom, SRL	100,0%	100,0%	HF	HF	Rumania	Comercialización de arroz
Herba India	100,0%	100,0%	HF	HF	New Delhi (India)	Producción y comercialización de arroz
TBA Suntra Beheer, B.V. (Grupo)	100,0%	100,0%	HF	HF	Holanda y Bélgica	Producción y comercialización de arroz
TBA Suntra UK, Ltd.	100,0%	100,0%	HF	HF	Goole (Inglaterra)	Producción y comercialización de arroz
Ebro Foods Netherland, B.V. (EFN)	100,0%	100,0%	HF	HF	Amsterdam (Holanda)	Gestión de inversiones
Lassie Netherland, B.V.	100,0%	100,0%	EFN	EFN	Amsterdam (Holanda)	Producción y comercialización de arroz
Lassie, B.V.	100,0%	100,0%	EFN	EFN	Amsterdam (Holanda)	Operativa industrial
Lassie Property, B.V.	100,0%	100,0%	EFN	EFN	Amsterdam (Holanda)	Operativa industrial
Herba Ingredients, B.V.	100,0%	-	EFN	EFN	Amsterdam (Holanda)	Operativa industrial
Mediterranean Foods Label, B.V.	100,0%	100,0%	EFN	EFN	Amsterdam (Holanda)	Producción y comercialización de arroz

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

	% Participación		Sociedad matriz		Domicilio	Actividad
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11		
Nuratri, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Madrid (España)	Comercialización de arroz
Nutramas, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Madrid (España)	Comercialización de arroz
Nutrial, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Madrid (España)	Comercialización de arroz
Pronatur, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Madrid (España)	Comercialización de arroz
Vitasan, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Madrid (España)	Comercialización de arroz
Yofres, S.A.	100,0%	100,0%	HR	HR	Sevilla (España)	Comercialización de arroz
Herba Trading, S.A.	100,0%	100,0%	HR	HR	Sevilla (España)	Comercialización de arroz
Formalac, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Sevilla (España)	Comercialización de arroz
Eurodairy, S.L.	100,0%	100,0%	HR	HR	Sevilla (España)	Comercialización de arroz
Española de I+D, S.A.	60,0%	60,0%	HR	HR	Valencia (España)	Desarrollo y comerc.nuevos productos
American Rice, Inc. (ARI)	100,0%	100,0%	Riviana	Riviana	Houston (US)	Producción y comercialización de arroz
Riviana International Inc. (R. Int.)	100,0%	100,0%	Riviana	Riviana	Houston (USA)	Gestión de inversiones
Ebro Riviana de Guatemala, S. A.	100,0%	100,0%	R. Int.	R. Int.	Guatemala	Gestión de inversiones
Ebro de Costa Rica, S. A.	100,0%	100,0%	R. Int.	R. Int.	San José (Costa Rica)	Gestión de inversiones
R&R Partnership (a)	50,0%	50,0%	Riviana	Riviana	Houston (USA)	Producción y comercialización de arroz
South La Fourche, Inc (a)	50,0%	50,0%	Riviana	Riviana	Houston (USA)	Explotación agrícola
N&C Boost N. V. (N.C. Boost)	100,0%	100,0%	R. Int.	R. Int.	Amberes (Bélgica)	Gestión de inversiones
Lustucru Riz	99,8%	99,8%	Panzani	Panzani	Lyon (Francia)	En liquidación
Lustucru Frais	99,8%	99,8%	Panzani	Panzani	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta fresca
Grands Moulins Maurel	99,8%	99,8%	Panzani	Panzani	Lyon (Francia)	Produc. y comerc. de harina y sémola
Silo de la Madrague	100,0%	100,0%	Panzani	Panzani	Lyon (Francia)	Produc. y comerc. de harina y sémola
Rizerie Franco Americaine et Col., S.A.	100,0%	100,0%	Panzani	Panzani	Lyon (Francia)	Producción y comercialización de arroz
Bosto Panzani Benelux, S.A.	100,0%	100,0%	Boost/Pzni	Boost/Pzni	Merksem (Bélgica)	Comercialización de arroz y pasta
Ronzoni Pty.	100,0%	100,0%	NWP	NWP	Montreal (Canada)	Producción y comerc. de pasta y salsas
T.A.G. Nahrungsmittel GmbH.	100,0%	100,0%	Birkel	Birkel	Stuttgart (Alemania)	Inactiva
Bertolini Import Export GmbH.	100,0%	100,0%	Birkel	Birkel	Mannheim (Alemania)	Inactiva

(a) Sociedades asociadas consolidadas por puesta en equivalencia.

Ninguna de las sociedades dependientes y asociadas cotiza en bolsa. Los estados financieros de todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación han sido los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

5. OPERACIONES SOCIETARIAS (COMBINACIONES Y/O VENTAS DE NEGOCIOS) MÁS SIGNIFICATIVAS REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 Y EFECTO EN LAS BASES DE COMPARABILIDAD

5.1 OPERACIONES INTERNAS DE 2012

A principios de 2012 se produjo la puesta en marcha de Ebro Financial Corporate Services, S.L. (una nueva sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A.). Esta Sociedad se ha constituido para con efectos 2012: asumir la gestión integral de las pólizas de seguro que cubren a las filiales del Grupo que están localizadas en la Unión Europea, gestión que, en aspectos significativos, se llevaba hasta entonces localmente; así como también llevar una gestión separada de la actividad financiera (entendida como la concesión de préstamos, avales, garantías, realización de estudios económicos y financieros, etc.). Para ello, Ebro Foods S.A. realizó una aportación no dineraria a favor de Ebro Financial Corporate Services S.L. consistente en los préstamos que tenía concedidos a filiales del Grupo. Como resultado, la gestión independiente de dos áreas muy relacionadas, como son las de Seguros y Financiera, permite al Grupo Ebro un mayor y mejor control de ambas actividades. Esta reestructuración no ha tenido efecto alguno en las cuentas consolidadas del Grupo Ebro Foods, dado que tanto antes como después de esta reestructuración el Grupo tiene el 100% de control de todas las sociedades involucradas.

No se han producido durante 2012 otras operaciones societarias internas de carácter significativo.

5.2 OPERACIONES INTERNAS DE 2011

En 2011 se produjo la reestructuración de las sociedades dependientes alemanas. Así, Euryza, Gmbh (que antes dependía 100% de Boost Nutrition, C.V.) y Herba Germany, Gmbh (que antes dependía 100% de Herba Foods, S.L.) pasaron a depender 100% de Birkel Teigwaren, Gmbh. Ahora los accionistas directos de Birkel Teigwaren, Gmbh son Ebro Foods, S.A. y Boos Nutrition, C.V., si bien esta reestructuración no tuvo efecto alguno en las cuentas consolidadas del Grupo Ebro Foods, dado que tanto antes como después de esta reestructuración el Grupo tiene el 100% de control de todas las sociedades involucradas. No se produjeron durante 2011, otras operaciones societarias internas de carácter significativo.

5.3 OPERACIONES SOCIETARIAS EXTERNAS REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 Y EFECTO EN LAS BASES DE COMPARABILIDAD. CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN:

En el curso del ejercicio 2012, adicionalmente a lo ya comentado en el punto 5.1 anterior, no se han producido modificaciones en el perímetro de consolidación.

En el curso del ejercicio 2011, adicionalmente a lo ya comentado en el punto 5.2 anterior, se produjeron otras modificaciones en el perímetro de consolidación, de las que como más significativas se indican las siguientes:

INCORPORACIONES EN 2011 AL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Compañía afectada	Subgrupo	%	Comentarios
Negocio Arroz del Grupo SOS	Arroz	100%	Adquisición del 100% de varias sociedades y negocios.
Strom Products, Ltd. (No Yolks)	Pasta	100%	Adquisición del negocio de esta sociedad
Grupo Suntra	Arroz	100%	Adquisición del 100% de la participación

Negocio Arroz del Grupo SOS

El 31 de marzo de 2011, Ebro Foods, S.A. (Ebro) y SOS Corporación Alimentaria, S.A. (Deoleo) firmaron el acuerdo marco para la compra por Ebro de los negocios arroceros de Deoleo en España, EEUU, Arabia Saudí y Holanda, así como la marca SOS en todo el mundo. Este acuerdo se unió al firmado el 30 de marzo de 2011 para la compra de la marca Saludaes en Portugal. El conjunto de todas estas adquisiciones se realizó por un precio de 203,5 millones de euros.

Una vez obtenida en junio de 2011 la aprobación de las autoridades de competencia de Estados Unidos, se procedió a finales de julio a la formalización de la compra del Negocio de USA. El cierre definitivo del resto de la operación se formalizó en septiembre de 2011, una vez obtenida la aprobación de las autoridades de competencia de España.

Negocio de Strom Products, Ltd. (No Yolks)

El 21 de diciembre de 2011, Ebro Foods, S.A. firmó un acuerdo con la compañía estadounidense Strom Products Ltd. para la adquisición por 50 millones de US\$ de su negocio de pasta en Estados Unidos y Canadá. El acuerdo incluyó la compra de las marcas No Yolks y Wacky Mac que desarrollan su actividad principal en el ámbito de las pastas saludables y se ejecutó (pagado) el 30 de diciembre de 2011.

En lo que se refiere a los efectos de la contabilización definitiva de la combinación de negocios de Strom Products, Ltd. –No Yolks–, respecto a su contabilización provisional del cierre de 2011: El único efecto ha supuesto una reclasificación disminuyendo el epígrafe de Activos Intangibles por importe de 12.601 miles de euros, incrementando el epígrafe de Fondo de Comercio por importe de 10.668 miles de euros, e incrementando el epígrafe de Existencias por importe de 1.933 miles de euros.

Grupo Suntra

En julio de 2011 se adquirió el Grupo Suntra, compuesto por varias sociedades radicadas en Holanda, Bélgica e Inglaterra. Este grupo se dedica a la producción y comercialización (ventas industriales) de determinados tipos de arroz.

El Grupo Ebro adquirió el 50% del Grupo Suntra a uno de sus dos accionistas. Adicionalmente, firmó un acuerdo con el otro accionista para la adquisición futura del otro 50% a través de una opción de venta en poder del accionista que obligaría, en su caso, a Grupo Ebro a adquirir el 50% remanente de la inversión, y además firmó un acuerdo entre accionistas por el que le asigna al Grupo Ebro el control del Grupo Suntra. Asimismo, el Grupo Ebro se asegura que otros terceros no pueden adquirir esa participación mediante un derecho de adquisición preferente. Por último el Grupo Ebro tiene la opción de compra sobre dicha participación de forma irrevocable en caso de fallecimiento o incapacidad del otro accionista. Por tanto, este grupo se ha incorporado por el 100% de porcentaje de control registrando como pasivo financiero a largo plazo el coste estimado de la opción del restante 50%.

En el siguiente cuadro se muestran los efectos de éstas incorporaciones al perímetro de consolidación durante 2011:

	Negocio SOS		Negocio No Yolks		Grupo SUNTRA		Total	
	Fecha de incorporación		Fecha de incorporación		Fecha de incorporación			
	31-08-11		30-12-11		01-07-11			
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
(Miles de euros)								
Activos intangibles	48.073	52.835		26.044	37	37	48.110	78.916
Propiedades, planta y equipos	57.418	62.799			3.513	3.513	60.931	66.312
Activos financieros	0	0			102	102	102	102
Impuestos diferidos activos	1.878	3.048			0	0	1.878	3.048
Existencias	38.902	38.902		1.933	4.699	4.699	43.601	45.534
Resto de activos corrientes	57.448	57.448			11.078	11.078	68.526	68.526
Total Activos	203.719	215.032	0	27.977	19.429	19.429	223.148	262.438
Ingresos diferidos	1.596	1.596			0	0	1.596	1.596
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	502	502			0	0	502	502
Pasivos financieros no corrientes	19.494	19.494			946	946	20.440	20.440
Impuestos diferidos pasivos	8.938	8.895			51	51	8.989	8.946
Pasivos financieros corrientes	2.414	2.414			9.830	9.830	12.244	12.244
Acreedores comerciales	14.404	14.404			2.113	2.113	16.517	16.517
Resto de pasivos corrientes	5.248	5.248			3.171	3.171	8.419	8.419
Total Pasivos	52.596	52.553	0	0	16.111	16.111	68.707	68.664
Total activos y pasivos netos	151.123	162.479	0	27.977	3.318	3.318	154.441	193.774
Fondo de comercio generado		41.023		10.668		11.205		62.896
Inversión total realizada		203.502		38.645		14.523		256.670
Financiado con pasivos financieros y tesorería		203.502		38.645		14.523		256.670
Inversión total realizada		203.502		38.645		14.523		256.670
Efectivo neto adquirido con la subsidiaria		17.395		0		(7.020)		10.375
Cifra de ventas desde adquisición		86.348		0		31.527		117.875
Resultado neto aportado desde adquisición		4.487		0		1.868		6.355
Cifra de ventas desde 1 de enero (a)		219.611		28.806		62.874		311.291
Resultado neto aportado desde 1 de enero (a)		15.981		4.621		3.776		24.378

(a) Estimación como si se hubiera adquirido el 1 de enero de 2011

6. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y da servicio a diferentes mercados. De esta forma se determina que la información por segmentos del Grupo es por segmentos de negocio, ya que los riesgos y tasas de retorno del Grupo están afectados principalmente por diferencias en los productos y servicios ofrecidos.

El Grupo Ebro Foods continúa dividido en los siguientes segmentos de negocio y/o actividades:

- ❖ Negocio Arroz
- ❖ Negocio Pasta
- ❖ Otros negocios y/o actividades

Estos negocios y/o actividades constituyen la base de la información por segmentos del Grupo. La información financiera referente a estos segmentos del negocio se presenta en la tabla adjunta (ver al final de esta Nota 6).

NEGOCIO ARROZ

Grupo Herba: Especializado en los negocios del arroz. El Grupo se ha consolidado como primer grupo arrocero de Europa y uno de los más importantes del mundo; contando con una extensa y moderna estructura de instalaciones productivas y de redes comerciales, con las que desarrolla relaciones mercantiles en más de 60 países.

Es líder europeo en el mercado retail de arroz, food service y suministro de arroz, derivados de arroz o ingredientes para usos industriales. Sigue una estrategia multimarca con un portfolio de marcas de gran éxito y reconocimiento de los mercados en donde opera entre las que se cuentan: SOS, La Fallera, La Cigala, Saludades, Lassie, Reis fit, Rix fis, Oryza, Bosto, Riceland, Risella, Peacock, Phoenix, El Mago y Sello Rojo.

En la tabla siguiente se detalla la participación en los principales mercados minoristas en los que opera:

PAÍS

	Volumen	Valor	Posición
España	22,90%	33,20%	Líder
Portugal	15,80%	12,90%	Líder
Alemania	10%	18,70%	2º
Bélgica	24,30%	29,30%	2º
Holanda	19,30%	26,30%	Líder
Puerto Rico	9%	12%	3º

Además desarrolla su actividad como suministrador de arroz para las principales empresas del sector alimentario europeo:

- ❖ Industrias de bebidas.
- ❖ Industriales arroceros.
- ❖ Alimentos infantiles: cereales, papillas...
- ❖ Platos cocinados: sin frío, deshidratados, congelados...
- ❖ Alimentación animal.

Grupo Riviana: Es la unidad del Grupo especializada en los negocios del arroz en USA a través de Riviana Inc, la primera compañía arrocera de Estados Unidos con instalaciones de procesado y fabricación de arroz en Tennessee, Texas y Arkansas.

Riviana ocupa el primer lugar en la comercialización de arroz en el mercado minorista Estados Unidos, con una gran variedad de marcas entre las que se encuentra Mahatma y Minute líderes respectivamente en los segmentos de arroz tradicional, e instantáneo.

La cuota total de las marcas del Grupo en el mercado retail estadounidense es del 28,8% en volumen ampliando su presencia a mercados en expansión como los arroces para microondas y congelados bajo la enseña Minute.

Adicionalmente posee una sólida presencia internacional en los mercados tradicionalmente más vinculados con Estados Unidos como Méjico, diversos estados del Caribe y Oriente Medio, en este caso a través de la marca Abu Bint que es líder del mercado de arroz vaporizado en Arabia Saudí.

NEGOCIO PASTA

Grupo Panzani y Grupo Ebro Alemania: Es la unidad del Grupo especializada en el negocio de pasta y salsas.

El grupo francés Panzani es líder en Francia en los sectores de pasta seca y fresca, arroz, sémola y salsas.

La línea de salsas y pasta fresca es una proposición de alto valor añadido al consumidor en las que es líder indiscutible del mercado francés. Se comercializan bajo la marca Panzani y Lustucru y tienen una cuota de mercado del 33,4% y 34,4% en volumen. Esta línea mantiene un fuerte crecimiento siendo la punta de lanza de la innovación del Grupo con productos para cocinar en sartén, nuevas salsas para risotto, platos frescos listos para tomar y nuevas especialidades frescas con base de patata.

Panzani comercializa arroces a través de dos marcas: Lustucru, enfocada hacia arroces convencionales y de cocción rápida, y Taureau Ailé, orientada a arroces exóticos y ocupa la primera posición del mercado francés.

Las sémolas se comercializan con las marcas Regia y Ferrero liderando el mercado en volumen.

Adicionalmente es un operador líder en los mercados de Bélgica y República Checa con cuotas de 11% y 13% respectivamente y exporta pastas y sémolas, especialmente a países del Magreb y francófonos.

El Grupo Alemán es líder en Alemania en el sector de pasta seca y opera en el negocio de pasta con las marcas Birkel, 3Glocken y Nudel Up.

Grupo New World Pasta: es una compañía líder en el sector de la pasta seca en Estados Unidos y Canadá.

Sus instalaciones industriales se reparten entre Montreal (Québec), Fresno (California), Saint Louis (Missouri) y Winchester (Virginia).

Sigue una estrategia multimarca con marcas de fuerte implantación local y un importante segmento de negocio orientado a la salud y el bienestar bajo las enseñas Healthy Harvest, Smart Taste y Garden Delight.

Cuenta con una extensa, complementaria y sólida cartera de marcas entre las que se cuentan: Ronzoni, Skinner, Prince, American Beauty, San Giorgio, Creamette y No Yolks en Estados Unidos, y Catelli, Lancia y Ronzoni en Canadá. La cuota global de mercado en volumen en Estados Unidos y Canadá del 22,7% y del 33,9% respectivamente.

OTROS NEGOCIOS Y/O ACTIVIDADES

De entre los otros negocios y/o actividades destacamos lo siguiente:

Gestión de Patrimonio (GDP): Es la unidad especializada que gestiona el patrimonio inmobiliario no afecto a la actividad industrial (propiedades de inversión). Su objetivo consiste en el control sobre la totalidad del patrimonio del Grupo buscando conocer su situación y reducir costes, y efectuar un proceso de desinversión de inmuebles no destinados a la actividad industrial previa gestión para ponerlo en valor antes de su venta.

Criterios de reparto entre los segmentos de negocios y/o actividades

Los procesos de reestructuración y readaptación habidos en estos últimos años en nuestro Grupo, han permitido dimensionar por separado cada uno de los negocios principales, lo que facilita la gestión, la toma de decisiones y la mejora en el control financiero. Por tanto, el reparto entre segmentos de los gastos, ingresos, activos y pasivos consolidados viene dado por aquellos que directamente pertenecen a cada uno de ellos. No ha sido necesario establecer criterios de reparto entre segmentos de gastos e ingresos comunes, ni de activos y pasivos comunes.

En este sentido, si bien la estructura de activos fijos y pasivos fijos no financieros y activos y pasivos circulantes corresponden a las necesidades propias de cada negocio o actividad, es necesario destacar que la estructura financiera de los balances por segmentos adjuntos responden a criterios internos de gestión financiera de acuerdo con la adecuada y necesaria centralización y coordinación a nivel de grupo.

Transacciones intersegmentos

Si bien las transacciones no son significativas entre segmentos, en relación a las cifras totales consolidadas, para determinar el ingreso, gasto y el resultado de los segmentos se han incluido las transacciones entre ellos. Estas operaciones se contabilizan a los precios de mercado con que las mercancías similares se facturan a clientes ajenos al Grupo. Dichas transacciones se han eliminado en la consolidación.

6.1 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La información geográfica se ha determinado según la localización de los activos del Grupo. Las ventas a clientes externos se basan en la localización geográfica de los clientes. En la descripción anterior de cada negocio del Grupo, ya se ha ido indicando las áreas geográficas en la que opera cada uno de ellos. El resumen de los negocios y/o actividades desarrolladas por el Grupo por áreas geográficas sería el siguiente:

- ❖ En España – El negocio arrocero de Herba.
- ❖ Resto de Europa – Básicamente el negocio de Herba, Panzani y Ebro Alemania.
- ❖ En América – El negocio de Riviana, American Rice y de NWP.
- ❖ Resto del mundo – Básicamente el negocio arrocero de Herba, más parte de las exportaciones de Panzani y de American Rice.

La distribución de los activos y de la cifra de negocio por mercados geográficos de las actividades que continúan, sin considerar el lugar de producción de los bienes, se indica en el siguiente cuadro:

2011 - ÁREA GEOGRÁFICA

	España	Europa	América	Resto	Total
Ingresos del segmento	150.485	982.956	699.033	97.400	1.929.874
Ventas entre segmentos	(3.681)	(61.573)	(59.864)	(645)	(125.763)
Total ingresos	146.804	921.383	639.169	96.755	1.804.111
Activos intangibles	32.230	134.958	212.875	61	380.124
Propiedades, planta y equipos	73.398	204.418	212.619	17.325	507.760
Resto de activos	329.150	842.081	609.870	41.623	1.822.724
Total Activos	434.778	1.181.457	1.035.364	59.009	2.710.608
Adquisiciones de inmovilizado	5.362	33.853	29.384	290	68.889

2012 - ÁREA GEOGRÁFICA

	España	Europa	América	Resto	Total
Ingresos del segmento	152.658	1.051.750	842.525	122.706	2.169.639
Ventas entre segmentos	(3.634)	(63.238)	(60.999)	(502)	(128.373)
Total ingresos	149.024	988.512	781.526	122.204	2.041.266
Activos intangibles	31.723	135.188	207.032	50	373.993
Propiedades, planta y equipos	71.238	211.436	201.180	12.191	496.045
Resto de activos	310.509	868.720	658.701	23.844	1.861.774
Total Activos	413.470	1.215.344	1.066.913	36.085	2.731.812
Adquisiciones de inmovilizado	5.360	36.243	11.531	330	53.464

6.2 SEGMENTOS DE NEGOCIO

Las siguientes tablas presentan información sobre los ingresos y resultados de las operaciones continuadas, y cierta información sobre activos y pasivos, relacionada con los segmentos de negocio del Grupo para los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DEL NEGOCIO - ACTIVIDADES CONTINUADAS

GRUPO EBRO FOODS (En miles de euros)	Total datos consolidados		Negocio Arroz		Negocio Pasta		EF Holding		Otros Negocios y ajustes de consolid.	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
BALANCE DE SITUACIÓN										
Activos intangibles	373.993	380.124	154.409	158.618	206.973	208.329	12.366	12.899	245	278
Propiedades, planta y equipos	496.045	507.760	263.350	277.849	222.105	218.711	2.174	2.727	8.416	8.473
Propiedades de inversión	32.637	31.922	32.803	30.698	1	1	12.112	11.973	(12.279)	(10.750)
Activos financieros	65.341	56.134	1.254	941	3.040	4.546	61.021	50.525	26	122
Inversiones en empresas asociadas	3.209	2.740	47.390	45.702	31.776	31.776	1.274.049	1.293.192	(1.350.006)	(1.367.930)
Impuestos diferidos activos	53.024	55.582	16.497	17.811	23.971	24.169	20.526	15.287	(7.970)	(1.685)
Fondo de comercio	823.207	828.873	303.146	308.133	519.933	520.612	0	0	128	128
Otros activos no corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas a cobrar a socied. del grupo	0	0	87.565	83.331	204.162	174.112	117.837	158.281	(409.564)	(415.724)
Resto de activos corrientes	884.356	847.473	453.602	455.847	349.740	334.391	65.412	41.742	15.602	15.493
	2.731.812	2.710.608	1.360.016	1.378.930	1.561.701	1.516.647	1.565.497	1.586.626	(1.755.402)	(1.771.595)
Activos mantenidos para la venta	0	0							0	0
Total activos	2.731.812	2.710.608							(1.755.402)	(1.771.595)
Patrimonio neto total	1.693.237	1.588.460	917.385	853.187	1.054.538	998.025	1.048.136	1.075.236	(1.326.822)	(1.337.988)
Ingresos diferidos	2.723	4.716	2.539	4.519	0	0	0	0	184	197
Provisiones para pensiones y oblig.	44.760	40.948	19.789	18.522	22.835	21.077	2.030	1.252	106	97
Otras provisiones	21.926	49.067	7.043	3.770	5.755	7.874	8.828	37.369	300	54
Pasivos financieros a largo y corto	418.427	489.151	77.293	124.554	79.285	74.108	261.390	290.006	459	483
Otras deudas a pagar no financieras	26	38	26	38	0	0	0	0	0	0
Impuestos diferidos pasivos	229.999	201.918	85.740	76.848	93.719	87.603	50.562	37.487	(22)	(20)
Deudas con sociedades del grupo	0	0	126.732	163.877	125.221	145.160	183.437	131.427	(435.390)	(440.464)
Resto de pasivos corrientes	320.714	336.310	123.469	133.615	180.348	182.800	11.114	13.849	5.783	6.046
	2.731.812	2.710.608	1.360.016	1.378.930	1.561.701	1.516.647	1.565.497	1.586.626	(1.755.402)	(1.771.595)
Pasivos mantenidos para la venta	0	0							0	0
Total pasivos	2.731.812	2.710.608							(1.755.402)	(1.771.595)
Inversiones del ejercicio	53.464	68.889	19.414	27.582	33.628	40.685	325	481		
Capital empleado	1.212.424	1.007.686	729.081	629.136	538.673	458.627	19.428	18.599		
ROCE	20,0	22,2	18,4	18,8	22,4	26,1	-	-		
Apalancamiento	14,5%	24,6%								
Plantilla media del ejercicio	4.884	4.920								
Datos bursátiles:										
Número de acciones (en miles)	153.865	153.865								
Capitalización bursatil al cierre	2.308	2.208								
BPA	1,04	0,99								
Dividendo por acción	0,63	0,87								
VTC por acción	11,00	10,32								

Millones de euros

INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DEL NEGOCIO - ACTIVIDADES CONTINUADAS

GRUPO EBRO FOODS (En miles de euros)	Total datos consolidados		Negocio Arroz		Negocio Pasta		EF Holding		Otros Negocios y ajustes de consolid.	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
CUENTA DE RESULTADOS										
Cifra de negocio neta externa	2.041.266	1.804.111	1.051.224	868.276	964.861	911.166	947	800	24.234	23.869
Cifra de negocio neta intersegmentos		0	54.785	52.483	17.347	17.131	4.814	4.019	(76.946)	(73.633)
Total ingresos	2.041.266	1.804.111	1.106.009	920.759	982.208	928.297	5.761	4.819	(52.712)	(49.764)
Variación de existencias	(6.226)	23.375	(9.430)	20.156	3.311	3.078	0	0	(107)	141
Trabajos realizados por la empresa	647	1.100	13	4	634	1.096	0	0	0	0
Otros ingresos operativos	73.593	35.011	12.961	6.864	8.777	6.425	55.710	23.443	(3.855)	(1.721)
Consumos y otros gastos	(1.121.487)	(985.611)	(659.346)	(561.846)	(518.860)	(477.481)	0	0	56.719	53.716
Gastos de personal	(248.193)	(234.971)	(109.182)	(97.337)	(125.692)	(124.182)	(10.684)	(10.496)	(2.635)	(2.956)
Dotación de amortizaciones	(57.281)	(49.084)	(27.107)	(22.255)	(28.735)	(25.393)	(1.259)	(1.252)	(180)	(184)
Otros gastos operativos	(403.110)	(374.857)	(184.065)	(163.335)	(213.642)	(204.042)	(26.624)	(25.670)	21.221	18.190
Resultado operativo	279.209	219.074	129.853	103.010	108.001	107.798	22.904	(9.156)	18.451	17.422
Ingresos financieros	12.910	26.382	9.483	11.552	5.757	3.865	21.673	154.147	(24.003)	(143.182)
Gastos financieros	(45.723)	(24.342)	(13.993)	(16.312)	(5.198)	(4.477)	(32.931)	(5.856)	6.399	2.303
Deterioro del fondo de comercio	(178)	(176)	(178)	(176)	0	0	0	0	0	0
Participación en Asociadas	1.683	1.455	2.405	4.483	0	0	0	0	(722)	(3.028)
Rtdo. consolidado antes impto.	247.901	222.393	127.570	102.557	108.560	107.186	11.646	139.135	125	(126.485)

7. ACTIVIDADES U OPERACIONES DISCONTINUADAS

No hay actividades u operaciones discontinuadas en 2012.

8. OTROS INGRESOS Y GASTOS

8.1 OTROS INGRESOS OPERATIVOS

	2012	2011
Subvenciones oficiales (de explotación y de capital)	1.200	1.964
Ingresos por derechos de CO ₂	56	88
Otros ingresos de gestión corriente	9.470	8.137
Beneficios en venta de inmovilizado	36.926	2.927
Beneficios en venta de participación de sociedades	0	33
Ingresos de reversiones de provisiones de inmoviliado	1.898	0
Otros ingresos	24.043	21.862
Reversión provisión garantías venta negocio lácteo	20.934	0
Reversión provisiones otros litigios	2.103	3.543
Reversión provisión garantías venta negocio azucarero	0	17.638
Otros menos significativos	1.006	681
	73.593	35.011

Dentro de otros ingresos operativos de 2012 se incluyen las siguientes partidas no recurrentes:

- ❖ Beneficios de 31.492 miles de euros obtenidos en la venta de la marca Nomen y otras de menor relevancia (ver Nota 9).
- ❖ Ingresos por 23.037 miles de euros de reversiones de provisiones para litigios como consecuencia de la finalización de los mismos. De este importe, lo más significativo corresponde a la resolución pactada de los litigios del negocio lácteo que ha supuesto un reversión de provisión de 20.934 miles de euros (ver Nota 21).
- ❖ Beneficios de 3.431 miles de euros obtenidos en la venta de propiedades, planta y equipos, 1.898 miles de euros de reversiones de provisiones deterioro de propiedades, planta y equipos, y de 2.003 miles de euros por la venta de derechos de CO₂.
- ❖ El resto de los otros ingresos operativos son subvenciones y otros ingresos menores de gestión corriente.

Dentro de otros ingresos operativos de 2011 se incluyeron las siguientes partidas no recurrentes:

- ❖ Beneficios de 2.927 miles de euros obtenidos en la venta de propiedades, planta y equipos, y venta de derechos de CO₂.
- ❖ Indemnización recibida por importe de 2.501 miles de euros de la resolución judicial de un litigio.
- ❖ Reversión de provisiones para litigios y contenciosos, por resoluciones favorables, por importe de 18.680 miles de euros, del que lo más significativo correspondió a garantías dadas en su día en la venta del negocio azucarero.

8.2 OTROS GASTOS OPERATIVOS

	2012	2011
Gastos y Servicios exteriores	(296.315)	(264.490)
Gasto de Publicidad	(70.570)	(69.454)
Gastos de investigación y desarrollo	(1.739)	(2.099)
Gastos por derechos de CO ₂	(57)	(88)
Tributos (otros distintos al impuesto de sociedades)	(8.476)	(8.956)
Pérdidas por venta de inmovilizado y provisiones por deterioro	(5.325)	(12.422)
Otros gastos y dotación de provisiones	(20.628)	(17.348)
Dotación para litigios y contenciosos	(4.052)	(1.178)
Costes de reestructuración industrial	(10.037)	(9.832)
Gastos de adquisiciones de nuevos negocios e inversiones	(4.985)	(4.157)
Otros menos significativos	(1.554)	(2.181)
	(403.110)	(374.857)

Dentro de otros gastos operativos de 2012 se incluyen las siguientes partidas no recurrentes:

- ❖ Pérdidas y gastos de 7.933 miles de euros derivados de la decisión de cierre de la fábrica de arroz en Alemania, que incluye provisiones de deterioro de propiedades, planta y equipos por importe de 2.670 miles de euros y costes de reestructuración del personal por importe de 4.695 miles de euros.
- ❖ Pérdidas de 317 miles de euros en la baja o venta de diversos equipos industriales e instalaciones.
- ❖ Dotación por deterioro de 2.338 miles de euros de propiedades de inversión.
- ❖ Gastos y dotación de provisiones por 4.052 miles de euros derivados de determinadas contingencias y litigios en curso.
- ❖ Gastos de reestructuración industrial en varios centros por importe de 5.342 miles de euros.
- ❖ Gastos de inversiones no capitalizables y de arranque de nuevos sistemas de información por importe de 4.985 miles de euros.

Dentro de otros gastos operativos de 2011 se incluyeron las siguientes partidas no recurrentes:

- ❖ Pérdidas y gastos de 5.654 miles de euros derivados de la venta de una de las fábricas de pasta de Alemania, que incluía costes de reestructuración del personal de otros centros productivos en ese país.
- ❖ Pérdidas de 954 miles de euros en la baja o venta de diversos equipos industriales e instalaciones.
- ❖ Dotación por deterioro de 5.814 miles de euros de propiedades, planta y equipos, de los que la parte más significativa por importe de 5.114 miles de euros correspondió a la fábrica de arroz de Egipto.
- ❖ Dotación de 1.178 miles de euros para cubrir determinadas contingencias de litigios en curso.
- ❖ Gastos de 9.832 miles de euros en reestructuraciones industriales diversas, de los que la parte más significativa por importe de 7.061 miles de euros correspondía a reestructuración de plantillas.

8.3 GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS

	2012	2011
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	(8.420)	(9.093)
Por actualización financiera de provis. para litigios	(214)	(1.541)
Por coste financiero de pensiones y compromisos similares	(2.075)	(2.040)
Pérdidas en bajas de activos y pasivos financieros	(39)	(67)
Provisiones por deterioro de activos financieros (ver Nota 12)	(29.518)	(1.452)
Gastos-Pérdidas de derivados e instrum. financieros	(1.471)	(1.767)
Diferencias negativas de cambio	(3.986)	(8.382)
	(45.723)	(24.342)
Ingresos financieros		
Por inversiones con terceros	2.621	10.283
Por ingreso financiero de pensiones y compromisos similares	1.503	1.358
Beneficios en bajas de activos y pasivos financieros	2	3.742
Reversiones de provisiones de activos financieros	4.079	315
Beneficios de derivados e instrumentos financieros	699	1.933
Diferencias positivas de cambio	4.006	8.751
	12.910	26.382
Resultado financiero neto	(32.813)	2.040

8.4 GASTOS DE PERSONAL

	2012	2011
Sueldos y salarios	(187.802)	(179.346)
Otros gastos sociales	(17.980)	(17.196)
Coste de la seguridad social y similares	(35,232)	(33.338)
Costes de compromisos de jubilación y similares	(7.179)	(5.091)
	(248.193)	(234.971)

El número medio de empleados durante el ejercicio 2012 y 2011 y al cierre de cada ejercicio en las empresas del Grupo ha sido (teniendo en cuenta los cambios de perímetro de consolidación habidos durante el ejercicio 2011):

NUMERO MEDIO 2012

	Hombres		Mujeres		Total
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales	
Directivos	97	0	38	0	135
Mandos intermedios	372	10	147	16	545
Administrativos	216	15	351	30	612
Auxiliares	483	251	134	44	912
Comerciales	134	8	53	40	235
Otro personal	1.548	489	349	59	2.445
Total	2.850	773	1.072	189	4.884

NUMERO MEDIO 2011

	Hombres		Mujeres		Total
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales	
Directivos	107	0	36	0	143
Mandos intermedios	355	13	126	17	511
Administrativos	206	15	325	33	579
Auxiliares	518	183	168	50	919
Comerciales	132	6	50	2	190
Otro personal	1.530	584	345	119	2.578
Total	2.848	801	1.050	221	4.920

NUMERO AL CIERRE 2012

	Hombres		Mujeres		Total
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales	
Directivos	98	0	38	0	136
Mandos intermedios	366	13	150	18	547
Administrativos	213	16	348	21	598
Auxiliares	438	214	134	38	824
Comerciales	135	6	56	1	198
Otro personal	1.527	384	338	85	2.334
Total	2.777	633	1.064	163	4.637

NUMERO AL CIERRE 2011

	Hombres		Mujeres		Total
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales	
Directivos	108	0	37	0	145
Mandos intermedios	355	13	128	16	512
Administrativos	209	15	347	36	607
Auxiliares	473	257	131	86	947
Comerciales	133	5	52	1	191
Otro personal	1.568	403	349	100	2.420
Total	2.846	693	1.044	239	4.822

9. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición de los activos intangibles del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 y de sus correspondientes amortizaciones y provisiones junto con el movimiento de cada ejercicio, es la siguiente (en miles de euros):

VALORES NETOS

	Gastos de desarrollo	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Derechos CO ₂ y Otros	Intangibles en curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	15	280.209	7.625	558	5.054	293.461
Saldo al 31 de diciembre de 2011	11	362.014	5.999	1.415	10.685	380.124
Saldo al 31 de diciembre de 2012	29	358.891	13.500	459	1.114	373.993

VALORES BRUTOS

	Gastos de desarrollo	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Derechos CO ₂ y Otros	Intangibles en curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	955	293.084	25.901	587	5.054	325.581
Combinación de negocios		78.878	160			79.038
Ventas (salidas) de negocios	(681)	(4.952)	(157)			(5.790)
Aumentos del ejercicio		12	1.437	2.225	5.624	9.298
Disminuciones del ejercicio	(78)	(220)	(339)	(1.436)		(2.073)
Diferencias de conversión		6.371	471	75	7	6.924
Activos mantenidos para la venta						0
Traspasos						0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	196	373.173	27.473	1.451	10.685	412.978
Combinación de negocios						0
Ventas (salidas) de negocios						0
Aumentos del ejercicio			12.937	1.087	(9.023)	5.001
Disminuciones del ejercicio		(1.197)	(380)	(2.043)		(3.620)
Diferencias de conversión		(3.747)	(256)	7	(8)	(4.004)
Activos mantenidos para la venta						0
Traspasos		541	37	(1)	(540)	37
Saldo al 31 de diciembre de 2012	196	368.770	39.811	501	1.114	410.392

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

	Gastos de desarrollo	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Derechos CO ₂ y Otros	Intangibles en curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(940)	(12.875)	(18.276)	(29)	0	(32.120)
Combinación de negocios			(122)			(122)
Ventas (salidas) de negocios	683	1.508	97			2.288
Aumentos del ejercicio	(6)	(29)	(3.086)	(7)		(3.128)
Disminuciones del ejercicio	78	220	338			636
Diferencias de conversión		17	(425)			(408)
Activos mantenidos para la venta						0
Traspasos						0
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(185)	(11.159)	(21.474)	(36)	0	(32.854)
Combinación de negocios						0
Ventas (salidas) de negocios						0
Aumentos del ejercicio	(6)	(16)	(5.118)	(6)		(5.146)
Disminuciones del ejercicio		1.037	378			1.415
Diferencias de conversión		(11)	220			209
Activos mantenidos para la venta						0
Traspasos	24	270	(317)			(23)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(167)	(9.879)	(26.311)	(42)	0	(36.399)

Las marcas y patentes incluidas en los activos intangibles han sido adquiridas directamente o bien a través de combinaciones de negocio. A la práctica totalidad de estos activos intangibles se les determinó una vida útil indefinida y se utilizó el modelo de coste para valorarlo.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, se realizó una prueba de deterioro (realizada, en su mayor parte, por expertos independientes -American Appraisal-) sobre los más significativos de estos activos, imputando los siguientes valores netos contables de los mismos a las siguientes unidades generadoras de efectivo:

- ❖ 13.293 (13.293) miles de euros de valor de marcas a la unidad generadora de efectivo de Herba Germany del segmento de Negocio Arroz Herba.
- ❖ 92.063 (93.885) miles de euros de valor de marcas a la unidad generadora de efectivo del segmento de Negocio Arroz USA Riviana.
- ❖ 83.195 (83.195) miles de euros de valor de marcas a la unidad generadora de efectivo del segmento de Negocio Pasta Francia Panzani.
- ❖ 98.433 (73.524) miles de euros de valor de marcas a la unidad generadora de efectivo del segmento de Negocio Pasta América NWP.
- ❖ 13.409 (13.409) miles de euros del valor de marcas a la unidad generadora de efectivo del Negocio Pasta Europa Birkel.
- ❖ 4.000 (4.000) miles de euros de valor de marcas a la unidad generadora de efectivo de Risella (Finlandia), como parte del segmento de Negocio Arroz Herba.
- ❖ 39.723 (39.723) miles de euros de valor de marcas en la adquisición en 2011 del negocio arrocero en Europa del Grupo SOS, como parte del segmento de Negocio Arroz Herba
- ❖ 14.170 (14.451) miles de euros de valor de marcas en la adquisición en 2011 del negocio arrocero en USA del negocio SOS, como parte del segmento de Negocio Arroz USA Riviana.

El importe recuperable de estas marcas, o en su caso de la unidad generadora de efectivo a la que corresponda, se ha determinado según su valor de uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo que se basan, como norma general, en los presupuestos que cubren un periodo de cinco años. Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo de estos activos se encuadran entre el: 6,4% en el entorno de USA y Canadá; Alemania 5,9%; Francia 6,5%; España 9,8%; y 11,6% para Portugal, según la zona en la que opere cada marca o unidad generadora de efectivo, y los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento igual a la tasa de crecimiento media a largo plazo de la unidad que corresponda, que suele situarse entre el 0,0% y 2,1% según los negocios de que se trate.

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de estas marcas, se considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que el valor contable de estas marcas excediera de su valor recuperable. En este sentido, aún en el caso de que las tasas de descuento aplicadas aumentaran en un 20% no se produciría deterioros de importe significativo, siendo esto mismo también aplicable a una variación del 20% en las tasas de crecimiento utilizadas.

MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO

Durante 2012, los movimientos más significativos habidos en éste epígrafe son los siguientes:

- ❖ Incremento de 5.001 miles de euros por nuevos activos intangibles: adquisición de equipos informáticos por 3.914 miles de euros y resto por derechos de CO₂.
- ❖ Disminución de 3.795 miles de euros de diferencias de conversión.
- ❖ Disminución por la dotación de amortización del periodo por 5.146 miles de euros.
- ❖ Disminución por ventas o bajas de derechos de CO₂ por importe de 2.043 miles de euros.
- ❖ En este mismo periodo se han producido bajas o retiros por importe de 162 miles de euros, y aumento por traspasos por importe de 14 miles de euros.

Durante 2011, los movimientos más significativos en éste epígrafe fueron los siguientes:

- ❖ Incremento por 78.916 miles de euros por las combinaciones de negocio habidas en 2011.
- ❖ Incremento de 9.298 miles de euros por adquisición de nuevos activos intangibles: en su mayor parte de adquisición de equipos y software informáticos y, en menor medida, de derechos de CO₂.
- ❖ Incremento por 6.516 miles de euros de diferencias de conversión.
- ❖ Disminución por la dotación de amortización del periodo y dotación por deterioro por 3.118 y 10 miles de euros, respectivamente.
- ❖ Disminución por 3.502 miles de euros por la salida de Biosearch, S.A.
- ❖ En este mismo periodo se han producido bajas de Derechos de CO₂ por 1.437 miles de euros y otras altas y bajas o retiros por importe no significativo.

Por último, cómo se indicó en las cuentas anuales consolidadas de 2011, la Comisión Nacional de la Competencia de España aprobó en septiembre de 2011 la compra del negocio arrocero de SOS en España, sujeta a los compromisos de que Ebro Foods, S.A. licenciara o transmitiera la marca Nomen, así como también las marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza. Así, el 26 de abril de 2012, Ebro Foods, S.A. y Arrossaires del Delta de L'Ebre, SCCL firmaron el contrato por el que la primera se comprometió a vender a la segunda su negocio de Nomen en los siguientes términos:

- ❖ El objeto de la transacción han sido todas marcas, signos distintivos y demás derechos de propiedad industrial e intelectual asociados a los productos Nomen.
- ❖ El precio pactado ha sido de 30,1 millones de euros, a recibir en un pago inicial consistente en una nave situada en La Aldea (Tarragona) valorada en €1,5 millones (vendida a Herba Ricemills, S.L. sociedad dependiente 100% de Ebro Foods,S.A.), más trece pagos anuales por importe de €2,9 millones cada uno. Por tanto, el importe total a recibir por Ebro, incluidos los intereses por el aplazamiento del pago, ascenderá a €39,2 millones.
- ❖ Se ha acordado constituir una hipoteca sobre las marcas de Nomen en garantía del precio aplazado.
- ❖ La efectividad del acuerdo quedaba condicionada a la previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia. Esta aprobación se otorgó el 5 de julio de 2012 y las partes ejecutaron la venta y transmisión de Nomen el 12 de septiembre de 2012.

Con respecto al compromiso de venta de las otras marcas La Parrilla, La Cazuela, Pavo Real y Nobleza, el 26 de junio de 2012 se alcanzó un acuerdo para su venta con un tercero por un importe de 2 millones de euros. La efectividad de este acuerdo se ha formalizado el 13 de septiembre de 2012 una vez obtenida la aprobación previa por parte de la Comisión Nacional de la Competencia.

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de las propiedades, planta y equipos del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, junto con el movimiento de cada ejercicio, es la siguiente (en miles de euros):

VALORES NETOS

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras Instal. utillaje y mobiliario	Otras plantas y equipos	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	67.748	126.319	223.695	13.096	4.184	14.552	449.594
Saldo al 31 de diciembre de 2011	70.983	146.592	258.277	13.207	4.166	14.535	507.760
Saldo al 31 de diciembre de 2012	73.364	143.378	249.490	11.334	3.716	14.763	496.045

VALORES BRUTOS

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras Instal. utillaje y mobiliario	Otras plantas y equipos	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	67.748	229.829	636.336	38.802	11.794	25.166	1.009.675
Combinación de negocios	5.109	24.232	37.211	3.726	533	386	71.197
Ventas (salidas) de negocios	(333)	(2.858)	(14.246)	(6.091)	(164)	(3.058)	(26.750)
Aumentos del ejercicio	406	6.565	50.040	1.456	642	2.698	61.807
Disminuciones del ejercicio	(448)	(2.433)	(21.831)	(592)	(167)		(25.471)
Diferencias de conversión	471	3.154	7.869	66	9	(82)	11.487
Activos mantenidos para la venta							0
Trasposos	(1.970)	(6.204)	(16.963)	22	(24)		(25.139)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	70.983	252.285	678.416	37.389	12.623	25.110	1.076.806
Combinación de negocios							0
Ventas (salidas) de negocios							0
Aumentos del ejercicio	6.583	5.410	34.708	1.864	545	236	49.346
Disminuciones del ejercicio		(128)	(4.567)	(249)	(143)		(5.087)
Diferencias de conversión	(410)	(1.484)	(3.869)	(32)	34	(8)	(5.769)
Activos mantenidos para la venta							0
Trasposos	(3.792)	(68)	1.010	(977)			(3.827)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	73.364	256.015	705.698	37.995	13.059	25.338	1.111.469

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras Instal. utillaje y mobiliario	Otras plantas y equipos	En curso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0	(103.510)	(412.641)	(25.706)	(7.610)	(10.614)	(560.081)
Combinación de negocios		(1.077)	(3.283)	(444)	(81)		(4.885)
Ventas (salidas) de negocios		889	4.395	3.768	77		9.129
Aumentos del ejercicio		(9.889)	(38.284)	(2.661)	(936)		(51.770)
Disminuciones del ejercicio		1.255	15.311	925	132	39	17.662
Diferencias de conversión		(34)	(2.572)	(64)	(14)		(2.684)
Activos mantenidos para la venta							0
Trasposos		6.673	16.935		(25)		23.583
Saldo al 31 de diciembre de 2011	0	(105.693)	(420.139)	(24.182)	(8.457)	(10.575)	(569.046)
Combinación de negocios							0
Ventas (salidas) de negocios							0
Aumentos del ejercicio		(8.843)	(42.152)	(2.725)	(1.017)		(54.737)
Disminuciones del ejercicio		1.663	4.260	181	130		6.234
Diferencias de conversión		236	1.864	11	1		2.112
Activos mantenidos para la venta							0
Trasposos			(41)	54			13
Saldo al 31 de diciembre de 2012	0	(112.637)	(456.208)	(26.661)	(9.343)	(10.575)	(615.424)

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a estos elementos.

Bajo el epígrafe de inmovilizado en curso, así como en la columna de aumentos, se incluyen los importes correspondientes a proyectos relacionados con la fabricación de nuevas líneas de productos, y en general con la mejora de la calidad de los procesos industriales, de los productos y de las condiciones medioambientales.

En relación a ciertas inversiones realizadas por las distintas sociedades del grupo en este y anteriores ejercicios, se han obtenido ayudas de entes públicos cuyos importes se indican en la Nota 19.

No existen propiedades, planta y equipos no afectos a la explotación por importes significativos.

MOVIMIENTOS EN 2012

Durante el periodo 2012 los movimientos más significativos habidos en éste epígrafe son los siguientes:

- ❖ Disminución de 3.657 miles de euros de diferencias de conversión.
- ❖ Disminución por la dotación de amortización del periodo por 52.066 miles de euros.
- ❖ Aumento por nuevas inversiones de 49.346 miles de euros. Básicamente son por las mejoras técnicas y nuevas instalaciones en las fábricas del Grupo.
- ❖ En este mismo periodo se han producido bajas o retiros por importe neto de 751 miles de euros.
- ❖ Disminución por la dotación de provisiones de deterioro del periodo por 2.670 miles de euros, y aumento por reversión de provisiones de deterioro por importe de 1.898 miles de euros (ver Notas 8.1 y 8.2).
- ❖ Disminución por traspasos a propiedades de inversión por importe neto de 3.792 miles de euros (ver Nota 11).

MOVIMIENTOS EN 2011

Durante el periodo 2011 los movimientos más significativos habidos en éste epígrafe fueron los siguientes:

- ❖ Incremento por 66.312 miles de euros por las combinaciones de negocio habidas en 2011.
- ❖ Incremento por 8.803 miles de euros de diferencias de conversión
- ❖ Aumento de 61.807 miles de euros de las inversiones del periodo. Básicamente son por la terminación de la fábrica del negocio de arroz en USA, así como mejoras técnicas y nuevas instalaciones en las fábricas de Pasta de Panzani, NWP y Herba.
- ❖ Disminución por la dotación de amortización del periodo por 45.947 miles de euros.
- ❖ Disminución por la dotación de provisiones de deterioro del periodo por 5.814 miles de euros.
- ❖ Disminución por 17.621 miles de euros por la salida de Biosearch, S.A.
- ❖ En este mismo periodo se han producido bajas o retiros por importe neto de 7.809 miles de euros.
- ❖ Disminución por traspasos a propiedades de inversión por importe neto de 1.556 miles de euros.

Los cargos por amortización y/o deterioro en la cuenta de resultados consolidados de 2012 (2011) por estos activos tangibles ha sido de 52.066 (45.947) miles de euros de dotación de amortización y 2.670 (5.814) miles de euros de deterioro.

Adicionalmente, en relación con la venta o baja de propiedades, planta y equipos en 2012 (2011) se han producido, en unos casos, pérdidas por importe de 317 (6.608) miles de euros, y en otros casos se han producido beneficios en la venta de estos activos por importe de 3.431 (1.827) miles de euros.

La dotación en 2012 por deterioro de propiedades, planta y equipos, por importe de 2.670 miles de euros, es consecuencia de la decisión de cierre de la fábrica de arroz de Alemania. La provisión por deterioro de los activos industriales de esta fábrica corresponde a una parte significativa de la maquinaria y/u otros equipos industriales. En el cierre del ejercicio 2012 se ha determinado que el valor recuperable de los activos afectos a esta fábrica, medido a su valor de realización debido al cese de su actividad, es inferior a su valor neto contable.

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La composición de las propiedades de inversión del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, junto con el movimiento de cada ejercicio, es la siguiente (en miles de euros):

VALORES NETOS

	Terrenos	Edificios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	19.710	11.542	31.252
Saldo al 31 de diciembre de 2011	21.160	10.762	31.922
Saldo al 31 de diciembre de 2012	23.759	8.878	32.637

	Valores brutos			Amortizaciones y provisiones		
	Terrenos	Edificios	Total	Terrenos	Edificios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	20.294	15.921	36.215	(584)	(4.379)	(4.963)
Combinación de negocios			0			0
Ventas (salidas) de negocios	(122)	(1.172)	(1.294)		284	284
Aumentos del ejercicio	9		9		(19)	(19)
Disminuciones del ejercicio	(6)		(6)			0
Diferencias de conversión	116	24	140			0
Trasposos	1.453	207	1.660		(104)	(104)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	21.744	14.980	36.724	(584)	(4.218)	(4.802)
Combinación de negocios			0			0
Ventas (salidas) de negocios			0			0
Aumentos del ejercicio	4	200	204		(2.406)	(2.406)
Disminuciones del ejercicio	(548)	(315)	(863)			0
Diferencias de conversión	(30)	17	(13)		1	1
Trasposos	3.173	619	3.792			0
Saldo al 31 de diciembre de 2012	24.343	15.501	39.844	(584)	(6.623)	(7.207)

El importe de dotación de amortización del ejercicio 2012 (2011) asciende a 68 (19) miles de euros y el importe de la dotación de deterioro asciende a 2.338 (cero) miles de euros.

En 2012, el movimiento más significativo corresponde al aumento por trasposos de propiedades, planta y equipos por 3.792 miles de euros (ver Nota 10).

En 2011, los movimientos más significativos corresponden a la disminución por 1.010 miles de euros por la salida de Biosearch, S.A. y al aumento por trasposos de propiedades, planta y equipos por 1.556 miles de euros.

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

Las inversiones inmobiliarias se registran por su valor de adquisición. Las propiedades de inversión, cuyo valor razonable es más significativo, se corresponden con terrenos de antiguas fábricas desmanteladas y algunos edificios sin ocupar, localizadas en España y Portugal y en un caso concreto en Inglaterra y otro en Houston (USA).

El valor razonable representa el importe por el que los activos se pueden intercambiar entre partes independientes dispuestas a realizar la transacción, a la fecha de valoración, en igualdad de condiciones, de acuerdo con las Normas Internacionales de Tasación.

Para la determinación del valor razonable, los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando su valor por separado y no como parte de una cartera de propiedades. De esta forma, se han considerado en algunos casos los valores de referencia de las tasaciones realizadas por expertos independientes (revisadas con actualizaciones internas cuando fuera necesario) y en otros casos se ha empleado el método de valoración por comparables que refleja la realidad del mercado y los precios, a los que actualmente, se están cerrando operaciones de activos de similares características, con ajustes, en su caso, para reflejar cualquier cambio en las condiciones económicas desde la fecha en que ocurrieron las transacciones objeto de comparación. Todo ello coordinado por la Unidad de Gestión de Patrimonio del Grupo (GDP), que como se indica en la Nota 6 de la memoria consolidada, es una unidad especializada responsable de la gestión y control de la totalidad del patrimonio inmobiliario no afecto a la actividad industrial (propiedades de inversión) del Grupo, buscando conocer su situación y reducir costes, y efectuar un proceso de desinversión de inmuebles no destinados a la actividad industrial, previa gestión para ponerlo en valor antes de su venta.

A efectos informativos, el valor razonable de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2012 (2011) se ha estimado en un valor aproximado de 93 (104) millones de euros.

12. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente (en miles de euros):

	31-12-2012			31-12-2011		
	Total	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente
Activos mantenidos para negociación:	1.028	1.024	4	498	401	92
Activos financieros disponibles para la venta	29.905	29.905	0	45.428	45.428	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:						
Depósitos y fianzas	1.351	1.075	276	1.113	1.083	30
Préstamos y créditos:						
Préstamos y créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0	0
Préstamos y créditos a terceros	33.057	27.539	5.518	9.100	5.015	4.085
	33.057	27.539	5.518	9.100	5.015	4.085
Total activos financieros	65.341	59.543	5.798	56.139	51.927	4.207

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

1. Inversión en Deoleo Corporación, S.A.

Corresponde a la inversión realizada en diciembre de 2010, por importe de 47.756 miles de euros, en la sociedad Deoleo Corporación, S.A. mediante la suscripción de 95.510.218 acciones de la ampliación de capital social realizada por dicha sociedad a un coste de 0,5 euros por acción. Representa el 9,3% de su capital social. Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 26.265 miles de euros, equivalente a 0,275 euros por acción, y por tanto, a dicha fecha fue registrado directamente en patrimonio neto una reducción neta de su valor, respecto al 31 de diciembre de 2011, de 10.363 miles de euros (14.804 miles de euros de gasto bruto menos 4.441 miles de euros de su efecto fiscal). Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2012 fue establecido que esta inversión había sufrido, desde su adquisición, un deterioro permanente y, por tanto, el importe del deterioro acumulado en cuentas de patrimonio, tanto al 30 de junio como al 31 de diciembre de 2012 por importe total de 15.044 miles de euros fue revertido a la cuenta de resultados consolidada de 2012 y se corresponde con 21.492 miles de euros de gasto bruto (que se incluye en el epígrafe de gastos financieros) menos 6.448 miles de euros de su efecto fiscal.

Al 31 de diciembre de 2011, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 41.069 miles de euros, equivalente a 0,43 euros por acción, y por tanto, se registró directamente en patrimonio neto un reducción neta de su valor de 40.784 miles de euros (58.262 miles de euros de gasto bruto menos 17.478 miles de euros de su efecto fiscal).

2. Inversión en Biosearch, S.A.

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 13 de enero de 2011, acordó la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A.. Tras la venta, el resto de la inversión en esta Sociedad pasó a ser registrada como inversión financiera disponible para la venta. Esta inversión financiera se registra a su valor razonable con cambios directamente en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 30 de junio de 2012, la inversión correspondía a 10.215.000 acciones que representaban el 17,704% de su capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 2.758 miles de euros, equivalente a 0,27 euros por acción, y por tanto, fue registrado en patrimonio neto un gasto neto de su valor de 855 miles de euros (1.221 miles de euros de gasto bruto menos 366 miles de euros de su efecto fiscal). Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2012 fue establecido que esta inversión ha sufrido desde su adquisición un deterioro permanente y, por tanto, el importe del deterioro acumulado en cuentas de patrimonio por importe de 3.027 miles de euros ha sido revertido a la cuenta de resultados consolidada de 2012 y se corresponde con 4.324 miles de euros de gasto bruto (que se incluye en el epígrafe de gastos financieros) menos 1.297 miles de euros de su efecto fiscal.

Durante 2012 se han vendido 1.056.249 acciones de Biosearch, S.A. Al 31 de diciembre de 2012, ésta inversión corresponde a 9.706.000 acciones de Biosearch, S.A. que suponen el 16,82% de su capital social. A dicha fecha, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 3.640 miles de euros, equivalente a 0,375 euros por acción, y por tanto, de acuerdo con la normativa contable vigente, este aumento de valor desde el 30 de junio de 2012 se ha registrado directamente en patrimonio neto por importe de 713 miles de euros (1.019 miles de euros de ingreso bruto menos 306 miles de euros de su efecto fiscal).

Al 31 de diciembre de 2011, el valor razonable según cotización bursátil de esta inversión era de 4.359 miles de euros, equivalente a 0,405 euros por acción, y por tanto, se registró directamente en patrimonio neto un gasto neto de su valor de 2.172 miles de euros (3.104 miles de euros de gasto bruto menos 932 miles de euros de su efecto fiscal).

Préstamos y créditos a terceros

El movimiento del saldo de "Préstamos y créditos a terceros" a 31 de diciembre de 2012 respecto a 31 de diciembre de 2011 es debida a los cobros producidos de acuerdo con el calendario previsto, y a nuevos créditos generados en 2012. El saldo pendiente de cobro se corresponde, principalmente, con:

- ❖ A la parte aplazada de la venta de los terrenos de Alagón según acuerdo de pagos alcanzado en 2009, por importe de 2.366 miles de euros a corto plazo, con un tipo de interés implícito del 2,5 %.
- ❖ A la parte aplazada de la venta de la marca Nomen según acuerdo de pagos alcanzado en 2012 (ver Nota 9), por importe de 26.903 miles de euros a largo plazo y 1.699 miles de euros a corto plazo. Este crédito devenga un tipo de interés del 4,2% y el último vencimiento será en septiembre de 2025.

Del saldo total de este epígrafe, 32.422 (8.469) miles de euros están nominados en euros y 635 (631) miles de euros están nominados en dólares USA.

El vencimiento de estos créditos a largo plazo es a partir de 2014 a razón de: 1.770 miles de euros en 2014, 1.844 miles de euros en 2015, 1.922 miles de euros en 2016, 2.002 miles de euros en 2017 y el resto por 20.001 miles de euros en los años siguientes a partir de 2018.

13. INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS

Los movimientos durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes (en miles de euros):

EMPRESA ASOCIADA

	Saldo 31-12-11	Aumentos inversión	Disminución por ventas	Pago dividendos	Resultado ejercicio	Diferencias conversión	Otros movimientos	Saldo 31-12-12
Asociadas de Riviana Foods Inc.	2.740			(1.148)	1.683	(66)		3.209
Asociadas Panzani en liquidación	0							0
	2.740	0	0	(1.148)	1.683	(66)	0	3.209

EMPRESA ASOCIADA

	Saldo 31-12-10	Aumentos inversión	Disminución por ventas	Pago dividendos	Resultado ejercicio	Diferencias conversión	Otros movimientos	Saldo 31-12-11
Asociadas de Riviana Foods Inc.	3.095			(1.878)	1.455	68		2.740
Asociadas Panzani en liquidación	2						(2)	0
	3.097	0	0	(1.878)	1.455	68	(2)	2.740

Ninguna de las anteriores sociedades tiene importes significativos en activos, ingresos, o deuda financiera, y/o avales de importes significativos concedidos por el Grupo Ebro Foods.

14. FONDO DE COMERCIO

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 del Fondo de Comercio de Consolidación es el siguiente (en miles de euros):

SEGMENTO

	Unidad generadora de efectivo o grupos	31-12-11	Aumentos	Disminución y otros	Disminución deterioro	Diferencias conversión	31-12-12
Arroz Herba	Danrice (Dinamarca)	14.524					14.524
Arroz Herba	Vogan (Inglaterra)	1.263				31	1.294
Arroz Herba	Riceland (Hungria)	2.126					2.126
Arroz Herba	Steve & Brotherton (UK)	618					618
Arroz Herba	Mundiriz (Marruecos)	1.593			(178)	(3)	1.412
Arroz Herba	Grupo Suntra (Bélgica)	11.157				(16)	11.141
Arroz Herba	Negocio SOS España	28.390					28.390
América Riviana	Grupo Riviana (USA)	91.948				(1.785)	90.163
América Riviana	Minute Rice (USA)	142.125				(2.758)	139.367
América Riviana	Grupo ARI (USA)	14.388				(278)	14.110
Francia Panzani	Grupo Panzani	417.449					417.449
Pasta America	Grupo NWP	103.163				(679)	102.484
Resto	Jiloca, S.A.	129					129
		828.873	0	0	(178)	(5.488)	823.207
Total valor bruto		860.519				(5.488)	855.031
Total deterioro acumulado		(31.646)			(178)		(31.824)

SEGMENTO

	Unidad generadora de efectivo o grupos	31-12-10	Aumentos	Disminución y otros	Disminución deterioro	Diferencias conversión	31-12-11
Arroz Herba	Danrice (Dinamarca)	14.524					14.524
Arroz Herba	Vogan (Inglaterra)	1.225				38	1.263
Arroz Herba	Riceland (Hungria)	2.126					2.126
Arroz Herba	Steve & Brotherton (UK)	611				7	618
Arroz Herba	Mundiriz (Marruecos)	1.769			(176)		1.593
Arroz Herba	Grupo Suntra (Bélgica)	0	11.205			(48)	11.157
Arroz Herba	Negocio SOS España	0	28.390				28.390
América Riviana	Grupo Riviana (USA)	89.033				2.915	91.948
América Riviana	Minute Rice (USA)	137.620				4.505	142.125
América Riviana	Grupo ARI (USA)	0	12.633			1.755	14.388
Francia Panzani	Grupo Panzani	417.449					417.449
Pasta America	Grupo NWP	91.105	10.668			1.390	103.163
Resto	Jiloca, S.A.	129					129
Resto	Grupo P. Biotech	11.620		(11.620)			0
		767.211	62.896	(11.620)	(176)	10.562	828.873
Total valor bruto		810.681	62.896	(23.620)		10.562	860.519
Total deterioro acumulado		(43.470)		12.000	(176)		(31.646)

En el ejercicio 2012, la única variación significativa, respecto al cierre del ejercicio anterior, es debida, principalmente, a la disminución por las diferencias de conversión de las sociedades dependientes en EEUU.

Durante 2011 se produjeron varias combinaciones de negocio. Ver en Nota 5 los datos más relevantes correspondientes a éstas combinaciones. Así mismo, en enero de 2011 se produjo la salida del perímetro de consolidación de Biosearch, S.A. y por tanto fue dado de baja su fondo de comercio neto asociado.

Los fondos de comercio han sido adquiridos a través de combinaciones de negocio. Con efectos 31 de diciembre de 2012 y 2011, se realizó una prueba de deterioro (realizada por expertos independientes -American Appraisal-) sobre estos activos, imputando el valor de los mismos a las unidades generadoras de efectivo o grupos de ellas que se indican en el cuadro anterior.

Los test de impairment se han realizado calculando el valor en uso de cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo mediante el descuento de los flujos de caja asociados, proyectados como regla general durante un periodo de 5 años y su valor residual calculado como una renta perpetua del último flujo proyectado con una tasa de crecimiento perpetuo. Los flujos proyectados se calcularon en base a la información histórica y las mejores estimaciones de los responsables de cada UGE. Adicionalmente, se ha calculado el valor de mercado de las UGEs mediante el análisis de transacciones de mercado comparables.

Las tasas de crecimiento empleadas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo proyectado y los tipos de descuento aplicados a las proyecciones de flujos de efectivo por las UGEs más significativas han sido los siguientes al 31 de diciembre de 2012:

- ❖ En los negocios europeos de arroz y pasta se han utilizado tipos de descuento del 5,4% de media y tasas de crecimiento entre el 1,4 y 1,7%, excepto en Hungría que por sus características especiales se han utilizado 9,8% de tipo de descuento y 3% de tasa de crecimiento. En España han sido aplicados 8,6% de tipo de descuento y 1,4% de tasa de crecimiento.
- ❖ En los negocios de Estados Unidos de arroz y pasta se han utilizado tipos de descuento del 5,2% y tasas de crecimiento de entre el 1% y 2,1%.

Las hipótesis más significativas que se utilizaron para la valoración de cada unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2012 son, para cada una de ellas, relativas al crecimiento medio de las ventas para el periodo proyectado, tasa anual de crecimiento compuesto del margen del Ebitda, evolución del número de días del fondo de maniobra, e inversiones anuales medias en base a un porcentaje del Ebitda proyectado.

Respecto a las hipótesis para el cálculo del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que corresponda el fondo de comercio, se considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que su valor contable excediera de su valor recuperable. En este sentido, aún en el caso de que las tasas de descuento aplicadas aumentaran en un 20% no se produciría deterioros de importe significativo, siendo esto mismo también aplicable a una variación del 20% en las tasas de crecimiento utilizadas.

15. EXISTENCIAS

El desglose de las existencias a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación (en miles de euros):

CONCEPTO	31-12-12	31-12-11
Comerciales	15.136	19.815
Materias primas	152.705	124.723
Materiales de consumo y reposición	4.673	13.890
Envases	21.961	21.770
Productos en curso	21.699	50.109
Productos terminados	111.109	112.192
Subproductos y residuos	2.548	1.906
Anticipo a proveedores	21.457	21.577
Total existencias brutas	351.288	365.982
Provisiones de existencias	(3.981)	(3.422)
Total existencias netas	347.307	362.560

Al cierre del ejercicio 2012 (2011), del saldo de Anticipos a Proveedores incluido en el Balance de situación consolidado, una parte por importe de 18.764 (19.247) miles de euros corresponde a pagos realizados a cultivadores arroceros, y existen compromisos firmes de compra de arroz cáscara, por 45.693 (32.452) miles de euros. Adicionalmente, el Grupo en USA y en Francia tiene comprometidas compras de materias primas por importe total de unos 88.146 (117.205) miles de euros.

Por último, también en Francia, el Grupo tiene comprometidas con un único proveedor, hasta el 28 de febrero de 2014, las compras de envases de una lista cerrada de referencias.

En 2012 (2011), la dotación neta de provisión de existencias ha sido de 3.196 (2.387) miles de euros, ha habido aplicaciones por 2.616 (3.721) miles de euros, y diferencias de conversión negativas de 21 (3) mil euros.

16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación (en miles de euros):

CONCEPTO	31-12-12	31-12-11
Clientes	317.261	336.510
Deudores varios	14.096	10.964
Provisiones	(6.009)	(7.046)
Total	325.348	340.428

Los términos y condiciones aplicables a las cuentas a cobrar con partes vinculadas se desglosan en la Nota 27. Las cuentas a cobrar con clientes no devengan intereses y vencen normalmente entre 30 y 85 días. La antigüedad de los saldos de clientes al 31 de diciembre de 2012 se desglosa de la forma siguiente:

ANTIGÜEDAD DEUDA	BRUTO	PROVISIÓN	NETO
Menos de 3 meses	307.688	(1.324)	306.364
Entre 3 y 6 meses	5.821	(1.481)	4.340
Entre 6 y 12 meses	1.099	(661)	438
Entre 12 y 18 meses	520	(255)	265
Entre 18 y 24 meses	195	(82)	113
Más de 24 meses	1.938	(1.908)	30
	317.261	(5.711)	311.550

Al 31 de diciembre de 2012 (2011), no existían saldos de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” que estuvieran en mora y no deteriorados por importe significativo.

En 2012 (2011), la dotación neta de provisión de saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha sido de 3.642 (624) miles de euros, ha habido aplicaciones por 5.142 (67) miles de euros, traspasos de otras cuentas por importe de 477 miles de euros y diferencias de conversión negativas por 14 (92) miles de euros.

17. ACTIVOS LÍQUIDOS: EFECTIVO Y DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación (en miles de euros):

CONCEPTO	31-12-12	31-12-11
Efectivo de caja y bancos	156.724	74.325
Depósitos a corto plazo y equivalentes	17.016	23.545
Total	173.740	97.870

El efectivo en bancos devenga un tipo de interés variable basado en el tipo de interés diario para depósitos bancarios. El vencimiento de los depósitos a corto plazo varía entre un día y tres meses dependiendo de las necesidades inmediatas de liquidez del Grupo; los depósitos devengan intereses según los tipos aplicados. El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo es de 173.740 (97.870) miles de euros. A lo largo del ejercicio, las sociedades han invertido los excedentes puntuales de tesorería al objeto de rentabilizarlos, en deuda repo y equivalentes. Todas estas inversiones se encuentran nominadas en euros, excepto una parte en dólares USA. La rentabilidad media de estas inversiones durante el ejercicio se ha situado en torno al 3,075% (2,60%) anual.

18. CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS, GANANCIAS POR ACCIÓN Y DIVIDENDOS

18.1 CAPITAL Y RESERVAS

Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas.

La participación directa e indirecta en el capital social de Ebro Foods, S.A. de los accionistas que superan el 3% del capital, es, a 31 de diciembre de 2012 (2011), la que se indica a continuación, según la información facilitada a la CNMV y a Ebro Foods, S.A.:

- ❖ Instituto Hispánico del Arroz, S.A.: titular directo de 13.725.601 (13.588.347) acciones que representan el 8,921% (8,831%) e indirecto, a través de Hispafoods Invest, S.L., de 10.707.282 (10.600.210) acciones que representan el 6,959% (6,889%). En total, titular de 24.432.883 (24.188.557) acciones que representan el 15,879% (15,721%).
- ❖ Sociedad Anónima Damm: titular indirecto, a través de Corporación Económica Damm, S.A., de 15.000.000 (14.850.000) acciones que representan el 9,749% (9,651%).
- ❖ Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: titular indirecto, a través de Alimentos y Aceites, S.A., de 15.880.688 (15.721.882) acciones que representan el 10,321% (10,218%).
- ❖ Corporación Financiera Alba, S.A.: titular indirecto, a través de Alba Participaciones, S.A., de 12.625.080 (12.498.830) acciones que representan el 8,205% (8,123%).
- ❖ USB, AG.: titular directo de 4.976.689 (0) acciones que representan el 3,234% (0) e indirecto de 384.832 (0) acciones que representan el 0,250% (0). En total, titular de 5.361.521 (0) acciones que representan el 3,484% (0).

Prima de emisión

En cuanto a la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad. La prima de emisión fue distribuida casi en su totalidad en 2009, mediante el reparto de un dividendo extraordinario en especie de acciones propias.

Reservas no disponibles

Asimismo, las Sociedades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. La Reserva Legal no podrá distribuirse salvo en caso de disolución pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la reserva legal de la Sociedad dominante estaba dotada al 100%.

Con respecto a las restricciones existentes sobre las reservas de las sociedades dependientes cabe destacar la existencia de reservas legales de sociedades dependientes españolas y algunas extranjeras por importe aproximadamente de 18,8 (17,6) millones de euros, a las cuales les es de aplicación general lo comentado en el párrafo anterior para la Sociedad Dominante. Estas reservas en la parte resultante del proceso de consolidación figuran incluidas en reservas de resultados acumulados.

Formando parte del patrimonio neto consolidado, se incluyen 38.531 (38.531) miles de euros correspondientes a Herba Foods S.L. La distribución de dichos beneficios se encuentra condicionada a la tributación del correspondiente impuesto sobre sociedades. A tal efecto se considera que el impuesto se devenga en el momento en que se acuerde dicha distribución, que no se tiene prevista en un futuro a corto y medio plazo.

Diferencias de conversión - Reserva por conversión de moneda extranjera

La reserva por conversión de moneda extranjera se emplea para registrar las diferencias de cambio que surgen en la conversión de los estados financieros de las entidades dependientes extranjeras. También se emplea para registrar las coberturas de las inversiones netas en estas entidades extranjeras.

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
Sociedades del negocio Herba	(3.055)	(3.880)
Grupo RIVIANA (USA)	(21.530)	(17.544)
Grupo ARI (USA)	7.683	9.963
Grupo NWP (USA)	6.648	11.294
Ebro Alimentación México	(1)	0
Total	(10.255)	(167)

Acciones propias

Durante 2012, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 15 de junio de 2011 y 29 de mayo de 2012, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2012 se han efectuado compras de 409.720 acciones, ventas de 2.255.161 acciones, y entrega de acciones propias a accionistas como dividendo en especie (ver Nota 18.3) por 1.538.653 acciones. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

Durante el año 2011, la Sociedad realizó compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 2 de junio de 2010 y 15 de junio de 2011, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En el ejercicio 2011 se efectuaron compras de 4.087.972 acciones y ventas de 703.878 acciones. Al finalizar el ejercicio 2011 la Sociedad tenía en autocartera 3.384.094 acciones que correspondían al 2,199% de su capital.

18.2 GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz (después de deducir los intereses en acciones preferentes amortizables y convertibles no acumulativas –que en Ebro Foods, S.A. no hay al 31 de diciembre de 2012 y 2011–) entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año (más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas los instrumentos financieros de capital convertibles potencialmente dilusivos en acciones ordinarias –que en Ebro Foods, S.A. no hay al 31 de diciembre de 2012 y 2011–).

El siguiente cuadro refleja los beneficios e información de las acciones utilizados para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	31-12-12	31-12-11
Beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz por actividades continuadas	158.592	151.542
Resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz por actividades discontinuadas	0	0
Beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz	158.592	151.542
Interés en las acciones preferentes amortizables y convertibles no acumulativas	0	0
Beneficio neto atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz ajustado por el efecto de las acciones preferentes amortizables y convertibles no acumulativas	158.592	151.542

	2012	2011
	Miles	Miles
Media ponderada de acciones ordinarias para ganancias básicas por acción (*)	151.659	152.419
Efecto de la dilución:		
Opciones sobre acciones	0	0
Acciones preferentes amortizables	0	0
Media ponderada de acciones ordinarias ajustadas por el efecto de la dilución	151.659	152.419

(*) Teniendo en cuenta el promedio de acciones propias durante el ejercicio.

No ha habido transacciones sobre acciones ordinarias o acciones potenciales ordinarias entre la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y la de finalizar la elaboración de las mismas.

18.3 DIVIDENDOS

Distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de mayo de 2012: fue acordada la entrega de un dividendo a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,60 euros por acción por un importe total de 92.309 miles de euros, de los que ya fueron pagados a cuenta, en el propio ejercicio 2011, 0,15 euros por acción, y en enero, mayo y septiembre de 2012 otro 0,15 euros por acción en cada pago.

Adicionalmente se aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, un dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social con cargo a las reservas contabilizadas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2011. El total de acciones que se entregaron fue de 1.538.653 acciones, y fueron entregadas el 11 de diciembre de 2012 a razón de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que fuera titular cada accionista. Se aprobó igualmente un dividendo asociado al dividendo en especie en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, o su equivalente en metálico en los demás casos, que ha supuesto un desembolso total de 6.673 miles de euros.

DIVIDENDOS DECLARADOS, PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL AÑO	2012	2011
Dividendos pagados:		
Dividendo final pagado de 2011: 60,0 céntimos (2010: 41,6 céntimos)	92.319	64.008
Dividendo pagado a cuenta: para 2012 0 céntimos (2011: 15 céntimos)	(23.080)	23.080
Dividendo extraordinario de 2009 pagado en 2011: 30 céntimos	0	46.160
Dividendo extraordinario de 2011 pagado en 2012 con acciones propias	27.589	0
	96.828	133.248
Propuesto para aprobación de la Junta de Accionistas (no registrado como pasivo a 31 de diciembre)		
Dividendo pendiente de pago de 2012: 48 céntimos (2011: 45 céntimos)	73.855	69.239
Dividendo a cuenta ya pagado: para 2012 0 céntimos (2011: 15 céntimos)	0	23.080
	73.855	92.319

19. INGRESOS DIFERIDOS

Esta cuenta incluye esencialmente las subvenciones de capital, las entregas recibidas de derechos de emisión de CO₂ y otros ingresos diferidos que individualmente no son significativos. El movimiento en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Subvenciones oficiales		Derechos de CO ₂		Otros ingresos diferidos		Total	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Saldo al inicio del ejercicio	1.679	5.521	1.252	345	1.785	0	4.716	5.866
Aumentos por combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	1.596	0	1.596
Disminución por venta o bajas de negocios	0	(3.840)	0	0	0	0	0	(3.840)
Subvenciones recibidas	5	941	0	0	0	0	5	941
Aumento por Derechos de CO ₂	0	0	1.087	2.225	0	0	1.087	2.225
Otros aumentos/disminuciones	75	0	(2.046)	(1.305)	0	69	(1.971)	(1.236)
Diferencias de conversión	1	4	7	75	(22)	163	(14)	242
A resultados negocios continuados	(556)	(947)	(56)	(88)	(488)	(43)	(1.100)	(1.078)
Saldo al cierre del ejercicio	1.204	1.679	244	1.252	1.275	1.785	2.723	4.716

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está constituido, por subvenciones oficiales de capital concedidas a distintas sociedades del grupo en relación con ciertos proyectos de inversión en inmovilizaciones materiales (estas sociedades han cumplido hasta la fecha todas las condiciones asociadas a las subvenciones indicadas), el valor asignado a los derechos de emisión de CO₂ recibidos de los planes estatales, y otros de menor importancia.

El desglose del saldo de las subvenciones por vencimientos sería el siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL

	Pendiente de imputar a resultados			
	< 1 año	2-5 años	> 5 años	Total
Desglose del Saldo Final por vencimiento	193	949	62	1.204

20. PROVISIONES PARA PENSIONES (COMPROMISOS DE JUBILACIÓN) Y OBLIGACIONES SIMILARES

El movimiento de este epígrafe en el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
	Total	Total
Saldo a 1 de enero	40.948	32.230
Diferencias de conversión	(186)	317
Combinaciones de negocio	0	502
Aplicación y pagos	(9.461)	(6.741)
Trasposos de otras cuentas	415	0
Excesos de provisiones y bajas de personal	(174)	(57)
Dotación del ejercicio por variaciones actuariales	5.467	8.924
Dotación del ejercicio a resultados financieros	572	682
Dotación del ejercicio a gastos de personal	7.179	5.091
Saldo a 31 de diciembre	44.760	40.948

El detalle por tipo de compromiso es el siguiente (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
Compromisos de prestación definida	27.462	27.540
Premios de jubilación y otros similares	13.181	11.394
Programa de incentivos de alta Dirección (ver Nota 27.7)	4.117	2.014
Total	44.760	40.948

El resumen de tipos de compromisos por Sociedad o segmentos es el siguiente:

	Compromisos pensiones aportación definida	Compromisos pensiones prestación definida	Otros compromisos prestación definida	Premios de jubilación	Premios de antigüedad	Indemniz. por bajas o retiros
Ebro Foods, S.A.					Si (a)	
Grupo Riviana (USA)	Si	Si (b)	Si (b)			
Grupo NWP (USA y Canadá)	Si	Si (b)	Si (b)			
Grupo Panzani (Francia)				Si (a)	Si (a)	
Boost (Herba) (Belgica)	Si (c) 2007	Si (c) 2006				Si (a)
BPB (Bélgica)						Si (a)
Mundiriso (Herba) (Italia)						Si (a)
Euryza (Herba) (Alemania)		Si (a)				
Grupo S&B (Herba) (UK)	Si (d)	Si (d)				
Grupo Birkel (Alemania)		Si (a)		Si (a)		
Grupo Lassie (Holanda)		Si (b)				

(a) Compromisos no externalizados. Provisión y gestión interna.

(b) Gestión externa de estos compromisos. La administración, gestión y decisiones de inversión de los activos son realizadas por un Comité de Administración independiente de la Dirección de la Sociedad.

(c) A partir de 2007 se convierten en compromisos de aportación definida.

(d) A partir de 2007 todo el personal activo se ha pasado a compromisos de aportación definida, permaneciendo el personal pasivo en compromisos de prestación definida.

A continuación se comentan aquellos compromisos más significativos en función de su importancia relativa en el conjunto de todos ellos y/o que por sus propias circunstancias específicas sea significativo desglosar.

20.1 PREMIOS DE JUBILACIÓN Y OTROS COMPROMISOS SIMILARES

El detalle por sociedad o negocio es el siguiente:

	31-12-12	31-12-11
Ebro Foods, S.A. (EF)	177	384
Grupo Francia Panzani (Panzani)	11.673	9.911
Grupo Arroz Herba (Herba)	777	692
Grupo BIRKEL	121	43
Grupo América Riviana (Riviana)	304	244
Otros menores	129	120
Subtotal	13.181	11.394

20.1.1 Ebro Foods, S.A.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2012 (2011) de Ebro Foods, S.A. por importe total de 177 (384) miles de euros corresponden a la provisión para atender a posibles compromisos para premios de permanencia con el personal para los que no existe obligación legal de exteriorización, siendo el gasto del ejercicio 2012 (2011) por este concepto de 44 (18) miles de euros. La disminución de la provisión es debida a los pagos habidos en el ejercicio.

20.1.2 Sociedades del Grupo Panzani

Las Sociedades del Grupo Panzani tienen compromisos con el personal, básicamente por premios de jubilación (10.713 y 8.739 miles de euros de provisión al cierre del ejercicio 2012 y 2011) y por premios de permanencia (960 y 1.172 miles de euros de provisión al cierre del ejercicio 2012 y 2011). Dichas provisiones han sido dotadas de acuerdo con cálculos actuariales efectuados de forma interna. El gasto del ejercicio 2012 (2011) ha sido de 2.484 (1.197) miles de euros, de los que 1.870 (232) miles de euros han sido cargados directamente en fondos propios por variaciones actuariales. Estas provisiones están constituidas como fondos internos sin activos específicos en los que se materialicen. El aumento de la provisión se debe principalmente al impacto de la tasa de interés aplicada en 2012 del 2,70% (4,90% en 2011).

20.1.3 Sociedades del Grupo Arroz Herba

El convenio colectivo aplicable a las filiales de Italia y Bélgica incluye compromisos por terminaciones de contratos (voluntarios o no) para su personal. Dichas provisiones han sido dotadas de acuerdo con cálculos actuariales internos. Las provisiones al cierre del ejercicio 2012 (2011) ascienden a 573 (529) miles de euros. El gasto del ejercicio 2011 (2010) ha sido de 103 (81) miles de euros.

Adicionalmente, algunas sociedades dependientes del Grupo Herba (S&B Herba de Inglaterra, Boost de Alemania, Danrice de Dinamarca y TBA Suntra UK) tienen compromisos de aportación definida para planes de pensiones para algunos de sus empleados, en base a una aportación anual en función de un porcentaje de sus salarios. El gasto del ejercicio 2012 (2011) ha sido de 585 (551) miles de euros.

Por último, de acuerdo con el convenio colectivo del sector del arroz, Herba Ricemills, S.L. tiene compromisos de premios de jubilación exteriorizados a través de una póliza de seguros, de importe poco significativo. El gasto del ejercicio 2012 (2011) ha sido de 65 (14) miles de euros cargados directamente en fondos propios por variaciones actuariales.

20.1.4 Grupo Birkel (Alemania)

Adicionalmente a los compromisos de prestación definida, comentados en el apartado siguiente, las Sociedades del Grupo Birkel tienen compromisos con el personal, básicamente por premios de jubilación (121 y 43 miles de euros, respectivamente, de provisión al cierre del ejercicio 2012 y 2011). Dicha provisión ha sido dotada de acuerdo con cálculos actuariales efectuados de forma interna. Esta provisión está constituida como fondo interno sin activos específicos en los que se materialice.

20.1.5 Riviana Foods, Inc. y NWP, Inc.

Adicionalmente a los compromisos de prestación definida, comentados en el apartado siguiente, las Sociedades Riviana y NWP tienen Planes de Contribución voluntaria para todos sus empleados de EEUU. Estas Sociedades contribuyen en un importe total igual a un porcentaje de la contribución de los propios empleados. El importe total del gasto de estos Planes durante el periodo actual ha sido de 1.173 (1.006) miles de euros.

20.2 COMPROMISOS DE PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DE PRESTACIÓN DEFINIDA

El detalle por sociedad es el siguiente:

PRESTACIÓN DEFINIDA (MILES DE EUROS)

	31-12-12			31-12-11		
	Comprom. pensiones	Otros Comprom.	Total	Comprom. pensiones	Otros Comprom.	Total
Grupo Riviana (USA)	12.254	(3.193)	9.061	12.284	(3.010)	9.274
Grupo NWP (USA y Canadá)	6.060	1.473	7.533	7.066	1.422	8.488
Boost (Herba) (Belgica)	309		309	172		172
Euryza (Herba) (Alemania)	3.509		3.509	3.239		3.239
Grupo Lassie (Holanda)	647		647	647		647
Grupo S&B (Herba) (UK)	4.752		4.752	3.919		3.919
Grupo Birkel (Alemania)	1.651		1.651	1.801		1.801
	29.182	(1.720)	27.462	29.128	(1.588)	27.540

La evolución de los compromisos, incluidos en el cuadro anterior, durante 2012 y 2011 ha sido la siguiente, desglosándola en función de su localización geográfica, por ser la más afín y homogénea en la casuística de este tipo de compromisos:

(MILES DE EUROS)

	Grupo Riviana		Grupo NWP		Europeas	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Provisión para pensiones - obligaciones						
Saldo al principio del periodo	25.933	29.084	22.398	19.500	20.641	16.100
Combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	3.348
Dotaciones del ejercicio	2.754	2.722	957	959	1.593	1.307
Variaciones actuariales	1.918	2.181	1.314	2.219	2.493	785
Pagos del ejercicio	(511)	(712)	(1.041)	(896)	(966)	(1.237)
Reestructuraciones de personal	(3.004)	(7.826)	0	0	0	29
Diferencias de conversión	(483)	484	(402)	616	265	309
Saldo al 31 de diciembre	26.607	25.933	23.226	22.398	24.026	20.641
Provisión para pensiones - activos invertidos						
Valor al principio del periodo	(16.660)	(23.506)	(13.908)	(12.929)	(10.863)	(8.239)
Combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	(2.846)
Retorno de valor durante el periodo	(1.087)	(1.273)	(1.629)	(941)	(632)	(599)
Contribuciones de la Sociedad	(3.309)	(2.005)	(1.504)	(1.401)	(766)	(85)
Variaciones actuariales	(351)	1.919	0	1.002	(1.254)	585
Pagos del ejercicio	3.515	8.550	1.023	900	529	558
Diferencias de conversión	346	(344)	325	(541)	(172)	(237)
Saldo al 31 de diciembre	(17.546)	(16.659)	(15.693)	(13.910)	(13.158)	(10.863)
Saldo neto al 31 de diciembre	9.061	9.274	7.533	8.488	10.868	9.778
Saldo neto en balance al 31 de diciembre	9.061	9.274	7.533	8.488	10.868	9.778

COSTE NETO ANUAL POR COMPONENTES

	Grupo Riviana		Grupo NWP		Europeas	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Coste del servicio anual	1.654	1.486	29	23	693	453
Coste por intereses	1.100	1.236	929	936	900	910
Retorno de valor de los activos	(1.087)	(1.273)	(1.069)	(941)	(604)	(570)
Reestructuraciones de personal	0	0	0	0	(22)	(58)
Estimación de pérdidas no reconocidas	0	0	0	0	0	0
	1.667	1.449	(111)	18	967	735
Variaciones actuariales registradas directamente en fondos propios consolidados: (beneficios) pérdidas	1.572	4.100	785	3.221	1.175	133

HIPÓTESIS ACTUARIALES

	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Tasa de descuento	3,93%	4,50%	3,75%	4,25%	3,2% al 4,1%	4,6 al 6,0%
Evolución de los salarios	3,00%	3,50%	0,00%	0,00%	1,2% al 3,0%	1,8% al 3,0%
Retorno de valor de los activos	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	3,2% al 5,7%	4,5% al 6,0%

En general los compromisos corresponden a planes de pensiones para la mayoría de los empleados de Grupo Riviana y Grupo NWP y para determinados empleados de las filiales europeas. En el Grupo S&B, estos compromisos se refieren ya solo para el personal pasivo (dado que los compromisos con el personal activo se traspasaron a sistemas de aportación definida a partir del 1 de enero de 2006). En el Grupo Riviana, a partir de febrero de 2006 ya no se incorporan nuevos empleados en este sistema de prestación definida. Y en la filial de Canadá del Grupo NWP el plan de pensiones ha sido liquidado por pago de los compromisos devengados a los empleados con fecha efectiva hasta 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente en el Grupo Riviana y Grupo NWP, los otros compromisos se refieren a coberturas de sanidad, medicamentos y seguros de vida y sólo para una parte de los empleados.

21. OTRAS PROVISIONES

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han producido los siguientes movimientos (en miles de euros):

MOVIMIENTOS DE OTRAS PROVISIONES

	31-12-12	31-12-11
	Total	Total
Saldo al inicio del ejercicio	49.067	87.591
Diferencias de conversión	(14)	(61)
Combinaciones de negocios	0	0
Traspasos	0	(1.533)
Aplicaciones y pagos	(18.166)	(27.864)
Dotaciones a resultados de otras provisiones	14.019	9.356
Dotaciones a resultados de CO ₂	57	88
Reversiones a resultados de provisiones recuperadas	(23.037)	(17.804)
Salidas o ventas de negocios (Biosearch en 2011 / Lacteos en 2010)	0	(706)
Saldo al cierre del ejercicio	21.926	49.067

El resumen por conceptos de estas provisiones y por Sociedades o segmentos es el siguiente (en miles de euros):

RESUMEN POR CONCEPTOS DE OTRAS PROVISIONES

	31-12-12	31-12-11
Cobertura de resolución de litigios en venta del negocio azucarero	8.828	8.544
Cobertura de resolución de litigios en venta del negocio lácteo	0	28.825
Otros litigios y contenciosos	5.553	6.569
Plan de Modernización y Reestructuraciones	6.771	4.044
Derechos de CO ₂	145	88
Otras contingencias varias de importes no significativo	629	997
	21.926	49.067

RESUMEN POR SOCIEDADES DE OTRAS PROVISIONES

	31-12-12	31-12-11
Ebro Foods, S.A.	8.828	37.369
Grupo Panzani	5.050	5.437
Grupo Herba	6.663	2.946
Grupo Riviana	380	621
Grupo Birkel	447	2.400
Otras	558	294
Total negocios continuados	21.926	49.067

21.1 PROVISIÓN PARA COBERTURA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN VENTA DEL NEGOCIO AZUCARERO

Al 31 de diciembre de 2012 (2011) presenta un saldo de 8.828 (8.544) miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2009 del negocio azucarero de la resolución de litigios en curso relacionados con Azucarera Ebro, S.L.

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio azucarero se corresponde con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta del negocio azucarero. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

Evolución en 2012: Durante el ejercicio no se han producido variaciones significativas en su situación respecto al ejercicio anterior.

21.2 PROVISIÓN PARA COBERTURA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN VENTA DEL NEGOCIO LÁCTEO

Al 31 de diciembre de 2012 (2011) presenta un saldo de cero (28.825) miles de euros de provisión para la cobertura del comprador en la venta en 2010 del negocio lácteo de la resolución de litigios en curso relacionados con Puleva Food, S.L.

La provisión para cobertura de resolución de litigios en venta del negocio lácteo se corresponde con las garantías otorgadas al comprador de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de los mencionados litigios se ajustará a la baja el precio de venta del negocio lácteo. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

En relación con estos litigios, durante 2012, se han registrado las obligaciones de los pagos derivados de la resolución definitiva de los litigios más significativos del negocio lácteo (sin que queden pendientes otros litigios significativos). La consecuencia de la resolución pactada de estos litigios ha supuesto un desembolso de 7.891 miles de euros entre cuotas, sanciones, y costes procesales, y por tanto, se ha registrado la reversión del resto de la provisión existente por importe de 20.934 miles de euros como otros ingresos operativos en la cuenta de resultados consolidada de 2012 (ver Nota 8.1).

21.3 RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE OTROS LITIGIOS Y CONTENCIOSOS

Adicionalmente a lo comentado en los puntos 21.1 y 21.2 anteriores, al 31 de diciembre de 2012 (2011) existen provisiones para otros litigios y contenciosos por importe de 5.553 (6.569) miles de euros.

Estas provisiones registradas para otros litigios y contenciosos vienen derivados de actuaciones judiciales en curso y otras reclamaciones para las que los Administradores de la Sociedad Dominante y los servicios jurídicos internos y externos estiman que de su resolución final no se derivarán pasivos adicionales significativos.

El detalle del riesgo máximo de los mencionados litigios (tanto de los indicados en los puntos 21.1 y 21.2 como de los indicados en el punto 21.3) es el siguiente (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
Actas de inspecciones fiscales y aduanas diversas en disconformidad	8.232	38.274
Riesgos contencioso administrativos	8.796	8.920
	17.028	47.194

El resumen de los litigios más significativos se describe a continuación:

1. Procesos contencioso-administrativos:

- 1.1 Acta por Impuesto de Sociedades firmada en disconformidad por incremento de la base imponible derivado de las presuntas ventas de azúcar durante el ejercicio 1999. Cuota tributaria: 3.611 miles de euros. Sentencia desfavorable de la Audiencia Nacional. Recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. Importe provisionado. Calificación contable: probable.
- 1.2 La sanción derivada del acta referida en el punto 1.1 tiene un importe de 2.076 miles de euros. Sentencia desfavorable de la Audiencia Nacional. Recurrida igualmente en casación ante el Tribunal Supremo. Importe provisionado. Calificación contable: probable.

2. Procesos civiles:

- 2.1 Reclamación judicial de varios clientes del negocio azucarero sobre supuestos daños y perjuicios derivados de la concertación de precios de azúcar industrial durante los años 1995 y 1996 declarada por el Tribunal de Defensa de la Competencia en resolución de 15 de abril de 1999. Cuantía 4.105 miles de euros. La sentencia recaída en primera instancia estimó la demanda en un 50%. Ambas partes recurrieron en apelación y con fecha 3-10-2011 la Audiencia Provincial de Madrid estimó íntegramente el recurso de Ebro Foods, desestimando el de la otra parte, que ha anunciado recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Importe no provisionado. Calificación contable: posible.

2.2 Azucarera Energías S.A. formuló demanda contra Azucarera Ebro S.L. por resolución unilateral del contrato de suministro que vinculaba a ambas sociedades en relación con la planta de cogeneración de Rinconada (Sevilla), en un importe de 5.969 miles de euros. Ebro Foods, S.A. puede llegar a responder ante el comprador de Azucarera Ebro de las consecuencias que para ésta última pudiera tener la reclamación. Con fecha 10 de diciembre de 2012 el Juzgado de Primera Instancia nº 84 de Madrid ha dictado sentencia desestimando íntegramente la demanda e imponiendo las costas a la actora. Azucarera Energías S.A. ha presentado recurso de apelación contra dicha sentencia. Importe no provisionado. Calificación contable: posible

Como litigio cuyo eventual resultado favorable puede beneficiar a Ebro Foods, S.A. conforme a los acuerdos alcanzados con ABF con motivo de la venta del negocio azucarero en 2009, se refleja también aquí que desde Azucarera Ebro se han promovido diversas reclamaciones de ingresos indebidos ante la AEAT (importe de 6.415 miles de euros, de los que el 60% correspondería a los agricultores y el 40% restante a la empresa) por el concepto de cotización a la producción de azúcar correspondiente a las campañas 2002/2003 a 2005/2006. Estas reclamaciones se amparan en sentencias del TJCE que anularon los reglamentos que fijaban los tipos para la recaudación de esa exacción agrícola. La Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado la devolución de únicamente 350 miles de euros, por lo que la empresa ha interpuesto las referidas reclamaciones, solicitando el planteamiento de una cuestión prejudicial ante el TJCE. Durante 2012 se ha dictado por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo una nueva sentencia favorable a los intereses de las empresas azucareras que debería influir positivamente en el resultado de reclamaciones sostenidas por Azucarera Ebro.

22. PASIVOS FINANCIEROS

El desglose de las partidas que componen los pasivos financieros son las siguientes (en miles de euros):

PASIVOS FINANCIEROS

	31-12-12		31-12-11	
	NO corriente	Corriente	NO corriente	Corriente
Préstamos y créditos bancarios	172.821	65.469	271.289	95.263
Pólizas de créditos bancarios		170.096		113.721
Otros pasivos financieros	9.974	0	8.611	185
Deudas con sociedades asociadas	0	0	0	0
Fianzas y depósitos recibidos (financieros)	65	2	80	2
Total Pasivos financieros	182.860	235.567	279.980	209.171

En relación con los préstamos y créditos bancarios, el desglose de los mismos por segmento o sociedad y sus vencimientos son los siguientes (en miles de euros):

DESGLOSE POR SEGMENTO O SOCIEDAD DE LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

	31-12-11	31-12-12	2014	2015	2016	2017	Resto
De Ebro Foods, S.A	231.957	171.778	27.894	71.942	71.942		
De Grupo América Riviana	38.027	0					
De Grupo Arroz Herba	841	628	199	124	78	82	145
De Grupo Francia Panzani	38	25	13	12			
De Arotz Foods, S.A.	426	378	48	48	48	48	186
Jiloca, S.A.	0	12	12				
Préstamos y créditos bancarios a largo plazo	271.289	172.821	28.166	72.126	72.068	130	331
De Ebro Puleva, S.A	58.022	89.600					
De Grupo Francia Panzani	33.875	35.452					
De Grupo Arroz Herba	40.291	31.416					
De Grupo América Riviana	38.143	37.338					
De Grupo NWP	38.645	41.685					
De otras sociedades	8	74					
Préstamos y créditos bancarios a corto plazo	208.984	235.565					
Total préstamos y créditos bancarios	480.273	408.386					

El desglose de las deudas anteriores en función de la moneda en que la que están nominadas es el siguiente:

MONEDA	31-12-12	31-12-11
Euro	97.531	74.425
Dólar USA	307.027	404.423
Libra Egipto	3.020	333
THB (Thailandia)	436	481
HUF (Hungria)	372	611
Total	408.386	480.273

Los créditos bancarios a largo plazo han financiado las inversiones de Riviana Inc (2004), Panzani SAS (2005) y New Word Pasta Company (2006). Estos créditos a largo plazo están garantizados por las Sociedades Dependientes Herba Food, S.L., Herba Ricemills, S.L., Panzani SAS y Riviana Foods Inc., y corresponden a:

- ❖ Contrato de préstamo sindicado formalizado en mayo de 2005, y novación de noviembre de 2006 y abril de 2009 y agosto de 2010, por importe al 31 de diciembre de 2012 de 110,5 millones de dólares USA (iniciales 440 millones menos 44 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de abril de 2009 y menos 175 millones de dólares USA de amortización anticipada de la novación de agosto de 2010), cuyo principal está siendo amortizado en 6 cuotas semestrales de 36,8 millones de dólares a partir de octubre de 2011. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.
- ❖ Contrato de préstamo bilateral formalizado en noviembre de 2006, y novación de abril de 2009 y julio de 2010, por importe de 190 millones de dólares USA, cuyo principal será amortizado en 4 cuotas semestrales de 47,5 millones de dólares a partir de mayo de 2015. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LIBOR 1, 3, 6 o 12 meses más un diferencial de mercado.

Adicionalmente, figura el préstamo obtenido por el Grupo Riviana en mayo de 2007, como sustitución del crédito puente firmado en octubre de 2006, por importe inicial de 246 millones de dólares USA menos un pago anticipado en mayo de 2009 de 24,6 millones de dólares USA. Este préstamo fue para la adquisición de la marca Minute Rice, y tiene un tipo de interés del LIBOR más un diferencial de mercado. Este préstamo tiene un plazo de amortización de 5 años en 10 pagos semestrales de igual importe a partir de noviembre de 2007 y cuyo último pago será en Noviembre de 2013. Está garantizado por la otra sociedad dependiente americana NWP Inc.

En relación con el resto de estas deudas con entidades financieras, al 31 de diciembre de 2012 (2011), las distintas sociedades del grupo poseen facilidades crediticias en bancos por un límite total de unos 309 (342) millones de euros, formalizadas en pólizas con garantía personal, teniendo dispuesto un total de 142 (114) millones de euros. Los créditos del Grupo Panzani, hasta un límite de 90 (90) millones de euros, están garantizados por cuentas a cobrar.

Asimismo, existen líneas de descuento comercial, y emisión de avales y otras garantías bancarias, por los siguientes importes al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

FINANCIACIÓN CONTRATADA

Al 31 de diciembre de 2012	Importe dispuesto	Importe disponible	Límite total
Líneas de descuento de efectos	12	4.000	4.012
Líneas de avales bancarios	30.928	94.875	125.803
Total Grupo Consolidado	30.940	98.875	129.815

FINANCIACIÓN CONTRATADA

Al 31 de diciembre de 2011	Importe dispuesto	Importe disponible	Límite total
Líneas de descuento de efectos	8	3.000	3.008
Líneas de avales bancarios	52.630	89.740	142.370
Total Grupo Consolidado	52.638	92.740	145.378

El tipo medio de interés anual de los préstamos a corto plazo en 2012 (2011) es 3,0% (2,8%).

En los préstamos a largo plazo de Ebro Foods, S.A., así como en el préstamo correspondiente al Grupo Riviana, se deberá cumplir en todo momento durante la vida de los préstamos mencionados con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo Ebro Foods o del agregado Riviana/NWP, respectivamente. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 todos los principales ratios han sido cumplidos satisfactoriamente.

23. OTRAS DEUDAS A PAGAR NO FINANCIERAS

Son deudas de diversa naturaleza no significativas individualmente.

24. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El desglose de las partidas que componen éste epígrafe es el siguiente:

	31-12-12	31-12-11
Deudas comerciales	234.079	249.665
Otras deudas	23.701	18.562
Remuneraciones pendientes de pago	33.587	36.620
Total	291.367	304.847

Las deudas comerciales no devengan intereses y, generalmente, vencen entre 60 y 80 días. Las otras deudas tampoco devengan intereses, tienen un vencimiento medio de 3 meses, y corresponden básicamente a deudas por compras de propiedades, planta y equipos, deudas por descuentos y bonificaciones con clientes, y deudas de medios comerciales y de marketing.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
«Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

La información relativa solo a las sociedades españolas del Grupo es la siguiente:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

	31-12-12		31-12-11	
	Importe	%*	Importe	%*
Dentro del plazo máximo legal (**)	277.122	95,10%	284.502	95,85%
Resto.	14.276	4,90%	12.303	4,15%
Total pagos del ejercicio.	291.398	100,00%	296.805	100,00%
PMPE (días) de pagos.	39,8		36,3	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	769		1.080	

* Porcentaje sobre el total.

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

25. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las cuentas con Administraciones Públicas, es el siguiente (en miles de euros):

	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	31-12-12	31-12-11	31-12-12	31-12-11
Hacienda Pública por IVA e IRPF	23.078	28.964	(8.841)	(8.154)
Seguridad social	27	29	(1.358)	(1.376)
Subvenciones pendientes de cobro	693	1.430		
Otras administraciones públicas	97	73	(4.209)	(4.940)
Total Administraciones Públicas	23.895	30.496	(14.408)	(14.470)
Impuesto de sociedades - cuota líquida	7.958	10.644	(8.643)	(7.306)

Dentro del Grupo consolidado existen algunas sociedades que tributan en régimen fiscal de declaración consolidada en función de la normativa legal/fiscal de cada país. De esta forma tributan en este régimen: la mayor parte de las Sociedades Españolas (Grupo fiscal Español), el Grupo Riviana (USA), el Grupo Panzani Francia y a partir de 2012 también el Grupo de sociedades en Alemania.

Asimismo, a efectos del impuesto de sociedades, existen diferentes tipos de gravamen según los países, entre los que destacan por su importancia relativa: En España 30%, Francia el 36,10%, Estados Unidos el 37,5%, Alemania el 30% y Holanda 25,5%. En el cuadro mostrado a continuación los efectos de las diferencias en las tasas de cada país distintas del 30% se incluyen en el epígrafe específico "efecto de diferentes tipos impositivos (Base)"

El detalle del impuesto devengado del Grupo Consolidado Económico correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

CUENTA DE RESULTADOS - IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

	31-12-12	31-12-11
Gasto por impuesto corriente de negocios continuados	55.354	34.766
Gasto por impuesto corriente de venta de negocios discontinuados	0	0
Gasto de impuesto diferido total	30.723	22.284
Gasto de impuesto diferido en patrimonio	1.341	(21.502)
Regularización de impuesto del año anterior	(694)	(3.720)
Regulariz. de imptos. diferidos netos	(1.881)	(98)
Cuotas impuestos equivalentes	8.425	13.771
Actas de Inspección y sanciones	(635)	1.539
	92.633	47.040

GASTO POR IMPUESTO REGISTRADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO

	31-12-12	31-12-11
Gasto de modificación de capital de filiales	0	0
Variación valor razonable activos financieros	3.257	(18.410)
Variación por ganancias y pérdidas actuariales	(1.916)	(3.092)
	1.341	(21.502)

	31-12-12		31-12-11	
	Contable	Fiscal	Contable	Fiscal
Rtdo. antes de impuestos de actividades continuadas	247.901	247.901	222.393	222.393
Rtdo. antes de impuestos de venta de actividades discontinuadas	0	0	0	0
Rtdo. antes de impuestos registrado en patrimonio	5.390	5.390	(70.289)	(70.289)
Cobertura de D^a. de cambio registrada en diferencias de conversión	6.141	6.141	(7.360)	(7.360)
	259.432	259.432	144.744	144.744
Diferencias permanentes	(6.696)	(6.696)	(9.746)	(9.746)
Bases imponibles negativas del ejercicio	14.400	14.400	6.097	6.097
Compensación de Bases Imponibles Negativas individuales	(3.463)	(3.463)	(270)	(270)
Resultado contable ajustado	263.673	263.673	140.825	140.825
Diferencias temporarias		(98.667)		20.342
Bases imponibles negativas del ejercicio		1.719		0
Compensación de Bases Imponibles Negativas		(1.581)		(668)
Resultado fiscal ajustado	263.673	165.144	140.825	160.499
Efecto de diferentes tipos impositivos (Base)	30.400	22.049	24.742	17.301
Resultado fiscal (base imponible) del Grupo Económico	294.073	187.193	165.567	177.800
Cuota líquida al 30%	88.222	56.158	49.670	53.340
Deducciones aplicadas	(804)	(804)	(14.122)	(18.574)
Cuota líquida positiva	87.418	55.354	35.548	34.766
Regularización impuesto año anterior	(694)		(3.720)	
Regulariz. de imptos. diferidos netos	(1.881)		(98)	
Actas de Inspección y sanciones	(635)		1.539	
Cuotas impuestos equivalentes	8.425	7.102	13.771	10.671
Regularización cuota líquida año anterior		(2.747)		(4.015)
Total gasto por impuesto	92.633	59.709	47.040	41.422
Gasto de impuesto de actividades continuadas	89.450		70.750	
Gasto de impuesto de venta de actividades discontinuadas	0		0	
Gasto de impuesto registrado en patrimonio	1.341		(21.502)	
Gasto de impuesto registrado en diferencias de conversión	1.842		(2.208)	
	92.633		47.040	

El concepto de cobertura de diferencia de cambio registrada en diferencias de conversión se refiere al efecto de las diferencias de cambio registradas directamente en diferencias de conversión por la cobertura natural del préstamo en dólares en relación con las inversiones en Riviana y NWP.

El gasto total a efectos fiscales menos las retenciones y pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio da como resultado la cuenta a pagar (cuota líquida) a la administración tributaria por impuesto de sociedades del ejercicio.

Las diferencias temporarias de sociedades corresponden en 2012 (2011):

- ❖ Disminución neta de 6.141 (aumento de 7.360 en 2011) miles de euros por las diferencias netas de cambio derivadas de la cobertura de los préstamos en US\$.
- ❖ Disminución de 5.520 (aumento de 70.398 en 2011) miles de euros de los efectos de la puesta a valor razonable de las inversiones financieras disponibles para la venta y de las variaciones actuariales de los compromisos de pensiones, registradas directamente en patrimonio.
- ❖ Disminución de 12.228 (22.302) miles de euros por las diferencias temporarias de NWP principalmente por amortización a efectos fiscales de marcas y otros activos, y diferencias de imputación temporal contable y fiscal en cuentas de provisiones y periodificaciones.
- ❖ Disminución de 20.379 (33.898) miles de euros por las diferencias temporarias de Riviana principalmente por amortización a efectos fiscales de marcas y otros activos.
- ❖ Disminución de 4.667 (5.753) miles de euros por la amortización del ejercicio a efectos fiscales de los fondos de comercio generados en adquisiciones de sociedades extranjeras.
- ❖ Disminución de 16.363 miles de euros por las diferencias temporarias de Grupo Herba principalmente por amortización a efectos fiscales de marcas y otros activos, libertad amortización en España, y diferencias de imputación temporal contable y fiscal en cuentas de provisiones.
- ❖ Disminución de 26.344 miles de euros, debido a las plusvalías no computables que en 2012 corresponden al beneficio obtenido en la venta de varias marcas (ver Nota 9). En España, según la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la renta positiva que se obtenga a raíz de la transmisión de elementos patrimoniales que se efectúen en cumplimiento de normas de defensa de la competencia, no se integrará en la base imponible si el importe obtenido en la transmisión se reinvierte en el plazo de 3 años desde la fecha de venta en las condiciones establecidas en el artículo 42 de dicha Ley. El compromiso de reinversión asciende en total a 32,5 millones de euros.
- ❖ Disminución de 7.025 (aumento 4.537) miles de euros, principalmente de otras sociedades por origen y/o aplicación a efectos fiscales de provisiones revertidas y/o dotadas en el ejercicio, por dotaciones y/o reversiones a/de provisiones para inmovilizado y otros riesgos cancelados e inversiones financieras sin/con deducibilidad fiscal en este ejercicio.

Las diferencias permanentes de sociedades corresponden, básicamente, a importes de impuestos equivalentes que no computan a efectos del cálculo del impuesto de sociedades, a gastos fiscales sin reversión, a la aplicación a efectos fiscales de pérdidas de inmovilizado financiero y a la reversión de ciertas provisiones que no tuvieron efectividad fiscal cuando se dotaron en ejercicios anteriores.

Las deducciones de la cuota corresponden principalmente a desarrollo e innovación de nuevos productos, deducciones por mecenazgo, deducciones por doble imposición y reinversiones de plusvalías en ventas de inmovilizados. El importe de reinversiones realizado por el grupo fiscal español que podría dar derecho a la deducción fiscal por reinversión ha ascendido en 2012 (2011) a 5,0 (115,3) millones de euros (57,3; 1,5; 16,2; 11,2; y 76,3 millones de euros, respectivamente, desde 2010 a 2006, cantidades que ya fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados). Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar a efectos fiscales estas deducciones.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, existen deducciones fiscales por reinversión pendientes de aplicación por importe de 32,5 millones de euros, que están condicionadas a que el Grupo fiscal español realice reinversiones por importe de 500 millones de euros (en un plazo que finaliza en agosto de 2013).

El movimiento de impuestos diferidos correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	31-12-12		31-12-11	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldo a 1 de enero	55.582	(201.918)	64.154	(193.755)
Trasposos de saldos	(138)	(1.693)	260	(72)
Diferencias de conversión	(314)	2.165	74	(4.213)
Combinaciones de negocios	0	0	3.048	(8.946)
Bajas por venta o salidas de negocios	0	0	(3.345)	0
Devengados / aplicado en cuenta de resultados	(3.415)	(26.019)	(8.471)	(12.688)
Devengados / aplicado en patrimonio neto	1.215	(2.556)	1.521	19.981
Regularizaciones	94	22	(1.659)	(2.225)
Variación provisión de impuestos diferidos	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre	53.024	(229.999)	55.582	(201.918)

El detalle de los impuestos diferidos por los epígrafes más significativos que los componen es el siguiente al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31-12-12		31-12-11	
	Impuesto diferido		Impuesto diferido	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Propiedades, planta y equipos	5.690	(71.466)	6.592	(68.074)
Propiedades de inversión	4.189	(606)	6.329	(613)
Fondo de comercio	4.696	(33.643)	7.279	(34.469)
Otros activos intangibles	4.044	(103.070)	3.323	(88.012)
Inventarios	1.885	(2.055)	1.989	(2.394)
Cuentas a cobrar y periodificaciones activas	466	(541)	837	(55)
Pensiones y compromisos similares	6.042	(326)	3.503	5.091
Otras provisiones (a largo plazo)	5.932	(854)	7.505	(396)
Cuentas a pagar y periodificaciones pasivas	11.939	0	11.064	(1.235)
Créditos fiscales por deducciones y bases negativas	7.835	2.483	7.153	3.181
Periodificación beneficios fiscales	0	(13.603)	0	(13.711)
Ajustes valor de inversiones financieras para la venta	306	(306)	0	2.938
Provisiones y plusvalías inversiones del grupo fiscal	0	(6.012)	8	(4.169)
Total	53.024	(229.999)	55.582	(201.918)

En relación con bases imponibles negativas pendientes de compensación de las sociedades del grupo, al 31 de diciembre de 2012 (2011) existen, unos 40 (30) millones de euros de base, a recuperar durante los próximos 15 años.

En mayo de 2011, el Grupo fiscal Español recibió notificación de apertura de inspección fiscal correspondiente a los ejercicios 2004 a 2007, ambos inclusive. Esta inspección se ha finalizado con las firmas de las Actas a primeros de marzo de 2012, cuyo resultado ha dado lugar a un pago de 2.047 miles de euros firmado en conformidad.

Adicionalmente, el Grupo Fiscal Español tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2008 para todos los impuestos que les son aplicables. El resto de sociedades del grupo tienen abiertos a inspección los impuestos y ejercicios que determine la ley local en cada caso y que no han sido sujetos a inspección previa y que en su mayor parte es desde 2008.

26. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos por arrendamientos operativos – Grupo como arrendatario

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre ciertos vehículos, maquinaria, almacenes y oficinas. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 3 y 5 años sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos, excepto el contrato de concesión del terreno de una de las fábricas de USA que tiene una duración de 20 años prorrogables. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos. Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
Menos de un año	9.352	8.411
Más de un año pero menos de cinco	22.183	15.323
Más de cinco años	8.870	5.863
Total	40.405	29.597

Compromisos por arrendamiento operativo – Grupo como arrendador

El Grupo ha arrendado diversos inmuebles dentro de su cartera de inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos no cancelables tienen plazos restantes de entre 3 y 5 años. Todos los arrendamientos incluyen una cláusula de revisión al alza de la cuota de alquiler anualmente, según las condiciones vigentes de mercado. Los pagos futuros mínimos a recibir en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes (en miles de euros):

	31-12-12	31-12-11
Menos de un año	912	797
Más de un año pero menos de cinco	2.049	894
Más de cinco años	591	1
Total	3.552	1.692

Compromisos de inversión y desinversión en activo fijo

A 31 de diciembre de 2012 (2011) el Grupo tiene comprometidas inversiones por adquisiciones o renovaciones de maquinaria por importe de unos 15.100 (6.825) miles de euros.

Compromisos relativos a existencias

Ver la información incluida en la Nota 15.

Reclamaciones legales y garantías de contenciosos

Ver la información incluida en la Nota 21.

Garantías

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 existen garantías dadas en forma de avales bancarios:

	31-12-12	31-12-11
De bancos: Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos (Nota 21)	4.872	19.256
De bancos: Ante F.E.G.A. aduanas y terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	20.050	33.374
Ante Bancos como garantía de cumplimiento en operaciones de otras sociedades asociadas o ajenas al grupo	6.296	419
Total	31.218	53.049

Por último, los créditos del Grupo Panzani, hasta un límite de 90 (90) millones de euros, están garantizados por cuentas a cobrar.

27. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras de partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

27.1 OPERACIONES VINCULADAS CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS (O RELACIONADOS CON ELLOS) DE EBRO FOODS, S.A., EXCLUIDOS CONSEJEROS.

En la Nota 18.1 se relacionan aquellas Sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Foods, S.A. (sociedad matriz del Grupo Ebro Foods).

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos, de cualquier Sociedad del Grupo Ebro Foods con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 27.2) es el siguiente (en miles de euros):

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Sociedad Anónima DAMM (Estrella de Levante, S.A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	1.195	1.072
Sociedad Anónima DAMM (Cía Cervecera Damm S.A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	3.701	3.377

27.2 OPERACIONES VINCULADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (O RELACIONADOS CON ELLOS) DE EBRO FOODS, S.A.

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos y remuneraciones, con Consejeros y directivos de Ebro Foods, S.A. es el siguiente (en miles de euros):

CONSEJEROS

	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	488	315
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	53	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	38
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Euryza, GmbH	Venta de bienes (Terminados o en curso)	0	24
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	7.401	5.169
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	74	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Euryza, GmbH	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	24
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	408	85
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Ricemills, S.L.U.	Prestación de servicios	1	1
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Ricemills, S.L.U.	Arrendamiento (Gasto)	49	150
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Ricemills, S.L.U.	Recepción de servicios	123	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	Herba Foods, S.L.U.	Recepción de servicios	50	50
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	423	291
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	49	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	95
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	73	75
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	71	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	212	142
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	TBA Suntra BV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	106	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Dehesa Norte, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Prestación de servicios	0	6
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	271	353
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	264	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	1	147
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	3	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	73	153
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	265	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	183	194
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Islasur, S.A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	25	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	270	364
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	219	0

CONSEJEROS

	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	103
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Euryza, GmbH	Venta de bienes (Terminados o en curso)	0	51
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	123	149
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	219	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	73	151
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	Euryza, GmbH	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	51
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Australian Commodities, S. A.)	TBA Suntra BV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	79	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	482	201
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	51	51
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	38
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	TBA Suntra BV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	0	65
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	59	82
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	72	51
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	408	158
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (El Cobujón, S. A.)	TBA Suntra BV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	65
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	345	350
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	191	35
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	129
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	124	135
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	212	35
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	173	176
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Mundiarroz, S. A.)	TBA Suntra BV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	33	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	329	346
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Venta de bienes (Terminados o en curso)	118	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Venta de bienes (Terminados o en curso)	4	92
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (Terminados o en curso)	113	130

CONSEJEROS

	Sociedad del Grupo Ebro Foods	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	Boost Nutrition, CV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	139	0
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	95	139
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	TBA Suntra UK, Ltd	Compra de bienes (Terminados o en curso)	0	170
Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Pesquería Isla Mayor, S. A.)	TBA Suntra BV	Compra de bienes (Terminados o en curso)	105	0
Antonio Hernández Callejas	Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	0	1
Antonio Hernández Callejas	Ebro Foods, S.A.	Arrendamiento (Gasto)	36	0

27.3 OTRAS OPERACIONES VINCULADAS CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, CONSEJEROS / DIRECTIVOS: DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE EBRO FOODS, S.A.

En el marco de la política general de dividendo de Ebro Foods, S.A. descrita en la Nota 18, se han distribuido las siguientes cantidades expresadas en miles de euros:

Dividendos 2012:

- ❖ Dividendos accionistas significativos: 24.183
- ❖ Dividendos consejeros y directivos: 20.352

Dividendos 2011:

- ❖ Dividendos accionistas significativos: 35.120
- ❖ Dividendos consejeros y directivos: 26.340

En relación con los dividendos consignados, se hace constar lo siguiente:

- ❖ De los 24.183 miles de euros abonados en 2012 a accionistas significativos, 5.443 miles de euros corresponden al dividendo en especie en acciones, valorando cada acción a 14,20 euros (valor de cotización a 3 de diciembre de 2012).
- ❖ De los 20.352 miles de euros abonados en 2012 a Consejeros y directivos, 4.581 miles de euros corresponden al dividendo en especie en acciones, valorando igualmente cada acción a 14,20 euros (valor de cotización a la misma fecha).

27.4 OPERACIONES VINCULADAS CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO EBRO FOODS, QUE NO SE ELIMINAN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMAN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DEL GRUPO EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES

No ha habido durante el ejercicio operaciones vinculadas de este tipo.

27.5 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ❖ Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. inferior al 20% (16,82% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como "Inversión financiera disponible para la venta".

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad que el del objeto social de Ebro Foods, S.A., y Don Miguel Ángel Pérez Álvarez, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, es Consejero de Biosearch con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2012 entre Biosearch, S.A. y diversas sociedades del Grupo Ebro Foods, expresadas en miles de euros:

SOCIEDAD DEL GRUPO EBRO FOODS

	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Herba Ricemills, S.L.U	Compra de bienes (terminados o en curso)	108	146
Herba Ricemills, S.L.U	Recepción de servicios	77	137
Herba Ricemills, S.L.U	Otros gastos	0	200
Herba Ricemills, S.L.U	Arrendamientos (ingreso)	25	0
Dosbio 2010, S.L.U	Arrendamientos (gasto)	28	28
Ebro Foods, S.A.	Prestación de servicios	90	58

❖ Asimismo, Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Deoleo, S.A. inferior al 20% (9,3% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como "Inversión financiera disponible para la venta".

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., es también Consejero de Deoleo con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 entre Deoleo y diversas sociedades del Grupo Ebro Foods, expresadas en miles de euros:

SOCIEDAD DEL GRUPO EBRO FOODS

	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2012	Importe Ejercicio 2011
Riviana Foods, Inc	Venta de bienes (Terminados o en curso)	0	4
Herba Ricemills, S.L.U.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	0	9.791
Riviana Foods, Inc	Compra de bienes (terminados o en curso)	0	5.360
Herba Ricemills, S.L.U.	Compra de bienes (terminados o en curso)	32	29
S&B Herba Foods, Ltd	Compra de bienes (terminados o en curso)	0	463
Ebro Foods, S.A.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	0	203.493
Herba Ricemills, S.L.U.	Otros ingresos	0	172
Herba Ricemills, S.L.U.	Otros gastos	0	126
Herba Ricemills, S.L.U.	Prestación de servicios	23	0
Herba Ricemills, S.L.U.	Recepción de Servicios	31	0
Lassie Nederland, BV	Recepción de Servicios	156	46
Lustucru Riz, S.A.	Compromisos adquiridos	0	653
Lustucz Riz, S.A.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	653	0

27.6 DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: CONFLICTOS DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los administradores, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la Sociedad Dominante, relativa a las participaciones y cargos que ocupan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Ebro Foods.

Alimentos y Aceites, S.A.

❖ Participación directa del 1,738% en Biosearch, S.A. No ocupa ningún cargo.

Instituto Hispánico del Arroz:

❖ Participación directa del 100% en las siguientes sociedades del grupo Hisparroz: El Cobujón, S.A, Dehesa Norte, S.A., Mundiarroz, S.A., Pesquerías Isla Mayor, S.A., Australian Commodities, S.A. e Islasur, S.A. En todas ellas ocupa el cargo de Consejera.

Se hace constar que Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es una sociedad dedicada a análogo género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods y que tiene una participación en ésta del 15,879% (participación directa del 8,921% e indirecta del 6,959% a través de Hispafoods Invest, S.L., sociedad ésta en la que tiene una participación directa e indirecta del 100% y en la que ocupa el cargo de Consejera).

Don Antonio Hernández Callejas:

- ❖ Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
- ❖ Participación directa en Deoleo, S.A. del 0,001%. Ocupa el cargo de Consejero.

Doña Blanca Hernández Rodríguez:

- ❖ Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.

Dr. Rudolf-August Oetker:

- ❖ Participación directa del 12,5% en Dr. August Oetker KG. Ocupa el cargo de Chairman of the Advisory Board.
- ❖ Es miembro del Advisory Board de las siguientes sociedades pertenecientes al Grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, Dr. Oetker International Beteiligungs GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel Beteiligungs GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

Asimismo, se informa de los cargos que ocupa don Antonio Hernández Callejas en otras sociedades pertenecientes al Grupo Ebro Foods, en las que no tiene porcentaje de participación directa:

SOCIEDAD GRUPO EBRO FOODS	CARGO
A.W. Mellish, Ltd	Administrador Solidario
American Rice, Inc	Presidente
Anglo Australian Rice, Ltd	Consejero
Arrozeiras Mundiarroz, S.A	Presidente
Bertolini Import und Export, GmbH	Administrador Solidario
Birkel Teigwaren, GmbH	Administrador Solidario
Blue Ribbon Mills, Inc	Presidente
Boost Nutrition, Cv	Consejero
Bosto Panzani Benelux, S.A.	Consejero
Danrice A/S	Consejero
Ebro America, Inc	Presidente
Heap Comet, Ltd	Administrador Solidario
Herba Germany, GmbH	Administrador Solidario
Joseph Heap Property, Ltd	Administrador Solidario
Joseph Heap&Sons, Ltd	Consejero
N&C Boost, N.V.	Consejero
New World Pasta Company	Presidente
Panzani, S.A.S.	Administrador
Riviana Foods, Inc	Presidente
S&B Herba Foods, Ltd	Consejero
Sos Cuetara Usa, Inc	Presidente
T.A.G. Nahrungsmittel, GmbH	Administrador Solidario
Vogan, Ltd	Consejero

Se señala también que doña Blanca Hernández Rodríguez ocupa el cargo de Presidenta del Patronato de la Fundación Ebro Foods y don Antonio Hernández Callejas el de Patrono.

Fuera de los casos anteriores, se hace constar que ningún otro Administrador ha comunicado a la Sociedad que tenga porcentaje alguno de participación ni ejerza cargo en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A. y sociedades de su Grupo.

Durante 2012 y 2011 no han sido realizadas operaciones por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del Grupo Ebro Foods ajenas al tráfico ordinario de dichas Sociedades o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

27.7 REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

Remuneración de Consejeros: La remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. en todas las sociedades del Grupo, en los ejercicios 2012 y 2011 ascendió a 4.556 y 4.244 miles de euros, respectivamente, según el siguiente detalle (en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS

	2012	2011
Conceptos retributivos		
Dietas	354	348
Participación estatutaria	2.565	2.565
Total Consejeros externos	2.919	2.913
Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales	1.637	1.331
Indemnización y otros instrumentos de transmisión	0	0
Total Consejeros ejecutivos	1.637	1.331
Total remuneraciones	4.556	4.244
Otros beneficios		
Seguros de vida y jubilación	0	0

Los Estatutos en vigor de la Sociedad establecen una participación estatutaria del 2,5% del beneficio neto del ejercicio, siempre que estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del capital desembolsado.

El Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero de 2013 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó congelar la participación estatutaria correspondiente al ejercicio 2012, sin que experimente variación alguna respecto a la de los años 2011 y 2010, lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la cantidad de 2.565 miles de euros y la aplicación de un porcentaje del 1,62% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2012.

Asimismo, acordó mantener las dietas en la cifra de 1.600 euros por asistencia al Consejo de Ebro Foods, y 800 euros por asistencia a las diversas Comisiones, lo que ha supuesto una cantidad total en el año 2012 de 306 miles de euros.

Por su parte, las dietas por asistencia al Consejo de Deóleo S.A. (sociedad en la que Ebro Foods tiene una participación del 9,3% en su capital social) ha supuesto el cobro por aquellos Consejeros de Ebro Foods, S.A que también lo son de Deóleo, de una cantidad de 48 miles de euros en 2012.

Por lo tanto, la suma total de las dietas percibidas por los Consejeros de Ebro Foods, S.A., tanto en la matriz como en la sociedad mencionada, es de 354 miles de euros.

El desglose individualizado de las remuneraciones del ejercicio 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Consejero	Participación estatutaria	Dietas por asistencia	Dietas por asistencia a órganos de Deóleo	Retribución fija por funciones ejecutivas	Retribución variable por funciones ejecutivas	Total
Hernández Callejas, Antonio	359,8	23,2	37,6	682	955	2.057,6
Carceller Arce, Demetrio	312,9	28	10,2	0	0	351,1
Alimentos y Aceites, S.A.	149,9	19,2	0	0	0	169,1
Barreiro Seoane, José (Consejero hasta el 29-5-2012)	105,7	12	0	0	0	117,7
Castelló Clemente, Fernando	174,6	28,8	0	0	0	203,4
Comenge Sánchez-Real, José Ignacio	142,8	24	0	0	0	166,8
Daurella Comadrán, Sol	176,1	28,8	0	0	0	204,9
Del Pino y Calvo Sotelo, Leopoldo (Consejero hasta el 29-11-2012)	206,1	20	0	0	0	226,1
Hernández Rodríguez, Blanca	170,9	28,8	0	0	0	199,7
Instituto Hispánico del Arroz, S.A	134,9	17,6	0	0	0	152,5
Nieto de la Cierva, José	209,9	20,8	0	0	0	230,7
Oetker, Rudolf-August	112,4	17,6	0	0	0	130
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	142,8	24	0	0	0	166,8
Segurado García, José Antonio (Consejero desde 29-5-2012)	166	13,6	0	0	0	179,6
TOTAL	2.565	306	48	682	955	4.556

De la retribución total variable del único Consejero que presta funciones ejecutivas en 2012 (2011), 343 (0) miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía se provisionó en las cuentas del ejercicio 2010 siendo objeto de pago en el año 2012.

Adicionalmente a la retribución total del Consejero que presta funciones ejecutivas en 2012 (2011), ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 (2011) una provisión por un importe de 1.297 (271) miles de euros como estimación provisional del Sistema de Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cifra se devengará y abonará en 2014.

El Sistema de Retribución Anual Diferida descrito no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

Remuneración de directivos: El total del personal que integra el colectivo de directivos de Ebro Foods, S.A. a 31 de diciembre de 2012 es de 10 (12 en 2011), cuya remuneración total agregada en 2012 (2011) ha sido de 4.500 (2.562) miles de euros, correspondiente a sueldos y salarios de los 10 directivos indicados y además a sueldos e indemnizaciones de otros 2 que dejaron de pertenecer a la Compañía durante el año 2012.

En lo que se refiere al conjunto de directivos (excluido el Consejero Ejecutivo) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Sistema de Retribución Anual Diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012 descrito anteriormente en esta Nota, en 2012 (2011) se han abonado 5 miles de euros (0) correspondientes al año 2010. Esta cuantía quedó provisionada en las cuentas del ejercicio 2010.

Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 (2011) la cantidad total provisionada de 145 (71) miles de euros, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cantidad se devengará y abonará en 2014.

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Por último, la Sociedad dominante tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de Ebro Foods, S.A. con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 68 miles de euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2013, estando actualmente en proceso de renovación.

28. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Ebro Foods, desarrolla múltiples actuaciones que permiten identificar, valorar, gestionar y minimizar el riesgo de las principales actividades que desarrolla.

El principal objetivo de la política de gestión de riesgos consiste en garantizar el valor de los activos y el crecimiento continuo de la compañía mediante una estructura financiera óptima acorde con la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como maximizar el valor del accionista.

La actuación en materia de riesgos se extiende a los parámetros claves de la gestión de negocio como son la cuenta de resultados, el endeudamiento, las inversiones y la política estratégica de la compañía de modo que permita la adopción de aquellas decisiones fundamentales para el logro de los objetivos expuestos en el párrafo anterior. En el Informe de Gestión Consolidado adjunto se incluye información sobre los riesgos claves del negocio.

GESTIÓN DE CAPITAL

La Gestión del Capital tiene por objeto garantizar la sostenibilidad del negocio y maximizar el valor a los accionistas. Para ello se considera:

- ❖ El coste del capital de acuerdo con los estándares de cálculo de la industria, de forma que se aproxime a una combinación que optimice el mismo.
- ❖ Un ratio de apalancamiento que permita obtener y mantener la calificación crediticia deseada y asegure la financiación de los proyectos de la sociedad a largo y corto plazo.

Una combinación adecuada de estructura y costes de los recursos permitirá una adecuada remuneración al accionista, la continuidad y el crecimiento del modelo de negocio del Grupo Ebro Foods.

Adicionalmente, la Sociedad está sujeta a requisitos de capital incluidos en determinados contratos de préstamo a largo plazo que se han cumplido (ver Nota 22).

En los últimos años Ebro Foods ha concentrado su actividad en los negocios clave con adquisiciones estratégicas y un bajo apalancamiento financiero.

DEUDA NETA

(Miles de euros)	2010	2011	2011-2010	2012	2012-2011
Recursos Propios	1.592.743	1.587.298	(0,3%)	1.692.209	6,6%
Deuda Neta	17.600	390.073	2116,3%	244.804	(37,2%)
Deuda Neta Media	378.336	139.157	(63,2%)	294.114	111,4%
Apalancamiento	1,1%	24,6%	2123,9%	14,5%	(41,1%)
Apalancamiento DM (1)	23,8%	8,8%	(63,1%)	17,4%	98,3%
EBITDA	267.479	273.106	2,1%	299.576	9,7%
Cobertura	0,07	1,43		0,82	

(1) Cociente entre Deuda financiera Neta Media con coste entre los Recursos Propios (sin incluir minoritarios)

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros del Grupo comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, instrumentos representativos de capital, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones del tráfico.

De estos instrumentos financieros se derivan riesgos de mercado por variaciones en los tipos de interés, de cambio o en "el fair value" de determinados instrumentos financieros; riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Los instrumentos financieros que se utilicen con finalidad de cobertura del riesgo económico para esta gestión podrán o no ser susceptibles de ser designados como cobertura contable de flujos de efectivo o valor razonable, en función de las características de la partida que se esté cubriendo.

Con el fin de gestionar los riesgos de tipo de cambio y de interés que surgen de las operaciones del Grupo y, puntualmente, los de posibles variaciones de precios de algunas materias primas (gas) el Grupo realiza coberturas con instrumentos financieros derivados (básicamente compraventas a plazo y opciones sobre tipo de interés o cambio) o no derivados (financiaciones en divisa), con el objeto de minimizar o acotar el riesgo.

Tales coberturas se contratarán en función de:

- ❖ Las condiciones de mercado existentes,
- ❖ Los objetivos de gestión en cada momento, y
- ❖ Las propias características de las operaciones que originen el riesgo financiero.

Las políticas contables utilizadas para valorar estos instrumentos financieros se describen en la Nota 3 de estas Cuentas Anuales. El Consejo de Administración y la Alta Dirección revisan y establecen las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

Derivado de financiaciones denominadas en euros o divisa extranjera y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés. El Grupo está expuesto al riesgo fundamentalmente por las obligaciones de pago a largo plazo con tipo de interés variable.

En la gestión de este riesgo se empleará una combinación de tipos variables y fijos. La política del Grupo es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene una evaluación continuada de las condiciones de mercado con apoyo de expertos externos para contratar nuevos instrumentos o modificar las condiciones de los existentes que minimice la variabilidad de los flujos de efectivo o valor razonable de los instrumentos financieros.

Del análisis de sensibilidad efectuado sobre los principales instrumentos financieros del Balance del Grupo, expuestos al riesgo de variación del tipo de interés, con impacto en los resultados del mismo, obtenemos variaciones en la Cuenta de Resultados de 2,1 millones de euros ante variaciones del tipo de interés equivalentes a 50 puntos básicos (753 miles en 2011). La exposición al riesgo de interés aumentó como consecuencia de la adquisición de los activos de arroz del Grupo Deoleo, y la financiación asociada a la misma, completada en la segunda mitad de 2011.

Las principales hipótesis manejadas en el modelo de análisis de sensibilidad, han sido las siguientes:

- ❖ Se han incluido exclusivamente aquellos instrumentos financieros susceptibles a variaciones materiales, ante subidas y bajadas del tipo de interés.
- ❖ Se han excluido todas las operaciones de cobertura, que por tener cobertura perfecta no están sujetas a variación.
- ❖ Se ha considerado que no hay más variable que el tipo de interés, permaneciendo constante el resto de variables del modelo.

VARIACIONES DEL TIPO DE INTERÉS

Ingreso/(Gasto)	2012				2011			
	(0,50%)	(0,25%)	0,25%	0,50%	(0,50%)	(0,25%)	0,25%	0,50%
Resultados antes de impuestos	2.151	1.076	(1.076)	(2.151)	753	377	(377)	(753)

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Consecuencia de la existencia de activos, pasivos, inversión neta en filiales en el exterior o transacciones en divisa extranjera diferente del euro y debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados en euros ante cambios en los niveles del tipo de cambio de contado (spot).

Como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance del Grupo se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. El objetivo último de la política de gestión del riesgo de cambio es compensar (al menos parcialmente) las posibles pérdidas de valor de los activos nominados en monedas distintas del euro con los ahorros por menor valor de los pasivos en esas divisas.

El Grupo intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD, de esta forma que una parte muy significativa de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Incluido en el epígrafe de otros préstamos a 31 de diciembre de 2012 (2011) están los dos préstamos por un total de 301 (374) millones de dólares USA (ver Nota 22) que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones.

Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de este préstamo se registran en el patrimonio neto para compensar cualquier ganancia o pérdida en la conversión de las inversiones netas de estas sociedades dependientes.

Además, el Grupo también está expuesto a riesgo por tipo de cambio de las transacciones. Este riesgo surge de las compras y ventas realizadas por las unidades operativas en monedas distintas de la moneda funcional.

La política del Grupo cuando se trata de transacciones importantes es la de emplear contratos de compraventa de divisas a plazo para eliminar o minorar el riesgo de tipo de cambio. Estos contratos deben estar expresados en la misma divisa que la partida que cubren y su contratación no se realizará hasta que el acuerdo firme haya tenido lugar, con objeto de conseguir la mayor correlación posible con el subyacente cubierto.

Tal y como se indica en el párrafo anterior algunas sociedades del Negocio Arroz (Herba, S&B Herba, TBA Sundra, Boost y Euryza) y del Negocio Pasta (Panzani) mantienen contratos a futuro u opciones sobre moneda extranjera (seguros de cambio) para mitigar la exposición de sus transacciones comerciales. Estas operaciones se realizan con ánimo de minimizar el riesgo divisa pero no han sido calificadas contablemente como cobertura. Los contratos abiertos al cierre son los siguientes:

MONEDA

	Nocional (miles)	
	2012	2011
US \$	38.879	62.681
CZK	0	8.500
Euro	10.961	14.616
Libras esterlinas	2.700	332

Para el análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros del Balance del Grupo ante variaciones en el tipo de cambio, se han manejado las siguientes hipótesis:

- ❖ Se han incluido exclusivamente aquellos instrumentos financieros susceptibles a variaciones materiales, ante modificaciones de los tipos de cambio.
- ❖ Han quedado excluidas las deudas que supongan una cobertura eficaz con el objeto de la inversión.
- ❖ Se ha considerado que no hay más variable que el tipo de cambio, permaneciendo constante el resto de variables del modelo.

Impacto sobre resultados

VARIACIONES DEL EURO

	2012				2011			
Por derivados:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	1.264	665	(665)	(1.264)	2.764	1.434	(1.434)	(2.764)
Por otros instrumentos financieros:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	563	295	(295)	(563)	913	478	(478)	(913)

VARIACIONES DE LA LIBRA ESTERLINA

	2012				2011			
Por derivados:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	40	17	(17)	(40)	(187)	(84)	84	187
Por otros instrumentos financieros:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	(169)	(89)	89	169	(707)	(370)	370	707

VARIACIONES DEL DÓLAR

	2012				2011			
Por derivados:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	(539)	(282)	282	539	(2.234)	(1.171)	1.171	2.234
Por otros instrumentos financieros:								
Ingreso/(Gasto)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Resultados antes de impuestos	(120)	(228)	120	228	(108)	(206)	108	206

VARIACIONES DEL DÓLAR

	2012				2011			
+ Deuda / (- Deuda)	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%	(10,00%)	(5,00%)	5,00%	10,00%
Deuda de Bce	(19.230)	(10.073)	10.073	19.230	(32.607)	(17.080)	17.080	32.607

RIESGO DE PRECIO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El Grupo está expuesto a la variación en el precio de ciertos activos y pasivos financieros. El efecto más significativo corresponde a las acciones de Deoleo Corporación Alimentaria, S.A. y Biosearch, S.A. que figuran como Activos disponibles para la venta en el Balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (Ver Nota 12) y cuya variación de su valor de mercado a partir de 30 de junio de 2012, momento en que se consideró que se había producido un deterioro permanente de su valor, se refleja en la cuenta de resultados.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El objetivo del Grupo es que los vencimientos de su deuda se adecuen a la capacidad de generar caja para hacer frente a estas obligaciones.

Para ello mantiene un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito renovables, préstamos bancarios que pueden incluir periodos de carencia para adecuarlos al rendimiento de los activos afectos, y contratos de compra a plazo. En la Nota 22 se detalla la deuda a 31 de diciembre de 2012 y sus vencimientos.

RIESGO DE CRÉDITO (CONTRAPARTE)

Este riesgo se produce porque una contraparte puede dejar de cumplir sus obligaciones contractuales resultando una pérdida financiera para el Grupo.

El riesgo se mitiga mediante una adecuada política de selección de las operaciones y de las entidades financieras que proporcionan contraparte en dichas operaciones basadas en su calificación crediticia y obtener garantías suficientes como medio para mitigar este riesgo.

En las operaciones comerciales la política del Grupo ha sido siempre conservadora, disponiendo de comités de riesgos que revisan periódicamente la situación, las posiciones abiertas y las alertas automáticas introducidas en los sistemas que históricamente han permitido bajas tasas de morosidad. Adicionalmente, los departamentos comercial y de gestión de cobro trabajan de forma coordinada y en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las compañías de seguros de crédito con las que trabaja el Grupo, pólizas que sirven de garantía en última instancia. La elevada diversificación geográfica del Grupo minora las concentraciones de riesgo de crédito en el Grupo derivadas de este tipo de transacciones.

29. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Consciente de que el crecimiento de la compañía debe de hacerse de un modo sostenible, Ebro Foods asume como un principio básico de gestión la implementación en sus sociedades de las herramientas y medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de equilibrio entre el desarrollo de su actividad y la protección del medio ambiente. De este modo, tiene formulados unos objetivos de desempeño medioambiental, que actualiza en función de las nuevas circunstancias que van surgiendo en los distintos negocios.

Estos objetivos son:

- ❖ La minimización del impacto medioambiental de su actividad mediante la continua puesta en marcha de iniciativas destinadas a reducir la contaminación, la utilización racional de los recursos, la minimización de los consumos de agua, papel y energía, la reducción en la generación de residuos y emisiones y la búsqueda de soluciones eco-eficientes.
- ❖ El desarrollo y progresiva implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, o, en su caso, la realización de prácticas de gestión ambiental que mejoren sus prácticas productivas.
- ❖ La puesta en marcha de programas de formación y sensibilización medioambiental entre los empleados de la compañía.
- ❖ Velar por que sus sociedades cumplan la legislación ambiental que sea de aplicación al desarrollo de su actividad.

- ❖ La colaboración con las Administraciones Públicas para la puesta en marcha de programas destinados a la restauración del entorno o mejora de la biodiversidad en aquellas áreas en las que la compañía haya desarrollado con anterioridad una actividad productiva.
- ❖ Promover la puesta en marcha de buenas prácticas ambientales entre sus proveedores y clientes, haciéndoles partícipes del compromiso de Ebro Foods en esta materia.
- ❖ Realizar, en aquellos casos en que se considera necesario, auditorías internas y externas relacionadas con el desempeño medioambiental.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de reducción, reciclaje y valoración definidos en la Ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, la filial española Herba está adherida a Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), sociedad anónima sin ánimo de lucro cuya misión es el diseño y desarrollo de sistemas encaminados a la recogida selectiva y recuperación de envases usados y residuos de envases. Ecoembes emplea el concepto conocido como Punto Verde (símbolo que figura en los envases) para acreditar que el envasador del producto ha pagado una cantidad de dinero por cada envase que ha puesto en el mercado.

Por otra parte, tanto las sociedades arroceras europeas como las oficinas centrales de Ebro Foods tienen suscrito un contrato con compañías similares a Ecoembes para la destrucción de papel y otros soportes. Dicho acuerdo les permite, además del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, asegurar una gestión sostenible de dicha documentación a través del compromiso que estas compañías mantienen con el reciclado de la misma.

Por último, distintas sociedades del grupo tienen contratada una póliza de responsabilidad civil que ampara los daños a terceros causados por contaminación accidental repentina y no intencionada, considerando que el mencionado seguro cubre cualquier posible riesgo a este respecto. Hasta hoy, no ha habido reclamaciones significativas en esta materia de medio ambiente y sí ha habido pronunciamientos favorables por resultado de auditorías, inspecciones, ausencias de alegaciones en la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas, etc.

30. HONORARIOS DE AUDITORES

Incluido en el epígrafe de servicios exteriores de la cuenta de resultados se recogen los honorarios satisfechos a los auditores de las cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2012 (2011), los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de auditoría de 2012 (2011) han ascendido a 1.456 (1.650) miles de euros y a otros servicios de verificación han ascendido a 48 (131) miles de euros.
- ❖ Los honorarios correspondientes a servicios de asesoramiento fiscal y/u otros servicios han ascendido a 207 (257) miles de euros.

31. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

El 15 de febrero de 2013, Ebro Foods, S.A. ha llegado a un acuerdo para adquirir el 25% de Riso Scotti S.p.A. sociedad matriz del Grupo Scotti. Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. El precio pactado por el 25% de Riso Scotti ha ascendido a 18 millones de euros y se espera materializar la operación, tras la realización de la correspondiente due diligence, antes del 31 de mayo de 2013.

El 13 de marzo de 2013, el Grupo Ebro ha llegado a un acuerdo para adquirir una planta de producción de arroz en Haryana, India, propiedad de Olam International, proveedor integral de productos agrícolas e ingredientes alimentarios con sede en Singapur. La planta es una moderna y avanzada instalación de producción de arroz con capacidad para procesar 18 toneladas métricas de arroz cáscara por hora, más de 100.000 toneladas de arroz al año. Además de los activos industriales, se transferirán al Grupo Ebro todos sus empleados y su red de ventas. El precio pactado para esta transacción asciende a 14,5 millones de dólares americanos y está prevista su culminación a finales de marzo de 2013 sujeta a las oportunas aprobaciones de las autoridades reguladoras.

Con posteridad al cierre y hasta la aprobación de estos estados financieros resumidos consolidados no se han producido otros hechos posteriores significativos.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

www.ebrofoods.es

1. ANÁLISIS

DEL EJERCICIO

ENTORNO

Tal y como se anunciaba a finales de 2011, el cuadro macroeconómico ha sido complejo. La eurozona ha sufrido una enorme inestabilidad financiera durante la primera mitad del año y cierra con una contracción anual de su Producto Interior Bruto y con un aumento general del desempleo que afectan especialmente a los países del sur pero que amenaza con contagiar a Francia (especialmente) y Alemania. La economía americana ha mantenido un precario equilibrio entre una política monetaria muy expansiva impulsada por la Fed, que ha permitido cierta alegría en el consumo y una recuperación del mercado inmobiliario, y las necesidades de salvar el ya conocido como "abismo fiscal". Por último, las economías en desarrollo (mención especial a China y Brasil) han mantenido, con vacilaciones, el pulso del crecimiento beneficiando a otras economías exportadoras y dependientes de los precios de las materias primas.

En este difícil contexto hay algunos motivos para el optimismo en tanto que la estabilidad financiera de la eurozona ha aumentado y los esfuerzos de consolidación fiscal han permitido mejorar la competitividad de las economías más deprimidas. En paralelo, hay algunos indicadores de mejora en la confianza aunque estos indicadores todavía no se reflejan en cambios en la actividad.

En general los analistas coinciden en que si bien faltan muchos pasos para que se pueda afirmar que la salida de la crisis es un hecho, el riesgo de que la misma se acentúe o de que los principales factores de riesgo empeoren es menor.

Se mantiene la ralentización del consumo en la Eurozona y una fuerte presión sobre las marcas y los precios. En Estados Unidos, pese a la mejora en el consumo privado y el nivel de endeudamiento de las economías domésticas, el precio sigue siendo un elemento esencial en las decisiones de compra.

Los mercados de grano mantuvieron una situación bastante estable, con precios a la baja hasta el verano en el que se desataron ciertas tensiones propiciadas por la sequía en Estados Unidos e incertidumbres sobre el stock final de algunas cosechas. Esta situación elevó el precio de determinados productos, en especial la soja y el maíz, aunque también contagió el precio del trigo. Finalmente, la confirmación de que la cosecha de trigo era correcta y del buen nivel de existencias finales permitió relajar un tanto el precio en la recta final del año.

Respecto al arroz, los precios se mantuvieron ligeramente a la baja con algunas excepciones por tipo de grano u origen derivados de las políticas de determinados gobiernos (Tailandia) o la sequía que asola Texas en las últimas cosechas pero, en general, con expectativas favorables y con previsiones de unas existencias finales en máximos. Dentro de los aspectos favorables destaca la apertura de fronteras en Egipto y una buena cosecha de grano medio australiana que han conducido los precios de este tipo de arroz a la baja. La situación en Tailandia sigue siendo de completa incertidumbre con unos precios fuera de mercado y una enorme cantidad de grano subvencionado, en torno a las 18,5 millones de MT de arroz cáscara, en los almacenes.

RESULTADOS DEL GRUPO

El Resultado Neto en Gestión Continuada crece un 4,5%. Con una evolución TAMI de los últimos tres años en dobles dígitos (+10,8%) y una cuenta de resultados con crecimiento en sus principales líneas el resultado financiero muestra una gran solidez y equilibrio en un entorno complejo.

La cifra de ventas aumenta un 13,1%, año sobre año, debido a la plena incorporación durante un ejercicio completo de las adquisiciones realizadas el año anterior. La variación recoge asimismo los ajustes realizados en los precios y descuentos del nuevo portfolio de marcas adaptados a la estructura de rentabilidad del Grupo y la salida de la marca Nomen y otras marcas menores propiciadas por las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de la Competencia al aprobar la adquisición del negocio arrocero de SOS en España.

La generación de recursos, EBITDA, crece un 9,7% respecto al ejercicio anterior, un 5,8% TAMI en el periodo 2010-2012. El mayor empuje ha provenido del negocio de arroz donde la incorporación de las compras de SOS han contribuido con 27 millones de euros y en el que el negocio de Riviana en Estados Unidos ha experimentado un crecimiento más que satisfactorio del 19,4%.

A continuación se presentan las magnitudes más significativas del Grupo:

DATOS CONSOLIDADOS

(Miles de euros)	2010	2011	2011-2010	2012	2012-2011	TAMI 2012-2010
Venta Neta	1.688.957	1.804.111	6,8%	2.041.266	13,1%	9,9%
EBITDA	267.479	273.106	2,1%	299.576	9,7%	5,8%
% sobre Venta neta	15,8%	15,1%		14,7%		
EBIT	211.573	224.022	5,9%	242.295	8,2%	7,0%
% sobre Venta neta	12,5%	12,4%		11,9%		
Beneficio Antes Impuestos	192.504	222.393	15,5%	247.901	11,5%	13,5%
% sobre Venta neta	11,4%	12,3%		12,1%		
Impuestos	(63.532)	(70.750)	(11,4%)	(89.450)	(26,4%)	18,7%
% sobre Venta neta	(3,8%)	(3,9%)		(4,4%)		
Resultado consol. ejercicio (Gestión continuada)	128.972	151.643	17,6%	158.451	4,5%	10,8%
% sobre Venta neta	7,6%	8,4%	0,0%	7,8%	0,0%	
Resultado neto de operaciones discontinuadas	259.970	0	(100,0%)	0		(100,0%)
% sobre Venta neta	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
Resultado Neto	388.797	151.542	(61,0%)	158.592	4,7%	(36,1%)
% sobre Venta neta	23,0%	8,4%		7,8%		
Circulante medio	237.222	252.916	(6,6%)	337.378	(33,4%)	
Capital empleado	995.309	1.007.686	(1,2%)	1.212.424	(20,3%)	
ROCE (1)	21,3	22,2		20,0		
Capex	69.617	66.596	(4,3%)	52.930	(20,5%)	
Plantilla media	4.850	4.920	1,4%	4.884	(0,7%)	
	31-12-10	31-12-11	2011-2010	31-12-12	2012-2011	
Recursos Propios	1.592.743	1.587.298	(0,3%)	1.692.209	6,6%	
Deuda Neta	17.600	390.073	2116,3%	244.804	(37,2%)	
Deuda Neta Media	378.336	139.157	(63,2%)	294.114	111,4%	
Apalancamiento (2)	0,24	0,09		0,17		
Activos Totales	2.885.030	2.710.608		2.719.717		

(1) ROCE = (Resultado de Explotación TAM últimos 12 meses / (Activos Intangibles - Propiedades, plantas y equipos - Circulante)

(2) Cociente entre Deuda financiera Neta Media con coste entre los Recursos Propios (sin incluir minoritarios)

La rentabilidad medida con el ratio EBITDA/Ventas desciende ligeramente al 14,7% debido básicamente a la menor rentabilidad del negocio de pasta en Estados Unidos y a un peor ratio de las ventas en Estados Unidos de las marcas de ARI adquiridas el año anterior y que estamos reposicionando dentro de nuestro portfolio de productos. Por idéntico motivo el ROCE baja hasta el 20%. El ROCE se calcula con un circulante medio anual que es considerablemente superior a la cifra de final de año y a la empleada el año pasado de forma que pese a este descenso en el ratio a final de ejercicio una ligera mejora de circulante ha supuesto mejorar el endeudamiento respecto a 31 de diciembre de 2011.

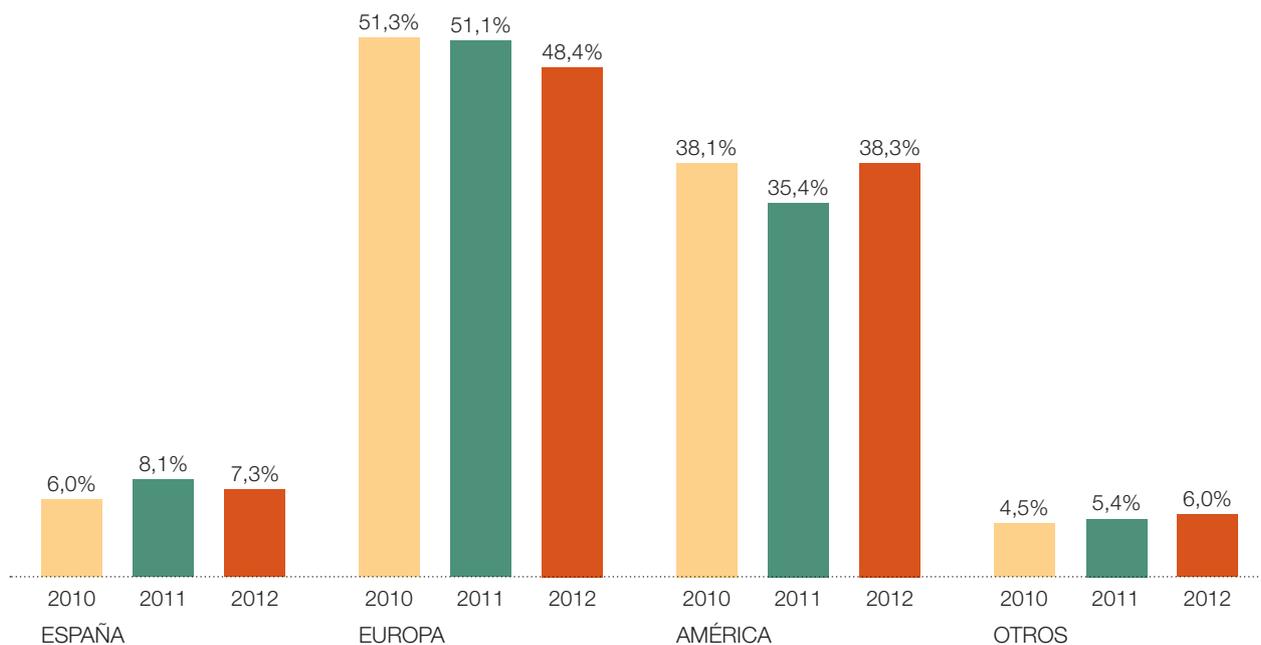
El Resultado de operaciones continuadas mejora por el incremento de los recursos generados en las operaciones y un saldo positivo de las operaciones no recurrentes compensadas parcialmente por el aumento del gasto financiero derivado del endeudamiento para compra la del negocio de arroz de SOS.

Los Resultados de Operaciones Discontinuas reflejan el resultado neto procedente de la venta de negocios y los de sus operaciones hasta la fecha efectiva de venta. Así, la parte más significativa de este resultado en 2010 muestra el resultado de la venta del Negocio Lácteo.

LA ESTRATEGIA EBRO FOODS

❖ **Baja exposición al riesgo.** La estructura del Grupo le otorga una fuente de ingresos equilibrada geográficamente. La implantación se centra en países desarrollados que los equipos gestores conocen bien y en donde es posible compartir recursos y desarrollar sinergias. La estrategia de crecimiento incide en estas pautas, productos de valor añadido en países de elevado consumo y búsqueda de posibilidades en países en desarrollo con elevado potencial. El detalle de las ventas por zonas geográficas es el siguiente:

Porcentaje de ventas por zonas geográficas



En este tipo de estrategia encaja la recientemente anunciada adquisición de un 25% del capital de la empresa italiana Riso Scotti Spa., líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con un portfolio que incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals, etc.) dirigidos al segmento premium.

Por otra parte, como ejemplo de los pasos firmes en países de elevado potencial, la adquisición de la marca Abu Bint, que ha ampliado la presencia del Grupo en Oriente Medio (supone un 2,75% del total de ventas) y la recientemente anunciada adquisición de una planta de procesamiento de arroz en la India.

Adicionalmente, una situación de bajo apalancamiento financiero permite crecer sin exposición a las tormentas financieras.

❖ **Diferenciación e innovación.** Ebro Foods apuesta por la inversión en el producto desde dos vertientes; una fuerte innovación y desarrollo (I+D+i) y una apuesta por marcas líderes en su segmento de actividad. Durante el año se ha ampliado la distribución de arroz congelado en Estado Unidos (Minute Steamers) introduciéndolo en el mayor distribuidor de ese país lo que ha permitido crecimientos del 600% en la cifra de ventas de este producto. Se han introducido nuevas variedades de arroz listo para servir, que ya cuenta con una extensa base de recetas y mantiene crecimientos del 17%.

En Europa hay dos innovaciones de ruptura muy relevantes que han sido fruto de un enorme trabajo de desarrollo e investigación: la confirmación de Sabroz (primer arroz redondo que no se pasa y absorbe todo el sabor) como la 5ª marca comercial en España y el lanzamiento en Francia de una nueva gama de productos de patata, los Noisettes y Cubes para hacer en sartén que han superado holgadamente las expectativas comerciales.

❖ **Crecimiento y consolidación de sinergias.** Ebro Foods es un Grupo especialista en alimentación con una fuerte implantación en Norteamérica y Europa y una creciente presencia en mercados de origen de materias primas. Las incorporaciones se realizan con un criterio selectivo en aquellas áreas que permiten una fuerte integración de sinergias. A las ya mencionadas incorporaciones de marcas del antiguo negocio de arroz SOS se une la integración de las Marcas NO Yolks y Wacky Mac que, aunque ya plenamente integradas, extraerán todo su potencial en el año 2013.

Crecimiento e innovación se apoyan en una estrategia de inversiones que supone la práctica renovación de la capacidad productiva en los segmentos de arroz instantáneo y pasta fresca. El CAPEX comparable (eliminando las inversiones de los negocios discontinuados) de los últimos tres años asciende a:

AÑO	Importe (Miles de euros)
2010	64.691
2011	66.596
2012	52.930

En 2012 las mayores inversiones se concentran en el Plan Pasta Fresca concentrado en los alrededores de Lyon y que tiene como objetivo aumentar la capacidad de todos los platos de este tipo como los ñoquis para hacer en sartén, o la nueva línea de platos de patata. Otro proyecto ambicioso que ha comenzado a final de 2012 y que supondrá inversiones significativas en el futuro es el de Ingredientes con base arroz.

POSICIÓN FINANCIERA

La posición de la deuda sigue siendo especialmente satisfactoria.

DEUDA NETA

(Miles de euros)	2010	2011	2011-2010	2012	2012-2011
Recursos Propios	1.592.743	1.587.298	(0,3%)	1.692.209	6,6%
Deuda Neta	17.600	390.073	2116,3%	244.804	(37,2%)
Deuda Neta Media	378.336	139.157	(63,2%)	294.114	111,4%
Apalancamiento	1,1%	24,6%	2123,9%	14,5%	(41,1%)
Apalancamiento DM (1)	23,8%	8,8%	(63,1%)	17,4%	98,3%
EBITDA	267.479	273.106	2,1%	299.576	9,7%
Cobertura	0,07	1,43		0,82	

(1) Cociente entre Deuda financiera Neta Media con coste entre los Recursos Propios (sin incluir minoritarios)

Los ratios de cobertura son muy positivos, otorgando gran capacidad de inversión y crecimiento orgánico o inorgánico. Las variaciones en el nivel de endeudamiento corresponden con la siguiente tabla de generación libre de caja:

(MILES DE EUROS)	2010	2011	2012
Efectivo por actividades de operación	199.490	58.496	220.734
Efectivo por actividades de inversión	531.126	(253.662)	(37.029)
Efectivo por operaciones con acciones	(95.401)	(177.232)	(44.296)
Flujo libre de caja	635.215	(372.398)	139.409

En 2011 la subida de las materias primas supuso un gran consumo de caja operativa debido al incremento experimentado por el circulante que este año muestra una cifra normalizada. Las grandes variaciones en las otras líneas corresponden a la venta o compra de negocios (inversión) y la entrega de dividendos u operaciones con acciones propias (financiación).

PRINCIPALES NEGOCIOS

El Grupo Ebro Foods se organiza en las siguientes áreas de negocio:

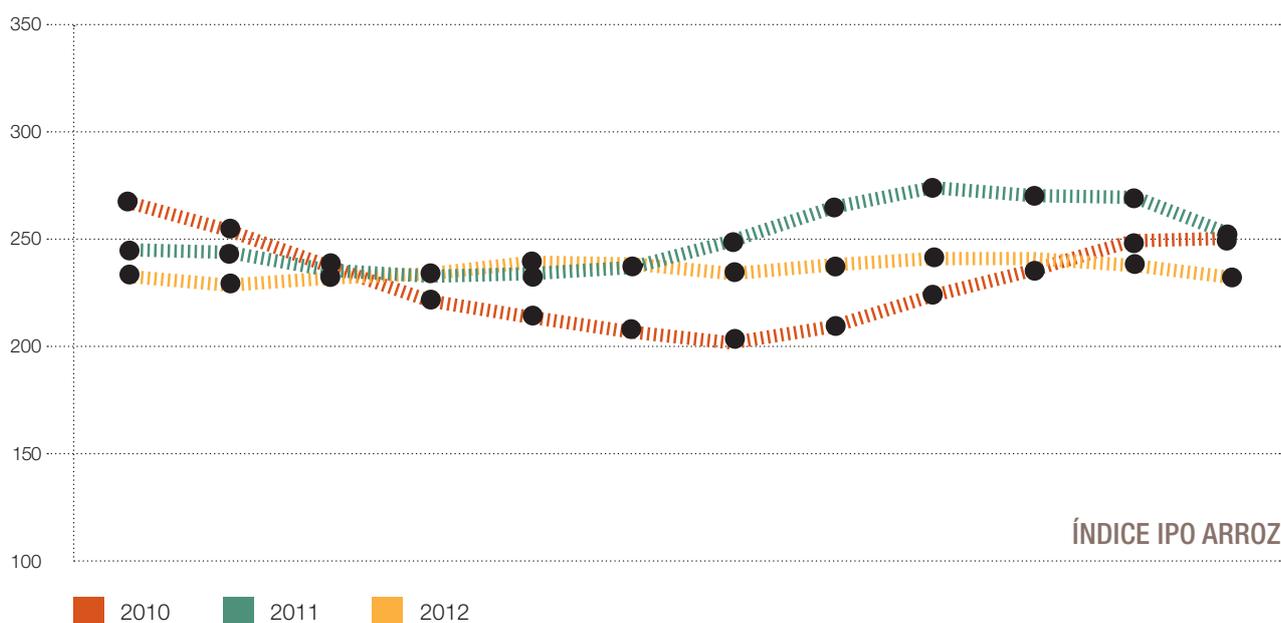
- ❖ **Negocio Arrocero:** incluye la actividad industrial y marquista de arroz y otros productos. Nuestra presencia se extiende por Europa, el Arco Mediterráneo, Oriente Medio, América del Norte y Tailandia con las sociedades Herba, Riviana y A.R.I. (USA).
- ❖ **Pasta:** incluye la actividad de producción y comercialización de pasta seca y fresca, salsas y sémola realizada por los Grupos Panzani, New World Pasta y Birkel.
- ❖ **Otros negocios:** incluyen las actividades de gestión del patrimonio inmobiliario y otras actividades relacionadas con la alimentación y la gestión de los distintos negocios.

ARROZ

NEGOCIO ARROZ

(Miles de euros)	2010	2011	2011-2010	2012	2012-2011	TAMI 2012-2010
Venta Neta	811.558	920.752	13,5%	1.105.738	20,1%	16,7%
EBITDA	123.263	135.953	10,3%	161.035	18,4%	14,3%
EBIT	99.019	113.698	14,8%	133.927	17,8%	16,3%
Resultado Operativo	103.024	103.056	0,0%	130.021	26,2%	12,3%
Circulante medio	181.782	231.686	(27,5%)	298.822	(29,0%)	
Capital empleado	506.347	582.158	(15,0%)	729.081	(25,2%)	
ROCE	19,6	18,8		18,4		
Capex	37.855	26.950	(28,8%)	19.105	(29,1%)	

- ❖ Tal y como se indica en la reflexión sobre el entorno general durante el año se produjo cierta estabilidad de precios con una producción mundial en records históricos. La última cosecha de grano largo en Europa, Sudamérica y Estados Unidos fue algo menor pero las posibilidades de importación desde otros orígenes sirve como freno a tensiones locales como aquellas derivadas de la sequía en Estados Unidos, y muy especialmente en Texas, o a las limitaciones al precio de Tailandia.
- ❖ Se han producido cambios en la lista de mayores exportadores, tradicionalmente liderada por Tailandia y ahora superado por la India y Vietnam e incorporaciones de países como Egipto que han aportado estabilidad a los precios de grano medio.



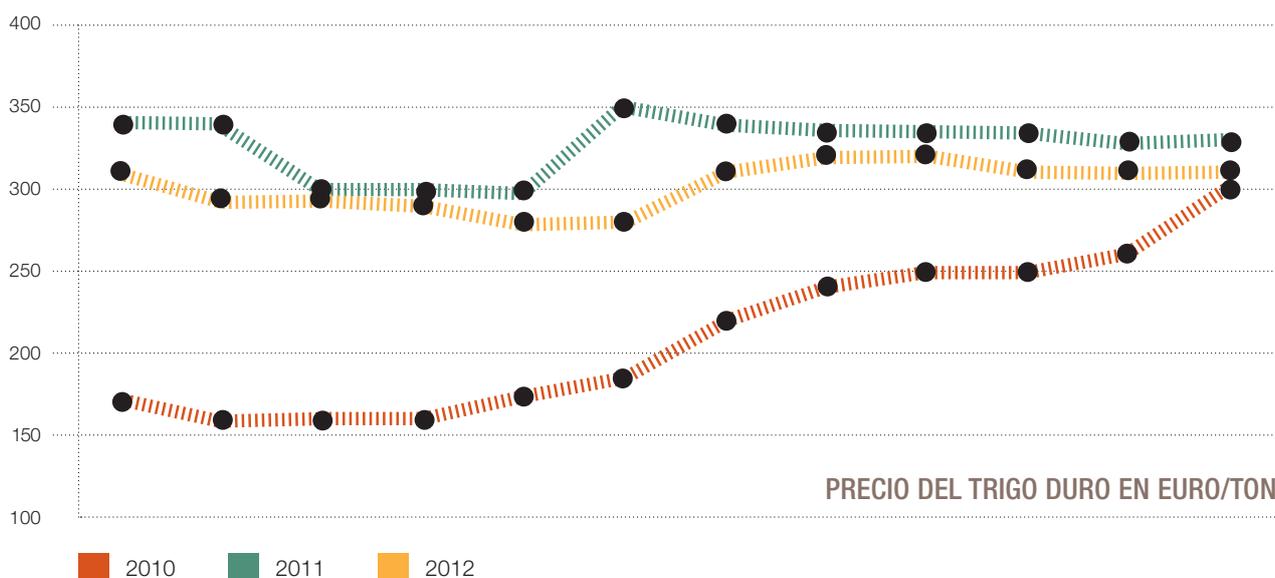
- ❖ Las ventas del Área aumentaron por la aportación de nuevos negocios (196 millones de euros) y por el impacto del tipo de cambio sobre las ventas realizadas en dólares, minorada por el descenso de ventas industriales debido a la menor disponibilidad de arroces cáscara de origen español. En el tramo minorista una vez descontada la menor aportación de la marca Nomen la cifra de venta fue prácticamente idéntica a la del anterior ejercicio.
- ❖ El Ebitda crece al 18,4% interanual o 25 millones de euros de los que 12 millones corresponden a la marca SOS y otros 12 millones al crecimiento de Riviana que obtiene un resultado histórico. Por otro lado se pierde la aportación de la marca Nomen, estimada en unos 5 millones de euros anuales, y crece la aportación de ARI respecto al ejercicio anterior en otros tantos millones de euros.
- ❖ El excepcional resultado de Riviana es fruto de la mejora en la eficiencia de la fábrica de Memphis que ya está a pleno rendimiento, crecimientos en volumen de la línea "Ready to Serve" cuya producción local se ha desarrollado con gran éxito, y mejoras en la rentabilidad de arroces salvajes y subproductos fruto de posiciones ventajosas en el suministro.
- ❖ La ligera contracción en el ROCE del Área se debe a la menor rentabilidad de la actividad de ARI en Estados Unidos que tiene un claro recorrido al alza una vez se reposicionen sus marcas y considerando el potencial exportador de la marca Abu Bint.
- ❖ Las principales inversiones acometidas en el Área corresponden equipos para mejorar la productividad de la planta de Memphis (4 millones de dólares) y a las realizadas para el proyecto de ingredientes en Holanda (3,5 millones de euros).

PASTA

NEGOCIO PASTA

(Miles de euros)	2010	2011	2011-2010	2012	2012-2011	TAMI 2012-2010
Venta Neta	916.101	928.297	1,3%	982.226	5,8%	3,5%
EBITDA	160.484	144.457	(10,0%)	145.370	0,6%	(4,8%)
EBIT	133.741	119.064	(11,0%)	116.634	(2,0%)	(6,6%)
Resultado Operativo	122.806	107.798	(12,2%)	108.002	0,2%	(6,2%)
Circulante medio	60.427	69.173	(14,5%)	90.115	(30,3%)	
Capital empleado	442.061	456.917	(3,4%)	520.880	(14,0%)	
ROCE	30,3	26,1		22,4		
Capex	32.652	38.095	16,7%	33.574	(11,9%)	

- ❖ El precio del trigo duro mantuvo un comportamiento estable ligeramente a la baja hasta la llegada del verano y las tensiones procedentes de otras cosechas como la soja y el maíz. Pese a ello, una cosecha mejor que la anterior campaña en Estados Unidos y Canadá devolvió las aguas a su cauce estrechando el diferencial de precios respecto a otras variedades. En todo caso, sigue en registros elevados.



- ❖ El comportamiento de las dos unidades de negocio ha sido muy diferente. Mientras que Panzani en Europa lideró el mercado consiguiendo crecimientos de los volúmenes en la práctica totalidad de su cartera de productos NWP encontró una estrategia opuesta por parte de la competencia en Estados Unidos lo que generó un diferencial en los precios base que afectó a nuestra posición en el lineal.
- ❖ También el mercado tuvo comportamientos opuestos creciendo en Francia (2,3% en pasta seca, 3,4% en fresca) mientras que el segmento de pasta seca se contraía un 3,4% en Estados Unidos, aunque en los dos casos aumentó en términos relativos la cuota de la marca distribución (MDD) y primeros precios.
- ❖ Como resultado de la situación mencionada en los anteriores párrafos, pese al crecimiento de las ventas producto del excelente comportamiento de Panzani y de la incorporación de las marcas NoYolks y Wacky Mac la contribución de esta área apenas sufre cambios.
- ❖ El Ebitda aumenta un 0,6 % aunque la media TAMI refleja una disminución del 4,8% por el descenso de la aportación de New World Pasta en los dos últimos años que en 2010 había obtenido un resultado extraordinario. Tras una profunda reflexión la situación ha aconsejado un cambio de estrategia que procura cerrar la diferencia de precios base que estaba erosionando los volúmenes en Estados Unidos y obligando a diversas acciones promocionales costosas y con menor efecto a largo plazo.
- ❖ El CAPEX se concentra en las instalaciones para mejorar la capacidad y productividad de productos frescos (8 millones), la adquisición de unos terrenos para una nueva fábrica de productos frescos en los alrededores de Lyon (5 millones) y los trabajos para completar el montaje de las nuevas líneas de pasta de Saint Louis.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL GRUPO

El año 2013 no parece que se aleje radicalmente de la crisis que ya se prolonga por espacio de cinco años. Pese a que algunos indicadores adelantados dejan entrever cierta mejora de la confianza de los consumidores y pese a que los peores escenarios sobre el sistema financiero y el “fiscal cliff” parecen alejarse, lo cierto es que persisten las incertidumbres y que las tasas de paro y la capacidad de compra siguen siendo un lastre a la recuperación en la mayoría de las economías desarrolladas. Como decíamos en este documento del ejercicio anterior, “es previsible que el factor precio sea más considerado por un porcentaje de la población y que las marcas tengan que realizar un esfuerzo extra en diferenciarse y lograr un equilibrio precio-calidad”, es decir que las dificultades son muchas, y mantener cifras de solvencia sólidas es un triunfo.

Las expectativas en los mercados de arroz y trigo son buenas, con precios estables, especialmente en el caso del trigo duro, mientras que alguna variedad aromática de arroz ha sufrido tensiones en el precio.

NEGOCIO ARROZ

La apuesta por la innovación se ampliará a ambos lados del océano. En la línea apuntada por Sabroz tendremos novedades con nuevos combinados de arroz y fondos de caldo. Riviana abunda en la gama Minute para microondas y otros productos saludables y fáciles de cocinar.

Por otra parte, las nuevas instalaciones de Herba Ingredients empezarán a rodar integrando progresivamente la capacidad dedicada a harinas especiales y derivados de arroz de las plantas ubicadas en Bélgica y Holanda. Las posibilidades probadas en la planta piloto de San José de la Rinconada son muy amplias en lo que constituye una apuesta a largo plazo de primer orden.

La nueva planta de procesamiento de arroz en la India comenzará su actividad como punto de abastecimiento de arroz basmati para el Grupo.

PASTA

Se mantiene la apuesta por la innovación y convertir los productos frescos en eje del crecimiento. A lo largo del año se construirá la nueva fábrica de pasta fresca de Lyon que será básica en esta estrategia.

El cambio de estrategia en New World Pasta se ha puesto en marcha desde principio de 2013. Se persigue alinear los precios sin promociones con los de la competencia en los principales distribuidores de Estados Unidos. La nueva estrategia incluye un plan de marketing que aumenta la inversión publicitaria con el fin de potenciar nuestras marcas y el lanzamiento de una nueva gama de salsas que complete la oferta “meal solutions”.

3. ACTIVIDAD DE I+D+I

Ebro Foods siempre ha sido precursor de las nuevas tendencias de consumo y un referente internacional en la investigación y el desarrollo de productos aplicados al sector de la alimentación. Consciente de que la I+D+i es una herramienta esencial para el desarrollo de su estrategia de calidad y diferenciación, el Grupo ha continuado manteniendo durante el ejercicio 2012 una firme apuesta por la misma.

El total de la inversión realizada durante el ejercicio asciende a 5,5 millones de euros distribuidos entre recursos internos (3,8 millones) y externos (1,7).

El Grupo ha construido su motor de I+D+i en torno centros de investigación en Francia, Estados Unidos y España. Estos centros y los principales proyectos realizados durante el ejercicio son:

1. El CEREC, ubicado en St. Genis Laval (Francia) e integrado por 8 trabajadores, está orientado al desarrollo de la división pasta en su gama de pasta fresca, platos cocinados frescos y salsas. Durante el año 2012 su actividad se centró en la extensión de la gama de productos con base de patata como los “cubes a rissole”, extender y renovar la gama de salsas boloñesas, nuevos productos rellenos para hacer en sartén y nuevas salsas de queso.
2. CRECERPAL, ubicado en Marsella con 8 trabajadores en el laboratorio de materia prima y análisis, focaliza sus investigaciones en el desarrollo de la categoría de trigo duro, pasta seca, cuscús y nuevas tecnologías de transformación alimentaria aplicadas a las cereales. En este año han trabajado especialmente en mejorar los procesos de producción de pasta, ampliar la gama de arroces para hacer en sartén y arroces de cocción rápida.

3. Estados Unidos, con cuatro empleados que se dedican a desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías o la adaptación de las mismas para las divisiones de arroz y pasta en Estados Unidos. Sus trabajos se han centrado en la preparación de nuevos productos saludables y bajos en gluten, el lanzamiento y adaptación de nuevas salsas Healthy Harvest y Garden Delight y la puesta a punto de las líneas de producción de vasitos para nuevas referencias hasta ahora fabricadas en España.
4. Centros asociados al grupo Herba en Moncada (Valencia) y la planta de San José de la Rinconada, con 15 trabajadores dedicados al desarrollo de productos y tecnologías nuevas y/o mejoradas y a la asistencia técnica en las áreas de tecnología del arroz y sus derivados para la restauración moderna: fast-food y catering. El proyecto más importante que se está desarrollando consiste en el desarrollo de una línea de harinas funcionales e ingredientes con base arroz, cereales y legumbres que sea el germen de toda una nueva línea de negocio.

4. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante 2012, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 15 de junio de 2011 y 29 de mayo de 2012, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2012 se han efectuado compras de 409.720 acciones, ventas de 2.255.161 acciones, y entrega de acciones propias a accionistas como dividendo en especie (ver Nota 18.3) por 1.538.653 acciones. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

5. PERSONAL

El personal de Ebro Foods continuará creciendo con la incorporación de nuevas empresas y negocios. Esta situación permite la integración de diversas culturas y capacidades con un constante flujo de información y conocimientos.

6. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Ebro Foods, influido por el marco conceptual del Informe "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo.

En 2011 el Grupo formalizó un mapa de riesgos cuya gestión se realiza mediante una herramienta informática llamada GIRO. El mapa de riesgos establece una matriz de riesgos para todo el Grupo y por sociedad individual, estableciendo las probabilidades de ocurrencia de los mismos, su impacto y los protocolos de actuación para mitigar dichos riesgos. Cada ejercicio se realiza una revisión de los principales riesgos los procesos asociados y los mecanismos de control.

El objetivo último de estos sistemas de control de riesgos es defender los intereses de nuestros accionistas, clientes, empleados y nuestro entorno social. A la vez que garanticen de forma sostenida en el tiempo, la reputación corporativa y la solidez financiera del Grupo Ebro Foods.

A continuación se exponen los principales riesgos y los sistemas de control establecidos para mitigarlos.

RIESGOS PROPIOS DEL SECTOR EN EL QUE REALIZA SU ACTIVIDAD

Riesgo legal / regulatorio. El Grupo está sometido, y su actividad influida, por una serie de disposiciones legales de múltiples estados y organismos internacionales. Estas disposiciones establecen desde cuotas de producción hasta precios de intervención o protecciones arancelarias. Frente a este riesgo, el Grupo ha optado por aplicar una política de diversificación geográfica y por producto.

Asimismo, existe el riesgo de no poder proteger adecuadamente sus marcas y propiedad intelectual. Para ello la sociedad realiza un seguimiento exhaustivo de las mismas protegiendo su uso ante los organismos competentes y/o solicitando las patentes cuando es preciso.

Riesgo medioambiental y de calidad alimentaria. La política del Grupo, se sustenta bajo el principio del cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, para lo que el Grupo ha definido, desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria que cumpla con los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 9001:2000/8, UNE-EN-ISO 14001:2004 e ISO 22000:2005 que están certificadas en muchos de los centros productivos del Grupo.

Los programas de calidad y seguridad alimentaria se basan en el seguimiento de protocolos que persiguen la identificación y control de determinados puntos críticos Hazard Analysis and Critical Control Points (HACCP) de forma que el riesgo residual sea mínimo. Los principales puntos de control se agrupan entre:

- ❖ **Puntos físicos.** Controles para detectar materiales ajenos al producto o presencia de metales
- ❖ **Químicos.** Detección de elementos químicos o presencia de alérgenos
- ❖ **Biológicos.** Presencia de elementos como salmonella u otro tipo de patógenos

La mayor parte de nuestros procesos de manipulación han obtenido certificados IFS (Internacional Food Security) y las plantas de pasta en Estados Unidos están a punto de obtener el certificado de cumplimiento de la Global Food Safety Initiative (GFSI).

Asimismo, el Grupo mantiene diversas iniciativas para la reducción de emisiones de gases y residuos atmosféricos, la mejora de la calidad de aguas y reducción de residuos vertidos, la mejora en la eficiencia energética e hídrica, así como programas de reciclaje de residuos físicos como el papel, el aluminio y otros materiales.

La Sociedad proporciona a sus empleados una formación adecuada y continua en temas relacionados con la seguridad alimentaria y las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Por último, el Grupo tiene contratadas diversas pólizas de seguros que cubren riesgos relacionados con la seguridad alimentaria.

Riesgo de suministro. La actividad realizada por Ebro Foods depende del suministro de materias primas tales como el arroz y el trigo duro. Existe un riesgo de no obtener suficiente materia prima de una calidad apropiada a los estándares de la sociedad a un precio adecuado. Para afrontar este riesgo la Sociedad actúa en dos frentes:

- a. Diversificando las fuentes de suministro, asentándonos en los principales mercados productores si consideramos que esta actividad nos proporciona una ventaja competitiva. Actualmente tenemos puntos de suministro en Tailandia, India, Uruguay, Estados Unidos, España e Italia.
- b. Llegando a acuerdos de suministro a largo plazo o de colaboración con aquellos productores que consideramos relevantes para nuestro negocio.

Riesgo asociado a la competencia / capacidad instalada. El sector de bienes de consumo se encuentra amenazado por posibles excesos de capacidad instalada que se hacen más patentes en los momentos bajos del ciclo económico e incremento de competencia a bajos precios. Una vez más la mejor garantía frente a este tipo de riesgo es la estrategia de innovación y diferenciación continua de nuestros productos. A su vez, el Grupo realiza esfuerzos para adecuar y renovar su estructura productiva con el abandono de aquellos activos que no se consideran suficientemente eficientes (reestructuración de arroz y pasta en Alemania) y la inversión en nuevas plantas (Memphis, Haryana, Lyon).

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO EBRO FOODS

Riesgos sobre activos productivos. Los principales activos del Grupo tienen una exposición limitada a eventos naturales catastróficos tales como terremotos o inundaciones. Adicionalmente todas las sociedades del Grupo mantienen asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Riesgo país. El Grupo realiza actividades en algunos países calificados como “en vías de desarrollo”. Esta situación hace que ciertas inversiones se vean afectadas por los riesgos típicos de estos países como pueden ser posibles cambios políticos que puedan afectar a las condiciones de mercado, restricciones a los movimientos de capital, nacionalizaciones de activos o devaluaciones de las monedas de referencia. La presencia de Ebro Foods en estos países es limitada y en su mayoría se restringe a la toma de posiciones para optimización del suministro (básicamente arroz). Ante estas posibles contingencias el Grupo ha optado por un proceso de diversificación de riesgos con presencia en Europa, América, Asia (Tailandia e India) y África (Marruecos y Egipto).

Riesgo relacionado con la estrategia de crecimiento del Grupo. La estrategia de liderazgo en “Meal Solutions” seguida por el Grupo supone la posibilidad de realizar determinadas adquisiciones. Estas adquisiciones pueden tener un impacto negativo en caso de no lograrse la plena integración de las sociedades, marcas y procesos adquiridos tanto desde el punto de vista de posibles quebrantos en la generación de efectivo como desde el punto de vista contable a través del deterioro de los activos adquiridos. Frente a esta situación, Ebro Foods desarrolla una serie de prácticas para minimizar el riesgo de la adquisición, entre las que destacan:

- ❖ Realización de due diligence con firmas de reconocido prestigio.
- ❖ Negociación del precio final en función del análisis de riesgos.
- ❖ Solicitud de garantías hasta la resolución de litigios o la clarificación definitiva del riesgo.
- ❖ Pago aplazado o garantía bancaria en caso de posibles contingencias.

Asimismo, determinadas alternativas de inversión (crecimiento interno) pueden suponer un riesgo en caso de no tener el éxito esperado. Para enfrentarse a estos riesgos todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes (los de cuantía superior a los 2 millones de euros) la aprobación del Consejo de Administración.

Riesgo por retraso tecnológico I+D+i. El Grupo a través de sus filiales de investigación y desarrollo, da cobertura a las principales líneas de negocio, facilitando el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos. La aplicación práctica se garantiza mediante el constante lanzamiento de una amplia línea de productos amparada en una adecuada cobertura publicitaria y de promoción.

Riesgos laborales. En su doble vertiente de captar el potencial humano y limitar los riesgos laborales. Para ello, el Grupo promueve programas de incentivos personales y de remuneración de los principales directivos del mismo ligados a resultados y fomenta la mejora de las condiciones de trabajo. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados del Grupo.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros del Grupo comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, instrumentos representativos de capital, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones del tráfico.

De estos instrumentos financieros se derivan riesgos de mercado por variaciones en los tipos de interés, de cambio o en “el fair value” de determinados instrumentos financieros; riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Con el fin de gestionar los riesgos de tipo de cambio y de interés que surgen de las operaciones del Grupo y, puntualmente, los de posibles variaciones de precios de algunas materias primas (gas) el Grupo realiza coberturas con instrumentos financieros derivados (básicamente compraventas a plazo y opciones sobre tipo de interés o cambio) o no derivados (financiaciones en divisa), con el objeto de minimizar o acotar el riesgo.

Las políticas contables utilizadas para valorar estos instrumentos financieros se describen en la Nota 3 de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Derivado de financiaciones denominadas en euros o divisa extranjera y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés. El Grupo está expuesto al riesgo fundamentalmente por las obligaciones de pago a largo plazo con tipo de interés variable.

La política del Grupo consiste en la gestión del gasto por intereses empleando cuando sea necesaria una combinación de tipos variables y fijos. La política del Grupo es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos. Cuando se considera necesario, el Grupo contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés. Estos instrumentos derivados u estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Ver en la Nota 28 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas la información relativa a los instrumentos financieros del Grupo expuestos al riesgo de tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

Consecuencia de la existencia de activos, pasivos, inversión neta en filiales en el exterior o transacciones en divisa extranjera diferente del euro y debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados en euros ante cambios en los niveles del tipo de cambio de contado (spot).

Como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance del Grupo se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro.

El objetivo último de la política de gestión del riesgo de cambio es compensar (al menos parcialmente) las posibles pérdidas de valor de los activos nominados en monedas distintas del euro con los ahorros por menor valor de los pasivos en esas divisas.

El Grupo intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD, de esta forma que una parte muy significativa de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Incluido en el epígrafe de otros préstamos a 31 de diciembre de 2012 (2011) están los dos préstamos por un total de 301 (374) millones de dólares USA (ver Nota 22) que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de este préstamo se registran en el patrimonio neto para compensar cualquier ganancia o pérdida en la conversión de las inversiones netas de estas sociedades dependientes.

Además, el Grupo también está expuesto a riesgo por tipo de cambio de las transacciones. Este riesgo surge de las compras y ventas realizadas por las unidades operativas en monedas distintas de la moneda funcional.

La política del Grupo cuando se trata de transacciones importantes es la de emplear contratos de compraventa de divisas a plazo para eliminar o minorar el riesgo de tipo de cambio. Estos contratos deben estar expresados en la misma divisa que la partida que cubren y su contratación no se realizará hasta que el acuerdo firme ha tenido lugar, con objeto de conseguir la mayor correlación posible con el subyacente cubierto.

Tal y como se indica en el párrafo anterior algunas sociedades del Negocio Arroz (Herba, S&B Herba, TBA Sundra, Boost y Euryza) y del Negocio Pasta (Panzani) mantienen contratos a futuro u opciones sobre moneda extranjera (seguros de cambio) para mitigar la exposición de sus transacciones comerciales. Estas operaciones se realizan con ánimo de minimizar el riesgo divisa pero no han sido calificadas contablemente como cobertura.

Ver en la Nota 28 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas la información relativa a los instrumentos financieros del Grupo expuestos al riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de precio de otros activos financieros

El Grupo está expuesto a la variación en el precio de ciertos activos y pasivos financieros. El efecto más significativo corresponde a las acciones de Deoleo, S.A. y Biosearch, S.A. que figuran como activos disponibles para la venta en el Balance de situación consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (Ver Nota 12) y cuya variación de su valor de mercado a partir de 30 de junio de 2012, momento en que se consideró que se había producido un deterioro permanente de su valor, se refleja en la cuenta de resultados.

Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es que los vencimientos de su deuda se adecuen a la capacidad de generar caja para hacer frente a estas obligaciones. Para ello mantiene un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito renovables, préstamos bancarios que pueden incluir periodos de carencia para adecuarlos al rendimiento de los activos afectos, y contratos de compra a plazo.

En la Nota 22 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se detalla la deuda a 31 de diciembre de 2012 y sus vencimientos.

Riesgo de crédito (contraparte)

Este riesgo se produce porque una contraparte puede dejar de cumplir sus obligaciones contractuales resultando una pérdida financiera para el Grupo.

El riesgo se mitiga mediante una adecuada política de selección de las operaciones y de las entidades financieras que proporcionan contraparte en dichas operaciones basadas en su calificación crediticia y obtener garantías suficientes como medio para mitigar este riesgo.

En las operaciones comerciales la política del Grupo ha sido siempre conservadora, disponiendo de comités de riesgos que revisan periódicamente la situación, las posiciones abiertas y las alertas automáticas introducidas en los sistemas que históricamente han permitido bajas tasas de morosidad. Adicionalmente, los departamentos comercial y de gestión de cobro trabajan de forma coordinada y en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las compañías de seguros de crédito con las que trabaja el Grupo, pólizas que sirven de garantía en última instancia. La elevada diversificación geográfica del Grupo minorra las concentraciones de riesgo de crédito en el Grupo derivadas de este tipo de transacciones.

7. MEDIO AMBIENTE

La información relativa al Medio Ambiente se recoge en la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

8. HECHOS POSTERIORES

El 15 de febrero de 2013, Ebro Foods, S.A. ha llegado a un acuerdo para adquirir el 25% de Riso Scotti S.p.A. sociedad matriz del Grupo Scotti. Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. El precio pactado por el 25% de Riso Scotti ha ascendido a 18 millones de euros y se espera materializar la operación, tras la realización de la correspondiente due diligence, antes del 31 de mayo de 2013.

El 13 de marzo de 2013, el Grupo Ebro ha llegado a un acuerdo para adquirir una planta de producción de arroz en Haryana, India, propiedad de Olam International, proveedor integral de productos agrícolas e ingredientes alimentarios con sede en Singapur. La planta es una moderna y avanzada instalación de producción de arroz con capacidad para procesar 18 toneladas métricas de arroz cáscara por hora, más de 100.000 toneladas de arroz al año. Además de los activos industriales, se transferirán al Grupo Ebro todos sus empleados y su red de ventas. El precio pactado para esta transacción asciende a 14,5 millones de dólares americanos y está prevista su culminación a finales de marzo de 2013 sujeta a las oportunas aprobaciones de las autoridades reguladoras.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de este informe de gestión no se han producido otros hechos posteriores significativos.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

www.ebrofoods.es

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A47412333

Denominación social: EBRO FOODS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/06/2002	92.319.235,20	153.865.392	153.865.392

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0	15.880.688	10,321
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	15.000.000	0	9,749
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	15.000.000	9,749
ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	12.625.080	0	8,205
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	0	12.625.080	8,205
HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282	0	6,959

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
UBS, AG	4.976.689	384.832	3,485

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.880.688	10,321
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	15.000.000	9,749
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	12.625.080	8,205

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
LOLLAND, S.A.	22/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	22/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS, AG	10/12/2012	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	30	0	0,000
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	0	39.898	0,026

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	15.880.688	0	10,321
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	153	0	0,000
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	2.307.828	0	1,500
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	13.725.601	10.707.282	15,879
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	303.030	1.724.249	1,318
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	1.010	0	0,001
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	8.969	2.044	0,007
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	10	0	0,000
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	0	1.320.571	0,858

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	INVERSIONES LAS PARRAS DE CASTELLOTE, S.L.	39.898	0,026
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	10.707.282	6,959
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	1.320.209	0,858
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BEGINDAU, S.L.	1.267.289	0,824
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBECA 2002, S.L.	404.040	0,263
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	SURFUP SICAV, S.A.	52.878	0,034
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	DOÑA M MACARENA AGUIRRE GALATAS	2.044	0,001
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	DON JOSÉ ALBIOL DAURELLA	202	0,000
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	DOÑA SOL VILARRUBI DAURELLA	202	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,910
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. PARTICIPA EN EL 100% DE HISPAFOODS INVEST, S.L.: PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 51, 62% E INDIRECTA DEL 48,38%.

Nombre o denominación social relacionados
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. TIENE UN PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 100% EN ALBA PARTICIPACIONES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 99,93% EN CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/12/2012	1.218.627	0	0,789

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	2.751
--	-------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 15 de junio de 2011, dentro del punto quinto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y para reducir capital, y a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

a. Condiciones de la autorización.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, en una o varias ocasiones, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones siguientes que establecen los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

b. Contenido de la autorización.

- Autorización al Consejo de Administración para adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. Esta autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146. 1 a) párrafo 3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Autorización para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de reducción de capital. a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 5 años a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

c. Plazo de la autorización.

- Las autorizaciones se conceden por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los acuerdos transcritos dejaron sin efecto los adoptados al respecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 1 de junio de 2010 y permanecen vigentes al no haber sido revocados.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	--	PRESIDENTE	21/01/2002	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	VICEPRESIDENTE	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	CARLOS GASCÓ TRAVESEDO	CONSEJERO	23/07/2004	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	25/07/2000	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	--	CONSEJERO	29/05/2012	29/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	--	CONSEJERO	29/09/2010	15/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	23/02/2006	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	--	CONSEJERO	01/06/2010	01/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE BARREIRO SEOANE	INDEPENDIENTE	29/05/2012
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	DOMINICAL	28/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE

Perfil

Nacido en Mollerusa (Lleida). Es Ingeniero Industrial y MBA por el IESE. Profesor en la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de Fribourg (Suiza). Ha venido desempeñado importantes puestos ejecutivos y de dirección en sociedades dedicadas al negocio de lácteos y goza de amplia experiencia en el sector. Actualmente es Vicepresidente de Merchpensión, S.A. y ocupa cargos en los Consejos de Administración de otras sociedades de asesoramiento y prestación de servicios financieros.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL

Perfil

Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en el sector financiero, desempeña puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Rexam Ibérica y de Arbitraje Inversiones S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA

Perfil

Nacido en Barcelona. Estudió Derecho y Economía y es Corredor de Seguros y Empresario. Presidente de SEFISA, AEF y AEIM. Cofundador de CEIM y CEOE. Presidente del Partido Liberal y Diputado Nacional III y IV Legislaturas. Miembro de la Comisión Trilateral Consejero de Unión y Fénix, Acerinox, J.W.Thompson y Vusa. Actualmente es Presidente de SyG y del Consejo Asesor de Alkora así como Presidente de Honor Fundador de CEIM y miembro de la Junta Directiva y Comité Ejecutivo de CEOE. Gran Cruz de la Orden del 2 de Mayo otorgada por la Comunidad de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN

Perfil

Nacida en Barcelona. Es Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas por ESADE. Su trayectoria profesional está íntimamente ligada con la gestión del negocio familiar de las concesiones de Coca Cola en la Península Ibérica y África. Actualmente es Presidenta y Consejera Delegada de Cobega, S.A., así como Consejera de Casbega, S.A., Norbega, S.A., Refrige, S.A., Banco de Sabadell y Acciona, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

AZUCARERA EBRO, S.L.U.

Motivos

Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego tuvo, hasta el 30 de abril de 2009, la condición de Consejero ejecutivo porque hasta esa fecha ocupó el cargo de Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L.U., sociedad que estaba participada al cien por cien por Ebro Foods. El 30 de abril de 2009 Ebro Foods (entonces Ebro Puleva) vendió la totalidad de su participación en Azucarera, por lo que el Sr. Ruiz Gálvez dejó de ser Consejero Ejecutivo y pasó a tener la consideración de 'Otro Consejero externo' dado que no puede ser calificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JOSE BARREIRO SEOANE

Motivo del cese

Motivos profesionales

Nombre del consejero

DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO

Motivo del cese

El accionista significativo que propuso su nombramiento descendió del 3%

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A. W. MELLISH LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	AMERICAN RICE. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ. S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BERTOLINI IMPORT UND EXPORT. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BIRKEL TEIGWAREN. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BLUE RIBBON MILLS. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOSTO PANZANI BELGIUM	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DANRICE. A/S	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO AMERICA. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	FUNDACIÓN EBRO FOODS	PATRONO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA GERMANY. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS. LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY. LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NC BOOST. N.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NEW WORLD PASTA COMPANY	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PANZANI. S.A.S.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	SB HERBA FOODS. LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	SOS CUETARA USA. INC	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	T.A.G. NAHRUNGSMITTEL. GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN. LIMITED	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FUNDACIÓN EBRO FOODS	PRESIDENTA DEL PATRONATO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEOLEO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	ACCIONA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros), en su apartado 1, establece que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada unos de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquel que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	682
Retribucion Variable	955
Dietas	306
Atenciones Estatutarias	2.565

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	4.508
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	48
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	48
--------------	----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.637	0
Externos Dominicales	1.832	48
Externos Independientes	872	0
Otros Externos	167	0
Total	4.508	48

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.556
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA MARÍA ANTEQUERA PARDO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
DON LEONARDO ÁLVAREZ ARIAS	DIRECTOR SISTEMAS INFORMACIÓN

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO ALBENDEA SOLÍS	DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON GABRIEL SOLÍS PABLOS	DIRECTOR FISCAL
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	SECRETARIO GENERAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CERREZO	VICESECRETARIA
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON MANUEL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR RELACIONES CON INVERSORES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.500
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales que establece el siguiente proceso:
La Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

participación del dos y medio (2,5) por ciento sobre el resultado consolidado atribuible a la sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la misma en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración.

Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo de Administración.

Igualmente, los Administradores tendrán derecho a una dieta por su asistencia a los órganos colegiados de la Sociedad, que será fijada anualmente por la Junta General.

Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán el derecho a percibir una retribución por el desempeño de tales funciones, que será fijada anualmente para el ejercicio por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, pudiendo dicha retribución contemplar cantidades de carácter asistencial para la cobertura de los sistemas de previsión públicos/privados y seguros que se consideren oportunos, así como para el caso de cese en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, los Consejeros podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, ya sean de la propia Sociedad o de sociedades de su Grupo. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General, en la forma, términos y condiciones que fije la ley.

En caso de que los Administradores con funciones ejecutivas renuncien a la retribución por participación en las ganancias, tal y como se prevé en el párrafo primero del citado artículo 22 de los Estatutos Sociales, no acrecerá en los demás Consejeros lo que pudiera corresponder a aquéllos en concepto de retribución por participación en las ganancias de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero de 2013 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó congelar la participación estatutaria correspondiente al ejercicio 2012, sin que experimente variación alguna respecto a la de 2011 y 2010, lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la cantidad de 2.565.454 euros y la aplicación de un porcentaje del 1,62% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2012.

En cuanto a la distribución de la participación estatutaria entre los diversos miembros del Consejo de Administración, atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y en las diversas Comisiones Delegadas, el baremo vigente para el año 2012, tras la última revisión acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, es la siguiente:

- Por la pertenencia al Consejo de Administración: 1 punto
- Por la condición de Presidente del Consejo de Administración: 1 punto
- Por la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración: 0,5 puntos
- Por la pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 1 punto
- En cuanto a las Comisiones delegadas distintas de la Ejecutiva:
 - Por la pertenencia a la Comisión: 0,2 puntos
 - Presidencias de la Comisiones: 0,05 puntos por celebración de reunión
 - Miembros de las Comisiones: 0,03 puntos por celebración de reunión.

Finalmente, las dietas por asistencia al Consejo se mantienen en la cifra de 1.600 euros y en 800 euros las dietas por asistencia a las diversas Comisiones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Antecedentes
2. Normativa interna aplicable
3. Política retributiva correspondiente al ejercicio 2012
3.1 Participación estatutaria
3.2 Dietas por asistencia a las reuniones de órganos colegiados
3.3 Consejeros ejecutivos
3.4 Seguros complementarios de vida o jubilación
3.5 Cuadro-resumen
3.6 Detalle de la retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros (miles de euros)

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
4. Política retributiva para ejercicios futuros
5. Otra información

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Examina e informa favorablemente el Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012, para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
Garrigues Human Capital Services

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	PRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DEMETRIO CARCELLER ARCE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Descripción relación

DEMETRIO CARCELLER ARCE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 0,684% EN SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Descripción relación

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 100% EN HISPAFFODS INVEST, S.L.: DIRECTA DEL 51,62% E INDIRECTA DEL 48,38%

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión del 28 de marzo de 2012, acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración vigente desde 2006, con el fin de adaptar su contenido a los nuevos Estatutos Sociales que, como consecuencia, sobre todo, de los últimos cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital, se iban a someter en la siguiente Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012, los cuales fueron aprobados en dicha Junta.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración han sido las siguientes:

- Se modificó el artículo 9 ('Reuniones del Consejo de Administración') para adaptarlo al artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se modificó el artículo 13 ('Comisión de Auditoría y Control') para su adecuación a la Disposición Adicional 18 de la Ley del Mercado de Valores y a la normativa aplicable al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Dentro de este artículo se modificó igualmente el punto 5 para adaptarlo a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificó el artículo 14 ('Comisión de Selección y Retribuciones') con el fin de adecuarlo al artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificó el artículo 16 ('Comité de Dirección') para su adecuación a la normativa aplicable al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Se modificó el artículo 33 (Presidente del Consejo de Administración') para su adaptación a las Recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Se modificaron las funciones del Secretario del Consejo que pasan a estar contenidas en el artículo 35. Esta modificación respondía a la necesidad de reestructurar las funciones del Secretario de Consejo tras eliminarse del Reglamento el cargo de Secretario General.
- Otras modificaciones acordadas fueron: (i) la actualización de la denominación social a Ebro Foods, S.A. y la consiguiente eliminación de la anterior denominación Ebro Puleva que todavía figuraba en algunos artículos del Reglamento; (ii) la eliminación de la regulación de los cargos de Director General, Secretario General y del Letrado Asesor; y (iii) otros cambios de escasa relevancia tendentes a homogenizar el articulado del Reglamento en su conjunto.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y artículos 5, 21, 23 y 24 del Reglamento del Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, le corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones. En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración deben recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al papel que desempeña la Comisión de Selección y Retribuciones en materia de nombramientos de Consejeros, véanse las funciones de dicha Comisión referidas en el apartado B.2.3 del presente Informe.

La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El plazo referido de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjese vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

En cuanto a la evaluación de los Consejeros, el Consejo de Administración valorará periódicamente la eficacia y cumplimiento de sus obligaciones, solicitando al respecto informes de sus Comisiones y, en su caso, si se considerase necesario, propondrá las modificaciones que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

- Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.

c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias citadas.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>Con el fin de establecer estatutariamente medidas correctoras que eviten una excesiva concentración de poder en la figura del Presidente cuando éste sea el primer ejecutivo de la sociedad, el artículo 25 de los Estatutos Sociales establece la figura de un Vicepresidente nombrado entre los Consejeros no ejecutivos, que impulse las funciones de supervisión y control de la gestión.</p> <p>De acuerdo con esta previsión estatutaria, el actual Vicepresidente del Consejo de Administración, don Demetrio Carceller Arce (Consejero externo dominical) realiza los mencionados cometidos.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El Reglamento del Consejo establece los supuestos en que los Consejeros puedan solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de puntos en el orden del día, sin restringir esta facultad exclusivamente a los Consejeros independientes.</p> <p>Así, el artículo 9.2 del Reglamento establece que un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con una antelación mínima de seis días a la fecha de celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar.</p> <p>Por su parte, el artículo 9.5 del Reglamento señala que el Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre aquéllas que la totalidad de los Consejeros, presentes o representados, estén conformes en tratar.</p> <p>Igualmente, el artículo 25.2 .b) establece que el Consejero deberá instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos del Orden del Día que considere adecuados.</p> <p>Finalmente, el artículo 33.1 señala que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá designar de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre Consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente. De no designarse Vicepresidente, el Consejo de Administración facultará a un Consejero independiente para el ejercicio de dichas funciones.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios.

Quórum	%
Quórum de asistencia: la mitad más uno de los Consejeros que componen el Consejo.	51,00

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría abosluta de los Consejeros, presentes o representados, en cada sesión.	51,00

Descripción del acuerdo :

Acuerdos de delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado y de designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos.

Quórum	%
Quórum de asistencia: dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptan por mayoría de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva, ni negativa, en la elección de los Consejeros.</p> <p>En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 lo fue Sol Daurella Comadrán.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 10) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
--	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las relaciones con los Auditores aparecen expresamente reguladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo apartado 2 dispone que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

El artículo 7 de dicho Reglamento, dentro de las funciones específicas que atribuye a este órgano respecto de determinadas materias, establece en su apartado 1 que en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto en su versión individual como consolidada, el Consejo de Administración velará porque manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, debiendo disponer todos y cada uno de

los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales, de toda la información necesaria para ello.

Asimismo, el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría y Control de diversas competencias para asegurar que las cuentas anuales se presentan sin salvedades (véase al respecto el apartado B.2.3 del presente Informe).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser o no Consejero, es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, y previa valoración de su perfil profesional adecuado para el mejor desempeño de las funciones que por Ley, Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo le corresponden.
La Sociedad no tiene establecido un procedimiento de cese del Secretario del Consejo de Administración distinto del legalmente previsto, si bien el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración impone al Secretario, sea o no Consejero, las mismas obligaciones que éstos tienen de explicar a todos los miembros del Consejo las causas de su cese o dimisión en los casos en que esto ocurra antes de la expiración de su mandato.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos Sociales, le corresponderá en particular, entre otras: a) Velar para que las actuaciones del Consejo: - Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.

Observaciones

- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.
- b) Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales en los que ostente la condición de Secretario.
- c) Canalizar, con carácter general, las relaciones de la Sociedad con los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y Comités de los que forme parte, de conformidad con las instrucciones del Presidente respectivo.
- d) Instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los Consejeros en los términos previstos en el presente Reglamento.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control la competencia, entre otras, de establecer las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración, al regular en su artículo 19 las relaciones con los Auditores, impone al Consejo de Administración la obligación de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, y establece que la relación referida con el Auditor Externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interno, se ejercerán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el artículo 28.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias en esta materia:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor Externo de la Sociedad, así como (i) sus condiciones de contratación, (ii) el alcance de su mandato profesional y (iii) la renovación o revocación de su nombramiento.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y por la existencia de un procedimiento de discusión que permita que el Auditor de Cuentas, la Auditoría interna y cualquier otro experto puedan comunicar a la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o de aquellos otros en los que hayan intervenido.
- Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de cuentas y en el que deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	207	255
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	17,910	14,340	14,900

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	18,2	18,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEOLEO, S.A.	0,001	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	1,738	NO OCUPA NINGÚN CARGO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	ISLASUR, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	MUNDIARROZ, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	AUSTRALIAN COMMODITIES, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	DEHESA NORTE, S.A.	100,000	CONSEJERO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EL COBUJÓN, S.A.	100,000	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DON RUDOLF-AUGUST OETKER	DR. AUGUST OETKER KG	12,500	CHAIRMAN

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y en su apartado 2 establece que:

a. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le hayan podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.

b. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá (i) denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentara la contratación del experto; y (ii) elevar la propuesta al Consejo de Administración, que podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 25.2 a) que es un deber de los Consejeros solicitar la información necesaria para preparar correctamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan.

Asimismo, en su artículo 9, párrafos 1 y 3, señala (i) que el Consejo recibirá en sus reuniones periódicas información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección; (ii) que la convocatoria de la sesión del Consejo deberá ir acompañada en lo posible del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

El procedimiento de información a los Consejeros viene regulado en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precise, extendiéndose este derecho de información a las sociedades participadas.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo, al regular el régimen de incompatibilidades de los Consejeros, además de establecer las obligaciones de no competencia, de conflictos de interés y de operaciones vinculadas, señala expresamente que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación aplicable, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	EJECUTIVO
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados, el Secretario del Consejo de Administración. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones el estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias: a) establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad; b) planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico; y c) coordinación con las participadas en las materias referidas en los apartados a) y b) anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas. Para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar, en su caso, la información y colaboración de los miembros del equipo directivo de la Sociedad, a través del Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Selección y Retribuciones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. El Presidente es designado por la propia Comisión de entre sus miembros Consejeros

independientes y actúa como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario del Consejo de Administración.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias: a) formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros; b) nombramiento del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del Consejero Delegado o Consejeros Delegados y del Secretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a la Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control, y a la Comisión de Estrategia e Inversiones, el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección y de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización; c) posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas; d) propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas; e) supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas; f) evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas; g) examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; y h) elaboración y propuesta del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Además de por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva está integrada por otros Consejeros hasta un máximo de siete miembros, adecuando su composición a lo previsto en los Estatutos Sociales. Todos sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración, que determina a su vez las facultades que le serán delegadas de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento, requiriéndose el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Su constitución, salvo acuerdo en otro sentido del Consejo, implica la delegación en la misma de todas las facultades del Consejo que sean delegables según la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, con los límites establecidos en las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes lo son respectivamente del Consejo. La Comisión Ejecutiva celebra, con carácter general, una sesión mensual, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo de Administración, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someten a ratificación del Consejo. El mismo régimen se aplica respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto,

supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración. A petición de cualquiera de sus miembros, en la sesión del Consejo siguiente a la Comisión Ejecutiva se dará información a los Consejeros de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, teniendo los miembros del Consejo acceso a las actas de la Comisión Ejecutiva. Son competencias de la Comisión Ejecutiva: a) adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo de Administración le hubiere delegado; b) ejercer el seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las participadas en el interés común de estas y de la Sociedad; c) estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia empresarial, supervisando su puesta en práctica; d) deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo, se correspondan con las siguientes materias: (i) presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio, (ii) seguimiento mensual de la gestión económica, de las desviaciones presupuestarias y de las propuestas de medidas correctoras en su caso, (iii) inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica, (iv) alianzas y acuerdos con sociedades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad, (v) operaciones financieras de importancia económica para la Sociedad, (vi) valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa, (vii) seguimiento y valoración respecto de las participadas, de las materias referidas en este apartado d); y e) adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, al respecto por la Junta General, pudiendo designar un Consejero para la ejecución y tramite de las decisiones de comprar o vender acciones propias, supervisando y, en su caso, autorizando, siempre que ello sea legalmente procedente, los acuerdos de adquisición y enajenación de acciones propias o de la Sociedad que puedan realizar las participadas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de entre los Consejeros no ejecutivos. El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes, y debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Presidente del Consejo de Administración tiene la facultad de asistir con voz y sin voto a las sesiones de esta Comisión. En caso de ausencia del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado la propia Comisión, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad. Como Secretario de la Comisión actúa con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario del Consejo de Administración. La Comisión se reúne a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones. La convocatoria se cursa por el Secretario de la Comisión siguiendo instrucciones del Presidente de la misma, pudiendo ser convocados, además de los miembros, cualquier directivo de la Sociedad. Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren presentes o por representación la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de sus miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informará por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control I tendrá, además de las competencias que estatutaria o legalmente le correspondan, las siguientes: a) supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos (i) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, (iii) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, (iv) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos; b) supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la Sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por la Auditoría interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección y velando por su correcta difusión dentro del Grupo; c) conocer la

información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información; d) velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas. A este respecto, le corresponde igualmente velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo de la Sociedad. Asimismo, cuando así lo solicite la Comisión a su Presidente, podrá asistir a sus sesiones con voz y sin voto cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad; e) mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría; f) conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la auditoría; g) informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización; h) implementar un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo y fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas; e i) supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo y, en concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

El Consejo de Administración nombra un Comité de Dirección integrado por los responsables de las principales unidades de gestión y áreas de negocio de la Sociedad y las participadas, y los Consejeros ejecutivos que proponga la Comisión de Selección y Retribuciones, presidido por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el o los Consejeros Delegados. Ocupa el cargo de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración. Corresponde al Comité de Dirección el seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad, tanto en el ámbito estratégico, como presupuestario, financiero y de personal, así como la preparación de planes de negocio y el control de su ejecución, estableciendo la posición de la Sociedad respecto de sus participadas en las materias referidas. Asimismo le corresponde el diseño e implantación de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera que será cometido a la aprobación del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. El Comité se reúne siempre que es convocado por su Presidente y, en todo caso, cuando el Consejo de Administración o sus Comisiones solicitan la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Estrategia e Inversiones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión Ejecutiva, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulado en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	4.896

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO HERNÁNDEZ	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	36

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CALLEJAS				
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	945
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	BOOST NUTRITION, C.V.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.052
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURYZA GMBH	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	75
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	EURYZA GMBH	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	75
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA FOODS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	123
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.608
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	49
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	7.966
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	SB HERBA FOODS, LIMITED	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.552
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	SB HERBA FOODS, LIMITED	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	25
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA UK, LTD	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA UK, LTD	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	25
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	TBA SUNTRA, BV	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	323

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación directa del 1,738% en Biosearch, S.A., sociedad que está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro Foods, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación del 0,001% y Consejero con el carácter de dominical en Deoleo, S.A., sociedad cotizada que está participada por Ebro Foods, S.A. en un 9,333% y cuyo género de actividad es análogo al del objeto social de Ebro.

Participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad que, además de ser Consejera y accionista significativo de Ebro Foods con una participación del 15,879%, está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro.

Finalmente véase el apartado C.3 del presente Informe en cuanto a la operación vinculada realizada con Ebro Foods, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es una sociedad cuyo género de actividad es análogo al del objeto social de Ebro Foods, S.A. Participación del 15,879% en Ebro Foods, S.A. (directa del 8,921% e indirecta del 6,959% a través de Hispaffods Invest, S.L., sociedad ésta en la que participa al 100%).

Asimismo, tiene una participación del 100% y es Consejera en las sociedades que se indican en el apartado B.1.40, dedicadas todas ellas una actividad de naturaleza análoga al objeto social de Ebro Foods.

Finalmente véase el apartado C.3 en cuanto a las operaciones vinculadas realizadas con sociedades del Grupo Ebro Foods.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación directa del 16,666% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad que, como ya se ha dicho, además de ser Consejera y accionista significativo de Ebro Foods con una participación del 15,879%, está dedicada a una actividad análoga al objeto social de Ebro.

Nombre o denominación social del consejero

DON RUDOLF-AUGUST OETKER

Descripción de la situación de conflicto de interés

Participación del 12,5% en Dr. August Oetker KG, sociedad domiciliada en Alemania con análogo género de actividad al de Ebro Foods. Es Presidente en esta sociedad y miembro del Consejo en otras sociedades del Grupo Oetker.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión de Auditoría y Control cuida de que los procedimientos de Auditoría interna y los sistemas internos de control sean los adecuados e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se someten a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales atribuye a la Comisión de Auditoría, entre otras, la facultad de velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 6.5, atribuye al Consejo de Administración competencia para autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros, accionistas significativos, otras partes vinculadas o con accionistas representados en el Consejo. Dicha autorización no es precisa cuando las operaciones cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que las operaciones se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realice a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece como prohibiciones e incompatibilidades para ser Consejeros, entre otras, las siguientes:

- El desempeño de cargos o funciones de representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o el desempeño de esos mismos cargos, funciones o servicios en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- La asistencia e intervención en las deliberaciones de cualquiera de los órganos sociales que afecten a asuntos en los que se haya interesado personalmente o un miembro de su familia o una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa de capital.

- La realización directa o indirecta de operaciones vinculadas con la Sociedad o sociedades de su Grupo, sin informar previamente al Consejo para que apruebe la transacción, salvo los casos previstos en el artículo 6.5 de este Reglamento.

Igualmente, dicho artículo prohíbe ser miembro del Consejo de Administración a quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos, o sean representantes, o estén vinculados a entidades que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad o sus participadas, para lo cual se deberá poner la situación en conocimiento del Presidente quién solicitará informe al respecto de la Comisión de Auditoría y Control. Se exceptúan las entidades financieras en su condición de proveedores de servicios financieros a la Sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 9.1, establece que el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección. De igual modo en su artículo 6.3 relativo al ámbito de actuación del Consejo de Administración establece respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad, que corresponde al Consejo de Administración actuando en pleno y a través de sus Comisiones:

- a. Velar por la independencia e idoneidad profesional del Auditor Externo.
- b. Supervisar los servicios de Auditoría interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- c. Controlar la información financiera dirigida a los accionistas o al mercado en general.

En concreto, es la Comisión de Auditoría y Control la responsable de cuidar de que los procedimientos de auditoría interna, los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular el sistema de control interno de la información financiera sean los adecuados; de que la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interna se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones; informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

El Grupo Ebro Foods, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo.

A lo largo del ejercicio 2011 se desarrolló un mapa de riesgos a nivel de Grupo que cuenta con el soporte de una herramienta

de software informático. El mapa establece una matriz de riesgos para todo el Grupo y por sociedad individual, estableciendo las probabilidades de ocurrencia de los mismos, su impacto y los protocolos de actuación para mitigar dichos riesgos.

El objetivo último de estos sistemas de control de riesgos es defender los intereses de nuestros accionistas, clientes, empleados y nuestro entorno social. A la vez que garanticen de forma sostenida en el tiempo, la reputación corporativa y la solidez financiera del Grupo Ebro Foods.

Estos sistemas de control de riesgos cubren la totalidad de las actividades que desarrolla el Grupo, que consisten básicamente en el negocio agroindustrial del arroz y la pasta. Son sistemas con los que se cubren los riesgos de calidad alimentaria y medioambientales, suministro, de negocio y de crédito (o contraparte), regulatorios y sociopolíticos, financieros (exposición a variaciones de tipo de cambio, interés,), laborales y tecnológicos.

RIESGO DE SUMINISTRO:

La actividad realizada por Ebro Foods depende del suministro de materias primas tales como el arroz y el trigo duro. Existe un riesgo de no obtener suficiente materia prima de una calidad apropiada a los estándares de la sociedad a un precio adecuado.

Para afrontar este riesgo la Sociedad actúa en dos frentes: diversificando las fuentes de suministro, asentándonos en los principales mercados productores (Tailandia, India, Egipto, Italia, España y Uruguay en el arroz, y EEUU y Francia para el trigo duro) si consideramos que esta actividad nos proporciona una ventaja competitiva; y llegando a acuerdos de suministro a largo plazo o de colaboración con aquellos productores que consideramos relevantes para nuestro negocio.

El Grupo ha sido pionero dentro de su sector, en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacar la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

ID Y CALIDAD ALIMENTARIA:

La política del Grupo, se sustenta bajo el principio del cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, para lo que el Grupo ha definido, desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria que cumpla con los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 9001:2000/8, UNE-EN-ISO 14001:2004 e ISO 22000:2005 que están certificadas en la mayor parte de los centros productivos del Grupo localizados en Europa, EEUU y Canadá.

Los programas de seguridad alimentaria se basan en el seguimiento de protocolos que persiguen la identificación y control de determinados puntos críticos Hazard Analysis and Critical Control Points (HACCP) de forma que el riesgo residual sea mínimo.

Los principales puntos de control se agrupan entre:

- Puntos físicos: controles para detectar materiales ajenos al producto o presencia de metales.
- Puntos químicos: detección de elementos químicos o presencia de alérgenos.
- Puntos biológicos: presencia de elementos como salmonela u otro tipo de patógenos.

La mayor parte de nuestros procesos de manipulación han obtenido certificados IFS (Internacional Food Security) y las plantas de pasta en Estados Unidos han obtenido la certificación de cumplimiento de la Global Food Safety Initiative (GFSI). En Reino Unido se forma parte de la BRC (British Retail Consortium).

Además, el Grupo mantiene diversas iniciativas para la reducción de emisiones de gases y residuos atmosféricos, la mejora de la calidad de aguas y reducción de residuos vertidos, la mejora en la eficiencia energética e hídrica, así como programas de reciclaje de residuos físicos como el papel, el aluminio y otros materiales.

La Sociedad proporciona a sus empleados una formación adecuada y continua en temas relacionados con la seguridad alimentaria y las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

El Grupo tiene contratadas diversas pólizas de seguros que cubren riesgos relacionados con la seguridad alimentaria.

Todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

Por último conviene señalar otros dos riesgos a los que debe hacer frente el Grupo: en primer lugar el regulatorio, quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC); y en segundo, el riesgo país o de mercado.

Estos riesgos se han venido mitigando a lo largo de los últimos años a través de una política firme de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en Europa, América (Estados Unidos y Canadá), Asia (Tailandia e India) y África (Egipto y Marruecos).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo reputacional

Circunstancias que lo han motivado

Presencia de carne de caballo en una marca licenciada en Francia, en cuyo etiquetado aparecía como carne de ternera.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de dichos riesgos han funcionado conforme a lo previsto.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de competencia

Circunstancias que lo han motivado

Pérdida de cuota de mercado por una política errónea de precios, en los primeros meses del año en nuestra filial de pasta de Estados Unidos.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de dichos riesgos han funcionado conforme a lo previsto.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.

- Supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
 - . Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad.
 - . La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - . Las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse.
 - . Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que desarrolla, que se adaptan plenamente a las disposiciones legales que le son de aplicación.

A lo largo del ejercicio 2011 el Grupo diseñó un mapa de riesgos. Dicho mapa de riesgos se apoya en una herramienta de software informático que es alimentada por cada una de las filiales por los gestores del riesgo de cada unidad. En el proceso de identificación, valoración y gestión de riesgos, se obtiene un ranking de los riesgos de mayor a menor impacto para el Grupo, así como la probabilidad de ocurrencia del mismo. En el proceso se valora tanto en riesgo inherente, como el residual tras la aplicación de los controles internos y protocolos de actuación establecidos para mitigar los mismos. Dicho modelo es tanto cualitativo como cuantitativo, siendo posible su medición en los resultados del Grupo.

En lo concerniente a la calidad alimentaria y medio ambiental, el Grupo tiene sus sistemas de gestión de variables críticas, en un constante proceso de evaluación continua y auditoría. Dicha auditoría alcanza a todos los centros de producción y sus resultados son comunicados a los gestores de riesgos de cada filial como a la Comisión de Auditoría y Control.

La Auditoría Interna del Grupo elabora sus informes por técnicos independientes a la gestión de los negocios y traslada sus conclusiones y recomendaciones a los órganos de dirección de las filiales del Grupo, así como a la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad cabecera, Ebro Foods, S.A., de modo que se tomen las acciones correctoras necesarias y se implementen las mejores pertinentes.

Asimismo, dispone de un código de conducta y de una política de Gobierno Corporativo, emanada del Consejo de Administración, que ha permitido ir por delante de las exigencias legales establecidas en cada momento.

Por último consideramos relevante informar que a principios de año, se ha implantado un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo, así como un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla, en los artículos que seguidamente se señalan, todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están legalmente previstos, dando así cumplimiento a las normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 5 y 6.
- Los derechos de asistencia y representación del accionista están regulados en el artículo 7.
- El derecho de intervención de los accionistas aparece consagrado en los artículos 11 y 12.
- El derecho de voto de los accionistas está regulado en el artículo 14.
- Por último, el artículo 18 establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro. Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

- Regulación detallada y desarrollada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en los artículos del Reglamento de la Junta que se han expuesto en los apartados anteriores.
- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarlos.
- Publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de

mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad

- Celebración de la Junta en un local que facilita a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones posibles.

- Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención personal de los mismos el equipo encargado de las Relaciones con Inversores y demás personal cualificado para ello.

- Entrega de un obsequio a los accionistas con el fin de incentivar su asistencia a las Juntas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta regula una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la Junta que garantizan su independencia y buen funcionamiento.

El artículo 9 de dicho Reglamento establece las siguientes medidas al respecto:

- La presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración y, en defecto de éste, por el Vicepresidente, o, en su defecto, por el Consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión.

- El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicesecretario, si lo hubiere, y, en otro caso, por la persona que designe la Junta.

- Iniciada la reunión, en el caso de que el Presidente o el Secretario de la Junta hubieran de ausentarse, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores y continuará celebrándose la Junta.

- La Mesa de la Junta estará constituida por los miembros del Consejo de Administración que asistan a la reunión.

Asimismo, el artículo 10 del Reglamento dispone las medidas relativas a la elaboración de la lista de asistentes, la cual podrá formarse mediante fichero o incorporarse a soporte informático. Se prevé, además, que si el Presidente lo estima necesario podrá designar a dos o más accionistas escrutadores que asistirán a la Mesa en la formación de la lista de asistentes y, en su caso, al cómputo de las votaciones, informando de ello a la Junta una vez que se declare su válida constitución.

Las facultades del Presidente de la Junta están previstas en el artículo 13 del Reglamento:

- Dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.

- Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo 12 del Reglamento de la Junta.

- Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención.

- Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en

Detalles las medidas

su intervención las normas de corrección adecuadas.

- Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta.

- Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de lo previsto en este artículo, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta.

- Proclamar el resultado de las votaciones.

- Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el Reglamento.

Finalmente, en cuanto a la terminación y acta de la Junta, el artículo 15 del Reglamento establece que finalizada la votación de las propuestas de acuerdo, concluirá la celebración de la Junta y el Presidente levantará la sesión. El acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse ésta o, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán nombrados por la Junta a propuesta del Presidente una vez que se declare válidamente constituida la Junta General. Si se hubiese requerido la presencia del notario para que levante acta de la Junta, esta será notarial y no necesitará la aprobación de los asistentes ni de interventores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012 acordó la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta. Asimismo, el Consejo de Administración en su sesión del 28 de marzo de 2012 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración

La finalidad principal de todas estas reformas fue el adaptar los Estatutos y Reglamentos a las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, así como a la nueva normativa y recomendaciones relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Además, el nuevo Reglamento de la Junta tenía como finalidad principal adaptarse a los nuevos Estatutos Sociales.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Junta han sido las siguientes:

- Modificación del apartado g del artículo 2 ('Competencia de la Junta General') para añadir expresamente una remisión general a la Ley y a los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 3 (Facultad y obligación de convocar) para adaptarlo al artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital en cuanto al plazo en el que debe celebrarse la Junta General extraordinaria que sea convocada por accionistas que representen al menos el 5% del capital social.

- Modificación del artículo 4 ('Publicidad de la convocatoria') para adaptarlo a los nuevos requisitos de publicidad y convocatoria establecidos en los artículos 177, 516 y 517 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 4 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo') con la que se recoge el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social a solicitar la convocatoria de la Junta, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo de conformidad con lo previsto al respecto en los artículos 168 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 6 ('Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General') para agilizar el trámite de respuesta de la Sociedad a los accionistas.

- Modificación del artículo 7 (‘Derecho de asistencia y representación’): (i) se eliminó la exigencia de que sólo pudieran asistir a la Junta los accionistas que fueran titulares de al menos 100 acciones; (ii) se adaptaron los supuestos de representación a los requisitos previstos en los artículos 183, 522, 523 y 524 de la Ley de Sociedades de Capital; (iii) y en los supuestos de solicitud pública de representación se recogieron los requisitos del artículo 526 de dicho texto legal.

- Modificación del artículo 14 (‘Votación y adopción de acuerdos’) para adaptarlo al artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el resultado de las votaciones en la Junta General determine, en cada acuerdo alcanzado, los aspectos recogidos en el punto 7 de este artículo.

- Modificación del artículo 18 (‘Publicación de los acuerdos’) para adaptarlo al artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital que establece un plazo determinado para publicar en la página web de la Sociedad los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2012	10,880	54,280	0,000	0,000	65,160

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2012, se aprobaron todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, en los términos y con el resultado de las votaciones que seguidamente se indican:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

- Aprobar el informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, tanto de Ebro Foods, S.A., como de su grupo consolidado, incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos en los que ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

Base de reparto en miles de euros: 1.002.757

Reservas de libre disposición: 872.283

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios): 153.554

Dividendo a cuenta del resultado de 2011 pagado en 2011: (23.080)

- Aprobar el dividendo de 0,15 euros por acción a cuenta del ejercicio 2011 autorizado por el Consejo de Administración el 15 de junio de 2011, que fue abonado en dos pagos, el primero el 3 de octubre y el segundo el 22 de diciembre de 2011, a razón de 0,075 euros por acción cada uno y por un importe total de 23.080 miles de euros.

- Aprobar la distribución de otro dividendo de 0,45 euros por acción, a pagar cuatrimestralmente a lo largo del año 2012 en tres pagos de 0,15 euros por acción cada uno, los días 11 de enero, 11 de mayo y 11 de septiembre de 2012 y por un importe total de 69.239 miles de euros. Se ratifican en este sentido los dos primeros pagos efectuados el 11 de enero y el 11 de mayo de 2012.

Estos dividendos comprenden la atribución proporcional que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,947% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, un dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social con cargo a las reservas contabilizadas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2011.

Las acciones se entregarán (la 'Fecha de Entrega') el 11 de diciembre de 2012 a razón de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que sea titular cada accionista.

A estos efectos, el derecho a percibir este dividendo en especie se devengará en favor de quienes, al cierre de los mercados el día 3 de diciembre de 2012 (la 'Fecha de Determinación'), aparezcan como titulares de acciones de Ebro Foods, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Las acciones se entregarán en la indicada Fecha de Entrega, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Con la finalidad de facilitar la adecuada ejecución de la operación, corresponderá a la Entidad Agente designada a tales efectos por el Consejo de Administración, coordinar y realizar con IBERCLEAR y sus entidades participantes las gestiones y operaciones necesarias o meramente convenientes para instrumentar el reparto de los dividendos a que se refiere el presente acuerdo, todo ello conforme al procedimiento y en los términos previstos en el mismo, así como en los que, en su caso, desarrolle el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. que resulta expresamente delegado a tal efecto por la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda establecer un mecanismo orientado a facilitar la ejecución de la operación a que este acuerdo se refiere en relación con aquellos accionistas que, en la Fecha de Determinación, sean titulares de un número de acciones que exceda o que no alcance el múltiplo determinado por el Consejo de Administración como 'Relación Exacta de Entrega' (relación expresada como 'entrega de una (1) acción por cada noventa y nueve (99) de las que sea titular cada accionista'. Las acciones que, en el primer caso, constituyan tal exceso o, en el segundo caso, no lleguen a dicho múltiplo, se denominarán 'Excedente' o 'Pico':

(i) El día de la Fecha de Entrega, Ebro Foods, S.A., a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes, entregará a los accionistas que se encuentren legitimados el número entero de acciones correspondientes en virtud de la Relación Exacta de Entrega.

(ii) Habida cuenta de que, por aplicación de la Relación Exacta de Entrega anteriormente mencionada, a los excedentes no les corresponde una acción entera de Ebro Puleva, S.A. sino el equivalente a una fracción de acción, se establecerá un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supone la liquidación de los Picos mediante el abono, en lugar de la fracción de acción correspondiente, de un importe en dinero equivalente al valor del Pico.

(iii) A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor en metálico de la fracción de acción que constituye el excedente, de tal forma que el importe que la Entidad Agente entregará por cada Pico será igual al resultado de multiplicar dicho valor en metálico por la fracción que represente el Pico sobre el múltiplo, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo.

(iv) La Entidad Agente designada por Ebro Foods, S.A. hará suyas las acciones propias que hubiera correspondido entregar a los indicados Picos, pudiendo en su caso disponer de ellas una vez completada la operación.

(v) Serán satisfechas por Ebro Foods, S.A. las comisiones o gastos que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran repercutir las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias con motivo de la distribución, pero no las que en su caso pueden devengarse una vez realizada la transferencia de las acciones entregadas como dividendo en especie.

- Aprobar igualmente un dividendo asociado al dividendo en especie en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, o su equivalente en metálico en los demás casos, conforme a lo previsto en los párrafos siguientes.

Una vez distribuido el dividendo en especie, Ebro Foods, S.A. ingresará en la Hacienda Pública, en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, la cantidad que proceda según dicha normativa. Este ingreso se realizará en el plazo reglamentariamente establecido por la normativa tributaria.

La fecha de dicho ingreso así como la cuantía exacta del mismo (expresada en euros por acción) se comunicará oportunamente mediante el correspondiente Hecho Relevante

Asimismo, Ebro Foods, S.A. pagará esa misma cantidad por acción como dividendo en metálico a aquellos accionistas que, conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, no estén sujetos a retención tributaria.

Los dividendos aprobados en este punto del orden del día comprenden la atribución proporcional que en su caso correspondería a las acciones existentes en autocartera.

Se delegan expresamente en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada, en el Consejero o Consejeros que estime pertinente o en cualquier otra persona que designe el Consejo de Administración, todas las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo, incluyendo entre ellas el desarrollo del procedimiento previsto, así como las facultades necesarias o convenientes para la realización de cuantos trámites y gestiones hubieran de efectuarse para llevar a buen término la operación.

Estos acuerdos fueron aprobados por una mayoría del 99,947% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Renovar a DELOITTE, S.L., con C.I.F. B-79104469 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Torre Picasso, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2012.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 97,999% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Votar favorablemente el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros formulado por el Consejo de Administración que incluye las retribuciones de todos y cada uno de los Consejeros detalladas de forma individual y por concepto hasta una

cifra total de 4.244 miles de euros.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,998% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Foods, hasta una cuantía máxima de seiscientos mil euros (600.000 Euros), sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,989% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

8.1. Aprobar la modificación del artículo 2 ('Objeto Social').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.2. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 9 ('Junta General'); artículo 10 ('Convocatoria de la Junta General'); inclusión nuevo artículo 10 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo'); artículo 13 ('Derecho de asistencia'); artículo 14 ('Representación'); y artículo 18 ('Acta de la Junta').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.3. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 23 ('Convocatoria y lugar de celebración'); artículo 25 ('Cargos del Consejo'); y artículo 27 ('Delegación de facultades').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.4. Aprobar la modificación del artículo 28 ('Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

8.5. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 31 ('Contenido de las Cuentas Anuales'); artículo 32 ('Informe de Gestión'); artículo 33 ('Verificación de las Cuentas Anuales'); artículo 35 ('Modificación de Estatutos'); artículo 37 ('Disolución de la sociedad'); y artículo 38 ('Liquidación de la sociedad').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2012 en cumplimiento del artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

8.6. Aprobar la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido de los Estatutos Sociales estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

9.1. Aprobar la modificación del artículo 2 ('Competencia de la Junta General').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.2. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 3 ('Facultad y obligación de convocar'); artículo 4 ('Publicidad de la convocatoria'); inclusión nuevo artículo 4 bis ('Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.3. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 6 ('Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General'); y artículo 7 ('Derecho de asistencia y representación').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

9.4. Aprobar la modificación de los siguientes artículos: artículo 14 ('Votación y adopción de acuerdos'); y artículo 18 ('Publicidad de los acuerdos').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

La modificación de los artículos enunciados fue acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2012 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del propio Reglamento de la Junta, informe que estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

9.5. Aprobar la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de la Junta acordadas, al objeto de que quede incorporado en un solo instrumento público.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,937% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido del Reglamento de la Junta estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

Darse por informada de la modificación del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 28 de marzo de 2012 para la adecuación de dicho Reglamento tanto a la nueva normativa aplicable a las sociedades anónimas en general y cotizadas en particular, como a los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta cuya propuesta de aprobación consta en los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

Los artículos modificados son: 'Justificación, fines, criterios inspiradores y estructura del Reglamento'; artículo 1 ('Finalidad'); artículo 2 ('Ámbito de aplicación'); artículo 6 ('Ámbito general de actuación del Consejo de Administración'); artículo 7 ('Funciones específicas en relación con determinadas materias'); artículo 8 ('Principios de actuación'); artículo 9 ('Reuniones del Consejo de Administración'); artículo 13 ('Comisión de Auditoría y Control'); artículo 14 ('Comisión de Selección y Retribuciones'); artículo 15 ('Comisión de Estrategia e Inversiones'); artículo 16 ('Comité de Dirección'); artículo 18 ('Relaciones con los accionistas y los inversores en general'); artículo 20 ('Relaciones con la Alta Dirección'); artículo 22 ('Incompatibilidades: obligaciones de no Competencia, Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas'); artículo 33 ('El Presidente del Consejo de Administración'); artículo 34 ('Consejero Delegado'); se ha eliminado el artículo 35 ('El Director General'); nuevo artículo 35 ('El Secretario del Consejo de Administración').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,474% del capital presente y representado con derecho a voto.

El texto refundido del nuevo Reglamento del Consejo de Administración estuvo a disposición de los accionistas desde la

convocatoria de la Junta y figuraba incorporado a la documentación entregada a los accionistas.

PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar el nombramiento de don José Antonio Segurado García como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobar el nombramiento de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Aprobar el nombramiento de don Fernando Castelló Clemente como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

- Mantener en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría 98,840% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a los miembros del Consejo de Administración que a continuación se señalan para la realización de las actividades que se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital:

12.1. A Instituto Hispánico del Arroz, S.A. para ocupar el cargo de Consejera en las siguientes sociedades del Grupo Hisparroz: El Cobujón, S.A., Dehesa Norte, S.A., Mundiarroz, S.A., Pesquerías Isla Mayor, S.A., Australian Commodities, S.A. e Islasur, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.2. A don Antonio Hernández Callejas para ocupar el cargo de Consejero en Deoleo, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.3. A don Demetrio Carceller Arce para ocupar el cargo de Consejero en Deoleo, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

12.4. A Dr. Rudolf-August Oetker para ocupar el cargo de Chairman of the Advisory Board en la sociedad Dr. August Oetker KG, así como para ser miembro del Advisory Board de las siguientes sociedades pertenecientes al grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, Dr. Oetker International Beteiligungs GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel Beteiligungs GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,944% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

Ratificar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la página web corporativa de Ebro Foods, S.A. creada en relación con el artículo 538 de dicha Ley y que tiene la siguiente dirección: www.ebrofoods.es

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, que dicha página web corporativa en la dirección señalada ya consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,990% del capital presente y representado con derecho a voto.

PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,999 % del capital presente y representado con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona en la forma que dispongan la Ley y los Estatutos.

La representación ha de ser otorgada para cada Junta en concreto.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos. La sociedad establecerá el sistema para la notificación electrónica del nombramiento, con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante o representantes que designe. Lo dispuesto en este apartado será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante.

El accionista, tanto en los casos de representación legal, como en los de representación voluntaria, no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

Puede existir un conflicto de intereses a los efectos del presente artículo, en particular, cuando el representante se encuentre en alguna de estas situaciones:

- a) que sea un accionista de control de la sociedad o una entidad controlada por él.
- b) que sea un miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de la sociedad o del accionista de control o de una entidad controlada por éste.
En el caso de que se trate de un administrador, se aplicará lo dispuesto en el artículo 526.
- c) que sea un empleado o un auditor de la sociedad, del accionista de control o de una entidad controlada por éste.
- d) que sea una persona física vinculada con las anteriores. Se considerarán personas físicas vinculadas el cónyuge o quien lo hubiera sido dentro de los dos años anteriores, o las personas que convivan con análoga relación de afectividad o hubieran convivido habitualmente dentro de los dos años anteriores, así como los ascendientes, descendientes y hermanos y sus cónyuges respectivos.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

4. Los intermediarios financieros profesionales podrán ejercitar el derecho de voto en nombre de sus clientes que cumplan la condición de accionistas, ya sean estos persona física o jurídica, cuando estos les atribuyan su representación. Para ello, el intermediario financiero que reciba la representación deberá comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

El intermediario financiero podrá ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido.

5. En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En el caso de solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme dispone la legislación aplicable. En todo caso, se entenderá que el administrador se encuentra en conflicto de intereses respecto de las siguientes decisiones:

- a) su nombramiento, reelección o ratificación como administrador.
- b) su destitución, separación o cese como administrador.
- c) el ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad.
- d) la aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Ebro Foods <http://www.ebrofoods.es> se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada tanto para los Stakeholders de la compañía como para el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de Información para accionistas e inversores, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la normativa aplicable.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

<http://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general/>

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Pactos Parasociales
- Reglamento del Consejo
- Consejo de Administración
- Informe de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales, a menos de tres clicks de la página principal.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos 5 y 11 del Orden del Día de la Junta fueron aprobadas por el Consejo de Administración con posterioridad a la convocatoria.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de

Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En el año 2006 doña María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera y en el año 2010 fue nombrada doña Sol Daurella Comadrán.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple la presente recomendación en todos sus puntos excepto en el b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las

circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponden a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta recomendación excepto la del apartado d).

La Comisión de Selección y Retribuciones no informa al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno porque la Sociedad no aplica discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los Consejeros ya que dicha elección se realiza sin atender al sexo de los candidatos, tal y como se recoge en el apartado B.1.27. y en la explicación de la Recomendación 14 de este Informe.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.2.-

UBS AG no ha facilitado la información solicitada sobre la identidad de los titulares directos de su porcentaje de participación indirecta.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.5.-

Para las relaciones entre las sociedades del Grupo Ebro Foods y los accionistas significativos, véase el apartado C.2 del presente Informe.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.11.-

- Aclaraciones relativas al apartado a):

En relación con el único Consejero que presta funciones ejecutivas:

1. En el ejercicio 2012, de la retribución total variable, 343 miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía se provisionó en las cuentas del ejercicio 2010.

2. Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 una provisión de 1.297 miles de euros por la Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Esta cuantía se devengará y abonará en 2014.

3. El Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods, ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- Aclaraciones relativas a los siguientes conceptos retributivos y otros beneficios reflejados en el referido apartado B.1.11:

1. Atenciones estatutarias: participación estatutaria conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales. Véase el apartado B.1.14 de este Informe.

2. Fondos y Planes de Pensiones. Aportaciones: ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

- Se hace constar que en las remuneraciones de los Consejeros que figuran en apartado B.1.11 se han incluido las siguientes:

- . Remuneraciones percibidas por don José Barreiro Seoane desde el 1 de enero de 2012 hasta el 29 de mayo de 2012, día en que dejó de ser miembro del Consejo de Administración.
- . Remuneraciones percibidas por don Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo desde el 1 de enero de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012, día en que dejó de ser miembro del Consejo de Administración.
- . Remuneraciones percibidas por don José Antonio Segurado García desde el día 29 de mayo de 2012 en que se incorporó al Consejo de Administración.

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.12.-

- En el ejercicio 2012, de la retribución total del conjunto de directivos del Grupo Ebro Foods, (excluido el Consejero Ejecutivo), 5 miles de euros corresponden a la Retribución Variable Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2010. Esta cuantía quedó provisionada en las cuentas del ejercicio 2010.

- Asimismo, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2012 una provisión de 145 miles de euros por la Retribución Anual Diferida, vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2010-2012, correspondiente al año 2012 y que supone el 70% del trienio. Dicha cuantía se devengará y abonará en 2014.

- El Sistema de Retribución Anual Diferida no está referenciado al valor de la acción de Ebro Foods ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

- Señalar también que se ha tenido en cuenta la retribución de todos los directivos de Ebro Foods, aunque no todos ellos pertenezcan a la alta dirección.

- Finalmente, se hace constar que el importe consignado en este apartado incluye además las remuneraciones e indemnizaciones percibidas en 2012 por otros dos directivos que dejaron de pertenecer a la Compañía durante el año 2012.

QUINTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LOS APARTADOS B.1.11 Y B.1.12.-

Ebro Foods, S.A. tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 67.700 euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2013, estando actualmente en proceso de renovación.

SEXTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.13.-

En el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

SÉPTIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.17.-

- Instituto Hispánico del Arroz, S.A. participa en Ebro Foods, S.A. con un 15,879% directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

- Don Antonio Hernández Callejas participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,879% que en

esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A.

- Dña María Blanca Hernández Rodríguez participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 15,879% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A.

- Don Demetrio Carceller Arce participa indirectamente en Ebro Foods, S.A. a través de la participación del 9,749% que en esta sociedad tiene indirectamente Sociedad Anónima Damm.

OCTAVA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.2.1.-

La denominación del Comité de Auditoría en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Auditoría y Control.

La denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Ebro Foods, S.A. es Comisión de Selección y Retribuciones.

NOVENA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.-

1. Ebro Foods, S.A. tiene una participación en Biosearch, S.A. inferior al 20% (16,822% al 31 de diciembre de 2012). Esta participación está registrada en las cuentas del Grupo Ebro como 'Inversión financiera disponible para la venta'.

Biosearch, S.A. es una sociedad cotizada con análogo género de actividad que el del objeto social de Ebro Foods, S.A. y Don Miguel Ángel Pérez Álvarez, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, es Consejero de Biosearch con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2012 entre diversas sociedades del Grupo Ebro Foods y Biosearch, S.A., expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 108.
- Herba Ricemills, S.L.U., recepción de servicios por importe de 77.
- Herba Ricemills, S.L.U., arrendamientos (ingreso) por importe de 25.
- Dosbio 2010, S.L.U., arrendamientos (gasto) por importe de 28.
- Ebro Foods, S.A., prestación de servicios por importe de 90.

2. Asimismo, Ebro Foods, S.A. tiene una participación significativa del 9,333% en Deóleo, S.A., registrada en las cuentas del Grupo Ebro como 'Inversión financiera disponible para la venta'.

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., es también Consejero de Deóleo con el carácter de dominical.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 entre diversas sociedades del Grupo Ebro Foods y Deóleo, expresadas en miles de euros:

- Herba Ricemills, S.L.U., compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 32.
- Herba Ricemills, S.L.U., prestación de servicios por importe de 23.
- Herba Ricemills, S.L.U., recepción de Servicios por importe de 31.
- Lassie Nederland, BV., recepción de Servicios por importe de 156.
- Lustucz Riz, S.A., compra de activos materiales, intangibles u otros activos por importe de 653.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE EBRO FOODS, S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

El artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores exige a las sociedades cotizadas publicar anualmente un informe de Gobierno Corporativo (IAGC).

La CNMV ha establecido que en tanto no hayan culminado los procesos legislativos para el desarrollo del nuevo modelo de informe, el IAGC podrá formularse según el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, sin perjuicio de la obligación de incluir los contenidos a los que se refiere el artículo 61 bis de la LMV no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor.

Por este motivo, y con ocasión de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (en adelante, la Sociedad) emite el presente documento complementario al IAGC.

1. Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4 a) 3º Ley del Mercado de Valores).

No existen valores emitidos por la Sociedad que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4. b) Ley del Mercado de Valores).

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni al derecho de voto.

3. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4 a) 4º Ley del Mercado de Valores).

No existe ningún requisito para la modificación de los Estatutos sociales distinto de los legalmente establecidos por la Ley de Sociedades de Capital.

4. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4. c) 4º Ley del Mercado de Valores).

Ebro Foods no ha alcanzado ningún acuerdo de este tipo.

5. Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4 c) 5º Ley del Mercado de Valores).

En el año 2006 el Presidente, don Antonio Hernández Callejas, comunicó al Consejo de Administración su completa e irrevocable renuncia al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual.

En cuanto al resto del personal directivo de Ebro Foods, S.A., en el contrato de dos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control que oscilan entre una y dos anualidades.

En otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

Señalar finalmente que al hablar de “directivos” se tienen en cuenta a todos aquellos empleados que ocupen cargos de dirección en Ebro Foods, aunque no todos ellos pertenezcan a la Alta Dirección.

6. Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4 c) 3º Ley del Mercado de Valores).

6.1 Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente y Consejero ejecutivo, es el único Consejero que está apoderado para realizar las siguientes facultades, en la forma que se detalla (es apoderado clase A):

Primera: Ostentar la representación de la sociedad y usar de la firma social, representando a la sociedad en toda clase de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social. Celebrar con la Unión Europea, el Estado, Comunidades autónomas, provincias, islas o municipios y, en general, con toda

entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, mediante concurso, subasta, adjudicación directa o cualquier otra forma de contratación admisible en Derecho, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones, realizando cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquiera de los apoderados de la clase A) cuando la cuantía de cada acto, negocio o contrato sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente por dos de ellos cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

Segunda: Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad y de todas sus actividades, centros de trabajo e instalaciones, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Administración, y proponiendo las modificaciones que considere conveniente introducir en la organización social.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Tercera: Vender, comprar, permutar, sustituir, ceder, gravar y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, incluso inmuebles, acciones y participaciones sociales, así como prestar avales a sociedades filiales y a terceros. Concurrir a la fundación y constitución de todo tipo de sociedades o entidades, pudiendo en ese momento aceptar y designar cargos en las mismas.

Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Cuarta: Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en cualquier tipo de entidades públicas o privadas incluidas la Caja General de Depósitos y el Banco de España.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) o mancomunadamente por dos apoderados clase B) de la sociedad.

Quinta:

a) Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.

b) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de préstamo, y al efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando

cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que celebre del uso que haya hecho de estas facultades.

Todas estas facultades serán ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Las facultades de abrir y disponer contenidas en el apartado a) podrán ser ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase B) siempre que la operación no exceda de 50.000 euros.

Sexta: Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier otra clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de depósitos y otras Entidades donde la sociedad tenga valores, efectos, metálico o cualquiera otra clase de bienes.

Estas facultades serán ejercitadas mancomunadamente por dos apoderados clase A) de la sociedad.

Séptima: Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar las formas de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportunos, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Por otra parte, las facultades de reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado, serán ejercitadas mancomunadamente por cualesquiera dos apoderados clase B) de la sociedad.

Octava: Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquiera de los apoderados de la clase A) cuando la cuantía de cada acto sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente por dos de ellos cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

Novena: Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comisiones de cualquier tipo o índole, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones Oficinas y Dependencias de la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias tanto españoles como extranjeros, o designar a la persona que en nombre de la sociedad deba ostentar la indicada representación. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentre, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas, requerimientos sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) o mancomunadamente por dos apoderados clase B) de la sociedad.

Décima: Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos contencioso-administrativos, laborales, y de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, pudiendo entablar las relaciones jurídicas que estimen oportunas, cumpliendo en especial, con la sola firma del escrito interponiendo recurso contencioso administrativo, con el requisito establecido por el artículo 45.2,d) de la ley 29/1998, de 13 de julio.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y acciones, oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea como demandado, bien sea como defendido o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado de procedimiento. Prestar confesión en juicio como representante legal de la Sociedad y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, procedimientos de quita o espera, concursos de

acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones tácitas o expresas.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimoprimera: Ejecutar, en cuanto al personal directivo, los acuerdos que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, oída la Comisión de Selección y Retribuciones, adopten; y, en cuanto al personal al servicio de la sociedad, contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados; determinar las retribuciones, sueldos y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la sociedad. Nombrar y revocar mandatarios y agentes.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimosegunda: Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, así como de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero Delegado, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realice.

Estas facultades serán ejercitadas solidariamente por cualquier apoderado clase A) de la sociedad.

Decimotercera: Sustituir y/o conferir poderes a terceros, en todo o en parte, en las facultades que mediante este poder se le atribuyen, así como revocar poderes en todo o en parte, incluso aquéllas otorgadas con anterioridad a este apoderamiento, otorgando los correspondientes documentos públicos o privados en que se formalice la indicada sustitución, dando cuenta al órgano de administración, en su reunión inmediatamente posterior, de los casos en que ejercite esta facultad.

Las facultades del presente apartado serán ejercitadas mancomunadamente por tres apoderados clase A).

Decimocuarta: Asistir y representar a la sociedad en las Juntas Generales de accionistas y/o de socios de todas las sociedades del Grupo Ebro, así como para adoptar cuantos acuerdos consideren necesarios sin limitación alguna.

Las facultades contenidas en este apartado se confieren exclusivamente a favor de los siguientes apoderados y serán ejercitadas por cualquiera de ellos de forma solidaria e indistinta: don Antonio Hernández Callejas, don Pablo Albendea Solís, don Miguel Ángel Pérez Álvarez y doña Yolanda de la Morena Cerezo.

6.2 Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Ningún miembro del Consejo de Administración está apoderado para emitir o recomprar acciones.

Se señala que la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2011, dentro del punto sexto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años, así como para acordar, la exclusión del derecho de suscripción preferente en caso de emisión de acciones y/o de obligaciones convertibles si el interés de la sociedad así lo exigiera. Dicho acuerdo no ha sido revocado y figura literalmente transcrito en el apartado E.8 del IAGC correspondiente al ejercicio 2011.

7. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

7.1 Entorno de control de la entidad

7.1.1 Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera, atribuyéndole la existencia y mantenimiento de los procedimientos que aseguren la corrección de la información financiera a la Comisión de Auditoría y Control y el diseño e impulso al Comité de Dirección.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad del Comité de Dirección a través del Área Económica y Financiera del Grupo, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas unidades de negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

La supervisión de la información financiera del Grupo corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, la cual cuenta en su labor de supervisión con

el apoyo de Auditoría Interna, los auditores de cuentas y aquellos directivos de la Organización (del Área Financiera u otras áreas) en la medida en que lo estima preciso.

La Comisión de Auditoría y Control, tal como establece el Reglamento del Consejo de Administración, es el órgano encargado de:

- a) Supervisar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos.
- b) Supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección, velando por su correcta difusión dentro del Grupo.
- c) Velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables.
- d) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. En concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

7.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, las responsabilidades referentes a la definición de la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad así como del impulso y la supervisión de la gestión de la Alta Dirección, estableciendo una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la Alta Dirección y del equipo directivo en general.

Según el Reglamento del Consejo es la Comisión de Selección y Retribuciones la que asume la responsabilidad de revisar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el mismo. Asimismo, propone el nombramiento del Presidente, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, del Secretario

del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las distintas Comisiones delegadas del Consejo, de los integrantes del Comité de Dirección o de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear.

A su vez, la Comisión de Selección y Retribuciones, realiza una función de supervisión respecto de la Alta Dirección de la Sociedad, tanto en relación con los nombramientos y ceses, como respecto de la valoración de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección, informando de los criterios seguidos al respecto de sus participadas, y de las políticas de promoción, formación y selección de directivos tanto de la Sociedad Matriz como de sus participadas.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, pero siempre obedecen a la necesidad de dar cobertura a las funciones principales de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de dicha sociedad. Los Consejeros ejecutivos y Directivos de Ebro Foods participan activamente en los comités directivos de las Filiales del Grupo asegurando de este modo una comunicación directa de las líneas de responsabilidad y autoridad.

La Alta Dirección junto con los departamentos de Recursos Humanos, tanto de Corporativo como de cada una de las filiales del Grupo, son los responsables del diseño de la estructura organizativa en función de las necesidades locales existentes, contando las filiales más relevantes con una definición formal de la misma a través de organigramas que incluyen la descripción de las funciones y responsabilidades de las principales áreas intervinientes en el control interno de la información financiera.

Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes departamentos de Recursos Humanos de cada una de las filiales, comunicándose cualquier nuevo miembro de la misma a las Direcciones de todas las filiales, en especial a las Direcciones Económico Financieras.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Ebro cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2012 y comunicado a todos los niveles de la Organización, el cual supone una actualización de los dos anteriores Códigos Éticos y de Conducta formulados por el Grupo Ebro Foods en los años 2003 y 2008.

El Código de Conducta sirve como guía de actuación en las relaciones internas y externas del Grupo, reforzando los valores que constituyen las señas de identidad y constituyendo una referencia básica para su seguimiento por todos los integrantes del Grupo.

El Código de Conducta tiene como principales objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Crear una herramienta de normalización que asegure la progresiva implementación en el Grupo de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Crecer de forma responsable y comprometida con todos nuestros Grupos de Interés.

En el Código de Conducta se establece que el Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, ya sea financiera, contable o de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dicho Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla en la mayor parte de las sociedades del Grupo habiéndose llevado a cabo durante el ejercicio las oportunas acciones de comunicación y difusión entre los trabajadores del Grupo.

El Código de Conducta está publicado en la Intranet donde cualquier trabajador puede acceder para su consulta, así como en la página web del Grupo.

El seguimiento y control de la aplicación del Código es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, delegada por el Consejo de Administración de Ebro Foods.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene, a disposición de todos los empleados del Grupo, una dirección de correo electrónico para que los mismos planteen dudas y sugerencias con respecto a la interpretación del Código de Conducta. La Comisión de Auditoría y Control, previo informe de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa, dará cuenta periódicamente al Consejo de Administración del Grupo de las dudas planteadas en cuanto a la interpretación y aplicación del Código de Conducta, de la resolución de las mismas y, en su caso, de los criterios de interpretación que se hayan seguido.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Comisión de Auditoría y Control ha asumido formalmente, tal como se establece en su Reglamento del Consejo, la responsabilidad de implementar un canal de denuncias accesible a todos los empleados del Grupo así como de fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza.

Para ello, el Grupo Ebro ha establecido, a través del Código de Conducta, un Canal de denuncias que permite comunicar, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene, a disposición de todos los empleados del Grupo, una dirección de correo electrónico específica, través de la cual todos los empleados podrán enviar las denuncias que consideren y entrar en contacto con la Comisión de Auditoría y Control para comunicar incumplimientos.

La Comisión de Auditoría y Control garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias tramitadas mediante el compromiso de confidencialidad suscrito por todos los instructores así como otras cautelas incluidas en el “Protocolo de Tramitación de Denuncias”. Dicho protocolo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio actual, establece el procedimiento a seguir una vez recibida una denuncia en cuanto a su tramitación, priorización, resolución y comunicación.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Ebro tiene como política contar con personal con la formación y experiencia suficiente como para llevar a cabo las responsabilidades que les han sido atribuidas. Para ello, se establecen anualmente planes de formación para sus empleados que contemplan diversas áreas de aplicación. Dichos planes de formación son establecidos en cada una de las filiales en función de las necesidades de las mismas.

El personal del Grupo Ebro involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF participa en programas de formación y actualización referentes a la normativa vigente así como de las buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

Asimismo, el Grupo Ebro estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios, así como reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes.

Durante el ejercicio el Grupo Ebro ha focalizado sus planes de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF, de forma general, en los siguientes:

- Actualizaciones Contables
- Gestión y Control de Costes para la toma de decisiones empresariales
- Formación referente a normativa fiscal en los distintos países.
- Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

Durante el ejercicio se han impartido alrededor de 1.500 horas de formación externa a un total de 160 empleados repartidos entre las áreas involucradas en la generación y revisión de la información financiera de las filiales del Grupo Ebro.

7.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

7.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La Gestión de Riesgos es un proceso establecido por la Dirección y supervisado por el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control. Dicho proceso se concreta a través del Sistema de Gestión de Riesgos fundamentado en la Política Corporativa de Gestión de Riesgos.

A través del Sistema de Gestión de Riesgos están identificados y valorados los potenciales eventos de riesgo que puedan afectar a la organización, llevándose a cabo la identificación y valoración en cada línea de negocio de los riesgos propios de la misma. Este Sistema de Gestión de Riesgos permite al Grupo Ebro contar con un Mapa de Riesgos Consolidado, fruto de la compilación de los Mapas de Riesgos existentes en las filiales significativas.

Este proceso es coordinado por un equipo a nivel corporativo, desde el cual se gestiona y establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y se coordinan las actuaciones para que el tratamiento esté alineado con la política global de riesgos del Grupo.

En base a los resultados obtenidos se establecen unos sistemas de tratamiento y control interno que permiten mantener la probabilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos dentro de los niveles de tolerancia, proporcionando una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

Actualmente, el Grupo Ebro cuenta con una herramienta que permite la gestión del Sistema de Gestión de Riesgos en la que se encuentran introducidos los riesgos más relevantes del Grupo Ebro.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Grupo Ebro tiene implantado un proceso continuo de mejora para minimizar los riesgos relacionados con la información financiera a través de la implantación de un sistema de control interno.

Para ello, cuenta con un proceso de identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, que se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados, así como a otros criterios cualitativos (error, fraude, operaciones no habituales, etc). En base a estos criterios, se han determinado las Sociedades de las Áreas de Negocio o Divisiones materiales que cumplan alguno de los criterios mencionados así como los epígrafes contables materiales de cada una de ellas. Una vez definidos los epígrafes materiales a nivel Sociedad, se han determinado los procesos y los subprocesos en los que impactan, mediante una matriz de relación.

Para cada subproceso dentro del alcance, se encuentran identificados los riesgos inherentes y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles. Dichos riesgos tienen en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Los riesgos de la información financiera se encuentran identificados en las Matrices de Riesgos y Controles y son actualizados en función de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizándose de forma anual el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales con el fin de determinar posibles riesgos no identificados.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Ebro cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta de identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución,

directamente al Área de Asesoría Jurídica, al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo. Si bien, en el presente no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Ebro está diseñado para identificar eventos potenciales de riesgo que puedan afectar a la organización. Actualmente, incluye cuatro tipologías de riesgos: riesgos de tipo Operativo, de Cumplimiento, Estratégicos y Financieros y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los riesgos puedan afectar a la Información Financiera.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Reglamento del Consejo de administración atribuye a la Comisión de Auditoría y Control la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

7.3 Actividades de control

7.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Ebro considera entre sus prioridades la calidad y la fiabilidad de la información financiera tanto interna para la toma de decisiones como aquella que proporciona al mercado, siendo los requerimientos de información a facilitar por las diferentes unidades llevados a cabo por el Área Económico Financiera del Grupo, la cual prestan especial atención a los procesos de cierre, consolidación, valoración de intangibles y áreas sujetas a juicio y estimaciones.

El Grupo Ebro dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre el Área Económico Financiera, el Comité de Dirección, la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con el Área Corporativa Económico Financiera, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera corresponde al Área Económico Financiera del Grupo sobre la base de la información validada en las diferentes Unidades. La supervisión de esta información a remitir al mercado corresponde a la Comisión de Auditoría y Control.

El Grupo tiene implantado un proceso de mejora para reforzar la documentación y hacer más eficiente y eficaz la generación de la información financiera y posterior supervisión.

Sobre la base del modelo COSO de control interno, se encuentran documentados los procesos significativos en la generación de la información financiera del Grupo, siendo los principales procesos documentados los siguientes:

- Cierre de Estados Financieros y Reporting.
- Consolidación.
- Ventas y Cuentas a Cobrar
- Compras y Cuentas a Pagar
- Activos Fijos
- Inventarios
- Nómina
- Tesorería.

El esquema de documentación se amplía de forma progresiva en función de la materialidad y los criterios generales establecidos en el sistema de control interno de la información financiera del Grupo. Existen responsables identificados para cada uno de los procesos documentados en cada una de las filiales, los cuales son los encargados de mantener actualizados los mismos de forma anual, comunicando a corporativo toda modificación realizada.

La documentación de los procesos incluye el detalle de los flujos y transacciones así como los objetivos de la información financiera y los controles establecidos para su aseguramiento, contemplando los riesgos de error y/o fraude que puedan afectar a los objetivos de la información financiera. Esta documentación de flujos de actividades y controles que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable, incluye la preparación de narrativos de los procesos, diagramas de

flujo, y Matrices de Riesgos y Controles. Los controles identificados son tanto preventivos como detectivos, manuales o automáticos, y se detalla también su frecuencia y los sistemas de información asociados.

7.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo dispone de normas y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas normas aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y es la Dirección de Sistemas de Información la responsable de definir y proponer las políticas de seguridad.

El Grupo Ebro tiene dentro de sus políticas y gestión de la infraestructura procedimientos para garantizar cada uno de los siguientes puntos:

- i) Tanto el acceso físico y lógico están garantizados para que solo el personal, interno o externo, autorizado pueda acceder a los centros y sistemas de Ebro. Ebro dispone de varios Centros de Datos, localizándose el principal de ellos en España donde se albergan los sistemas críticos de la compañía. Adicionalmente, las grandes filiales disponen de centros de datos locales. Todos ellos disponen de infraestructura propia que garantiza el control adecuado a las instalaciones. En el caso de filiales de reducido tamaño, es la norma general contar con proveedores externos que proporcionan tal seguridad. En el caso de proveedores externos, el grupo Ebro realiza auditorías internas de los sistemas de información y su arquitectura, incluido el aspecto de seguridad.

El control de acceso lógico se garantiza a través de una gestión eficiente tanto de los accesos a nuestros sistemas, bien sea de forma interna o externa y a través de una gestión de usuarios que se integra con el departamento de Recursos Humanos y el grupo de gestores de la compañía. Ebro dispone de sistemas de control de acceso de los usuarios, así como de herramientas de workflow que garantizan la integración intradepartamental así como una eficiente actualización de estado de los usuarios, identificándose periódicamente aquellos que ya no acceden a los sistemas. El acceso externo se garantiza a través de usuarios específicos y una gestión de los mismos controlada.

- ii) En las filiales con cierta importancia se usa fundamentalmente el sistema ERP denominado SAP. En todos esos casos Ebro dispone de procedimientos soportados por sistemas en los que sistemáticamente se filtran, evalúan, gestiona el ciclo de vida y propagan los cambios a producción tras una aceptación por parte de usuarios específicos y

análisis de impacto en los sistemas actuales en el sistema de producción.

- iii) La segregación de funciones esta soportada por el uso de roles por grupos de usuarios que permiten el acceso solamente a aquella información y transacciones que previamente han sido aprobadas por la organización. La modificación o creación de nuevos roles esta soportada por el mismo procedimiento que garantiza la gestión del ciclo de vida de los usuarios y que es de aplicación a las sociedades relevantes del grupo Ebro.
- iv) Ebro dispone de herramientas de uso interno, que combinadas con los sistemas y departamentos de soporte al usuario (Help Desk) garantizan la gestión y trazabilidad de las incidencias en los sistemas de información.

Los sistemas de información críticos están siempre alojados en nuestros centros de datos y vinculados a todos ellos existe personal que se encarga de monitorización proactiva de los procesos automáticos, así como de la evaluación proactiva del rendimiento y funcionamiento de los sistemas.

Ebro dispone de contratos globales con proveedores de herramientas de control de seguridad que garantiza su instalación en todos los equipos informáticos usados en la compañía.

- v) Ebro dispone de herramientas que garantizan la continuidad del soporte del negocio por parte de sus sistemas de información en caso de desastre. En sus centros de datos existen sistemas y políticas de backup que garantizan el acceso a la información y a los sistemas en caso de desastre. El uso de copias en cinta o replicación de la información en varios equipos y su posterior repartición triangular son procedimientos habituales para la realización de copias incrementales o completas. Los sistemas actuales permiten la recuperación de la información hasta la hora específica en que se produjo el desastre.

7.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo Ebro realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización. Las actividades subcontratadas a terceros son muy limitadas y los procedimientos de funcionamiento y sus controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores.

Respecto a la gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo Ebro, se refiere principalmente a la valoración de inmuebles, estudios actuariales de compromisos con empleados y test de deterioro de intangibles.

En relación con éstos informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia.

Los informes obtenidos de estas sociedades son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF).

7.4 Información y comunicación

7.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Ebro dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Gestión y en el Área Económico Financiera Corporativa, entre cuyas competencias se encuentran las siguientes:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.
- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Políticas Contables a aplicar por todas las unidades económico financieras del Grupo.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.
- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se elabora consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los

estándares aplicables a los estados financieros principales, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y abarcan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

7.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación en origen de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

El proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo está basado en un soporte de formatos homogéneo y común de plantillas que incluyen diferentes tablas e informes para ser completados. También tienen controles automáticos internos para verificar la integridad y razonabilidad de los datos que se cargan en las mismas.

Estas plantillas son validadas por un responsable financiero de cada Filial, previo a su envío, para su revisión y consolidación. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos, así como de los criterios de estimación, valoración y cálculo utilizados para su obtención, y el procedimiento de cierre contable, por parte del responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación hasta obtener la información financiera consolidada del Grupo Ebro elaborada y revisada por el Área Económica Financiera Corporativa.

El Grupo Ebro tiene establecido un sistema de reporte relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera existente en el Grupo para todas aquellas filiales que se encuentran dentro del Alcance. A través de este reporte, la Dirección de la Matriz coordina, el mantenimiento del sistema en el resto de las filiales a través de la asignación de responsables de procesos en cuanto a su mantenimiento y actualización ante cualquier variación relevante a considerar en la documentación del mismo. Finalmente, se notifican los Planes de Acción necesarios, en el caso de identificarse debilidades en el sistema de control interno de la información financiera, y se lleva a cabo un seguimiento de los mismos desde la Dirección de la Matriz.

7.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

7.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación con la información financiera, el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de dicha información cuyo diseño e impulso corresponde al Comité de Dirección. Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control, el Reglamento del Consejo de Administración incluye la de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa y el gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control cuidará de que los procedimientos de auditoría interna y, los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular el sistema de control interno de la información financiera, sean los adecuados; de que la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interno se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

La Dirección de Auditoría interna ha presentado a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo, le ha informado directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras, y le ha sometido al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas se han comunicado a la Comisión de Auditoría y Control. Igualmente el plan de acción para la subsanación de dichas incidencias se ha comunicado tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría y Control.

7.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos y de las principales sociedades de su grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control recibe, al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Así mismo, según se establece en el Reglamento del Consejo, tiene encomendada la función de supervisar los Servicios de Auditoría Interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

Durante el ejercicio 2012 el Auditor Externo ha acudido a 3 reuniones de la Comisión de Auditoría y Control y el Auditor Interno ha acudido un total de 6 veces

7.6 Otra información relevante

N/A

7.7 Informe del auditor externo

7.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta el informe de revisión por el auditor externo.

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

**INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN
RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)
DE EBRO FOODS, S.A. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2012
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

www.ebrofoods.es

INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE EBRO FOODS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores de
EBRO FOODS, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de 20 de diciembre de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de Ebro Foods, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Victoria López Téllez

2 de Abril de 2013

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

www.ebrofoods.es

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE EBRO FOODS, S.A SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL 2012.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe Financiero Anual de Ebro Foods, S.A. correspondiente al ejercicio 2012 que contiene las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y de su grupo consolidado, ha sido elaborado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrece la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Declaración efectuada con motivo de la formulación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Ebro Foods, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha veintiuno de marzo de dos mil trece.

Madrid, a 21 de marzo de 2013